



Universidad Autónoma de Zacatecas / Francisco García Salinas

Unidad Académica en Estudios del Desarrollo

Doctorado en Estudios del Desarrollo

**Desenmascarando a la Responsabilidad Social Empresarial en el Sector
Minero: La Dialéctica del Palo y la Zanahoria en la Expansión de la
Frontera Extractiva en México**

TESIS PRESENTADA POR:

Rebeca Orozco Aceves

**PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN ESTUDIOS DEL
DESARROLLO**

Director: Dr. Darcy Victor Tetreault

Codirector: Dr. Henry Veltmeyer

Zacatecas, Zac., México, noviembre de 2024.

Para Josefina

AGRADECIMIENTOS

A Conahcyt por proporcionarme los medios para realizar esta investigación.

A la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo por su formación.

Al Dr. Darcy por su guía constante e invaluable contribuciones.

A las y los habitantes de San José del Progreso, El Porvenir, San Pedro Mártir y San Matías Chilazoa, cuya experiencia de lucha y resistencia son el impulsor de esta investigación.

Al Dr. Darcy por su guía constante e invaluable contribuciones.

A la y los miembros de mi comité: Dr. Henry Veltmeyer, Dr. Raúl Delgado Wise, Dr. Claudio Garibay y Dra. Aleida Azamar.

A las organizaciones EDUCA A.C. y Flor y Canto por su trabajo diario y sus valiosísimas aportaciones.

Al Archivo General del Estado de Oaxaca.

A mis padres.

RESUMEN

Los programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) han sido ampliamente incorporados por el sector minero internacional y nacional en las últimas dos décadas y media. Ahora, las empresas mineras se presentan como socialmente responsables, practicantes de la minería sustentable y promotoras del desarrollo comunitario. Esta investigación planteó la necesidad de analizar a la RSE como parte de una sofisticación de estrategias que las empresas mineras, respaldadas por los Estados, han desarrollado y puesto en práctica para garantizar el acceso, control y apropiación de los recursos naturales de los que depende la rentabilidad económica de la minería frente a un fuerte antagonismo social y oposición por sus impactos ambientales, sociales y culturales negativos. La RSE forma parte de un dispositivo expropiatorio, cumpliendo la función de táctica “suave” – la zanahoria – que ha buscado enmascarar asimetrías de poder, y devastación ecológica y social, enfocándose en el supuesto desarrollo comunitario sin trastocar el despojo al que las comunidades donde se llevan a cabo proyectos mineros son sometidas. La RSE se traslapa, entrelaza y refuerza mutuamente con tácticas “duras” basadas en el ejercicio de la violencia directa – el palo –; ambas tácticas establecen una relación dialéctica, la dialéctica del palo y la zanahoria ha buscado garantizar el avance del capital minero a través de procesos interrelacionados de ingeniería social, incluyendo moldeamiento poblacional, el manejo de conflictividad social, y el debilitamiento de movimientos de oposición y/o resistencia organizada a los emprendimientos mineros.

Palabras clave: responsabilidad social empresarial, minería, despojo, *extractivismo*.

ABSTRACT

Corporate Social Responsibility (CSR) has been widely incorporated by the international and national mining sector in the last two and a half decades. Nowadays, mining corporations present themselves as socially responsible, sustainable and promoters of community development. The present investigation argues that CSR should be analysed as the sophistication of strategies developed by mining corporations, and supported by the States, in order to guarantee access, control and the appropriation of natural resources, upon which profitability rely on. Such sophistication of strategies takes place in the face of an intense social antagonism and opposition due to the environmental, social and cultural negative impacts of mining activities. CSR is part of an expropriatory mechanism, it functions as “soft” tactic – the carrot –, which has tried to mask power asymmetries, social and environmental devastation, by focusing in the supposedly community development without altering the dispossession of communities. CSR overlaps, intersects and mutually reinforces with “hard” tactics based on the direct violence – the stick –; both tactics establish a dialectic relationship, the dialectic of the carrot and the stick that seeks to ensure the advance of the mining capital through interrelated process of social engineering, including population control, social conflict management and the breaking of social opposition and organized resistance movements to mining projects.

Key words: corporate social responsibility, mining, dispossession, *extractivism*

CONTENIDO

Capítulo 1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Trazando la problemática	5
1.2 Pregunta, objetivos y argumentos de investigación.....	10
1.3 Estrategia metodológica	11
1.4 Composición del texto	16
Capítulo 2. EXPANSIÓN DE LA FRONTERA EXTRACTIVA EN EL SIGLO XXI	20
2.1 Introducción.....	20
2.2 Economía Política de la extracción de recursos naturales	22
2.3 Extractivismo en América Latina	32
2.4 Conflictos socioambientales en la expansión de la frontera extractiva	43
2.5 La resistencia y la contraofensiva empresarial.	48
2.6 La Responsabilidad Social Empresarial como parte de la contraofensiva empresarial.	63
2.7 Conclusiones.....	68
Capítulo 3. LA TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	70
3.1 Introducción.....	70
3.2 La Filantropía Victoriana en la Consolidación de la Formación Económica-Social Capitalista	73
3.3 Los Grandes Filántropos en la Era del Imperio	77
3.4 El Surgimiento de la Idea de Responsabilidad Social Empresarial en la Época Dorada del Capitalismo	80
3.5 La RSE en el Nuevo Orden Mundial Neoliberal.....	85
3.6 La RSE y su Contribución al Desarrollo Inclusivo	87
3.7 Conclusiones.....	91
Capítulo 4. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y EXTRACTIVISMO MINERO	93
4.1 Introducción.....	93
4.2 El Contexto de la RSE en el Sector Minero	95
4.2.1 La Expansión Extractiva Internacional	96
4.2.2 Contaminación, Despojo, Violencia y Antagonismo Social	97

4.2.3	La Iniciativa Global para la Minería, el Clúster Minero y la Minería Socialmente Responsable y Sustentable	100
4.3	RSE en la Gobernanza de los Recursos Naturales: Auto-regulación de las Actividades Extractivas	107
4.4	El vínculo entre RSE en el Sector Extractivo y Desarrollo: La Retórica, la Práctica y la Evidencia Empírica.....	110
4.5	Desenmascarando a la RSE: La Dialéctica del Palo y la Zanahoria	118
4.6	Conclusiones.....	122
Capítulo 5. EXTRACTIVISMO MINERO, CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN MÉXICO		124
5.1	Introducción.....	124
5.2	Breve recuento histórico de la minería en México	126
5.2.1	La minería en la época colonial.....	127
5.2.2	La época independiente, el festín del capital extranjero	128
5.2.3	La Mexicanización de la Minería y la emergencia del gran capital minero nacional	134
5.3	Preparando el camino del boom minero: las reformas estructurales en México	137
5.3.1	La Consolidación el Gran Capital Minero Mexicano: el desmantelamiento y privatización del sector minero paraestatal.....	137
5.3.2	Los Cambios Legislativos y La Entrada del Capital Extranjero al Sector Minero Mexicano.....	140
5.3.3	¿El nuevo giro posneoliberal de la minería en México?	143
5.4	La incuestionable expansión de la minería en México en las primeras décadas del siglo XXI.	147
5.4.1	La bonanza de la minería mexicana en el siglo XXI.....	148
5.4.2	La expansión territorial de la minería mexicana	151
5.4.3	La Configuración de la Minería Mexicana en el siglo XXI.....	158
5.5	Antagonismo Social en la Frontera Extractiva en México: Los Conflictos Socioambientales	167
5.6	La Retórica de la Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Minero en México	176
5.6.1	La inclusión de la responsabilidad social empresarial, la sustentabilidad y las relaciones comunitarias en el sector minero mexicano.....	178
5.6.2	Las herramientas legitimadoras de la RSE en Minería	181
5.6.3	La forma que toma la RSE en los territorios.....	183

5.7	Conclusiones.....	184
Capítulo 6. LA DIALÉCTICA DEL PALO Y LA ZANAHORIA EN SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OAXACA..... 186		
6.1	Introducción.....	186
6.2	Fortuna Silver Mines Inc.	189
6.3	Breve panorama de la minería en Oaxaca	195
6.4	San José del Progreso, Oaxaca	201
6.4.1	La vida en la hacienda y la lucha por la tierra.....	205
6.4.2	La larga sombra de la hacienda y la contrarreforma agraria	216
6.5	La dialéctica del palo y la zanahoria en San José del Progreso.....	222
6.5.1	Sentando las bases para la operación de la mina: la entrada silenciosa de FSM a San José del Progreso.....	225
6.5.2	La zanahoria: relaciones comunitarias y el intento de FSM de ganar las mentes y corazones de la población.....	234
6.5.3	El palo: la violencia directa contra el movimiento opositor y la configuración de las redes de apoyo comunitario al proyecto minero.....	243
6.5.4	La dialéctica del palo y la zanahoria: la consolidación del proyecto minero San José y sus impactos en el territorio.	256
6.5.5	El desastre ecológico y la limpieza de imagen de FSM.....	264
6.6	La construcción de la narrativa de FSM sustentable y socialmente responsable	274
6.7	Conclusiones.....	288
CONCLUSIONES GENERALES		291
REFERENCIAS		301

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 5.1	Compañías mineras registradas en México en 1908.....	130
Figura 5.2	Valor real de la producción minero-metalúrgica en México (2002-2021)	148
Figura 5.3	Contribución de México a la producción mundial de seis minerales metálicos en 2019	149
Figura 5.4	Inversión en exploración minera mundial (2000-2021)	150
Figura 5.5	Inversión en exploración minera en México (2000-2021).....	151
Figura 5.6	Concesiones mineras (títulos y superficie territorial) otorgadas durante el llamado “periodo neoliberal”.	153
Figura 5.7	Concesiones mineras por sexenio en México	154

Figura 5.8 Incremento de proyectos mineros en México (2006-2021)	155
Figura 5.9 Etapas de los proyectos mineros en México (2006-2021)	156
Figura 5.10 Principales productos minero-metalúrgicos en 2021 (participación %)	158
Figura 5.11 Proyectos mineros en México por metal extraído (2006-2021)	160
Figura 5.12 Participación de las principales empresas en la producción minera nacional, 2018	161
Figura 5.13 Producción minera de oro en México por empresa en 2021	162
Figura 5.14 Producción minera de plata en México por empresa 2021	163
Figura 5.15 Ingresos fiscales recaudados por la actividad minera (millones de pesos contantes)	165
Figura 5.16 Población en condiciones de pobreza en los principales municipios productores de oro y plata en México.	166
Figura 5.17 Proyectos mineros en México que han provocado conflictos socioambientales de alto perfil	172
Figura 5.18 Empresas mineras afiliadas a la CAMIMEX que cuentan con distintivo RSE	182
Figura 6.1 Producción de Plata de FSM (2011-2022)	191
Figura 6.2 Producción de oro de FSM (2011-2022)	192
Figura 6.3 Ingresos totales de FSM (2016-2022)	192
Figura 6.4 Ganancias brutas FSM (2010-2022)	193
Figura 6.5 Pozo de agua en San Matías Chilazoa	262
Figura 6.6 Peces muertos encontrados en territorio de San Matías Chilazoa en 2023	273
Figura 6.7 Enfoque de Sostenibilidad FSM	286

INDICE DE MAPAS

Mapa 5.1 Evolución de la distribución geográfica de las concesiones mineras en México, 1982-2015	152
Mapa 5.2 Proyectos mineros en México por etapa (2014)	157
Mapa 6.1 Minas en producción y proyectos en exploración de Fortuna Silver Mines Inc.	191
Mapa 6.2 Proyectos Mineros en el estado de Oaxaca	198
Mapa 6.3 Proyectos mineros de Gold Resources Corp en Oaxaca	199
Mapa 6.4 Concesiones de Fortuna Silver Mines en Oaxaca	200
Mapa 6.5 Localización geográfica del municipio de San José del Progreso y municipios colindantes	201
Mapa 6.6 Localidades que integran el municipio de San José del Progreso	202
Mapa 6.7 Haciendas en la región de los Valles Centrales de Oaxaca en el siglo XVIII	207

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AFI	Agencia Federal de Investigaciones
AGEO	Archivo General del Estado de Oaxaca
AL	América Latina
BM	Banco Mundial
BRICS	Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica
CAMIMEX	Cámara Minera de México
CED	Comité para el Desarrollo Económico
CEMDA	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
CEMEFI	Centro Mexicano de la Filantropía
CODEP	Consejo de Defensa de los Derechos del Pueblo
CONACAMI	Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
COPUDA	Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y la Defensa del Agua
CPUVO	Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán
DFID	Departamento de Desarrollo Internacional
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDUCA A.C.	Servicios para una Educación Alternativa
EJAtlas	Atlas Global de Justicia Ambiental
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSM	Fortuna Silver Mines
GMI	Iniciativa Global para la Minería
ICMM	Consejo Internacional de Minería y Metales
IED	Inversión Extranjera Directa
IIED	Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIOXA	Minerales de Oaxaca S.A. de C.V.
MMSD	Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable
OCMAL	Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina
OCSA	Observatorio de Conflictos Socioambientales
OLAMI	Organismo Latinoamericano de Minería
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PA	Procuraduría Agraria
PEA	Población Económicamente Activa
PFP	Policía Federal Preventiva

PIB	Producto Interno Bruto
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos
ProDESC	Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente
RAN	Registro Agrario Nacional
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SB	Secretaría de Bienestar
SE	Secretaría de Economía
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SGM	Servicio Geológico Mexicano
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNCED	Conferencia de Naciones Unidas en Medio Ambiente y Desarrollo
UNCTAD	Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UTE	Unidad de Trabajadores de la Educación
WBSCD	Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sustentable

Capítulo 1. INTRODUCCIÓN

A finales de la década de los años noventa del siglo pasado, en México comenzaban a documentarse y presentarse en medios de comunicación hegemónicos y alternativos vinculados con organizaciones de la sociedad civil y centros de derechos humanos, una serie de conflictos sociales relacionados con megaproyectos: minas, presas, proyectos energéticos, etc. Dichos proyectos eran generadores de confrontación y conflictividad entre empresas a cargo de los proyectos, autoridades estatales y comunidades locales que estaban siendo o anticipaban el riesgo de ser impactadas negativamente en términos ambientales, sociales y/o culturales por los proyectos: contaminación, enfermedades, despojo de tierras y otros recursos naturales.

Desde la academia y el activismo social se planteaba que los conflictos sociales contemporáneos debían ser abordados y analizados como la lucha por el ambiente mismo, entendido éste como espacio de reproducción ecológica, económica, social y cultural, como espacio de reproducción de la vida (Paz, 2014). Esta perspectiva marcaba una diferencia con enfoques académicos que habían puesto en el centro del análisis de los conflictos el acceso o control de algún recurso natural, como la tierra, el agua o los bosques; vistos primordialmente como medios de producción.

De forma más concreta, en el país comenzaban a identificarse conflictos relacionados con la implementación o planes de implementación de proyectos de megaminería¹. Condiciones normativas, legales, tributarias, regulatorias y administrativas sumamente favorables para las empresas mineras, tanto de capital extranjero como nacional, habían sentado las bases para un incremento de proyectos mineros en el país. En la primera década del nuevo milenio, la inversión privada en el sector minero aumentó de 380 millones de

¹ Pueden definirse a la megaminería como proyectos mineros de gran escala en los que se utiliza tecnología de punta, como la minería a cielo abierto, la hidrometalurgia, pirometalurgia y electrometalurgia. Estas tecnologías posibilitan la explotación de yacimientos de baja ley, ya sea en zonas que habían sido agotadas a través de métodos tradicionales, o abriendo nuevas fronteras en zonas sin tradición minera previa o consideradas inviables. La megaminería destruye la tierra en la que se localizan los minerales, requiere cantidades enormes de agua, utiliza explosivos y sustancias tóxicas, por lo que conlleva consecuencias ambientales y sociales de gran impacto (Tetreault, 2013: 220).

dólares en 2001 a 5,612 millones de dólares en 2011; la inversión extranjera subió de 15,6 millones de dólares a 559 millones de dólares, en el mismo periodo (Tetreault, 2013: 218). En la misma década, el gobierno federal otorgó más de 56 millones de hectáreas del territorio nacional en concesión, la mayoría de las cuales fueron otorgadas a empresas extranjeras asociadas principalmente con proyectos mineros de extracción de metales preciosos, como el oro y la plata (*Ídem.*). Del 2006 al 2021 se triplicó la cantidad de proyectos mineros en México, pasando de 390 en 2010 a 1209 en 2021 (SE, 2006-2021; CAMIMEX, 2021). Como menciona Paz (2014), tan sólo en una década la minería se había vuelto uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional, pero también en uno de los principales focos de conflicto social derivado de los procesos de despojo y la devastación ambiental y social que estos conllevan.

Para 2013, Tetreault (2013b) había inventariado 29 conflictos de alto perfil en torno a la megaminería en México. Actualmente, el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) registra al menos 58 conflictos a causa de grandes proyectos mineros en el país (OCMAL, 2024). Uno de los casos más emblemáticos que tuvo gran atención mediática fue el de Wirikuta, en San Luis Potosí, territorio ancestral y sagrado del pueblo *wixárika* que fue concesionado a la empresa canadiense *First Majestic* para explotar sus depósitos de plata, zinc y plomo. Hasta la fecha no se ha implementado el proyecto gracias a la férrea lucha legal del pueblo *wixárika*; sin embargo, el riesgo sigue latente pues aún no se han cancelado las concesiones mineras en el territorio. Una historia diferente ha sido la de Cerro San Pedro, igualmente en San Luis Potosí, que después de alrededor de 20 años de explotación de oro y plata por la empresa canadiense *New Gold*, y una fuerte oposición al proyecto por parte de ejidatarios y aliados de la ciudad de San Luis Potosí, el proyecto se encuentra en proceso de cierre, dejando donde se asentaba el emblemático Cerro San Pedro, parte del escudo del estado, un inmenso hoyo (Suárez, 2019).

En los distintos casos de conflictividad social respecto a la megaminería documentados en las últimas décadas, las comunidades afectadas han denunciado diversos agravios, como: la firma de contratos de arrendamiento u ocupación temporal de la tierra con engaños, falta de consulta de acuerdo a lo establecido en el convenio 169 de la OIT cuando se han estado involucrados pueblos indígenas, falta de información respecto al proyecto,

acaparamiento y/o contaminación del agua, cooptación y corrupción de autoridades locales, división comunitaria, amenazas, represión e incluso, asesinatos de opositores, entre muchos otros (Paz, 2014).

Por su parte, la mayoría de las empresas mineras multinacionales a cargo de los proyectos mineros asociados con el surgimiento de conflictividad social, se presentan a sí mismas como socialmente responsables y practicantes de la minería sustentable. Por ejemplo, siguiendo con los ejemplos anteriores, *First Majestic*, empresa concesionaria del proyecto minero en Wirikuta afirma:

Uno de nuestros valores centrales – y un pilar de la visión de First Majestic – es trabajar hacia la sustentabilidad a través de una excepcional ciudadanía corporativa. Sabemos que la excelencia operativa va más allá de ganancias para nuestros inversores; también considera el bienestar de nuestros empleados y sus familias, las comunidades donde trabajamos y el impacto en nuestro medio ambiente mientras respetamos los derechos humanos fundamentales, culturas, tradiciones y valores de nuestros empleados y comunidades. First Majestic está comprometida con la minería socialmente responsable: trabajar con seguridad, ética e integridad, haciéndonos responsables de nuestros impactos en el medio ambiente y las comunidades donde operamos, y contribuyendo al desarrollo local sustentable. Reconocemos que integrando prácticas responsables en nuestro sistema de gestión y estándares empresariales es esencial para asegurar la prosperidad a largo plazo de nuestro negocio (First Majestic, 2024).

De igual forma, en la estrategia de sustentabilidad de 2020 de *New Gold*, empresa que durante dos décadas extrajo oro y plata de Cerro San Pedro, San Luis Potosí, aun frente a una fuerte oposición de sectores de la población, la directora de Sustentabilidad, Bethany Borody abre el reporte con el siguiente mensaje: “En las culturas indígenas es común tomar en cuenta a las siguientes siete generaciones que vienen cuando se decide alguna acción a llevar a cabo. En la práctica, es ser consciente sobre cómo tratamos a la tierra y cómo nos tratamos unos a los otros. Esto significa reconocer que no estamos por encima del planeta, y que tratar todas las cosas vivientes con respeto, en última instancia beneficia a todos” (New Gold, 2020: 3). Posteriormente en el reporte, *New Gold* identifica como uno de sus pilares de sustentabilidad el involucramiento comunitario y sostiene:

En New Gold, la relación que tenemos con las comunidades donde operamos tiene un impacto significativo en todos los aspectos de nuestro desempeño financiero y no financiero. Con estos impactos en mente, New Gold adopta un enfoque inclusivo y responsable de involucramiento comunitarios, uno que está diseñado para maximizar resultados positivos, fortalecer la resiliencia comunitaria, y proteger la seguridad y el bienestar de todas las personas afectadas por nuestras operaciones (New Gold, 2020: 12)

Las afirmaciones de ambas empresas mineras multinacionales contrastan de forma evidente con el surgimiento de conflictividad social y las declaraciones sobre los agravios sufridos e impactos negativos hacia comunidades afectadas. Si una empresa está comprometida con la garantía al respeto de los derechos humanos fundamentales, con la cultura y tradiciones de las comunidades, que incluso, se reivindica en su discurso, la cosmovisión indígena; cómo se entiende, desde esa perspectiva, el intento de destruir territorio ancestral y sagrado del pueblo *wixárika* para extraer metales preciosos de su subsuelo. O cómo se entiende que una empresa que plantea tratar a todas las cosas vivientes con respeto, haya reubicado a una comunidad en las cercanías de los estanques de lixiviación donde se depositan sustancias tóxicas, como cianuro; lo que sin lugar a dudas implica un riesgo para la salud de las personas y sus animales (Madrigal, 2014: 63).

Si las empresas mineras genuinamente desean responsabilizarse por sus impactos ambientales negativos, comprometerse con el respeto a los derechos humanos, contribuir con el desarrollo sustentable de las comunidades afectadas por sus operaciones; por qué no existe caso documentado en el que alguna empresa minera, dada su profunda responsabilidad social, haya decidido cancelar algún emprendimiento debido a los impactos ambientales, sociales y/o culturales que este pudiera ocasionar. Sencillamente se podría afirmar que las empresas mineras mienten; sin embargo, es necesario plantear que la incorporación, desarrollo y aplicación de narrativas y esquemas de responsabilidad social empresarial por el sector minero requiere un abordaje y análisis más profundos que posibiliten dar una explicación que vaya más allá de la simple mentira.

Hace algunos años, en el marco de una investigación previa relacionada con la temática de este documento, un profesor me cuestionó ¿y si la responsabilidad social empresarial significa que las empresas mineras lo quieren hacer bien? La pregunta se quedó resonando, ¿qué quieren hacer bien las empresas mineras?, ¿quieren reducir sus impactos negativos, hacerse responsables de ellos, contribuir al bienestar de las personas afectadas? ¿la responsabilidad social empresarial es el medio para lograrlo? Justamente este tipo de preguntas fueron moldeando la presente investigación. En ese sentido, este documento versa sobre la incorporación, desarrollo e implementación de la responsabilidad social empresarial por parte del sector minero internacional, la cual se ha configurado como elemento

fundamental de un modelo de intervención que ha favorecido la implementación de proyectos mega mineros en la periferia capitalista, en un contexto de gran confrontación social derivada justamente de su expansión sin precedentes. Antes de abordar de manera más detallada las preguntas, objetivos e hipótesis que guiaron la presente investigación, es necesario presentar el contexto más amplio en el que se problematiza la investigación.

1.1 Trazando la problemática

Las últimas décadas han visto un aumento sumamente considerable en las operaciones extractivas en AL, incluyendo grandes emprendimientos en minería a cielo abierto, extracción de combustibles fósiles en regiones tropicales, la propagación de monocultivos para la agroindustria, explotación forestal a gran escala (Veltmeyer, 2021).

La expansión contemporánea de actividades extractivas en AL fue viabilizada por la reestructuración neoliberal de la economía global iniciada en la década de los años ochenta del siglo pasado en un contexto de crisis general del capitalismo, dando lugar a lo que fue denominado como un nuevo orden mundial neoliberal (Veltmeyer y Petras, 2014; Composto y Navarro, 2014; Veltmeyer, 2021). El contexto de crisis de sobreacumulación en los países centrales del sistema capitalista y crisis de la deuda en los países de la periferia, fue el escenario idóneo para que organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) impusieran a la mayoría de países de AL, programas de ajuste estructural basados en los principios económicos de privatización, desregulación, liberalización y flexibilización. Las reformas neoliberales establecieron las condiciones idóneas para el desplazamiento de capital monopolista en la forma de Inversión Extranjera Directa (IED) a las economías latinoamericanas, a fin de obtener excedentes económicos al acceder a su mano de obra barata, flexible y precaria; así como al apropiarse de sus abundantes recursos naturales (Márquez, 2017).

En el caso de las actividades extractivas, la tendencia al incremento de las mismas en AL se vio reforzada por el llamado *boom de los commodities*: la gran demanda de materias primas y energía por parte de países como China y los denominados BRICS (Brasil, Rusia, India y Sudáfrica). Demanda que, aunada a la especulación financiera, generó un alza sostenida por alrededor de una década de los precios de las materias primas; generando

ganancias extraordinarias para las empresas privadas de capital extractivo multinacional (Ocampo, 2017; Veltmeyer y Petras, 2014); y en algunos casos como el de México, también de capital nacional. Adicionalmente, innovaciones tecnológicas de punta, como la minería a cielo abierto y el *fracking* posibilitaron el desarrollo de emprendimientos extractivos considerados previamente inviables.

Es así que, altos precios de las materias primas; condiciones favorables para la entrada y operación de capital extractivo multinacional en países ricos en recursos naturales, como los de AL; y el desarrollo de tecnologías de punta han empujado la frontera extractiva hacia nuevos territorios y áreas remotas en las que se encuentran depósitos aun no explotados de recursos naturales, incluso a zonas emblemáticas y mega diversas en términos ecológicos y culturales, como la Amazonía (Acosta, 2016). Cabe mencionar que la frontera extractiva se ha expandido hacia regiones y territorios que ya se encontraban y se encuentran ocupados, habitados o son usufrutuados, principalmente por comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Como bien reconocen algunas empresas, por su naturaleza, los proyectos extractivos compiten con, desplazan a y afectan otros usos de la tierra y de recursos naturales, como el agua: “las operaciones mineras afectan el uso y la calidad del aire, agua y la tierra, incluyendo hábitats de vida salvaje” (*New Gold*, 2020: 9). Sobre todo, las empresas mineras afectan aquellas actividades orientadas a satisfacer las necesidades de subsistencia de comunidades locales aledañas a los proyectos (Navarro, 2015: 73). Es por tal motivo que la expansión de la frontera extractiva se ha basado en la reasignación del acceso y control de los territorios y los recursos naturales de sus actuales dueños, ocupantes o usufrutuarios a empresas capitalistas (Frederiksen y Himley, 2020). En otras palabras, para su implementación y rentabilidad, las actividades extractivas están sustentadas en el despojo (Bebbington, *et al.*, 2008a).

Dado el inherente despojo que conllevan las actividades extractivas, particularmente la minería, diversas investigaciones han abordado las dinámicas contemporáneas de expansión extractivista en AL a partir de la forma en que las relaciones capitalistas se crean y reproducen. Particularmente fructífero ha sido el debate de origen latinoamericano sobre *extractivismo*, basado en la apropiación y explotación capitalista de recursos naturales, y que

ha significado una embestida de mecanismos de acumulación primitiva; es decir, del despojo violento de los productores directos de sus medios de producción. Como bien menciona Veltmeyer (2021), y como se profundizará en el capítulo siguiente, el saqueo y apropiación de recursos naturales en AL no es algo nuevo, tiene fuertes vínculo con el pasado colonial y continuidades estructurales que han definido la inserción asimétrica, subordinada y dependiente de la región en la economía mundial. Es por tal motivo que se plantea que la ofensiva extractivista contemporánea (Seoane, 2013) es un “relanzamiento ampliado del rol geopolítico clásico asignado a la región dentro de la división mundial del trabajo, [en el que] los territorios y bienes naturales de América Latina adquieren renovado protagonismo como uno de los núcleos centrales de desarrollo capitalista” (Composto y Navarro, 2014: 50).

En México, la dinámica expuesta en los párrafos anteriores se ha manifestado de una forma particularmente evidente en la minería. A partir de la reestructuración neoliberal que tuvo lugar en los años ochenta y noventa en el país, los proyectos mineros han crecido exponencialmente, particularmente aquellos referentes a la minería metálica a gran escala a cargo tanto de empresas mineras de capital nacional como por empresas multinacionales.

En el Anuario sobre Las Actividades Extractivas en México 2018 del Centro de Análisis e Investigación Fundar, la minería en México era presentada como un “sector imparable”: aumento en inversión extranjera directa, incremento en el número de proyectos mineros, multiplicación de concesiones otorgadas y la extensión territorial que estas abarcaban. Como se mostrará con mayor amplitud en el capítulo 5, dichas concesiones mineras abarcan regiones sin tradición minera previa y se encuentran superpuestas con el territorio de ejidos y pueblos indígenas, algunas consideradas mega diversas en términos ecológicos y culturales.

La conflictividad social, en torno a proyectos mineros en México, como ya mencionó, emergió con la misma intensidad que los proyectos mineros. Complementando la información ya expuesta, en una investigación realizada por Guarneros-Meza y Zaremborg (2019) entre enero de 2006 y enero de 2019 se detectaron y mapearon 374 “asuntos conflictivos” en torno a la minería en México. Sin lugar a dudas, el antagonismo social y la conflictividad respecto a proyectos extractivos en general y mineros en particular, se han configurado como obstáculos que han bloqueado, interrumpido y/o ralentizado en distintas

intensidades, el avance de los proyectos extractivos (Composto y Navarro, 2014: 18). Justamente un ejemplo del bloqueo a un proyecto minero es el ya mencionado caso del pueblo *wixárica* que hasta el momento ha impedido que se lleve a cabo el proyecto; sin embargo, en el país hay decenas de casos que, si bien la conflictividad social no ha bloqueado la implementación de los proyectos, sí ha interrumpido y/o ralentizado sus operaciones.

En este entramado de conflictividad social, investigaciones académicas, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación han documentado que la violencia directa ha sido una de las respuestas históricas puestas en prácticas por empresas extractivas y gobiernos afines para lograr la exitosa implementación de proyectos extractivos y para hacer frente al antagonismo social y conflictividad derivada del despojo que sus operaciones conllevan.

La violencia directa ha sido empleada con frecuencia para reasignar el acceso y control de tierras y recursos naturales de comunidades campesinas a grupos económicos o sociales con mayor poder. De hecho, en la narración de los orígenes del modo de producción capitalista, el propio Marx enfatiza la naturaleza violenta y coercitiva de la acumulación primitiva, proceso que se llevó a cabo a través del “despojo de los bienes eclesiásticos, la enajenación fraudulenta de las tierras estatales, el robo de las propiedades comunales, la transformación usurpatoria de la propiedad feudal y la de los clanes en propiedad privada moderna, realizada apoyándose en el terrorismo más brutal” (Marx [1867] 1990: 669); naciendo así el capital “chorreando sangre y lodo por todos los poros, de los pies a la cabeza” (*Ibid.*, p. 693).

La violencia sigue presente, Hristov (2021) sostiene que ésta ha sido utilizada sistemáticamente para facilitar las operaciones de capital extractivo en países de la periferia capitalista, por lo que considera pertinente llamarla “violencia pro-capitalista”, la cual define concretamente como “un tipo de violencia funcional para crear, facilitar o restaurar las condiciones para la acumulación de capital, la cual ha existido desde el comienzo del capitalismo” (p. 135). De hecho, Hristov (2021: 134) sostiene que la violencia ha sido un instrumento fundamental de “los movimientos desde arriba para enfrentar movimientos desde abajo que amenazan su hegemonía”. En ese sentido, la violencia formaría parte de una contraofensiva empresarial dirigida hacia aquellos movimientos que obstaculizan sus

actividades y desafían la implementación de proyectos extractivos, y, por lo tanto, tendría una dimensión de clase (*Íbid.*, p. 161).

Si la violencia directa ha acompañado y sigue facilitando el avance del capital, concretamente el avance del capital extractivo en países de la periferia capitalista, ¿cómo explicamos que de forma paralela se han desarrollado diferentes modelos y esquemas de lo que se ha denominado responsabilidad social empresarial (RSE)? La idea de RSE comienza a concebirse a mediados del siglo pasado a través de constructos conceptuales y contextuales predominantemente occidentales. Desde entonces, se ha ido desarrollando una narrativa que busca mostrar la cara gentil del capitalismo, enmascarando sus contradicciones inherentes. En sus diversas manifestaciones históricas, como se verá en el capítulo 3, la responsabilidad social empresarial supone que las empresas no son entes depredadores de la naturaleza y explotadores de la fuerza de trabajo, mucho menos ejecutoras de violencia directa; por el contrario, son motores de desarrollo económico que se guían bajo principios éticos y valores morales, incorporando preocupaciones socioambientales en su gestión empresarial. Actualmente, es el sector minero internacional el que más ampliamente ha adoptado, desarrollado e implementado esquemas de RSE (Slack, 2012: 180)

Así, vemos que el contexto de expansión contemporánea de actividades mineras en países de la periferia, es uno caracterizado por la coexistencia la violencia directa dirigida hacia las comunidades de extracción, y sobre todo hacia grupos y personas opositoras a los emprendimientos; y la proliferación de narrativas, proyectos y reportes de RSE, lo cual a simple vista parecería una contradicción. Sin embargo, para diversos autores (Navarro, 2015; Dunlop; 2019; Brock y Dunlop, 2017; Frederiksen y Himley, 2019) más que una contradicción, el hecho forma parte de la sofisticación de estrategias que las empresas mineras han puesto en práctica para garantizar el acceso, control y apropiación de los recursos naturales de los que depende la rentabilidad económica de la minería frente a un fuerte antagonismo social y oposición por sus grandes impactos socioambientales negativos. En ese sentido, es de suma importancia identificar y entender las estrategias utilizadas por las empresas extractivas en general y mineras en particular para asentarse en los territorios y asegurar sus operaciones durante la vida útil de los emprendimientos. El presente trabajo se centra en analizar a la RSE como parte de las estrategias desarrolladas por el sector

empresarial, una estrategia que busca mostrarse cómo la cara gentil del *extractivismo*, enmascarando el violento despojo y los impactos negativos que inevitablemente acompañan la expansión de las actividades extractivas. En ese sentido, veremos que, en lugar de simples mentiras, la incorporación, desarrollo e implementación de narrativas y proyectos de RSE son parte de una estrategia mucho más amplia que busca establecer a distintos niveles condiciones favorables para garantizar el acceso y control sobre los territorios y poblaciones, y la extracción de los minerales del subsuelo.

1.2 Pregunta, objetivos y argumentos de investigación

Tomando en cuenta el contexto y la problemática expuestos, las preguntas que guían la presente investigación son ¿Cómo las empresas mineras multinacionales emplean la Responsabilidad Social Empresarial en la expansión e implementación de proyectos mineros en México? y ¿qué implicaciones tienen los programas de responsabilidad social en las dinámicas de avance y resistencia a proyectos mineros?

El principal objetivo es dar cuenta de cómo las empresas mineras han incorporado y echado mano de narrativas y proyectos bajo el rubro de responsabilidad social empresarial, incluyendo el discurso de sustentabilidad, para la implementación de proyectos mineros, en un contexto de fuerte antagonismo social derivado de la expansión de sus operaciones y sus impactos socioambientales negativos en las comunidades por dichos proyectos. A partir de esto, la presente investigación cuestiona la retórica y práctica de responsabilidad social empresarial de las empresas mineras y define las implicaciones que han tenido dichos programas en las dinámicas de avance y resistencia a proyectos mineros.

Mi argumento central es que la responsabilidad social empresarial incorporada y aplicada por las empresas mineras es parte de una sofisticación de estrategias de las cuales han echado mano para garantizar la expansión de proyectos mineros en un contexto de fuerte antagonismo social y oposición derivado de los grandes impactos ambientales y sociales subyacentes a las actividades de extracción minera.

A partir de este argumento, se derivan dos hilos conductores. En primer lugar, se cuestiona la retórica y práctica de la responsabilidad social empresarial, en ese sentido, el argumento es que la idea de la supuesta contribución de las empresas privadas para la

resolución de problemáticas sociales ha ido desarrollándose a lo largo de la historia justamente para sortear el antagonismo social derivado de las dinámicas de avance y resistencia al capital. La adopción de esquemas de responsabilidad social empresarial por parte del sector minero internacional en la coyuntura actual responde al intento de contar con herramientas que le permitiera al sector construir una supuesta cara gentil del *extractivismo*, oscureciendo las dinámicas a través de las cuales las empresas mineras refuerzan su dominio, evitan regímenes regulatorios sobre sus operaciones y se instalan en los territorios accediendo a tierras y recursos naturales. Es decir, lejos de resarcir o contrarrestar el despojo y los múltiples impactos negativos de la extracción minera, la RSE trata de enmascararlos.

En segundo lugar, la investigación sostiene que la RSE forma parte de una estrategia empresarial más amplia, un dispositivo expropiatorio que se despliega de acuerdo a las condiciones particulares, para garantizar el acceso y apropiación de recursos naturales. En este dispositivo expropiatorio, la RSE se configura como estrategia que apela a la aceptación popular por medio de regalos, proyectos de desarrollo comunitarios, construcción de cierta infraestructura – la zanahoria –. Sin embargo, esto no significa que, cuando las circunstancias lo requieran, se desplieguen estrategias basadas en la violencia directa – el palo. Ambos tipos de estrategias se traslapan, entrelazan y refuerzan mutuamente, por lo que podemos decir que el dispositivo expropiatorio puesto en práctica por las empresas mineras está basado en lo que se puede denominar la “*dialéctica del palo y zanahoria*”. Esta opera y garantiza la extracción de los minerales de subsuelo, a través de una serie de factores interrelacionados como la aceptación popular, la cooptación y compra de voluntades, la división comunitaria y/o su exacerbación, el aislamiento de la oposición, el miedo y/o la resignación (Dunlap, 2019).

1.3 Estrategia metodológica

La presente investigación se aborda desde diversas dimensiones analíticas. La primera se ubica en el plano de mayor abstracción, en las dinámicas de expansión capitalista; y el *extractivismo* como coyuntura. La siguiente dimensión refiere al desarrollo histórico de la idea de responsabilidad social frente al antagonismo social, y la subsecuente incorporación de la retórica y práctica de RSE en el sector minero, la cual, desde una perspectiva

convencional plantea el papel fundamental del sector privado en el desarrollo (sustentable) de comunidades locales donde se llevan a cabo operaciones extractivas; esta perspectiva será cuestionada y analizada como parte de una sofisticación de estrategias que en apariencia tratan de mejorar las condiciones de vida de la población, pero en realidad buscan establecer escenarios favorables para la expansión de proyectos extractivos frente a una fuerte oposición y resistencia derivados del despojo y los impactos negativos inherentes a la actividad minera. Posteriormente, el análisis se va concretado con la experiencia de México y la forma en que el avance de las operaciones mineras se inscribe en un contexto económico y político neoliberal, con énfasis en el papel del Estado periférico en el avance del sector, la emergencia de conflictos entre corporaciones multinacionales y comunidades locales; y la incorporación del discurso y práctica de RSE en el sector extractivo. El último nivel, el más concreto, plantea una perspectiva local en comunidades donde se concretizan e impactan directamente: (1) operaciones mineras; (2) conflictos y luchas de resistencia contra la minería; y (3) programas de RSE incidiendo tanto en el avance como en la resistencia a proyectos mineros. En base a los niveles analíticos, se plantea la siguiente estrategia metodológica:

Para el primer nivel de análisis, con mayor nivel abstracción que dará inteligibilidad a los elementos de la investigación más concretos y empíricos; se utilizaron técnicas de revisión bibliográfica a profundidad. La revisión se enfocó en la crítica de la economía política realizada por Marx, y los análisis que han hecho autores en el ámbito académico, para explicar y analizar el funcionamiento del sistema capitalista y las formas que adopta para expandirse y reproducirse; particularmente el avance capitalista contemporáneo, en cuya coyuntura se ubica el avance del capital extractivo a nuevos espacios de acumulación, derivando en procesos de despojo a comunidades locales, el llamado *extractivismo*.

Posteriormente, se realizó una revisión de la literatura que aborda las raíces históricas y el desarrollo de la moderna RSE frente al antagonismo social. Asimismo, se revisó el contexto en el que en el sector extractivo incorpora el discurso de la RSE frente a un fuerte escrutinio público y creciente oposición a sus operaciones. Además, se revisaron los debates, desde una perspectiva convencional y empresarial, acerca de los supuestos beneficios y potencialidades de la RSE al proceso de desarrollo. Finalmente, se cuestionaron estas posturas para mostrar que el supuesto desarrollo sustentable que plantea la RSE busca

oscurecer las dinámicas de despojo inherentes a las operaciones mineras y las estrategias puestas en práctica por las corporaciones para asegurar el acceso a los recursos mineros.

El siguiente nivel de análisis se acotó espacio y temporalmente al caso de México y al periodo histórico denominado “neoliberal” para entender al avance del capital extractivo, con elementos asociados, como: el papel del estado; el surgimiento de conflictos y movimientos de resistencia; y el desarrollo e implementación de programas de RSE en el sector minero con impactos a escala global, nacional y local. Se realizó una revisión de información secundaria de fuentes académicas, institucionales (por ej. secretarías de estado), organizaciones sociales (por ej. colectivos de defensa del territorio, ONGs, etc.); iniciativas de la industria privada (por ej. CAMIMEX), hemerográficas, etc.

Finalmente, el nivel más concreto aborda el caso de estudio de la comunidad de San José del Progreso, Oaxaca en donde la Minera Cuzcatlán, subsidiaria de la empresa canadiense Fortuna Silver Mines inició en 2006 un proyecto para extraer oro y plata. En este caso se observa la interrelación de diversos elementos como: (1) la implementación de un amplio programa de RSE en las comunidades aledañas, (2) el surgimiento de un conflicto entre empresa y comunidades que ha cambiado de postura y orientación a lo largo de los años de vida de la mina; (3) eventos violentos relacionados con la implementación de la mina y un conflicto relacionado. Para este nivel se aplicaron técnicas de investigación cualitativa, específicamente se realizaron 24 entrevistas a profundidad a personas que viven y participan de los fenómenos sociales concretos de investigación. Adicionalmente, se hizo una revisión de archivos históricos para rastrear los procesos históricos a través de los cuales se conformó el municipio y el ejido de San José del Progreso.

Se realizaron 6 entrevistas a personas que trabajan en departamentos de responsabilidad social empresarial y relaciones comunitarias de empresas mineras: dos directoras de RSE, dos consultores, una trabajadora de campo y un gestor de tierras. Estas personas no trabajan para la empresa minera involucrada en el caso de San José del Progreso; sin embargo, si bien me proporcionaron “información pública que no supone ningún riesgo para las empresas”, ésta plantea la visión institucional de la RSE y, por lo tanto, la perspectiva mediante la cual las empresas construyen su narrativa de forma general. Cabe mencionar que, a pesar de múltiples intentos por obtener entrevistas de trabajadores del área de

responsabilidad social empresarial y relaciones comunitarias de Minera Cuzcatlán, a través de múltiples contactos directos por medios digitales, a través de solicitudes formales en la oficina de relaciones comunitarias ubicadas en San José del Progreso, existió una negativa para acceder a las entrevistas. Si bien ningún trabajador de Minera Cuzcatlán rechazó abiertamente las entrevistas, por el contrario, se mostraban receptivos a las mismas, simplemente fueron alargando el tiempo de sus respuestas y la concreción de las mismas, hasta dejar de responder los intentos por establecer comunicación de mi parte. Por lo tanto, es difícil saber si la evidente negativa a participar en una entrevista esté relacionada con alguna política empresarial no expresada abiertamente, negligencia no intencionada o rechazo particular a mi persona. Hasta el momento de la redacción de este documento, fue imposible obtener la versión de la empresa, por lo que la información referente a los programas de responsabilidad social empresarial, así como las posturas empresariales respecto a situaciones particulares presentadas en este trabajo, se obtuvieron de documentos públicos: reportes anuales y de sustentabilidad de la empresa mineras, comunicados de sus trabajadores, reportajes y noticias en medios de comunicación en los que se incluían declaraciones de trabajadores de la empresa.

Por otro lado, se realizaron 8 entrevistas a investigadores e investigadoras que desde distintos ángulos han abordado el caso de San José del Progreso y conocen de primera mano la situación que se ha vivido y se vive en la región; así como a miembros de organizaciones de la sociedad civil locales que han documentado los agravios que ha vivido la población de San José del Progreso desde que se supo que Fortuna Silver llevaba a cabo un mega proyectos de extracción minera en la comunidad; y han acompañado a los grupos opositores a la empresa minera y al proyectos minero. Cabe mencionar que sus aportaciones dan cuenta del contexto local, sin embargo, éste se inclina sobre todo a la perspectiva opositora del conflicto.

Finalmente, se realizaron 10 entrevistas con pobladores del municipio de San José del Progreso, quienes abiertamente tienen una postura opositora al proyecto minero y han participado en distintas acciones y manifestaciones de oposición. Las personas que accedieron a las entrevistas me proporcionaron su punto de vista, perspectivas y experiencias sobre la entrada del proyecto minero a la comunidad, como se ha desenvuelto el conflicto y la lucha contra el proyecto minero, las implicaciones que éste tuvo en las comunidad; así

como su percepción, opinión y experiencia respecto a los programas de RSE que ha implementado Minera Cuzcatlán, y las implicaciones que consideran han tenido dichos programas en vida comunitarias y en sus propias vidas.

Es importante mencionar que, como se abordará en el capítulo 6, es sumamente profundo el resquebrajamiento social y la división comunitaria que se vive en San José del Progreso a partir de la llegada de Fortuna Silver Mines al territorio. Posicionarse a favor o en contra del proyecto minero son posturas irreconciliables, con profundas repercusiones en la vida comunitaria. En términos metodológicos, aunque desde el completo respeto a las personas, implica que el acercamiento con personas que mantienen una u otra postura puede significar una restricción a la postura contraria. Esto, en primer lugar, porque a quien se le identifica interactuando con personas de uno y otro lado, se le identifica como a favor o en contra dificultando que personas de grupos antagónicos accedan a hablar contigo; en segundo lugar, porque la violencia vivida y la profunda división comunitaria provocada ha generado un ambiente en el que interactuar con ambas facciones puede ser visto con suspicacia o incluso, “traición” por las partes. Es decir, para las personas opositoras al proyecto que accedieron a platicar conmigo y compartir sus experiencias, hubiera sido éticamente incorrecto que yo platicara con personas que se han manifestado abiertamente a favor o que son percibidas como abiertamente vinculadas con la minera.

Por otro lado, cabe recalcar que por cuestiones de seguridad tanto para mí, como para las personas que accedieran a compartir sus experiencias decidí no entrevistar a más personas. Quienes accedieron a platicar conmigo, personas que se oponen y mantienen una postura abiertamente de rechazo, manifiestan que viven constantemente una situación de riesgo para su integridad física, “es mejor tener bajo perfil y que no te reconozcan los de la minera” me decía una pobladora San José del Progreso, bajo perfil que puede ser vulnerado si se sabe que alguien llega a la comunidad a hacerte preguntas sobre la minera o si eres visto platicando con personas ajenas a la comunidad. En una reunión que tuve con una persona en Ocotlán, lugar que ella misma propuso, en un restaurante que, asimismo, propuso, me pidió con notorio nerviosismo que dejáramos de platicar sobre el tema, pues en el mismo restaurante se encontraban personal gerencial del área de relaciones comunitarias de la empresa minera y ex autoridades municipales. Para la persona con la que me encontraba,

dicha coincidencia implicaba un riesgo para ella, y confirmaba la ya bien sabida colusión que existe entre empresa mineras y autoridades municipales: “en todos lados hay oídos, por favor, ya no hablemos de esto”, me dijo. En ese sentido, consideré pertinente no realizar más entrevistas y poner en riesgo real o sentido a las personas, ni a mí. Desafortunadamente, experiencias previas en las que, igualmente en contextos “sensibles”, personas no identificadas me subieron a un coche para investigar quién era y qué hacía, me alentaron a decidir que, bajo ninguna circunstancia, se deben priorizar situaciones que impliquen ningún riesgo para nadie.

1.4 Composición del texto

Esta tesis se compone de siete apartados, en los que se incluye la presente introducción general y una sección en la que se exponen las conclusiones generales. El segundo capítulo, de mayor abstracción, proporciona una serie de claves teóricas que dan inteligibilidad a elementos concretos y empíricos. El tercer y cuarto capítulos profundizan, en términos históricos y conceptuales, en el foco principal de esta investigación, la responsabilidad social empresarial. El capítulo cinco va acotándose en el espacio y tiempo para referirse a la experiencia de México en términos de las dinámicas de avance y resistencia a las actividades mineras. Finalmente, el capítulo seis aborda el caso de San José del Progreso, comunidad en la que de forma concreta se conjuga el establecimiento de un proyecto mega minero por parte de una empresa multinacional, el surgimiento de un conflicto en el que sectores de la población se oponen al proyecto minero, y la puesta en marcha de una serie de estrategias tanto por parte de la empresa minera como por el sector opositor dando lugar a una dinámica compleja de avance y resistencia al proyecto minero, en la que la RSE y la violencia directa han jugado un papel primordial.

En el segundo capítulo sugiero acogernos a perspectivas críticas como la de la economía política y la ecología política para entender las dinámicas contemporáneas de avance y resistencia a las actividades extractivas. Particularmente, ambos campos analíticos, a través de conceptos como el de metabolismo social y acumulación primitiva, nos permiten explicar dos dimensiones fundamentales en la emergencia y proliferación de los conflictos socioambientales: la devastación ambiental y el despojo que subyacen a las actividades

extractivas en general, y mineras en particular. Asimismo, se plantea al denominado *extractivismo* como manifestación contemporánea de la larga historia de devastación, despojo y apropiación violenta de los recursos naturales de América Latina.

Finalmente, en el segundo capítulo se aborda la contraofensiva empresarial frente a la oposición social y resistencia a su avance. El antagonismo social que bloquea, desvía y/o ralentiza la implementación de proyectos extractivos ha sido abordado por las empresas extractivas y Estados afines a través de una sofisticación de estrategias en las que se conjugan tácticas basadas en la violencia directa y tácticas que buscan mostrar el lado gentil del despojo, a través de regalos, proyectos de supuesto desarrollo comunitario, construcción de infraestructura. El traslape, entrelazamiento y reforzamiento mutuo de tácticas “duras” y “suaves” es presentado como la configuración de un dispositivo expropiatorio totalizador que funciona a través de lo que se ha denominado la “dialéctica del palo y la zanahoria”. La RSE formaría parte de este dispositivo expropiatorio, como la zanahoria, la supuesta cara gentil del despojo, enmascarando los múltiples impactos negativos que acompañan a las operaciones extractivistas.

El tercer capítulo está enfocado a presentar la trayectoria histórica de la responsabilidad social empresarial, el principal argumento del capítulo es que si bien el desarrollo conceptual de la RSE busca construir una narrativa que enfatiza valores morales y éticos como principales impulsores de los diferentes esquemas de RSE, esta narrativa enmascara su lógica subyacente: la legitimización de actividades empresariales y el establecimiento de escenarios favorables para reforzar su dominio sobre la sociedad frente al antagonismo social. Se plantea que el antagonismo social ha jugado un papel fundamental en el desarrollo histórico de diferentes esquemas de supuesta contribución empresarial a la solución de problemas sociales, hasta la narrativa moderna de RSE.

El desarrollo conceptual de la moderna RSE culmina en la década de los noventa como proyecto internacional promovido por organismos internacionales como la ONU y el BM. La RSE asociado con los discursos de sustentabilidad y desarrollo inclusivo, afirma y promueve el papel fundamental de las empresas privadas como motor de desarrollo en la periferia capitalista, ante las devastadoras consecuencias de los programas de ajuste estructural y la emergencia de movimientos sociales que ponían en tela de juicio la política

económica neoliberal. Sin lugar a dudas, es posible ver que, a lo largo de la historia, la supuesta contribución empresarial a problemas sociales ha buscado mostrar la supuesta cara gentil del capitalismo, promoviendo intereses empresariales mientras trata de enmascarar las contradicciones inherentes al propio sistema.

En el capítulo cuatro se muestra cómo el sector minero internacional, en un contexto caracterizado por el imperativo de expandir sus actividades, sobre todo en países periféricos ricos en recursos naturales, y una fuerte oposición derivada de los enormes impactos ambientales y sociales negativos; incorpora la narrativa del RSE. La RSE, la cual venía desarrollándose desde perspectivas convencionales, fue una oportunidad para que el sector minero internacional se reinventara discursivamente. La incorporación de la RSE por el sector minero internacional no fue un hecho casual, fue el resultado de un proyecto de gran magnitud que aglutinó a las empresas multinacionales más importantes a nivel internacional. El proyecto tenía como finalidad identificar oportunidades y estrategias que les permitiera hacer frente a los desafíos que el antagonismo social imponía a sus operaciones.

La minería sustentable y socialmente responsable afirma su contribución al desarrollo comunitario, el respeto a los derechos humanos, la disminución y resarcimiento de sus impactos negativos en el medio ambiente. Sin embargo, detrás de la retórica y práctica de la RSE podemos identificar intentos por mantener esquemas auto regulatorios de la actividad mineras y la sofisticación de estrategias para acceder a los territorios, apropiarse de los recursos naturales y para desactivar la oposición social que obstaculiza su avance.

En el quinto capítulo la investigación va acotándose en el espacio y el tiempo, abordando el caso de la minería contemporánea en México. El objetivo principal del capítulo es presentar cómo las dinámicas de avance y resistencia del capital extractivo van concretizándose en el caso mexicano. El incremento de operaciones mineras en el país es incuestionable: aumento de concesiones mineras y la extensión territorial que abarcan, así como de proyectos mineros en distintas etapas son evidencia irrefutable del auge minero de inicios del siglo XXI. Si bien, la minería ha sido una actividad económica presente en el país desde la época colonial, el *extractivismo* minero contemporáneo fue posible gracias a una serie de modificaciones legislativas en el marco de la reestructuración neoliberal del país. Los grandes beneficiarios de la expansión minera han sido las empresas mineras de capital

extranjero y nacional; siendo principalmente comunidades campesinas y pueblos indígenas las que han asumido los costos ambientales y sociales de dicha expansión.

Asimismo, el capítulo muestra las dinámicas de avance y resistencia a los proyectos mineros. En ese sentido, es posible observar, para el caso del sector minero en México, lo que se ha denominado la dialéctica del palo y la zanahoria, es decir, el despliegue de una serie de estrategias duras y suaves que en apariencia resultan paradójicas, pero que su traslape, entrelazamiento y reforzamiento mutuo se ha configurado en un dispositivo expropiatorio totalizador para garantizar la implementación de proyectos mineros.

En la dialéctica del palo y la zanahoria, la narrativa y acciones bajo la rúbrica de RSE – la zanahoria – implementadas por el sector minero operando en el país buscan mostrar la cara gentil del *extractivismo*, publicitando su supuesto compromiso con la sociedad y con las comunidades aledañas a sus operaciones; mientras que pone en práctica una serie de herramientas para penetrar a los territorios incrementando su influencia y manipulación en la vida y organización comunitarias. La zanahoria, a través de sus acciones filantrópicas y proyectos de supuesto desarrollo comunitario sustentable opera a través del encantamiento y moldeamiento de las “mentes y corazones” de la población.

El capítulo 6 aborda cómo FSM aplicó la dialéctica del palo y la zanahoria para exitosamente implementar el proyecto minero San José en el territorio de San José del Progreso Oaxaca y mantener su operación por más de una década. A lo largo del capítulo se va mostrando la forma en que se van desplegando, entrelazando y reforzando mutuamente estrategias suaves, basadas principalmente en la narrativa de RSE – dádivas, regalos, infraestructura, proyectos productivos –; y estrategias duras, basadas en el ejercicio de violencia directa principalmente contra opositores al proyecto minero – amenazas, intimidación, detenciones, agresiones físicas, asesinatos –. En ese sentido, la coexistencia de una narrativa de RSE y de violencia directa, lejos de ser contradictorio, refleja la lógica de un dispositivo expropiatorio que, a través de entrelazamiento de ambos tipos de tácticas, logra acceder a los territorios, a los recursos del subsuelo, establecer un control sobre la población local y manejar el conflicto y oposición que se plantea como obstáculo a sus operaciones.

Capítulo 2. EXPANSIÓN DE LA FRONTERA EXTRACTIVA EN EL SIGLO XXI

2.1 Introducción

La década de los años noventa del siglo pasado marcó el inicio de un periodo de expansión de actividades extractivas, incluyendo grandes emprendimientos en minería a cielo abierto, extracción de combustibles fósiles en regiones tropicales, la propagación de monocultivos para la agroindustria y explotación forestal a gran escala (Veltmeyer, 2021; Bebbington *et al.* 2008b). Por su magnitud y velocidad, el aumento de actividades extractivas de las últimas décadas ha sido considerado como históricamente sin precedentes (Bury y Bebbington, 2013). El documento titulado *Perspectiva de Recursos Globales*, elaborado por el Panel Internacional de Recursos de la Organización de Naciones Unidas (2019: 42) muestra que de 1970 a 2017, la extracción global anual de recursos naturales (incluyendo biomasa, combustibles fósiles, minerales metálicos y minerales no metálicos) creció de 27.1 billones de toneladas a 92.1 billones de toneladas. Sin embargo, con el inicio del nuevo milenio la extracción de recursos naturales experimenta una considerable aceleración.

La información presentada por el Panel Internacional de Recursos de la Organización de Naciones Unidas es consistente con el estudio realizado por Kraussman y colaboradores (2018), quienes analizaron la evolución de la extracción global de materiales, incluyendo combustibles fósiles, minerales, así como biomasa, en el periodo que va de 1900 a 2015. De acuerdo con este estudio, en el periodo de posguerra, de 1945 a 1972, se experimentó una importante aceleración en las tasas de extracción global de materiales debido a un importante desarrollo industrial. A esta primera fase de aceleración le siguieron algunas décadas de ralentización; siendo el inicio del nuevo siglo, específicamente el año 2002, el que marcaría un segundo periodo de aceleración en la extracción global de materiales (Kraussman *et al.*, 2018: 134).

Para el caso de AL, un estudio presentado por Martínez Alier y Walter (2015: 88) muestra que, igualmente, desde finales de la década de los noventa del siglo pasado, pero especialmente a partir de los primeros años del nuevo milenio, es posible observar un

incremento en la extracción de recursos naturales, particularmente importante es el aumento en la extracción de minerales metálicos.

La expansión de actividades extractivas de las últimas décadas, sobre todo en la periferia capitalista, presenta una dinámica compleja. Por un lado, el imperativo de extracción de recursos naturales por parte de empresas extractivas apoyadas por los Estados en un contexto de fuertes incentivos económicos debido a la gran demanda y altos precios de los *commodities* de inicios del siglo XXI. Por otro lado, la emergencia de conflictos, movimientos de oposición y resistencia contra el avance de proyectos extractivos, luchas protagonizadas principalmente por comunidades campesinas y pueblos indígenas directamente afectados por los impactos ambientales y sociales de la extracción de recursos naturales.

El objetivo de este capítulo es plantear una serie de claves analíticas y conceptuales que permitan dar inteligibilidad a la investigación, las cuales proceden principalmente de corrientes críticas como la economía política y la ecología política. En el primer apartado abordo dos dimensiones de suma relevancia para entender los procesos contemporáneos de aumento de actividades extractivas y el antagonismo social que ha surgido alrededor de ellas, a partir de la forma en que el capitalismo se reproduce. Para esto, los conceptos de metabolismo social y acumulación primitiva nos permiten entender, tanto los efectos ambientales negativos como los procesos de despojo en los que se sustenta el avance del capital extractivo.

En el segundo apartado retomo el debate surgido como crítica a las dinámicas de avance y resistencia a los proyectos extractivos en AL, el denominado *extractivismo*. Esta construcción conceptual nos permite, de forma más concreta entender las dinámicas contemporáneas de extracción y despojo en la región, así como sus vínculos con el pasado colonial y el papel que ha desempeñado AL en la división internacional del trabajo como proveedora de materias primas y mano de obra barata.

El tercer apartado presenta el antagonismo social manifiesto en los llamados conflictos socioambientales, los cuales se han constituido como obstáculos que han bloqueado, interrumpido o ralentizado, en distintos grados el avance de los proyectos extractivos. Lo que ha generado una contraofensiva empresarial a través de la sofisticación

de estrategias que buscan asentar a como dé lugar el modelo extractivo en los territorios, proceso que planteo en el cuarto apartado. La contraofensiva empresarial ha implicado la puesta en marcha de estrategias basadas en el uso explícito de la violencia, estrategias “duras”; así como estrategias “suaves” que tratan de mostrar la cara gentil del despojo, invisibilizando los impactos negativos inherente a las operaciones extractivas y las asimetrías de poder que le subyacen.

Finalmente, el último apartado ubica a la RSE como parte de esta sofisticación de estrategias, la cual está cada vez más presente e influyente en los sitios de extracción. La RSE es parte de las estrategias “suaves” puestas en práctica por empresas extractivas, las cuales se traslapan, entrelazan y refuerzan con estrategias duras, con un enfoque totalizador que despliega un dispositivo expropiatorio que busca garantizar la exitosa implementación de proyectos extractivos, evitando o lidiando con la emergencia de conflictividad social y/o oposición y resistencia organizada.

2.2 Economía Política de la extracción de recursos naturales

Recursos naturales como el petróleo, el gas y múltiples minerales no son reproducibles, es decir, no existe proceso productivo, industria o empresa que pueda producirlos o reproducirlos; éstos son el resultado de miles de años de procesos biológicos, por lo tanto, son finitos. Partiendo de esta particularidad, Ye y colaboradores (2019) sostienen que existen algunos supuestos importantes alrededor de las actividades extractivas contemporáneas: en primer lugar, la explotación de recursos naturales específicos requiere control monopólico sobre los mismos, su explotación implica su agotamiento, dejando en su lugar degradación ambiental y “esterilidad”; en segundo lugar, para seguir operando, las actividades extractivas requieren la “conquista” de nuevos recursos, es decir, necesitan un constante movimiento a ubicaciones donde existen recursos aun intactos, y por lo tanto, explotables.

Los supuestos planteados por Ye y colaboradores son el punto de partida para abordar dos dimensiones interrelacionadas sobre las dinámicas contemporáneas de apropiación y explotación de la naturaleza y la conflictividad social actual derivada de las mismas. La primera dimensión se asocia sobre todo a una cuestión ambiental, o la relación de la sociedad capitalista con la naturaleza y sus consecuencias en términos ecológicos. La segunda

dimensión se asocia con la función que tiene y las formas a través de las cuales el capital accede a la naturaleza, se apropia de ella y la explota. Ambas dimensiones, de acuerdo con Pineda (2016: 197), sometidas al mando del capital, se articulan bajo la lógica de la máxima ganancia. En ese sentido, es necesario profundizar un poco más respecto a ambas dimensiones, pues éstas nos proporcionan claves conceptuales que dan inteligibilidad a las dinámicas actuales de expansión capitalista de la frontera extractiva.

La primera dimensión, la que aborda la relación sociedad – naturaleza es de suma relevancia pues actualmente el mundo experimenta una severa crisis ambiental. En un influyente texto sobre el cambio ambiental antropogénico Rockström y colaboradores (2009) argumentan que las presiones sobre los sistemas biofísicos están rebasando límites que pueden provocar efectos irreversibles. Particularmente, el texto sostiene que a nivel global la tasa de pérdida de biodiversidad ha excedido la tasa de especiación, afectando el funcionamiento de los ecosistemas y su capacidad para adaptarse a condiciones bióticas y físicas cambiantes. Asimismo, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) plantea un escenario de degradación de la naturaleza y crisis ambiental cuyas consecuencias se manifiestan en el aumento de la pobreza, desastres naturales a causa de la pérdida de hábitats, riesgo en la capacidad de producir alimentos, entre otras. Ante tal crisis, organismos internacionales proponen fortalecer estrategias de gobernanza ambiental para prevenir el colapso a gran escala de la naturaleza a través de: el incremento de la conservación de recursos naturales, asignando un “valor financiero a los servicios que la naturaleza proporciona”; incentivando la producción sostenible a través de reformas tributarias y subvenciones; mejores prácticas empresariales, poniendo a la sostenibilidad en el centro de la toma de decisiones (PNUMA, 2024). De acuerdo con estas estrategias, la solución a los problemas ambientales vendría de la reproducción de relaciones capitalistas a través de la expansión de mercados (e.g. servicios ambientales) y la privatización de recursos naturales. De igual forma, esta perspectiva sostiene que mantener condiciones de crecimiento económico infinito (Pineda, 2016), es posible siempre y cuando sea “sostenible”.

Desde una perspectiva marxista, la relación sociedad – naturaleza y la problemática ambiental ha sido abordada recuperando el concepto de metabolismo social de Marx. Este concepto tiene sus orígenes en las ciencias naturales y plantea el proceso mediante el cual la

humanidad, a través del trabajo, se apropia de la naturaleza y la transforma para la satisfacción de sus necesidades (Foster, 2015). Marx sostiene:

El trabajo es, antes que nada, un proceso que tiene lugar entre el hombre y la naturaleza, un proceso por el que el hombre, por medio de sus propias acciones, media, regula, controla el metabolismo que se produce entre él y la naturaleza. Se enfrenta a los materiales de la naturaleza como una fuerza de la naturaleza. Pone en movimiento las fuerzas naturales que forman parte de su propio cuerpo, sus brazos, sus piernas, su cabeza y sus manos, con el fin de apropiarse de los materiales de la naturaleza de una forma adecuada a sus propias necesidades. A través de este movimiento actúa sobre la naturaleza exterior y la cambia, y de este modo cambia simultáneamente su propia naturaleza... [El proceso de trabajo] es la condición universal para la interacción metabólica entre el hombre y la naturaleza, la perenne condición de la existencia humana impuesta por la naturaleza (Marx, citado en Foster, 2000: 243).

Esta interacción metabólica adopta formas históricas concretas, en la formación económica social capitalista, a diferencia de formaciones que le precedieron en las que había una unión (variable y relativa) entre trabajadores y su naturaleza externa, la relación sociedad–naturaleza se da de forma alienada. Esto es, separando la existencia humana de las condiciones naturales necesarias para reproducirse, concretamente, se separa al trabajador de sus medios de vida; lo que implica la doble alienación de la tierra y el trabajo (Foladori, 2001: 3). De acuerdo con Foster y Clark (2020: 9) esta doble alienación definiría en adelante el metabolismo social de la humanidad con la naturaleza, “mediación enajenada” que da lugar a una “fractura metabólica”.

Para dar mayor claridad a esta idea, Marx ilustra esta “fractura” en la “interacción metabólica entre el hombre y la naturaleza” en el contexto de la crisis del suelo del siglo XIX, derivada de la expansión de la economía de mercado en Inglaterra, el desarrollo de la agricultura capitalista, los procesos de industrialización y la división de la sociedad en ciudad y campo:

La producción capitalista congrega a la población en grandes centros, y hace que la población urbana alcance una preponderancia creciente. Esto tiene dos consecuencias. Por una parte, concentra la fuerza motriz histórica de la sociedad; por otra, perturba la interacción metabólica entre el hombre y la tierra, es decir, impide que se devuelvan a la tierra los elementos constituyentes consumidos por el hombre en forma de alimentos y ropa, e impide por lo tanto el funcionamiento del eterno estado natural para la fertilidad permanente del suelo [...] Todo progreso en la agricultura capitalista es un progreso en el arte, no de robar al trabajador, sino de robar al suelo; todo progreso en el aumento de la fertilidad del suelo durante un cierto tiempo es un progreso hacia el arruinamiento de las fuentes duraderas de esa fertilidad... La producción capitalista, en consecuencia, sólo desarrolla la técnica y el grado de combinación del proceso social de producción socavando simultáneamente las fuentes originales de toda riqueza: el suelo y el trabajador (Marx, citado en Foster, 2000: 241)

Desde esta perspectiva se daba una “ruptura en los procesos naturales elementales” al extraer nutrientes del suelo en la forma de alimentos y fibras que no le eran devueltos, y cuya contrapartida era contaminación y exceso de desechos humanos e industriales en las ciudades (Foster y Clark, 2020). De acuerdo con Foster (2021: 5) como respuesta ante esta disrupción en los ciclos naturales del suelo, los científicos de los siglos XIX y XX se dieron a la tarea de reparar dicha “fractura” a través de soluciones técnicas que omitían la doble alienación subyacente a la producción capitalista. Un ejemplo fue el comercio de guano peruano que, al ser utilizado como fertilizante, significó una solución temporal para restaurar la fertilidad de las tierras agrícolas en Gran Bretaña y Estados Unidos, hasta que los depósitos de guano fueron agotados, exportando la expoliación ecológica. En ese sentido, Foster (2000: 253) sostiene que la fractura metabólica no sólo está vinculada con la relación antagónica entre campo y ciudad, sino que toma un carácter global, apuntando que: “colonias enteras veían el robo de sus tierras, sus recursos y su suelo en apoyo a la industrialización de los países colonizadores”.

Es así que la consolidación del capitalismo instaura una visión instrumental de la naturaleza, la cual, a partir de la mencionada doble alienación, es concebida como mero recurso productivo para la valorización de capital, valor de uso como materia prima o insumo y no como espacio de reproducción de la vida (Foladori y Melazzi, 2019: 160). Desde entonces, las leyes propias de la naturaleza y la finitud de los bienes naturales han sido abordadas como barreras a ser superadas bajo el impulso de acumulación cada vez a mayor escala inherente al capital, dando lugar a una contradicción aún más profunda entre crecimiento económico y resiliencia ambiental (Foster, 2015: 7).

Los conceptos de metabolismo social y fractura metabólica han sido retomados para analizar los procesos contemporáneos de apropiación y explotación de recursos naturales, como los hidrocarburos y los minerales. Como se ha mencionado, la intensidad en la extracción de recursos naturales, así como su expansión geográfica se han agudizado en las últimas décadas. Innovaciones tecnológicas han superado momentáneamente barreras espaciales y naturales impuestas al capital, tal es el caso del *fracking* y la minería a cielo abierto que, tras el agotamiento de yacimientos tradicionales, han permitido el acceso a nuevos depósitos previamente considerados inviables. Estas innovaciones son más

sofisticadas tecnológicamente, pero también más depredadoras ambientalmente, dejando devastación ecológica tras de sí. Este hecho supone no solo un cuestionamiento a la noción de sostenibilidad que se plantea como solución a la crisis ecológica que se vive actualmente, sino a toda la construcción discursiva que se ha hecho sobre la minería sostenible: ¿Qué es la minería sostenible si la tecnología utilizada para superar las barreras impuestas por la naturaleza para acceder a los minerales es devastadora en términos ecológicos?, ¿qué hace sostenible a la megaminería contemporánea?, si como menciona Pineda (2016: 202) es ingenuo pensar que, bajo la lógica capitalista, la creación de nuevas tecnologías pueden reparar o contrarrestar la fractura metabólica derivando en un capitalismo sostenible, pues el impulsor de buena parte del avance tecnológico es la máxima ganancia, no salvar al planeta, y es justamente la megaminería la que ilustra con gran precisión esta aseveración.

De acuerdo con Foster (2000; 2021), en contraste con los discursos contemporáneos de capitalismo verde que afirman que la sostenibilidad ambiental puede alcanzarse “internalizando a la naturaleza”, es decir, sometiéndola a la lógica de mercado (curiosamente la causante de la propia crisis ambiental); Marx planteaba que la sostenibilidad ambiental requeriría “la restauración de un metabolismo social no alienado”, lo cual implicaba que los “productores asociados regulen racionalmente el metabolismo social de la naturaleza y la sociedad, al servicio del avance del potencial humano” (Foster, 2021: 18).

La segunda dimensión planteada al inicio de este apartado, aquella relacionada con la constante conquista de recursos naturales, es decir, la necesidad permanente que tiene el capital de acceder, apropiarse y explotar a la naturaleza, ha sido analizada, asimismo, a partir de la lógica del sistema a través de la cual se crean y reproducen relaciones capitalistas. Particularmente, las dinámicas relacionadas a la extracción contemporánea de recursos naturales, como minerales han sido analizadas retomando el concepto de acumulación primitiva² desarrollado por Marx en el siglo XIX.

Marx (1867) empleó el término de acumulación primitiva para referirse al proceso histórico que sentó las condiciones para el desarrollo del modo de producción capitalista. El

² De acuerdo con Foster y Clark (2020: 2), el término “acumulación primitiva” fue el resultado de una mala traducción al inglés de los textos de Marx, siendo una mejor referencia el término “acumulación previa”. Sin embargo, los autores sostienen que, aunque Marx utilizó el término, lo hizo con escepticismo, y generalmente se refería a “expropiación” para explicar los orígenes del capitalismo.

proceso descrito por Marx tuvo lugar en Inglaterra entre los siglos XV y XVIII y es descrito como el, “proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción” (Marx, 2009: 893). Este proceso separó a un gran número de productores directos de sus condiciones naturales de existencia, convirtiéndolos en proletariado desposeído sin otra cosa más que su fuerza de trabajo para vender, y a la tierra y recursos naturales en mercancías susceptibles de ser valorizadas, elemento básico que dio lugar a la sociedad mercantil generalizada.

En esta transformación histórica, la expropiación y despojo³, a través del cercamiento de bienes comunes y la confiscación de pequeñas propiedades campesinas jugaron un papel fundamental en la transición y consolidación del capitalismo como modo de producción basado en la explotación sistemática de la fuerza de trabajo. Sin embargo, análisis posteriores, como los de Rosa Luxemburgo, Massimo de Angelis, David Harvey y John Bellamy Foster han dejado claro que la expropiación y el cercamiento de bienes comunes, no puede acotarse únicamente a la etapa fundacional del capitalismo, sino que ha estado presente a lo largo de la historia como rasgo congénito y estructural que acompaña su desarrollo (Márquez, 2017: 207).

De acuerdo con Foster y Clark (2020: 2) la persistencia contemporánea de procesos de despojo radica en las fuerzas “internas y externas” del capitalismo. La dinámica interna del capitalismo está basada en la explotación de la mano de obra, es decir, su fuerza interna y fundamento es la relación capital – trabajo. Sin embargo, existen condiciones objetivas fuera de sí que establecen sus límites, la relación que guarda el capital con dichas condiciones externas es la expropiación y/o despojo. Por lo tanto, de acuerdo con los autores, el desarrollo del capitalismo ha sucedido mediante la dialéctica de explotación y expropiación, ambas siendo características constituyentes del sistema, pero presentándose con mayor o menos énfasis en distintos periodos históricos.

³ Foster y Clark (2020: 2) hacen una diferencia entre expropiación y despojo. Expropiación, de acuerdo a los autores, es un acto legal, e implica la incautación absoluta del título de propiedad, aun cuando la justificación legal formal en realidad sea un robo, asimismo sostienen que Marx se refería al término expropiación como apropiación sin intercambio. Por su parte, el despojo es asociado con la acción de ser robado, o la eliminación física de la conexión con la propiedad real. Si bien, los autores sostienen que es necesaria hacer esta distinción, reconocen que ambas formas suelen estar presentes en los procesos a los que se hace referencia como acumulación primitiva.

Rosa Luxemburgo fue una de las pioneras en la interpretación de la acumulación primitiva como proceso continuo en el desarrollo capitalista. La interpretación que da Luxemburgo a la acumulación primitiva deriva del análisis que realiza sobre los procesos de reproducción de capital en el contexto del colonialismo e imperialismo europeo. A partir de este análisis, plantea que la reproducción ampliada de capital está orgánicamente vinculada a la relación que el capital guarda con espacios geográficos y formaciones sociales aun no integrados a los circuitos de valorización del capital: “[existe] una contradicción dialéctica: la acumulación capitalista necesita, para su desarrollo, un medio ambiente de formaciones sociales no capitalistas; va avanzando en constante cambio de materias con ellas, y sólo puede subsistir mientras dispone de este medio ambiente” (Luxemburgo 1967: 177). Y continúa:

La producción capitalista no puede limitarse a los tesoros naturales y fuerzas productivas de la zona templada, sino que requiere, para su desarrollo, la posibilidad de disponer de todas las comarcas y climas, tampoco puede funcionar solamente con los obreros que le ofrece la raza blanca. El capital necesita, para aprovechar las comarcas en las que la raza no puede trabajar, otras razas; necesita poder disponer, ilimitadamente, de todos los obreros de la Tierra, para movilizar, con ellos, todas las fuerzas productivas del planeta, dentro de los límites de la producción de plusvalía, en cuanto esto sea posible (*Ibid.* p. 175).

La necesidad del capital de incorporar espacios no capitalistas, como materias primas y obreros para la producción, y como consumidores de mercancías, hacía indispensable la destrucción de formas de organización social y economías no capitalistas en toda “la Tierra”, siendo la violencia el método “desde el punto de vista del capital, el más adecuado, por ser al mismo tiempo, el más rápido y provechoso” (Luxemburgo, 1967: 180)

El método violento es, aquí, resultado directo del choque del capitalismo con las formaciones de economía natural que ponen trabas a su acumulación. El capitalismo no puede prescindir de sus medios de producción y sus trabajadores, no de la demanda de su plusproducto. Y para privarles de sus medios de producción y sus trabajadores, para transformarlos en compradores de sus mercancías, se propone, conscientemente aniquilarlos como formaciones sociales independientes (*idem*).

En resumen, Rosa Luxemburgo planteaba que la acumulación de capital tiene un carácter dual: la reproducción ampliada en el centro del sistema sustentada en la relación capital-trabajo, está vinculada al continuo despojo violento de las formaciones no capitalistas en la periferia mediante el colonialismo e imperialismo.

La acumulación capitalista tiene, como todo proceso histórico concreto, dos aspectos distintos. De un lado, tiene lugar en los sitios de producción de la plusvalía. Considerada así, la acumulación es un proceso puramente económico, cuya fase más importante se realiza entre los capitalistas y los trabajadores asalariados, pero que, en ambas partes, en la fábrica como el mercado, se mueve exclusivamente dentro de los límites del cambio de mercancías,

del cambio de equivalencias. Paz, propiedad e igualdad reinan aquí como formas [...] El otro aspecto de la acumulación del capital se realiza entre el capital y las formas de producción no capitalista. Este proceso se desarrolla en la escena mundial. Aquí reinan, como métodos, la política colonial, el sistema de empréstitos internacionales, la política de intereses privados, la guerra. Aparecen aquí, sin disimulo, la violencia, el engaño, la opresión, la rapiña (Luxemburgo, 1967: 224).

A finales del siglo pasado, interpretaciones sobre el carácter continuo de la acumulación primitiva en la reproducción capitalista, como las realizadas por Massimo De Angelis y David Harvey han cobrado relevancia para explicar dinámicas contemporáneas de despojo.

Harvey (2003) desarrolló la conceptualización de acumulación por desposesión basándose en el concepto de acumulación primitiva de Marx y el análisis del carácter dual de la acumulación de capital de Rosa Luxemburgo; es decir, la relación orgánica entre reproducción ampliada y acumulación primitiva. Con el concepto de acumulación por desposesión, Harvey busca dar cuenta de la persistencia y el papel que han jugado las prácticas violentas y depredadoras de la acumulación primitiva en el desarrollo geográfico e histórico de la acumulación capitalista; sin embargo, dada la continuidad y actualidad del proceso, sustituye el término por el de acumulación por desposesión, pues considera poco pertinente llamar “primitivo” a un proceso vigente (Harvey, 2004: 116).

Desde la perspectiva de Harvey, y con ello concuerda con Luxemburgo y otros autores como Bellamy y Clark, el capital continuamente busca fuera de sí para resolver sus contradicciones internas. Sin embargo, a diferencia de Rosa Luxemburgo quien situaba el problema en el subconsumo, Harvey (2004) sostiene que la acumulación por desposesión se plantea como solución espacio temporal frente a las crisis crónicas de sobreacumulación producidas por la reproducción ampliada, condición en que excedentes de capital se mantienen ociosos sin salidas rentables. La función de la acumulación por desposesión sería liberar activos para que el capital sobreacumulado se apodere de ellos y “los lleve inmediatamente a un uso rentable” (p. 119).

Si bien Harvey (2004: 115) reconoce que “un violento proceso de despojo [...] ha configurado la geografía histórica del capitalismo”, considera que a partir de la década de los años setenta del siglo pasado, la acumulación por desposesión se convierte en forma dominante respecto a la reproducción ampliada. En ese sentido, privatizaciones y la liberalización del mercado implementados a través de los programas de ajuste estructural

prescritos (y forzados) en el nombre de la ortodoxia neoliberal, se convirtieron en los principales instrumentos de una “nueva ronda de cercamiento de los bienes comunes” (*Íbid.* p. 125). La privatización alcanzó espacios geográficos y recursos diversos: bienes públicos en poder del Estado, desde tierras, bosques y recursos naturales de propiedad colectiva; hasta nuevos ámbitos inimaginados: recursos genéticos, derechos de propiedad intelectual, expresiones culturales, entre otras.

Finalmente, es importante mencionar que, a diferencia del análisis de Rosa Luxemburgo, Harvey reconoce que los procesos de acumulación por desposesión han generado una serie de luchas y resistencia contra el despojo, los cuales han sido respondidos, sobre todo por el Estado, con brutalidad y represión. En ese sentido, podemos decir que, desde la perspectiva de Harvey, el antagonismo social juega un papel importante para detener, interrumpir o ralentizar el avance del capital.

Por su parte, De Angelis (2001; 2004; 2012) sostiene que la acumulación primitiva, no fue un suceso histórico, sino que tiene un carácter continuo y se mantiene necesariamente presente en sistemas capitalistas “maduros”, es parte de la forma en que el capitalismo funciona y se reproduce. El punto central de la argumentación de De Angelis es que tanto la acumulación primitiva como la acumulación propiamente dicha comparten el mismo principio: la separación de los productores de los medios de producción. Por lo tanto, más que una cuestión de temporalidad, la diferencia radica en las condiciones, circunstancias y contexto en que dicha “separación” es realizada: “[la acumulación primitiva] implica la separación *ex novo*, mientras que [la acumulación de capital] implica la reproducción – a una escala mayor – de la misma separación” (De Angelis, 2001: 8). La acumulación ampliada mantiene y reproduce “la separación” a través silenciosa compulsión de la economía de mercado, mientras que la acumulación primitiva realiza la separación *ex novo* “cercando” a través de fuerzas extraeconómicas.

De acuerdo con De Angelis (2004) el “cercamiento” es la forma a través de la cual el capital trasciende límites impuestos a su continua expansión. Límites a la expansión capitalista pueden ser tanto recursos, ámbitos o esferas de la vida aun no incorporados a los circuitos de valorización, o aun no “colonizados” por relaciones capitalistas de producción; por ejemplo, tierras, agua, o incluso conocimiento que es “cercado” mediante derechos de

propiedad intelectual. Sin embargo, De Angelis (2004) amplía esta problematización al sostener que cualquier fuerza social opuesta a la lógica del capital que busque invertir los cercamientos o busque abrir nuevos espacios de “lo común⁴” se configura, asimismo, como límite que debe ser trascendido mediante la acumulación primitiva: “En la medida en que el conflicto social crea cuellos de botella en el proceso de acumulación al reducir la distancia entre los productores y los medios de producción, cualquier estrategia utilizada para revertir este movimiento de asociación puede categorizarse correctamente como “acumulación primitiva” (*Íbid.* p. 70). En resumidas cuentas, De Angelis (2004: 75) sostiene que la persistencia histórica de la acumulación primitiva radica en que su función es separar forzosamente a las personas de cualquier acceso que tengan a toda riqueza (sea cualquier forma que pueda tomar) que no esté mediada por el capital y las fuerzas del mercado.

Harvey y De Angelis reconocen la continuidad histórica de la acumulación primitiva en el desarrollo capitalista. Asimismo, una convergencia que encontramos en ambos es la centralidad que dan al antagonismo social y la resistencia social al despojo.

Finalmente, es de suma importancia para esta investigación, retomar el análisis que realiza De Angelis (2004) sobre las dos formas de despojo que tienen lugar bajo la acumulación primitiva: (1) el despojo impuesto como estrategia consciente; y (2) despojo como subproducto. Esta perspectiva coincide con la expuesta por Frederiksen y Himley (2019) respecto a los procesos de despojo relacionados con las actividades extractivas. Para los autores, en las actividades extractivas, como la minería, el despojo se manifiesta en dos momentos bioeconómicos distintos. El primero, coincidente con la primera forma expuesta por De Angelis, se da durante el proceso de extracción de los recursos naturales, pues una vez que un lugar es definido como extraíble, evita la posibilidad de un uso alternativo de la tierra. Asimismo, las actividades extractivas normalmente requieren el uso intensivo de otros recursos, como el agua, lo que deriva en el acaparamiento de recursos hídricos indispensables para actividades productivas como, por ejemplo, la agricultura de autoabasto. El segundo momento, asimismo coincidente con la segunda forma de De Angelis, refiere a la eliminación de los desechos derivados de la extracción y procesamiento – residuos, derrames de

⁴ De Angelis (2004: 75) define “lo común” o “los bienes comunes” como esferas sociales de la vida cuya principal característica es proveer, en distintos grados, protección del mercado.

sustancias, emisiones –, a medida que los desechos se externalizan al aire, suelo o agua, éstos pueden volverse inutilizables dando lugar a lo que podría llamarse despojo indirecto.

Ambas dimensiones expuestas de forma muy breve en este apartado nos permiten afirmar que las dinámicas inherentes al funcionamiento del capitalismo están basadas, por un lado, en la fractura de los procesos naturales derivando en devastación ambiental; y, por otro lado, en el despojo, incorporando cualquier ámbito que no se encuentre aun en los circuitos de valoración o intente revertirlo. Ambas dimensiones están interrelacionadas, el aumento del metabolismo social de las últimas décadas ha necesitado mayor acceso a recursos naturales, derivando en procesos de despojo; los cuales, a su vez, han resultado en contaminación y devastación ambiental y social, significando mayor despojo para las comunidades cuyos territorios albergan los valiosos recursos naturales.

Conceptos como metabolismo social, fractura metabólica y acumulación primitiva nos permiten explicar la forma en que el capitalismo se crea, se reproduce y expande, dan inteligibilidad a las dinámicas contemporáneas de extracción de recursos naturales, específicamente la de minerales metálicos como el oro. Por lo tanto, dichos conceptos son sumamente relevantes para explicar la coyuntura actual, lo que en un momento histórico particular se ha denominado *extractivismo*.

2.3 Extractivismo en América Latina

Diversos autores sostienen que el término *extractivismo* surge a finales del siglo pasado en corrientes académicas críticas para dar cuenta de las dinámicas económicas, políticas y sociales respecto a la extracción de recursos naturales (e.g. hidrocarburos, minerales, monocultivos, recursos forestales, etc.), que estaban teniendo lugar en AL en un contexto de expansión de la frontera extractiva, gran demanda y altos precios de las materias primas en el mercado mundial (Chiasson, 2016; Chagnon *et al.*, 2022; Puyana, 2017). Lo que algunos autores llamarían un contexto de aceleración del metabolismo social de la economía global (Tetreault, 2020; Krausmann, 2018). Chiasson (2016: 2) afirma que una de las primeras apariciones del término *extractivismo* fue en un texto escrito por Stephen Bunker en 1984; sin embargo, al revisar el texto en cuestión, no es posible confirmar dicha aseveración. Si bien no se le puede atribuir el término como tal al texto de Bunker, en él se abordan cuestiones

centrales sobre la extracción de recursos naturales en la Amazonía que posteriormente serían desarrolladas por los estudiosos del *extractivismo*: la extracción de recursos naturales en países periféricos, su inserción en la economía global y sus efectos en términos de desarrollo (o “subdesarrollo”).

De acuerdo con Seoane (2013) la conceptualización del *extractivismo* tiene como punto de partida un esfuerzo académico y del activismo social para contar con herramientas teóricas y analíticas que contribuyeran a entender la emergencia, desde la última década del siglo pasado, de una serie de conflictos sociales en numerosos países latinoamericanos respecto a los bienes comunes de la naturaleza. Estos conflictos surgían en un contexto de aumento de las actividades extractivas: explotación de hidrocarburos, minerales, agricultura intensiva; y la expansión de la frontera extractiva. El término *extractivismo* surgía en el pensamiento latinoamericano como crítica al modelo extractivo exportador que cobraba (o volvía a cobrar) relevancia en AL y comenzaba a generar procesos de lucha y resistencia por parte, principalmente, de comunidades campesinas y pueblos indígenas cuyos territorios, recursos naturales, medios de vida, tejido social, paisajes culturales estaban siendo negativamente impactados por dicho modelo extractivo exportador.

El término *extractivismo*, como se mostrará en este apartado, articula una serie de aspectos económicos, políticos y sociales a nivel global, regional y local, como: el papel que juega y ha jugado la extracción de recursos naturales en el desarrollo capitalista, la configuración del sistema mundo y la inserción asimétrica, subordinada, y dependiente de la periferia capitalista en la economía global, el modelo primario exportador como modelo de desarrollo y sus consecuencias, los impactos ambientales y sociales producidos por la expansión y profundización de la extracción de recursos naturales, incluido el despojo en el que se sustenta, así como el antagonismo social en los llamados conflictos socioambientales como manifestación de la lucha de clases.

Una de las definiciones de *extractivismo* más difundidas es la de Gudynas (2009: 188) quien sostiene que el término refiere a un modo de apropiación de la naturaleza que implica actividades en las que se remueven grandes cantidades de recursos naturales no procesados, o procesados de manera limitada, para ser exportados en función de la demanda de países centrales. De acuerdo con Gudynas (2016) definir al *extractivismo* como modo de

apropiación deriva del reconocimiento de que existen distintas formas de organizar la apropiación de los recursos naturales, siendo muy distinta la forma en la que actividades como la caza y la recolección en bosques tropicales se apropia de la naturaleza, que la moderna minería a cielo abierto. Asimismo, Gudynas (*Ibid.* p. 103) sostiene que identificar las distintas formas de organizar la apropiación de recursos naturales implica considerar una serie de elementos, como: “los flujos de la materia apropiada o del capital, las relaciones sociales alrededor de esa apropiación, los marcos institucionales y el papel del Estado”, entre otros. En ese sentido, como bien plantea la definición propuesta por Gudynas, el *extractivismo* implica extracción de recursos naturales en gran volumen y alta intensidad generando grandes impactos ambientales, los cuales están orientados a la exportación como materias primas (Gudynas, 2015: 13). Veltmeyer y Petras (2015) agregarían a la mencionada definición que, además de la magnitud e intensidad de la extracción de recursos naturales, un elemento de suma relevancia es que son las empresas multinacionales, cuyas casas matrices se localizan en países centrales, las que predominantemente (aunque no únicamente) están llevando a cabo la extracción de recursos naturales en países de la periferia capitalista.

Si bien, como menciona Gudynas, históricamente han existido y aún persisten distintas formas de apropiación de la naturaleza, Canterbury (2018) y Veltmeyer y Petras (2015) concuerdan en que el *extractivismo* como modo contemporáneo de apropiación de la naturaleza predominante en AL y otras regiones de la periferia capitalista debe analizarse en relación con la trayectoria histórica del capitalismo y el imperialismo.

En ese sentido, Canterbury (2018: 124) afirma que el *extractivismo* debe ser entendido como descriptor de la actividad de extracción de recursos naturales bajo el sistema capitalista, para ello es necesario hacer algunas acotaciones. Es importante recordar, como se mencionó en el apartado anterior, que los bienes naturales como el petróleo y los minerales no son producidos por trabajo humano, existen en la naturaleza; éstos son lucrativos cuando se extraen del entorno natural en el que se encuentran y se insertan en el mercado, y en los circuitos de valorización. Como bien apunta Márquez (2017: 225) la obtención de ganancias derivadas de la mercantilización de recursos naturales proviene del control monopólico que se ejerce sobre ellos, por lo que es necesario desplazar a las comunidades o pueblos dueños, poseionarios y/o usufructuarios de los territorios en los cuales se alojan dichos recursos

naturales. En ese sentido, el despojo es condición necesaria en el *extractivismo*; evocando, sin lugar a dudas, a procesos de acumulación primitiva que, como se expuso en el apartado anterior, ha sido rasgo estructural y congénito en el desarrollo capitalista.

Sin embargo, es necesario hacer otra acotación que algunos autores consideran pertinente en el entramado del *extractivismo* como descriptor de la actividad capitalista de la extracción de recursos naturales y como despliegue de procesos de acumulación primitiva. Si bien el despojo es necesario para que se lleven a cabo actividades bajo la etiqueta de *extractivismo*, autores como Canterbury (2018) y Márquez (2017) afirman que los recursos naturales son fuente de ganancia extraordinaria derivada de la renta monopólica. Y si bien, el despojo ha sido funcional para la reproducción ampliada en el sentido de incorporación de formaciones no capitalista en la órbita del capital, es importante mencionar que el despojo no es una forma de acumulación en el sentido de reproducción ampliada, siendo la relación capital – trabajo el rasgo esencia de la producción de plusvalía y acumulación de capital.

Por otro lado, en lo que respecta a la relación entre *extractivismo* e imperialismo, Veltmeyer y Petras (2015: 19) sostienen que un elemento fundamental en el desarrollo capitalista, la incorporación de formaciones sociales no capitalistas a la órbita del capital se ha logrado en gran medida a través de la proyección del poder imperial, es decir, a través del imperialismo.

Rosa Luxemburgo en 1913 ya identificaba a la expansión imperialista europea de aquella época como mecanismo a través del cual se relacionaba la acumulación de capital y formaciones no capitalistas en otras regiones del mundo. En ese sentido, Veltmeyer y Petras (2015: 20) sugieren que lo que se viene dando desde finales del siglo pasado en AL y que ellos denominan imperialismo extractivo, es un proceso en el cual se ha “turbocargado el motor de desarrollo capitalista en la región, creando condiciones para otro periodo de acumulación a través de inversiones a gran escala y de largo alcance posteriores al despojo”. El objetivo del imperialismo, que bien se aplica al contexto contemporáneo, sería: “acceso al botín (los recursos extraídos), a la tierra y a la mano de obra, y la movilización y el desarrollo capitalista de estos recursos para beneficio privado” (*Ibid.*, p. 22).

En sintonía con los autores, Canterbury (2018) plantea que es necesario puntualizar que el imperialismo debe definirse como coyuntura histórica en el desarrollo capitalista cuyo

objetivo es justamente la propagación del capitalismo en regiones geográficas incorporando territorios de la periferia al sistema, pero lo cual es necesaria una “arquitectura institucional [...] para facilitar las operaciones capital-dinero en los países periféricos y la extracción de plusvalía realizada como ganancia que se acumula en los países exportadores de capital-dinero” (p. 124). En resumen, Canterbury (2018) plantea la relación capitalismo, imperialismo y *extractivismo* de la siguiente forma: “el método por el cual se extraen los recursos naturales no es imperialista sino capitalista. Sin embargo, los acuerdos políticos y económicos asociados, que se ponen en marcha para que la producción capitalista tenga lugar en el extranjero mediante la exportación de capital-dinero en forma de inversiones extranjeras directas desde el centro capitalista, son imperialistas” (p. 124).

De forma concreta, Veltmeyer y Petras (2015: 24) sostienen que en la coyuntura contemporánea, el imperialismo, como proyecto geopolítico de dominación mundial, se ha materializado a través de: las reformas estructurales impuestas a la periferia capitalista para avanzar los intereses de los países centrales (imperialistas); una división internacional del trabajo asignando a la periferia el papel de exportadores de materias y primas y al centro como exportadores de bienes de capital y capital; liberalización financiera y desregulación de mercados para eliminar restricciones al libre movimiento de capitales; una ola de IED en el sector extractivo accediendo a los recursos naturales de la periferia; y el despliegue del poder de los Estados centrales para apoyar las operaciones de sus capitales, particularmente aquel dirigido a la extracción de recursos en países periféricos.

Recapitulando, podemos decir que el *extractivismo* surge a principios del siglo XXI como crítica a las dinámicas de extracción de recursos naturales que estaban teniendo lugar en AL, caracterizadas por un volumen e intensidad de extracción, y una expansión de la frontera extractiva sin precedentes, ocasionando devastación ambiental y fuertes impactos sociales en los lugares de extracción. El *extractivismo* se ha basado en mecanismos de acumulación primitiva, rasgo congénito en el desarrollo capitalista; por su parte, las condiciones que han permitido el acceso del capital a los recursos naturales fueron establecidas a través de un proyecto geopolítico dirigido a apoyar los intereses de la clase capitalista asentada en los países centrales, es decir, imperialista.

Si bien podemos afirmar que el *extractivismo* nos permite entender la coyuntura contemporánea, diversos autores identifican que las actividades económicas a las que hace referencia el término pueden remontarse a poco más de 500 años con la “sangrienta” conquista del continente americano por las potencias imperialistas europeas y el saqueo y apropiación de los metales preciosos (oro y plata). Coyuntura histórica que sustentó el surgimiento del capitalismo en Europa y la estructuración del sistema-mundo moderno que asignó a algunas regiones el papel de proveedoras de materias primas y bienes primarios, y a otras el papel de proveedoras de bienes manufacturados; el ya mencionado centro y periferia del sistema capitalista (Acosta, 2016; Machado, 2016). Por lo tanto, es preciso decir que el *extractivismo* actual tiene fuertes vínculos con el pasado colonial y continuidades estructurales que han definido la inserción asimétrica, subordinada y dependiente de AL en la economía global (Veltmeyer, 2021; Navarro, 2015).

En perspectiva histórica, es posible identificar diferentes periodos en los que, con distintas intensidades, la extracción de recursos naturales ha tenido un papel relevante para AL, los cuales se presentan a continuación.

Un primer periodo sería el de conquista y época colonial, que va del siglo XVI al XVII (Girvan, 2014), la extracción de recursos estuvo enfocada principalmente en los metales preciosos, el oro y la plata de distintas regiones de AL; flujo de metales preciosos que potenció el desarrollo del capitalismo en Europa. Posteriormente, en la llamada la época de capitalismo mercantil, aún bajo dominio colonial, grandes territorios americanos fueron destinados a la producción de productos agrícolas tropicales de lujo en función de la demanda europea, por ejemplo, la caña de azúcar que en aquel entonces era un producto escaso y con precios altos. Es así que grandes porciones de bosques fueron despejadas para establecer el modelo de “plantación”; producción que se realizó bajo esquemas institucionalizados de trabajo esclavo y forzado, y que implicó la violenta expropiación de propiedades comunales. Durante este periodo de desarrollo capitalista y su expansión a escala global, el naciente sistema-mundo se configura con Europa como centro hegemónico y AL como primera periferia (Composto y Navarro, 2014: 41).

A partir del siglo XIX, comprendiendo lo que se llamó la Primera Revolución Industrial, tuvo lugar a un periodo de transición de la “administración colonial directa de

regiones periféricas hacia una era del Estado periférico independiente [...] donde se ejercieron diversas formas de control [imperialista] indirecto” (Veltmeyer y Petras, 2014: 16). Durante este periodo los recursos extraídos de AL sirvieron para “alimentar y vestir” a la creciente población industrial urbana de Europa y para abastecer de materias primas a sus fábricas: café, té, algodón, lana, caucho y aceite de palma fueron algunas de las materias primas que la industria manufacturera y la creciente clase obrera demandaban de AL (Girvan, 2014: 54). En el territorio americano se implantó un modelo primario-exportador basado en productos agrícolas, minerales y silvícolas, sectores que se encontraban bajo control extranjero; caracterizándose por una fuerte dependencia del exterior. En ese contexto, pueblos originarios y mestizos campesinos fueron despojados de tierras productivas debido a que los Estados buscaron garantizar condiciones favorables para atraer capitales extranjeros, las cuales también incluyeron la exención de impuestos, bajos salarios y un fuerte control sobre la mano de obra (Navarro, 2015: 76).

Posteriormente, en la segunda mitad del siglo XIX, en la llamada Segunda Revolución Industrial, la demanda de materias primas como el petróleo y minerales metálicos tomaron preeminencia. Girvan (2014: 56) describe de la siguiente manera las condiciones imperantes en la periferia capitalista: “a los trabajadores se les pagaba el mínimo, los sindicatos fueron prohibidos, los beneficios sociales mínimos, los vínculos con la economía local inexistentes y los excedentes expatriados por los inversionistas extranjeros”. De acuerdo con Marini (1973) es durante este periodo cuando AL consolida su inserción en la división internacional del trabajo de acuerdo a los requerimientos de las metrópolis capitalistas: como exportadora de bienes primarios a cambio de manufacturas de consumo y deuda, apuntalando la creación de la gran industria moderna en los países industriales, y configurando la dependencia de AL, entendida como “una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia” (p. 111). Así, la participación de AL en el mercado mundial favoreció a que el fundamento de la acumulación en las economías industriales estuviera basado cada vez más en la capacidad productiva del trabajo, es decir, en cuotas cada vez mayores de plusvalía relativa (*Íbid*, pg. 114-15). Por el contrario, en AL, el progresivo deterioro de los términos del intercambio (exportación de bienes primarios – importación de manufacturas)

fue la base “de una relación económica desigual que marcaría a fuego como raíz de la dependencia latinoamericana” (Composto y Navarro, 2014: 43)

Un tercer periodo, el cual Brand y colaboradores (2016: 139) llaman “fordismo periférico”, comienza alrededor de 1930 y tiene lugar hasta inicios de 1980. Después de la Segunda Guerra Mundial, la victoria de las fuerzas populares antifascistas y el derrumbe del imperio inglés (debido a las fuerzas de resistencia anticolonialistas) dieron lugar al establecimiento de un orden mundial liberal basado en el sistema de Bretton Woods que planteaba las reglas del comercio internacional y un tipo de desarrollo en el centro del sistema capitalista basado en la explotación de la fuerza de trabajo, dando lugar a lo que se ha conocido como “la era dorada del capitalismo”, periodo que comprendió alrededor de dos décadas, la de los cincuentas y sesentas (Veltmeyer y Petras, 2014: 23). Dicho auge económico se da un contexto de aumento en el consumo de combustibles fósiles a nivel mundial.

En AL, por su parte bajo el pensamiento desarrollista, se dieron una serie de nacionalizaciones de los recursos, como el petróleo en México, cuya explotación y excedentes generados fueron considerados claves para el desarrollo económico nacional. Los Estados periféricos en AL asumieron el papel de gestores y reguladores de los recursos naturales, bajo “la continuidad y la actualización de un modelo agroexportador extractivista, así como para crear nuevas empresas productivas orientadas al desarrollo nacional” (*Íbid.* pg. 78). Sin embargo, teóricos de la dependencia (Marini, 1973; Bambirra, 1978) sostienen que cuando AL ingresa a la etapa de industrialización lo hace sobre la base creada por la economía de exportación, desarrollando el sector de bienes de consumo manufacturado, pero dependiente de los bienes de producción del exterior; formando así una nueva configuración de la economía mundial impulsada por las economías centrales después de un gran desarrollo en el sector de bienes de capital.

En la década de los ochenta del siglo pasado comienza un nuevo periodo, en un contexto de crisis de sobreacumulación en los países del centro del sistema capitalista, y de crisis de la deuda en los países de la periferia, se ponen en marcha una serie de políticas encaminadas a reestructurar la economía mundial, dando lugar a lo que se ha denominado un nuevo orden mundial neoliberal (Veltmeyer y Petras, 2014: 23). La consigna de la

reestructuración neoliberal sería la recuperación de aquellos ámbitos en los que el capital cedió terreno durante el periodo de posguerra a causa de la lucha de clases bajo un orden “bienestarista y fordista” para asegurar un nuevo ciclo de acumulación ante la caída de la tasa de ganancia de los años anteriores (Navarro, 2015: 68). Los programas de ajuste estructural, impuestos por organismos internacionales como el BM y el FMI, afianzaron en AL el neoliberalismo bajo los principios del llamado Consenso de Washington: privatización de activos públicos, desregulación de los mercados y sectores económicos estratégicos como el extractivo, financiarización, liberalización de flujos de capital, flexibilización de regulaciones laborales y ambientales, y escenarios tributarios favorables.

Sin lugar a dudas, las reformas neoliberales sentaron las bases para la reedición de lo que se denominó *extractivismo* como estrategia de desarrollo nacional en la periferia capitalista basada en la exportación de *commodities* (Veltmeyer, y Petras, 2014); permitiendo la entrada de capital extractivo multinacional, a través de la IED⁵, y otorgándole el acceso, control, explotación y usufructo de los recursos naturales a través del desarrollo de megaproyectos extractivos en la región. Así, los Estados nacionales de la región, con distintos grados e intensidades en cada país, cedieron al capital privado la explotación de los recursos naturales. De acuerdo con Composto y Navarro (2014: 52) la competencia de los Estados periféricos de la región por atraer porciones de capital extractivo a sus países significó la destrucción de conquistas sociales históricas a fin de crear oportunidades de inversión.

Las reformas neoliberales de finales del siglo pasado y sus efectos dieron lugar a que países de AL siguieran dos caminos distintos un cuanto a la extracción de recursos naturales. Por un lado, en países como Ecuador, Bolivia y Venezuela, tras fuertes protestas populares por los efectos sentidos del neoliberalismo, desde finales de la década de los noventa e inicios del nuevo siglo, emergió una “ola rosa” de gobiernos progresistas, los cuales daban un viraje estratégico a la extracción de recursos como modelo de desarrollo. Así surgió lo que se denominó como *neoextractivismo*, un modelo de desarrollo basado igualmente en la extracción de recursos, pero fundado en un régimen posneoliberal con una presencia estatal mucho más activa en áreas estratégicas como: la regulación de las actividades extractivas; la

⁵ En el caso de México, también el capital extractivo nacional ha jugado un papel sumamente relevante en el aumento de proyectos extractivos, particularmente mineros y en la expansión de la frontera extractiva en el país, como se abordará a mayor profundidad en el capítulo 4.

captación de excedentes derivados de la extracción de recursos naturales a través del cobro de regalías; y la redistribución de dichos excedentes en política social dirigida a reducir la pobreza (Veltmeyer, 2013; Gudynas, 2009). Por su parte, países como México y Colombia manteniendo su compromiso con el Consenso de Washington, otorgaron a empresas extractivas, particularmente a empresas mineras⁶, facilidades (como escenarios normativos favorables y regulaciones laxas) para acceder a los recursos naturales, obtener ganancias extraordinarias y transferirlas fuera del país, con poco o nulo beneficio en términos de ingresos fiscales y desarrollo nacional (Veltmeyer y Petras, 2014).

Desde inicios del siglo XXI, el alza sostenida de los precios de las materias primas en el mercado global por alrededor de una década, derivado de la gran demanda de las economías emergentes (i.e. BRICS), aunado a la especulación financiera en los mercados de los *commodities*, ha generado ganancias extraordinarias para las empresas extractivas y un imperioso deseo de acceder a depósitos aun no explotados de los codiciados recursos. Los efectos más sentidos han sido, por un lado, la expansión de la frontera extractiva hacia “nuevos territorios”, y la profundización de un modelo primario-exportador⁷; es decir, la *primarización* de las economías (Veltmeyer y Petas, 2014).

En ese contexto, Svampa (2011; 2019) sostiene que lo que viene ocurriendo en AL, con la convergencia de gobiernos neoliberales como progresistas es un *consenso de los commodities*, dando por sentado la extracción de recursos naturales destinados a la exportación con escaso valor agregado como estrategia que sustenta el crecimiento económico de los países periféricos y la aceptación del lugar que ocupan en la división internacional del trabajo. Arsel, Hogemboom y Pellegrino (2016: 880) lo llamarían un imperativo extractivo que se incrusta como *zeitgeist* político en el que la extracción intensiva de recursos se establece como camino indispensable de desarrollo, que incluso, cuando los factores que la impulsaron han desaparecido, éste se mantiene con fuerza; un ejemplo es que la caída de precios de los *commodities* alrededor del 2012 no significó un alejamiento o

⁶ Es importante mencionar que, para el caso de México, desde la expropiación petrolera en 1938 decretada por el presidente Lázaro Cárdenas, pese a los intentos de gobiernos neoliberales por “abrirlo”, el sector petrolero sigue estando predominantemente en manos de una empresa estatal.

⁷ Es importante mencionar que la *primarización* a las economías de América Latina ha ocurrido en distintos grados; por ejemplo, ésta ha sido mucho más notable en los casos de Bolivia y Ecuador, y aplicada en menor grado en el caso de México, cuya matriz económica aún se orienta en gran medida a la exportación de manufactura (Tetreault, McCulling y Lucio, 2019).

disminución en la extracción de bienes primarios, por el contrario, se ha profundizado a fin de mantener los niveles de ingresos anteriores⁸. Por lo tanto, gobiernos progresistas y neoliberales han coincidido en su respaldo al capital extractivo y en la promoción y apoyo en los procesos de despojo en los que se basa la expansión de la frontera extractiva, como se abordará más adelante. Es importante mencionar que, aunque se sostiene que tanto gobiernos progresistas y neoliberales de la región adoptaron y reforzaron, en distintas intensidades, una estrategia de desarrollo basada en la extracción y exportación de recursos naturales; entre estos existen diferencias sustanciales en la forma en que ésta se ha llevado a cabo y sobre todo en la cantidad de recursos económicos captados por el Estado y la forma en la que estos han sido redistribuidos y/o utilizados en programas destinados a reducir la pobreza.

De acuerdo con Gudynas (2009; 2014) y Acosta y Brand (2018), aun en la versión *neoextractivista*, la extracción de recursos naturales con una orientación exportadora sin procesamiento productivo plantea una serie de problemas y contradicciones en términos de desarrollo: (1) la dependencia a la IED, así como la subordinación a los mercados internacionales y la volatilidad de los precios de los *commodities*; (2) el *extractivismo* se relaciona como un tipo de economía de enclave sin vinculaciones con los encadenamientos productivos nacionales y basado en la importación de tecnología; (3) el acentuamiento de los impactos ambientales negativos los cuales son aceptados como “sacrificios” en nombre de los supuestos beneficios para la sociedad en su conjunto; (4) actividades extractivas, sobre todo minera y petrolera, genera pocas fuentes de trabajo, normalmente se contrata fuerza de trabajo altamente calificada, muchas veces proveniente del extranjero (5) la expansión de la frontera extractiva hacia nuevos territorios en los que encuentran tierras y depósitos de recursos aun no explotados, posibilitada por innovaciones tecnológicas como el *fracking*, la minería a cielo abierto y el monocultivo transgénico, los cuales se superponen con los de comunidades campesinas e indígenas. Como ya se mencionó, una vez que un lugar o territorio es definido como “extraíble”, evita la posibilidad de otro tipo de apropiación de los recursos naturales y usos alternativos de la tierra en las que las actividades extractivas tienen

⁸ En los últimos años, se ha visto un nuevo ciclo de alza de los precios de los *commodities* o nuevo *boom de los commodities* a causa de la incertidumbre y especulación generadas por las guerras en Ucrania y en Medio Oriente (O’Farrell, 2022); así como por la demanda de “materias primas críticas”, ciertos minerales como el cobre, litio, cobalto, necesarios para llevar a cabo la llamada transición energética, sobre todo en Europa (Dietz, 2022).

lugar, por lo que niega a comunidades acceso y uso de la tierra y los recursos de los cuales depende su reproducción material, social y cultural (Glaab y Stuvoy, 2021: 37).

Son muchos los autores, activistas, organizaciones que concuerdan en que el *extractivismo* ha generado devastación ambiental y social en los territorios de extracción. Devastación ambiental, agotamiento de los recursos naturales, contaminación de aire, agua, suelo, por un lado; y despojo de medios de producción y vida, paisajes culturales, resquebrajamiento del tejido social, por el otro; han sido los sentidos efectos del *extractivismo* en las poblaciones locales. En ese sentido, y lo cual cobra relevancia frente al discurso que, como se verá más adelante, presenta a las empresas extractivas como sustentables y socialmente responsables, el *extractivismo* es diametralmente opuesto al concepto y práctica de sustentabilidad, hablando, ya sea, en términos ecológicos, sociales o económicos (Chagnon *et al.*, 2022: 762).

Como se verá a continuación, el *extractivismo* y la serie de consecuencias negativas para los territorios y comunidades de extracción no ha sucedido sin ser impugnado, cuestionado o resistido, por el contrario, ha generado un fuerte antagonismo social frente a los proyectos extractivos.

2.4 Conflictos socioambientales en la expansión de la frontera extractiva

En el manifiesto del partido comunista, Marx y Engels (1999) afirmaban que la historia de la humanidad es una historia de lucha de clases, expresión fundamental de relaciones antagónicas (Dos Santos, 1973). En ese sentido, Veltmeyer (2019) sostiene que, desde la consolidación del sistema capitalista, cada avance del capital plantea una manifestación de la lucha de clases correspondiente, la cual difiere de otras formas de lucha de clase en etapas anteriores, pues se basa en las fuerzas de resistencia a dicho desarrollo capitalista.

En la narración que hace Marx sobre el proceso histórico fundacional del modo de producción capitalista, la llamada acumulación primitiva, entendida en su acepción de periodo histórico, los cercamientos que separaron a los productores directos de sus medios de producción para convertirse en fuerza de trabajo al servicio de la burguesía no sucedieron sin ser resistidos. Foladori y Melazzi (2019: 47) sostienen que dichos cercamientos no generaron automáticamente a trabajadores asalariados, más bien creó desposeídos y

desocupados, que, a manera de resistencia a los procesos que tenía lugar, se dedicaban al bandolerismo o a la vagancia. Para combatir dicha resistencia y efectivamente acostumbrar a los desposeídos al trabajo asalariado tuvieron que establecerse una serie de leyes contra la vagancia que implantaban penas como flagelación, tortura, esclavitud y muerte.

Si bien la exposición de las manifestaciones de la lucha de clases a lo largo del desarrollo capitalista supera los objetivos de esta investigación, a manera de soporte argumentativo es pertinente presentar brevemente algunas de las manifestaciones que ha tenido la lucha de clases en AL.

En el periodo de posguerra del siglo pasado, países periféricos considerados “subdesarrollados” como los de AL experimentaron la transformación de su sistema económico basado en la agricultura con una sociedad predominantemente agraria con relaciones comunales, a un sistema capitalista industrial basado en el trabajo asalariado. Dicha transformación tuvo lugar en un contexto de lucha geopolítica derivado de la Guerra Fría, que implicaba una fuerte presión imperial por seguir un camino capitalista de desarrollo. La transformación del sistema económico fue posible debido a que el desarrollo de fuerzas productivas en la agricultura liberó [llámese despojo] a un “suministro ilimitado de fuerza de trabajo” (Lewis, 1954), que, de acuerdo con Arthur Lewis, era el camino para que países subdesarrollados y sobrepoblados logaran el anhelado desarrollo económico. De esta forma, la estrategia central de desarrollo consistiría en mover a una gran masa de población rural del sector de “subsistencia”, es decir, de sistemas agrícolas campesinos de auto abasto con un “bajo nivel de vida” hacia un moderno sector capitalista (Gollin, 2014: 72).

La industrialización de la agricultura basada en el cercamiento de la tierra y la expulsión, desplazamiento y proletarización de la población rural ha sido un tema central y ampliamente abordado en los estudios críticos del cambio agrario. En este contexto, el antagonismo de clase se manifestó en una lucha por la tierra por parte productores agrícolas a pequeña escala, campesinos semiproletarizados y trabajadores rurales sin tierra que tomaron el camino de las armas en movimientos revolucionarios de tipo guerrillero y la incorporación a “ejércitos de liberación nacional”. Antagonismos que, de acuerdo con Veltmeyer y Petras (2015) fue atacado a través de una triple estrategia de: (1) reforma agraria; (2) asistencia técnica y financiera a campesinos a través de planes de desarrollo rural

integrado; y (3) represión violenta instrumentada como “uso del puño de hierro de la fuerza armada oculta en los guantes de seda del desarrollo integrado” (p. 174). Otra forma en la que se manifestó la lucha de clases en este periodo fue protagonizada por la clase trabajadora como movimiento organizado en busca de mejores salarios y condiciones laborales.

A finales de la década de los ochenta del siglo pasado, la doctrina neoliberal empecinada en “liberar las fuerzas de la libertad económica” (Veltmeyer y Petras, 2019: 116), impuso programas de ajuste estructural que facilitaron operaciones productivas del capital global y restructuraron las condiciones laborales en favor del capital al impulsar la flexibilización laboral, la precarización del trabajo y el deterioro de las conquistas sociales (Katz, 2020: 14).

En este contexto, en la región surgieron importantes movimientos sociales e indígenas que resistían y cuestionaban el modelo económico neoliberal, cuyas devastadoras consecuencias sociales has sido, entre otras, la concentración de la riqueza, y el aumento de la pobreza y la desigualdad. En algunos países como México, los movimientos indígenas tomaron forma en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que se pronunciaba en contra de las políticas neoliberales y reivindicaba los derechos indígenas tras una historia de despojo y marginación. El EZLN no buscaba acceder al poder político sino apelaba a la autodeterminación de los pueblos originarios y un modelo alternativo de desarrollo. Sin embargo, en países como Bolivia y Ecuador, algunas de las manifestaciones de movimientos sociales, por la defensa de recursos naturales como las llamadas guerra del agua y del gas entre 2000 y 2003 en Bolivia, las cuales tenían profundas raíces indígenas e impulsos de organización de base, dieron como resultado lo que se denominó una marea rosa, es decir, un giro hacia la izquierda de regímenes políticos orientados a un post consenso de Washington, deslegitimando al neoliberalismo como doctrina económica y modelo de desarrollo (Veltmeyer y Petras, 2019: 117).

Desde finales de la década de los noventa del siglo pasado y sobre todo, principios del nuevo milenio, en un contexto de emergencia de lo que se ha denominado *extractivismo* (y *neoextractivismo*) han surgido fuerzas de resistencia que, de acuerdo con Veltmeyer y Petras (2019: 119) están cambiando los contornos de la lucha de clases, dando lugar a una lucha contra los impactos socio-ambientales negativos de las operaciones extractivas y las

dinámicas de apropiación de recursos naturales, esta lucha la encabezan comunidades campesinas y pueblos indígenas directamente afectadas en términos de devastación ecológica y social, pérdida de medios de producción y medios de vida, comunidades que buscan defender bienes comunes o “lo común” en términos de Navarro (2015), sus territorios, su forma de vida, sus culturas y cosmovisiones.

En antagonismo social derivado del *extractivismo* ha sido conceptualizado como conflictos socioambientales, que, de acuerdo Tetreault, McCullough y Lucio (2019: 5) pueden definirse a grandes rasgos como pugnas entre grandes corporaciones extractivas, respaldadas por el Estado nacional, e incluso imperial; y las comunidades locales afectadas por el despojo y los impactos ambientales negativos consecuencia de proyectos extractivos, en alianza con sectores progresistas de la sociedad civil. Los conflictos socioambientales han sido analizados desde distintos ángulos, sobre todo a través de los lentes de la ecología política.

Desde la perspectiva de Martínez-Alier (2015) los conflictos socioambientales surgen debido al aumento del metabolismo social; es decir, al incremento en el consumo (y extracción) de biomasa, combustibles fósiles, minerales, y, por lo tanto, la multiplicación de residuos o desechos. Este aumento de la extracción de recursos naturales tiene ganadores y perdedores: los ganadores son las empresas extractivas que se apropian de los recursos, los exportan y obtienen ganancias extraordinarias “externalizando” los costos ambientales de sus operaciones, pasivos ambientales que no están considerados en la contabilidad de las empresas y terminan configurándose como deuda ecológica asumida por las comunidades locales. Por lo tanto, existe una distribución de los costos ecológicos desigual y es ese sentido que Martínez-Alier (*Ibid.*) identifica estos conflictos como ecológico-distributivos.

Para Martínez-Alier (2008: 27), en los conflictos socioambientales subyace lo que denomina como “ecologismo de los pobres”, “un ecologismo de la supervivencia”:

Supongamos que una compañía minera contamina el agua de una aldea de la India. Las familias no tienen otro remedio que abastecerse del agua de los arroyos o de los pozos. Si los pobres han de comprar agua, todo su salario se iría simplemente en agua para beber para ellos y sus familias [...] La contribución de la naturaleza a la subsistencia humana de los pobres no queda pues bien representada al decir que supone el 15% del PIB en un país como India. El asunto no es crematístico sino de subsistencia. Sin agua, sin leña y estiércol, y pastos para el ganado, la gente empobrecida simplemente se muere [Por lo tanto] existen movimientos sociales de los pobres relacionados con sus luchas por la supervivencia, y son por tanto movimientos ecologistas, en cuanto que sus objetivos son definidos en términos de las necesidades ecológicas para la vida: energía (incluyendo las calorías de la comida), agua,

espacio para albergarse. También son movimientos ecologistas porque tratan de sacar los recursos naturales de la esfera económica, del sistema de mercado generalizado, de la racionalidad mercantil, de la valoración crematística (Martínez-Alier, 2007: 26)

El análisis de Martínez-Alier (*Ibid.* p. 33) hace evidente que en los conflictos socioambientales existe una divergencia entre las valoraciones y lenguajes respecto a la naturaleza: valores económicos, de subsistencia de los pueblos e incluso valores culturales que “son inconmensurables”. En concordancia, Leff (2006: 23) sostiene, “los conflictos socioambientales se plantean en términos de controversias derivadas de formas diversas – y muchas veces antagónicas – de valorización de la naturaleza”.

Si bien Navarro (2015) concuerda en que lo que subyace a los conflictos socioambientales es la confrontación de valoraciones y racionalidades diametralmente distintas: por un lado el imperativo de ganancias extraordinarias que implica, en el caso de actividades extractivas, la apropiación de recursos naturales, y la mercantilización de la naturaleza; y por otro lado, metabolismos sociales alternativos, en los que la naturaleza se considera un bien común; ella enfatiza que en el centro de los conflictos socioambientales están “luchas por lo común”. La autora define “lo común” como relación social; es decir, como “proceso colectivo de producción y reproducción de comunes [la puesta en práctica] de un tipo de metabolismo -naturaleza capaz de reproducirse por la interacción, la reciprocidad, el cuidado, la cohabitación de un mundo que se comparte” (*Ibid.*, p. 24). En sentido, si bien los bienes comunes pueden manifestarse en tierras, agua y otros recursos naturales y/o simbólicos, estos se configuran como comunes frente al “hacer social que los reproduce” (*Idem.*).

Es importante recalcar que los conflictos socioambientales no son homogéneos ni pueden generalizarse en sus objetivos y formas de resistencia. Como sostienen Uribe, Gómez y Tetreault (2020) estos comprenden posturas que van desde el completo rechazo y oposición a los proyectos extractivos al asumir sus territorios y recursos de la naturaleza como bienes inalienables y no negociables; la negociación al buscar mejores compensaciones a fin de minimizar los impactos negativos; e incluso diversas posturas pueden coincidir en tensión en el mismo seno de los conflictos. Aun existiendo diversas posturas, es posible reconocer los intereses antagónicos que subyacen en los conflictos socioambientales.

Un hecho incuestionable es que los conflictos socioambientales se han multiplicado en las últimas décadas, siendo la minería a gran escala, a cargo principalmente de empresas multinacionales, la mayor causa de conflictos a nivel global y nacional. Por ejemplo, el Atlas Global de Justicia Ambiental (EJAtlas) hasta la fecha ha documentado 776 conflictos relacionados con proyectos mineros, mientras que Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina (OCMAL), hasta lo que va de 2024, identifica al menos 284 conflictos derivados de grandes proyectos mineros en AL. En la misma base de datos, se registran 58 conflictos socioambientales que giran en torno a la minería en México.

Una dimensión de los conflictos socioambientales de suma relevancia para esta investigación es que, siguiendo a Composto y Navarro (2014: 18) el antagonismo social se ha configurado como obstáculo que ha desviado, bloqueado, interrumpido o ralentizado de distintas formas e intensidades el avance de los proyectos extractivos; o como lo plantea De Angelis (2004) como cuello de botella para la acumulación de capital. Por su puesto, las empresas extractivas no han sido simples espectadores frente al bloqueo e interrupción de sus proyectos e intereses de clase. Como se mostrará en el siguiente apartado, las empresas extractivas multinacionales, respaldadas por los gobiernos de los países periféricos y centrales han lanzado una contraofensiva para manejar la conflictividad social surgida en los territorios de extracción, y derrotar a la oposición y resistencia organizada a sus proyectos.

2.5 La resistencia y la contraofensiva empresarial.

Como se mencionó en el apartado anterior, el antagonismo social y la conflictividad derivada de la expansión de la frontera extractiva se han configurado como obstáculos que han desviado, bloqueado, interrumpido o ralentizado en distintas intensidades el avance de los proyectos extractivos y, por ende, la obtención de ganancias extraordinaria para las empresas extractivas. Asimismo, se mencionó que la violencia ha sido el *modus operandi* históricamente más visible de los procesos de acumulación primitivas, incluidos aquellos cuyos objetivos ha sido la apropiación de recursos naturales. Un análisis emblemático de estos procesos se encuentra en el libro de Eduardo Galeano (1971), *Las venas abiertas de América Latina*, el cual hace un recuento de la larga historia de violencia asociada con la extracción de recursos naturales y sus devastadoras consecuencias para la región latinoamericana.

Es innegable que la violencia directa ejercida contra personas, comunidades y grupos opositores a proyectos extractivos sigue manifestándose en la actualidad. De acuerdo con el último reporte elaborado por *Global Witness* (2023), durante 2022, al menos 177 personas defensoras del territorio y del medio ambiente perdieron la vida; cifra que se suma para dar a lugar a al menos 1,390 asesinatos de defensores del territorio en poco más de una década, de 2012 a 2022. De hecho, la literatura académica que aborda la expansión contemporánea de la frontera extractiva ha documentado ampliamente y resaltado los medios violentos y coercitivos a través de los cuales los emprendimientos logran asentarse en los territorios y apropiarse de tierras y recursos naturales.

Paradójicamente, desde hace más de dos décadas, las empresas extractivas y particularmente el sector minero internacional se autodenomina socialmente responsable y practicante de la minería sustentable. ¿De qué forma pueden coexistir la violencia directa y la promesa de desarrollo sustentable para las comunidades; asesinatos, criminalización y amenazas con el compromiso por el respeto de los derechos humanos? Existen diversos análisis académicos que nos brindan algunos elementos para dar una posible explicación a esta paradoja. De forma general, estos esfuerzos académicos se centran en demostrar que las empresas extractivas han desarrollado y puesto en práctica una serie de estrategias que les permitan la apropiación de los recursos naturales de los cuales depende la rentabilidad de sus operaciones; evitando o a pesar de la emergencia de conflictividad, oposición y/o resistencia organizada.

Frederiksen y Himley (2019) sostienen que, como lo hace el enfoque de acumulación por desposesión desarrollado por David Harvey, afirmar que la violencia⁹ es el principal medio a través del cual los proyectos extractivos han logrado expandirse, limita la identificación y análisis de una serie de actores involucrados y estrategias puestas en práctica para lograr el acceso del capital extractivo a nuevos territorios. Contrariamente a lo que “narrativas dominantes nos han hecho creer”, según los autores, la apropiación de recursos naturales suele llevarse a cabo de formas “más tranquilas de lo que imaginamos”. Sin negar

⁹ Es importante mencionar que, como advierten los autores, en su análisis debe entenderse violencia como violencia directa. Los autores reconocen que la violencia no sólo implica el uso de la fuerza, sino que ésta puede entenderse como un “espectro de actividades que perjudican a otros, incluyendo la violencia estructural o las relaciones salariales normalizadas”; sin embargo, para sus propósitos, restringieron su perspectiva de violencia a las formas directas de la amenaza y/o el uso de fuerza (Frederiksen y Himley, 2019: 12).

que la violencia ha jugado su papel, para ellos, ésta no es omnipresente ni la forma más efectiva para estabilizar políticamente el “desestabilizador” proceso de despojo inherente a las actividades extractivas, por lo que las empresas extractivas recurren cada vez más a lo que denominan “los registros silenciosos del despojo” (p. 4). Su argumentación se desarrolla como sigue.

De acuerdo con Frederiksen y Himley (2019), basándose en el análisis sobre poder de John Allen (2011), las empresas extractivas y sus aliados (llámese estados centrales, estados periféricos, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, etc.) ponen en práctica diversas estrategias para acceder a los territorios de extracción y mantener el control sobre ellos a lo largo de la vida útil de los emprendimientos. Dichas estrategias se basan en el ejercicio de modalidades de poder analíticamente distintas. Por un lado, identifican modalidades de “poder desde arriba” o “poder impuesto”, como son: autoridad, coerción y dominación; las cuales presentan diferencias importantes. En primer lugar, la autoridad se asocia con las facultades del Estado, y es ejercida a través de la creación, modificación e implementación de marcos legales y regulatorios afines a las operaciones extractivas, es decir, a partir del aparato normativo estatal se establecen las condiciones necesarias para brindar respaldo legal y legitimidad a las actividades extractivas. En segundo lugar, con la coerción y la dominación, la primera implica la amenaza del uso de la fuerza, la segunda el uso efectivo de la fuerza; se ejerce poder a través de la violencia directa. Los autores sostienen que, si bien las empresas extractivas en ocasiones recurren a la coerción y dominación para asegurar la apropiación de recursos naturales, estas estrategias presentan una serie de efectos perjudiciales para las empresas por su enorme visibilidad y naturaleza impactante: golpes reputacionales a través de la prensa internacional, escrutinio público, mayor oposición e inestabilidad política a nivel local, impacto en el precio de las acciones y confianza de los inversores, entre otros “dolores de cabeza para las firmas” (*Íbid.*, p. 7). En ese sentido, y debido a los efectos negativos en el uso de la violencia como estrategia para estabilizar el despojo, las empresas extractivas recurrirían a estrategias menos visibles, matizadas y discretas del ejercicio de poder (Frederiksen y Himley, 2019: 4).

Para Frederiksen y Himley (2019) los registros silenciosos del despojo operan a través de tácticas como la persuasión, la manipulación y la seducción. A diferencia de tácticas

basadas en la violencia, como la dominación y la coerción que operan a través de la coacción; los registros silenciosos del despojo buscan inducir una conducta favorable hacia los proyectos extractivos despertando los propios intereses de las comunidades afectadas por los mismos. Al ofrecer una serie de supuestos beneficios en la forma de compensaciones económicas, empleo, infraestructura, programas de desarrollo, entre otros; las empresas tratan de dar la impresión de que tanto los intereses corporativos como los intereses comunitarios están alineados. De acuerdo con Frederiksen y Himley (2019: 9) el aumento progresivo de programas de responsabilidad social empresarial y esquemas de participación comunitaria implementados por las empresas extractivas es un ejemplo de la cada vez mayor importancia que tienen los registros silenciosos del despojo para lograr y estabilizar la expansión de las operaciones extractivas. Para los autores, los registros silenciosos del despojo permiten a las empresas no sólo contar con elementos discursivos que legitimen sus operaciones, sino que a través de su implementación logran involucrarse de forma más profunda e influyente en la vida socio-política de las comunidades y regiones donde se llevan a cabo actividades extractivas. Lo cual no necesariamente significa que no emerja a lo largo de la vida productiva del emprendimiento conflictividad, oposición o algún tipo de antagonismo social derivado de los impactos ambientales y/o sociales de las operaciones extractivas.

Del análisis de Frederiksen y Himley es importante subrayar el reconocimiento de tácticas con modalidades de ejercicio del poder analíticamente distintas. Coincidimos con los autores en que asesinar a un opositor y construir una cancha comunitaria de fútbol son formas cualitativamente distintas para efectivamente lograr el acceso a territorios y la apropiación de recursos naturales. Asimismo, coincidimos en que es de suma importancia identificar las distintas estrategias que utiliza el capital extractivo para expandirse en los territorios, sean estas brutales e impactantes o discretas y matizadas. Sin embargo, aunque los autores brevemente mencionan que en los casos que se discuten en su texto, las formas de poder ejercido se superponen y combinan (p. 5), su propuesta analítica las aborda como una dicotomía entre violencia directa (o poder impuesto) versus los registros silenciosos del despojo; siendo el sector extractivo, según los autores, menos brutal de lo que nos han hecho creer.

Si bien la propuesta de Frederiksen y Himley (2019) trata de mostrar limitaciones en la conceptualización de acumulación por desposesión aplicada a la expansión de la frontera extractiva, su modelo explicativo dicotómico limita un análisis que aborde justamente el traslape y entrelazamiento que existe entre las distintas estrategias utilizadas por el sector extractivo, como bien reconocen los autores que sucede en la realidad. Por otro lado, de acuerdo con los autores, la investigación sobre actividades extractivas “apenas rasguña la superficie”; es decir, existe una tendencia a enfocarse solamente en algunos países, los cuales terminan estando sobre representados en la literatura, y sobre todo aquellos casos en los que han surgido conflictos. En ese sentido, podría inferirse que para Frederiksen y Himley (2019) la paradoja entre la coexistencia de violencia y RSE en los proyectos extractivos contemporáneos, no es en realidad una paradoja, sino falta de investigación exhaustiva, pues sostienen que en el mundo existen cientos de miles de pequeños y grandes proyectos extractivos en los cuales el capital extractivo se ha expandido exitosamente, por lo que sugieren que detrás de ellos existe una constelación silenciosa de poderes estabilizadores y subjetividades reconfiguradas (p. 11); es decir, el uso de la violencia sería la excepción y no la norma.

Otro modelo analítico de suma importancia es el que proponen Navarro (2015) y Composto y Navarro (2014), quienes presentan una sistematización de la variedad de estrategias de dominación puestas en práctica “por el capital para la mercantilización, depredación y contaminación de los bienes comunes naturales” (Navarro, 2015: 48). De acuerdo con las autoras, la variedad de estrategias de despojo puede leerse como un “*continuum* en el que la violencia – tanto material como simbólica – va *in crescendo* a medida que se pasa de una figura a otra”, éstas son: (1) Legalidad institucional; (2) Consenso y legitimidad; (3) Captura y cooptación; (4) Disciplinamiento y normalización; (5) Criminalización de la protesta; (6) Represión; (7) Militarización y contrainsurgencia (*Íbid.*, 48). En la aplicación de las estrategias anteriores, se plantea un pacto corporativo-estatal, poniendo especial énfasis en el rol del Estado para la puesta en práctica de dichas estrategias; desde un escenario jurídico y administrativo a disposición de las necesidades de la acumulación de capital, hasta el monopolio en el uso de la fuerza. Asimismo, en esta propuesta analítica el antagonismo social generado por el despojo juega un papel de suma importancia para detener, bloquear y/o ralentizar el avance del capital; justamente, el

repertorio de estrategias de despojo busca someter las distintas formas de antagonismo social. Como plantean Composto y Navarro (2014: 58):

En los dos primeros casos, el Estado se presenta como un árbitro neutral garante del bien común, y ambas estrategias se mantienen dentro del marco institucional de la construcción de ciudadanía a través del instrumental jurídico y las políticas públicas. Por su parte, el tercero como el cuarto proceso apuntan a generar “diques de contención” contra la disidencia y la movilización social, en pos de debilitar y aislar su capacidad de acción, pero moldeando deseos, necesidades y/o lealtades de distinto tipo. A través de un salto cualitativo, las últimas tres figuras representan un progresivo corrimiento del Estado hacia una posición de guerra contra el enemigo interno, que se expresa en su construcción simbólica como tal, y en su eliminación física en los casos más extremos.

La propuesta de Navarro (2015) y Composto y Navarro (2014) resulta de mucha utilidad pues, a través de la identificación y clasificación de las distintas estrategias de despojo, proveen de herramientas analíticas que permiten desmenuzar el complejo “dispositivo expropiatorio” que utilizan las empresas y los gobiernos para “instalar el modelo extractivo en los territorios y entre sus poblaciones” (Composto y Navarro, 2014: 19). De forma concreta, las autoras explican que la primera estrategia, *legalidad institucional* se basa en la construcción, por parte del Estado, de un andamiaje jurídico y administrativo favorable al capital; por ejemplo, las políticas extractivas están respaldadas por un marco jurídico e institucional que garantiza su legalidad; marco jurídico cuyas bases se fueron sentando con las reformas neoliberales de finales del siglo pasado, un claro ejemplo es la contrarreforma al Artículo 27 constitucional de 1992. La segunda estrategia, *producción de consenso y legitimidad*, se fundamenta en narrativas de “progreso” y “desarrollo”, las cuales presentan a las actividades extractivas como elementos esenciales que traerán crecimiento económico y prosperidad. Las autoras identifican como parte de esta estrategia las acciones que realizan las empresas bajo el rubro de responsabilidad social empresarial, las cuales buscan legitimar las actividades extractivas, ocultando los impactos sociales y ambientales negativos de las mismas (Navarro, 2015: 127).

De acuerdo con las autoras, cuando las estrategias anteriores no son completamente efectivas y no logran contener la duda y/o confrontación, se da paso a la tercera estrategia, los mecanismos de cooptación y captura, “[construyendo] lealtades y produciendo relaciones de incondicionalidad sobre una base de sometimiento y subordinación” (*Íbid.*, p. 127). En esta estrategia se ubican, asimismo, las acciones llevadas a cabo bajo la etiqueta de responsabilidad social empresarial, sobre todos aquellos programas sociales en la forma de

regalos, infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario a través de los cuales se canalizan y contienen demandas sociales de los lugares en donde se localizan los proyectos extractivos. Esta estrategia opera a través de la subordinación de autoridades locales y aprovechando estructuras de poder tradicional preexistentes; sin embargo, una de las consecuencias de esta estrategia suele ser la división comunitaria y la confrontación entre facciones opuestas (Navarro, 2015: 128). De forma paralela, se despliega la cuarta estrategia *disciplinamiento y normalización*, la cual opera para moldear “subjetividades”, es decir, las formas de “ver, sentir y experimentar en mundo”. Si bien las autoras no presentan ejemplos concretos de esta estrategia, sostienen que el objetivo final es que las personas, bajo un sentido de inevitabilidad, “acepten pasivamente un devenir que se les impone como necesario y fatal” (Composto y Navarro, 2014: 60).

Finalmente, Composto y Navarro (2014) plantean que, cuando las estrategias anteriores no logran contener la emergencia de conflictos sociales, el dispositivo expropiatorio despliega las últimas tres estrategias en las que es posible identificar un salto cualitativo hacia el uso de la violencia. La cuarta estrategia, la *criminalización* de la protesta opera como “bisagra” entre las tres estrategias anteriormente descritas como de “disuasión pacífica” y la violencia directa (p. 60). El principal objetivo de la criminalización es justificar y/o legitimar, a través de la construcción de un imaginario, el subsecuente uso de la fuerza contra quienes disputan los proyectos extractivos. La *represión* de grupos disidentes u opositores, penúltima estrategia, implica el uso de la violencia directa, ya sea por parte de las fuerzas de seguridad pública, facciones comunitarias a favor de los proyectos extractivos, las cuales asumen el papel de grupos de choque y/o grupos paramilitares al servicio de las empresas (Navarro, 2015: 131); el histórico *modus operandi* del sector extractivo. La última estrategia identificada es la *militarización y contrainsurgencia*, definida como “una guerra asimétrica de espectro completo” y que implica desplegar sobre los territorios en disputa y sus poblaciones una violencia extrema, para someter a los movimientos sociales, e incluso, en casos extremos, eliminar físicamente al “enemigo interno” (Composto y Navarro, 2014: 61). De acuerdo con Navarro (2015: 132), en el caso mexicano, el discurso de la guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado, iniciada en 2006 bajo la presidencia de Felipe Calderón, ha sido el pretexto perfecto para desplegar una estrategia de militarización y contrainsurgencia en diversas partes del territorio mexicano.

Es importante resaltar del análisis de Composto y Navarro el papel que ha jugado el antagonismo social para desviar, obstaculizar o bloquear la expansión y apropiación capitalista, particularmente aquella relacionada con la extracción de recursos naturales. Dicho antagonismo social ha llevado al capital, materializado en las empresas extractivas y gobiernos afines a sofisticar sus estrategias de despojo, las cuales se han configurado en un dispositivo expropiatorio que se manifiesta en un “espectro de violencia” (Shapiro y McNeish, 2021) que despliega desde las formas más brutales y explícitas de violencia hasta formas menos visibles, graduales y silenciosas de despojo. En el análisis de Composto y Navarro se menciona un incremento gradual de la violencia conforme se va pasando de forma aparentemente lineal de una estrategia a otra: “cada vez que las estrategias de [disuasión pacífica] no logran contener la intensidad de los conflictos sociales, la criminalización de la protesta aparece como una pieza clave [...] anticipando un salto cualitativo [hacia] la utilización de violencia explícita” (Composto y Navarro, 2014: 60). Sin embargo, las autoras puntualizan que la presentación lineal de estrategias de despojo busca dar inteligibilidad a una “diversidad caótica de procesos empíricos que se combinan, solapan y/o contraponen” (*Ibid.*, p. 62). Es decir, la propuesta de Composto y Navarro provee de herramientas analíticas para abordar el traslape y entrelazamiento de estrategias de despojo puestas en práctica por los agentes de capital extractivo. En el análisis de Composto y Navarro, la coexistencia de violencia y RSE no sería una paradoja, sino parte del mencionado dispositivo expropiatorio.

Por su parte, Brock y Dunlop (2017) y Dunlop (2017; 2019) analizan las estrategias, tácticas y enfoques utilizados por las empresas extractivas y gobiernos afines para asegurar la implementación de proyectos extractivos a través de los lentes de la contrainsurgencia. De acuerdo con los autores, el enfoque de contrainsurgencia permite diseccionar la relación que existe entre violencia y procesos de ingeniería social utilizados, tanto en el pasado como en el presente, para acceder a y mantener el control sobre territorios de extracción de recursos naturales (Dunlop, 2019: 11).

Es importante mencionar que si bien Composto y Navarro (2014) también presentan a la militarización y contrainsurgencia como una estrategia de despojo desplegada por un pacto corporativo-estatal, ellas sitúan esta estrategia en uno de los extremos del dispositivo expropiatorio, aquel con mayores niveles de violencia dada la posición de guerra que se

adopta. Por su parte, en la perspectiva de Brock y Dunlop (2017) y Dunlop (2017; 2019) es posible inferir que la contrainsurgencia se configura como el dispositivo expropiatorio en sí mismo. Como se expondrá con mayor detalle, Brock y Dunlop (2017) sostienen que el enfoque de contrainsurgencia permite abordar la forma en que una diversidad de estrategias y tecnologías utilizadas por las empresas extractivas se relacionan, se integran y se complementan para asegurar la aceptación de las poblaciones locales y derrotar a la oposición en el contexto de la implementación de operaciones extractivas en los territorios; conceptualizando estas estrategias como contrainsurgencia corporativa (p. 34).

El teniente coronel David Kilcullen¹⁰ (2006: 134), especialista y asesor en contrainsurgencia del gobierno de Estados Unidos, explica, en “términos sencillos”, que la contrainsurgencia es “una competencia con la insurgencia por el derecho a ganar los corazones, las mentes y la aquiescencia de la población”. De acuerdo con Kilcullen (*Íbid.*, p. 136) con “ganar corazones” se refiere a “persuadir a las personas que su mejor interés dependerá de tu éxito”, y “ganar mentes”, significa “convencerlos de que puedes proteger a la gente y que resistirse no tiene sentido”. Asimismo, sostiene que en una estrategia contrainsurgente se debe ser prudente con el uso de la violencia, pues esta puede generar “enemistades sangrientas y trastornos sociales que alimentan y perpetúan la insurgencia”; siendo más beneficiosa la incidencia en la política local, acciones cívicas y vigilancia al estilo policiaco. Para ganar a través de una estrategia contrainsurgente, plantea Kilcullen (2006, 134), no es necesario que le agrade a la población, es necesario que te respeten, que acepten que tus acciones les benefician y que crean en tu habilidad para cumplir tus promesas; por lo que es imprescindible tener bien claro cuáles son tus intereses, y no dejarse llevar por la emoción. En ese sentido, la contrainsurgencia implicaría una serie de acciones, incluido el uso “prudente” de la violencia, para lograr que la gente acepte o se resigna a que los intereses empresariales no son cuestionables o rebatibles.

¹⁰ David Kilcullen, nacido en Australia, se ha desempeñado como asesor de políticas en Estados Unidos, específicamente en las administraciones de Bush y Obama. De 2005 a 2008, fue asesor en contrainsurgencia para los Departamentos de Estado y de Defensa y de Estados Unidos, con un papel relevante en el despliegue de tropas estadounidenses en Irak. Resulta sumamente relevante que Kilcullen cuenta con un doctorado en antropología política, haciendo evidente la relación e importancia entre el conocimiento social y cultural y la perspectiva de contrainsurgencia, en la cual se especializa.

De acuerdo con Brock y Dunlop (2017: 35-36) es posible identificar, aunque por lo general pasa desapercibido, que las empresas extractivas han adaptado y utilizado una serie de técnicas de contrainsurgencia. Incluso mencionan que, en la Conferencia Petrolera de 2011, llevada a cabo en Texas, el gerente de asuntos externos de la empresa *Anadarko Petroleum*, recomendó a un experto en relaciones públicas “descargar el Manual de Contrainsurgencia del Ejército y del Cuerpo de Marines de los Estados Unidos”, llamando a quienes se oponían a técnicas como el *fracking* en Estados Unidos, “una insurgencia”. En ese sentido, la aplicación de técnicas de contrainsurgencia, o contrainsurgencia corporativa, como la llaman Brock y Dunlop (2017), se inscribiría en una contraofensiva empresarial para desactivar la oposición y resistencia organizada a los proyectos extractivos.

Según el mencionado Manual de Contrainsurgencia del Cuerpo de Marines de Estados Unidos FM 3-24, la contrainsurgencia “son las acciones militares, paramilitares, políticas, económicas, psicológicas y cívicas llevadas a cabo por un gobierno para derrotar a la insurgencia” (López y Rivas, 2013: 23). Siendo una “insurgencia” cuando una población o grupos dentro de una población están dispuestos a pelear para cambiar las condiciones a su favor, utilizando tanto medios violentos como no violentos para generar un cambio dentro de la autoridad prevaleciente; por lo tanto, insurgencia es el uso organizado de la subversión y la violencia para apoderarse, nulificar o impugnar el control político en una región (FM 3-24, 2014: 1-3). De acuerdo con esta definición, los movimientos de resistencia a los proyectos extractivos podrían considerarse como insurgentes o proto-insurgentes (Dunlap, 2014).

Dunlap (2017: 6) sostiene que la doctrina de contrainsurgencia adopta un enfoque totalizador; es decir, procura moldear poblaciones enteras, a través de la internalización de valores y visiones del mundo afines a la lógica extractivista. Así, la contrainsurgencia sería el “arte del control poblacional, buscando colonizar e incorporar a las personas y recursos naturales a los proyectos de actores dominantes”. El enfoque totalizador de la contrainsurgencia implica la aplicación de tácticas “duras”, consistentes en el uso de la violencia directa, ya sea por las fuerzas de poder estatal, militar, paramilitar o mercenarios; y tácticas “suaves”, asociadas con proyectos de desarrollo comunitario y asistencia social. De acuerdo con Dunlap (2019: 12), al aplicar tácticas duras y suaves, éstas se refuerzan mutuamente en una estrategia de disciplinamiento, encantamiento y moldeamiento de

“mentes y corazones” de una población determinada. Por lo tanto, podría decirse que la efectividad de la estrategia contrainsurgente radica justo en el entrelazamiento y mutuo reforzamiento de estrategias duras y suaves de control social y combate a la oposición.

En la estrategia contrainsurgente, las tácticas “duras” consistirían en la aplicación abierta de la violencia directa; incluyendo acoso policial y represión violenta de protestas públicas o manifestaciones en contra de los proyectos extractivos; amenazas de muerte o de daño físico; disparos de armas de fuego para amedrentar; allanamiento y destrucción de cosas y/o espacios comunitarios; secuestros o intentos de secuestro; detenciones ilegales; desapariciones; asesinatos (Dunlap, 2017: 14-15). Las tácticas duras suelen llevarlas a cabo por fuerzas públicas de seguridad, militares, facciones de la comunidad afines a los proyectos o pagados por las empresas, sicarios a sueldo. Por supuesto que las empresas extractivas niegan su participación en este tipo de tácticas y buscan deslindarse de cualquier responsabilidad respecto a las mismas.

Por su parte, las estrategias “suaves”, plantean la intervención de las empresas en la vida y relaciones socioculturales de las comunidades a través de la entrega de regalos, construcción de infraestructura, implementación de proyectos de desarrollo comunitarios, entre otros. De acuerdo con Dunlap (2019: 20), es posible establecer una conexión entre las intervenciones sociales de las compañías extractivas en las comunidades con el ya mencionado Manual de Campo de Insurgencia y Contrainsurgencia FM3-24. Específicamente, en el capítulo titulado Métodos Indirectos para Contrarrestar Insurgencias, se plantea una metodología llamada Operaciones Integradas de Configuración Monetaria, que son “el uso coordinado de dinero, bienes o servicios para apoyar los objetivos de las fuerzas de seguridad, a través de proyectos de desarrollo, infraestructura, y gobernanza para ganar el apoyo de una población indígena y socavando su apoyo al adversario” (FM3-24, 2014: 10-11). Las investigaciones de Dunlap (2017; 2019) y Brock y Dunlap (2017) en Perú, México y Alemania les hacen sostener que las actividades llevadas a cabo bajo la etiqueta de responsabilidad social de empresas extractivas reflejan claramente los principios de las Operaciones Integradas de Configuración Monetaria para ganar los corazones y las mentes de la población, obtener la licencia social para operar y debilitar la resistencia a los proyectos.

Es de suma importancia apuntar que, como plantea Dunlap (2019: 23), las tácticas contrainsurgente suaves se sustentan en problemas sociales y vulnerabilidades imperantes en los contextos donde se llevan a cabo. Pobreza, falta de oportunidades, infraestructura y servicios inexistente o deficientes, conflictos intracomunitarios, entre muchos otros, son los puntos de partida para explotar las necesidades, demandas no resueltas, deseos y/o ambiciones de las poblaciones en favor de las empresas y los proyectos extractivos. En ese sentido, López y Rivas (2013: 24), basándose en el mencionado Manual de Contrainsurgencia FM3-24, sostiene que el uso de antropólogos y otros científicos sociales en acciones contrainsurgentes son de suma relevancia pues “el conocimiento cultural es esencial para emprender una exitosa contrainsurgencia”. Así, los científicos sociales “no sólo pueden mapear el terreno humano, sino encontrar grietas, fisuras y conflictos comunitarios existentes para dividir y conquistar a las poblaciones” (Dunlap, 2019: 23). De hecho, en 2007 se anunciaba que, como parte de las operaciones contrainsurgentes llevadas a cabo por Estados Unidos a través de sus tropas en Irak y Afganistán, se desplegarían equipos integrados por antropólogos y otros científicos sociales para su utilización permanente en las unidades de combate (López y Rivas, 2013). Estos equipos, denominados *Human Terrain Systems* tendrían la misión de lograr un mayor conocimiento social y cultural de los contextos a fin de llevar a cabo operaciones contrainsurgentes más amables y gentiles (González, 2009).

De acuerdo con Dunlap (2019: 22), la aplicación de tácticas duras y suaves de contrainsurgencia corporativa implica un proceso amplio de ingeniería social que desde distintos frentes busca asegurar la apropiación de recursos naturales: a través de la aceptación popular por los supuestos beneficios obtenidos; creando división comunitaria y exacerbándola a través de procesos de inclusión/exclusión que aíslan, criminalizan y desmoralizan a facciones opositoras; o bien, a través del miedo y la resignación después de intervenciones abiertamente violentas. De acuerdo con Rosenau y colaboradores (2009), para el caso del sector extractivo, particularmente la minería, dado su carácter espacialmente determinado, una vez que un territorio es definido como extraíble y rentable, la relocalización de las operaciones raramente es una opción, por lo que, justamente la reconfiguración de los entornos sociales sería la forma de establecer niveles aceptables y/o manejables de riesgo para sus operaciones.

En ese sentido, los análisis de Garibay y Balzaretto (2009) y Garibay (2010; 2017) proponen que lo ha caracterizado la implantación de proyectos mineros en regiones rurales periféricas ha sido la instauración de un “horizonte de coerción”: dispositivo de dominación puesto en marcha por un pacto corporativo-estatal para reconfigurar la realidad local, una basada en la dominación que permita a las corporaciones acceder al control de los territorios y los recursos y establecer relaciones de reciprocidad negativa con las comunidades locales, en decir, tomando todo a cambio de nada.

En términos más concretos, la reciprocidad negativa implicaría que las empresas mineras obtienen la mayoría de los beneficios de las operaciones extractivas, mientras las comunidades locales no sólo obtienen beneficios marginales, los cuales suelen focalizarse en facciones afines de la población local; sino que tienen que asumir el grueso de los costos, ya sea ambientales, sociales o culturales. Y es que el establecimiento del horizonte de coerción está posibilitado por diversas ventajas tanto formales (el marco jurídico y administrativo), como informales (corrupción y contextos de pobreza y marginación), que otorgan a las empresas mineras una posición de preeminencia sobre las comunidades locales. Esta estrambótica asimetría de poder facilita a las empresas mineras la “captura política” del espacio social para rediseñarlo de acuerdo a sus intereses; estableciendo un “régimen de carácter autocrático [...] fundado tanto en la distribución clientelar de beneficios como en la coacción” (Garibay, 2010: 147). En ese sentido, Garibay (*Ibid.*, pag. 169) sostiene que el *modus operandi* las empresas mineras para capturar políticamente las regiones extractivas suele ser estructuralmente similar, por lo que podría interpretarse que existe un modelo de intervención más o menos bien identificado que, de acuerdo justamente con las ventajas formales e informales mencionadas, que garantiza la exitosa implementación de los emprendimientos mineros.

Un elemento presente en las estrategias de captura política que logran consumir una relación de reciprocidad negativa, es el esfuerzo que, en los últimos años, las empresas mineras han puesto para crear una representación pública, tanto de ellas mismas como de las comunidades locales. De acuerdo con Garibay y Balzaretto (2009), en primer lugar, las empresas mineras buscan representar a las comunidades como “poblaciones menesterosas” necesitadas y receptoras de una serie de ayudas, apoyos y/o donaciones, de “caridad

empresarial”. Esta representación encubre la posición de las comunidades como propietarias de la tierra, resultando inconcebible establecer relaciones de asociación basadas en una posible “reciprocidad balanceada” (p. 110). En sintonía, la representación pública que las empresas mineras tratase de hacer de sí mismas, es la de entes de “bondad social” que se comprometen, contribuyen económicamente y mejoran la calidad de vida de las comunidades vecinas, además respetan sus derechos y actúan con los más altos estándares de sustentabilidad. Esta representación, sustentada en una narrativa de filantropía y cuya expresión más acabada son los esquemas contemporáneos de responsabilidad social empresarial, constituyen “un velo ético” que, nuevamente, enmascara el horizonte de coerción instaurado por las empresas mineras para establecer relaciones de reciprocidad negativa con las comunidades locales (Garibay y Balzaretto, 2009: 110).

Los enfoques presentados en este apartado aportan elementos analíticos de suma relevancia para esta investigación. Coincidimos con el análisis de Composto y Navarro (2014) sobre el papel que dan al antagonismo social para detener, bloquear y/o ralentizar el avance del capital extractivo, lo que ha llevado a las empresas extractivas y sus aliados a sofisticar sus estrategias para acceder a y mantener el control sobre territorios y poblaciones, que en última instancia les permita la apropiación de tierras y recursos naturales. Estas estrategias se configuran con un dispositivo expropiatorio que despliega desde las formas más brutales de violencia hasta formas menos visibles y matizadas de despojo. Lo cual contrasta con lo planteado por Rosa Luxemburgo en 1913 respecto a la violencia como método más rápido y provechoso en los procesos de acumulación primitiva. La violencia sigue presente, sin embargo, la contemporánea sofisticación de estrategias plantea que, si bien sigue siendo funcional, no necesariamente sería la más rápida y provechosa para las empresas extractivas.

En ese sentido, el de suma relevancia retomar el enfoque desarrollado por Dunlap (2017; 2019), quien plantea que justamente la sofisticación de estrategias puestas en marcha por las empresas extractivas en general y mineras en particular, implica la utilización tanto de estrategias duras – el palo – basadas en la amenaza y/o uso explícito de la violencia directa, como de estrategias suaves – la zanahoria – regalos, inversión social, proyectos de desarrollo comunitarios. Desde la perspectiva de Dunlap (2017), el aplicar, relacionar y complementar

estrategias suaves y duras en contextos de proyectos extractivos respondería a la adopción y adaptación de tecnologías equiparables a las utilizadas en campañas contrainsurgentes. Si bien reconocemos que este enfoque analítico proporciona herramientas de suma relevancia para entender, interpretar y diseccionar los procesos de ingeniería social basados en tácticas duras y suaves para la implantación de proyectos extractivos, desde nuestro análisis consideramos prudente matizar el enfoque de contrainsurgencia, pues como bien reconoce Dunlap (2019: 12), la relación que existe entre contrainsurgencia y extracción de recursos naturales bien podría ser un matrimonio ilustre o un amorío secreto. Es decir, en el caso del sector minero internacional las llamadas tácticas suaves se han aplicado principalmente bajo la narrativa de responsabilidad social empresarial, la cual, como se abordará ampliamente en los siguientes capítulos, ha tenido un desarrollo histórico particular e independiente que puede rastrearse hasta mediados del siglo XIX. Por lo tanto, coincidimos con Dunlap respecto a la complementariedad de estrategias suaves y duras que apelan al control y moldeamiento poblacional con la finalidad de imponer proyectos extractivos en los territorios; sin embargo, consideramos que si bien, los esquemas de responsabilidad social empresarial pueden reflejar en términos de las formas que adopta y los fines que persigue, los principios de, por ejemplo, las Operaciones Integradas de Configuración Monetaria de campañas contrainsurgentes, tiene orígenes históricos, conceptuales y geopolíticos distintos, y por lo tanto, si bien analíticamente pueden equipararse, desde nuestra perspectiva es prudente apelar a una denominación que permita no distinguir o no confundir sus particularidades.

Por lo tanto, desde la perspectiva de esta investigación, la forma de operar de las empresas extractivas con sus aliados sería en última instancia la implantación de horizontes de coerción (Garibay, 2010) a través de la puesta en marcha tanto de estrategias duras – el palo – basadas en la amenaza y/o uso explícito de la violencia directa, como de estrategias suaves – la zanahoria – regalos, inversión social, proyectos de desarrollo comunitario. Las estrategias duras y suaves se despliegan desde un enfoque totalizador, apelando al control y moldeamiento de las mentes y corazones de una población. Si bien en apariencia ambos tipos de estrategias parecen contrarias, su efectividad radica en su intersección, entrelazamiento y reforzamiento mutuo, es decir, en su relación dialéctica. La dialéctica del palo y la zanahoria – como llamaremos al despliegue, traslape, entrelazamiento y reforzamiento mutuo de estrategias duras y suaves de despojo en el contexto de proyectos extractivos, particularmente

mineros – posibilita el acceso y apropiación de recursos naturales a través de procesos interrelacionados de aceptación popular, división comunitaria y/o su exacerbación, debilitamiento y/o aislamiento de la oposición, miedo y/o resignación.

En ese sentido, como se planteó al inicio de este apartado, la coexistencia de violencia directa y una narrativa de responsabilidad social empresarial en el contexto de proyectos extractivos no plantea una paradoja, sino la lógica de un dispositivo expropiatorio basado en la dialéctica del palo y la zanahoria. Desde esta perspectiva, se sitúa a la RSE como la zanahoria del dispositivo expropiatorio, la supuesta cara gentil del *extractivismo*, el velo ético (Garibay, 2010) que enmascara el despojo, y desde esa posición, se cuestionará su adopción, desarrollo y aplicación por el sector minero internacional.

2.6 La Responsabilidad Social Empresarial como parte de la contraofensiva empresarial.

A principios del nuevo milenio, en un contexto de alza sostenida de la demanda y precios de las materias primas en el mercado internacional, el sector extractivo se vio en la necesidad de hacer frente a su histórica reputación asociada a destrucción ambiental, desplazamiento masivo de poblaciones, despojo territorial y una larga serie de impactos sociales negativos para las comunidades locales. Como se mencionó en apartados anteriores, el antagonismo social derivado de la expansión de la frontera extractiva se ha configurado como obstáculo que en distintas intensidades bloquea, interrumpe o ralentiza el avance del capital extractivos. En ese sentido, es posible observar que, desde la economía convencional se comienza a desarrollar una narrativa y una serie de herramientas que serían útiles para los propósitos expansionistas del sector extractivo internacional. A partir de la década de los noventa del siglo pasado, perspectivas empresariales articuladas con el discurso de los Objetivos de Desarrollo Sustentable y el enfoque de desarrollo inclusivo promovido por el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y gobiernos de países centrales comienzan a plantear la idea de Responsabilidad Social Empresarial (Lust, 2014). Esta perspectiva afirmaba que las empresas privadas multinacional podrían contribuir de manera activa al desarrollo nacional y local de los países periféricos en los que operan, otorgándoles un papel esencial como motores de desarrollo internacional a través de la adopción e implementación de esquemas voluntarios de RSE.

Para el sector extractivo internacional, este enfoque vislumbró una oportunidad estratégica frente a los fuertes golpes reputacionales que había sufrido desde las últimas décadas del siglo XX. Así, el sector minero en particular, el cual es el foco de esta investigación, emprendió un camino para reinventarse discursivamente y para adoptar una serie de estrategias encaminadas a acceder a territorios y apropiarse de los recursos naturales de los que depende la rentabilidad de sus operaciones. Entre 2000 y 2002 parte del sector minero internacional financió y promovió la iniciativa Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable (MMSD, por sus siglas en inglés), la cual buscaba que las empresas que componen el sector abordaran temas de medio ambiente, sustentabilidad, grupos indígenas, derechos humanos; temas históricamente ausentes en la agenda del sector. Asimismo, en 2001 se fundó el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés), una especie de “club de empresas responsables”; cuyo requisito de entrada para las empresas mineras es la adscripción a su “marco de desarrollo sustentable”, que consiste en 10 principios de responsabilidad social y ambiental, así como la elaboración de reportes públicos de desempeño en base a dichos principios (Bebbington *et al.*, 2008a: 904). Desde entonces, las empresas mineras multinacionales y miembros del ICMM se denominan a sí mismas como practicantes de la minería sustentable, socialmente responsables, promotoras de desarrollo comunitario y comprometidas con el respeto y garantía de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.

No cabe duda que, a primera vista, la adopción de la narrativa de responsabilidad social asociada con la de sustentabilidad por parte de las empresas mineras resulta deslumbrante: empresas mineras que no causan daños ambientales con sus operaciones, que mejoran las condiciones de vida de las comunidades detonando procesos de desarrollo local, que defienden los derechos humanos, miel sobre hojuelas. Sin embargo, no puede tratarse este cambio de narrativa y supuesta práctica más que con suspicacia, ya que como sostiene Hilson (2012: 131), las empresas mineras multinacionales que a principios de los ochenta cuestionaban el papel de RSE en los negocios y que parecían dispuestas a violar regulaciones con el fin de maximizar sus ganancias, ahora se muestran comprometidas con el medio ambiente y con el desarrollo social. La narrativa y práctica de responsabilidad social empresarial ha sido abordada tanto por perspectivas convencionales que la sustentan, promueven y legitiman (Sagebien y Whellams, 2010; Bendell, 2006; Kuper, 2005); como

por perspectivas críticas que, con suspicacia, la cuestionan y muestran que esta narrativa trata de enmascarar el imperativo de acceder a los sumamente rentables recursos naturales para integrarlos a los circuitos de valoración mercantil (Coleman, 2013; Slack, 2012; Banerjee, 2008). A continuación, se presenta de manera breve, la forma en que ambas perspectivas han abordado la emergencia y adopción por parte del sector privado de la RSE.

Las perspectivas convencionales plantean que la relación entre empresas mineras y responsabilidad social no debe abordarse con suspicacia, sino que responde al reconocimiento y reivindicación del papel del sector privado como agente de desarrollo. De acuerdo con Bendell (2006: 362) la adopción de esquemas de RSE por parte de las empresas privadas multinacionales responde a la presión ejercida, desde los años noventa del siglo pasado, por organizaciones no gubernamentales para que las empresas privadas se responsabilizaran por los impactos negativos de sus actividades, sobre todo en países periféricos y generaran un cambio en su “comportamiento empresarial”. Esta presión derivó en “una explosión de esfuerzos voluntarios de las compañías” para convertirse en “agentes conscientes de desarrollo”, dispuestos a beneficiar a los países periféricos de su práctica empresarial responsable (*Íbid.*, p. 363). Según Bendell (2006: 363) la adopción de responsabilidad social empresarial es un punto de inflexión en el cambio de concepción que se tenía sobre las empresas privadas como “enemigas”, “inconscientes” y “malagradecidas beneficiarias del desarrollo”, hacia su reconocimiento como agentes activos de desarrollo.

Es de suma relevancia aclarar que las perspectivas convencionales no cuestionan la ortodoxia capitalista, por el contrario, el abordaje que realizan sobre RSE está fundamentado en premisas neoliberales que otorgan un papel esencial al sector privado en procesos de desarrollo económico. Como sostienen Sagebien y Whellams (2010: 485), “una economía política dominada por las fuerzas del mercado es asumida como el *modus operandi* en un futuro previsible [por lo tanto] nosotras examinamos el papel óptimo de la RSE dentro de ella”. En ese sentido, la RSE se conceptualiza como “los medios a través de los cuales se pueden expandir los beneficios de la obtención de ganancias más allá de los límites de las empresas” [...] yendo voluntariamente más allá de las expectativas éticas, legales y públicas que la sociedad tienen de los negocios, haciendo contribuciones directas a la agenda del

desarrollo” (*Ibid.*, p. 488). Es decir, la RSE podría ser la solución a las contradicciones inherentes a la reproducción social capitalista.

Es posible observar que las perspectivas convencionales tienden a establecer una carga ética y moral sumamente marcada en sus análisis respecto a la relación entre RSE y desarrollo. Si bien este punto es tema central de los capítulos 3 y 4, por el momento es importante mencionar el tipo de afirmaciones bajo las cuales se sustenta y promueve la adopción de esquemas de RSE por parte de empresas multinacionales operando en países periféricos. Por ejemplo, Sagebien y Whellams (2010) sostienen que en países gobernados por “estados débiles o predatorios”, donde existen importantes brechas en gobernanza, son justamente las empresas multinacionales quienes cuentan con mayores capacidades para incentivar procesos de desarrollo que los propios gobiernos. Incluso, no sólo se afirma la supuesta capacidad técnica de las empresas para remediar la pobreza, sino que, se plantea que son los líderes corporativos quienes cuentan con mayor motivación moral para contribuir al desarrollo de los países donde operan (Kuper, 2005: 15). Más capacidad y mayor motivación moral para remediar la grave situación de pobreza y subdesarrollo en la periferia capitalista son los argumentos a través de los cuales queda resuelta cualquier suspicacia respecto a la adopción de un comportamiento empresarial responsable desde perspectivas convencionales.

Por su parte, una serie de perspectivas críticas a la RSE han identificado que la adopción de esquemas de RSE por parte del sector extractivo internacional más que eliminar los impactos negativos asociados a la extracción y ser un catalizador de desarrollo en las comunidades donde operan, han funcionado como estrategias que no tienen sino la única función de servir a los intereses corporativos a expensas de las comunidades donde tienen lugar sus operaciones. En primer lugar, la RSE ha jugado un papel importante en los debates internacionales sobre gobernanza de los recursos naturales; argumentar que las empresas extractivas contribuyen al desarrollo nacional y local “más allá de sus obligaciones legales”, se ha visto como una estrategia para evadir la demanda de mayores rentas por parte de los gobiernos periféricos (Frederiksen, 2017: 6). Asimismo, la RSE se asocia con el ámbito regulatorio del sector, de acuerdo con Himley (2010), ésta se configura como la consolidación de “modos de gobernanza neoliberalizados” o “autoregulatorios”, que buscan

sustituir la regulación estatal. Al respecto, Gudynas (2014: 146) sostiene que los Estados, en vez de asumir sus obligaciones, “prefieren recostarse en las bondades de la RSE”. En ese sentido, la RSE ha significado el otorgamiento al sector privado de mayor autoridad en la toma de decisiones y en el establecimiento de reglas respecto a la gobernanza de los recursos naturales (Himley, 2013).

En segundo lugar, la RSE ha sido criticada ampliamente por considerarse como *greenwashing*¹¹, que busca ocultar las “verdades sombrías detrás de ella” (Banerjee, 2008: 64). Por un lado, al adoptar el rol de agentes de desarrollo y diligentemente difundir entre las comunidades los potenciales beneficios de los proyectos extractivos, ya sea en la forma de compensaciones económicas, ofertas de empleo, provisión de servicios, proyectos de desarrollo comunitarios, o todos juntos; las empresas logran entrar a los territorios y asegurar la llamada “licencia social para operar”, que a grandes rasgos es la aceptación o aprobación de las comunidades locales para que se lleven a cabo proyectos extractivos en sus territorios (Saenz, 2021). Es decir, a través de las variadas iniciativas propuestas bajo la etiqueta de responsabilidad social, las empresas extractivas logran despojar de “tierras, recursos naturales y paisajes culturales que sustentan formas de vida, salud y cosmologías” de comunidades campesinas y pueblos indígenas (Tetreault, 2016: 648).

En tercer lugar, la literatura crítica ha señalado que la retórica de RSE no sólo ha sido incorporada por el sector extractivo para acceder a los territorios obteniendo la licencia social para operar; sino que ha servido como estrategia para silenciar y domesticar a la disidencia y oposición, al cumplir la función de “amortiguador contra el despojo” (Coleman, 2013: 170).

El abordaje de perspectivas críticas deja claro que la RSE, en el contexto del sector extractivo, no puede considerarse como la forma en la que las empresas multinacionales rectifican comportamientos depredadores previos o compensan a las comunidades por sus impactos negativos impulsadas por la ética y valores morales. Por el contrario, la RSE plantea una oportunidad para manipular a su favor los debates en torno a la extracción de recursos

¹¹ Banerjee (2008: 75) presenta la definición del *Oxford English Dictionary* de *greenwashing*: “desinformación difundida por una organización con el objetivo de presentar una imagen pública ambientalmente responsable. Adicionalmente, se incluye lo que la organización no gubernamental *CorpWatch* define como *greenwashing*: “el fenómeno de empresas social y ambientalmente destructivas intentando preservar y expandir sus mercados haciéndose pasar por amigos del medio ambiente y líderes en la batalla para erradicar la pobreza”.

naturales, al ofrecer una fachada con la que nadie podría estar en desacuerdo: empresas sustentables, regidas bajo principios éticos y detonan procesos de desarrollo comunitario.

En ese sentido, la presente investigación cuestiona los planteamientos de perspectivas convencionales en los que se enfatizan las bondades de la responsabilidad social empresarial como método basado en la ética y moral para neutralizar los efectos negativos de la economía de mercado. Así, se plantea que la responsabilidad social empresarial, entendida como la retórica que asocia operaciones extractivas con sustentabilidad, contribución al desarrollo comunitario, y respeto y garantía de los derechos humanos, en la práctica representa un oxímoron que busca enmascarar los daños ambientales y sociales inherentes al *extractivismo* contemporáneo (Kirsch, 2009). Y, asimismo, forma parte integral, como se mencionó en el apartado anterior, de un dispositivo expropiatorio basado en lo que hemos denominado la dialéctica del palo y la zanahoria en la expansión de la frontera extractiva. Así, la RSE toma el papel de la zanahoria, la cara gentil del *extractivismo*.

2.7 Conclusiones

Las páginas anteriores nos han dado algunas claves conceptuales y analíticas para explicar la coyuntura contemporánea en AL, una caracterizada por un despliegue de mecanismos de acumulación primitiva ante un aumento sin precedentes del metabolismo social global, lo que ha derivado en una fuerte confrontación y antagonismo social entre los agentes del capital y los defensores de lo común. Antagonismo personificado por empresas extractivas multinacionales respaldadas por los Estados, impulsadas por un afán de subsumir cada ámbito de la vida a la lógica del capital y mercantilizar todo aquello que aún no se encuentre en los circuitos de valorización; y comunidades campesinas e indígenas que se oponen y resisten al despojo y la mercantilización de los recursos naturales en los que se sustenta su reproducción material, social y cultural.

El antagonismo y conflictividad social detienen, de distintas formas e intensidades el avance del capital, por lo que sus agentes no pueden más que diseñar y desplegar una serie de estrategias que les permitan ejercer efectivo control sobre los codiciados recursos naturales y sobre las poblaciones que se interponen entre ellos. Si bien, históricamente, los mecanismos de acumulación primitiva han sido asociados con la violencia directa, para el

caso de las actividades extractivas contemporáneas, los agentes del capital han demostrado su capacidad para renovarse, para mostrar su carácter camaleónico; sofisticando sus estrategias: invisibilizando asimetrías de poder, enmascarando el despojo; cooptando, incluso, discursos que en esencia son críticas a sus operaciones, o como se mencionó anteriormente, creando oxímoron; es el caso de la minería responsable y sustentable.

En ese sentido, la sofisticación de estrategias de despojo no ha significado la ausencia de la violencia directa, sino el despliegue de un dispositivo expropiatorio en el que coexisten la retórica y práctica de responsabilidad social empresarial y la violencia directa. Ambas tácticas, suaves y duras, no sólo coexisten, se traslapan, entrelazan y refuerzan mutuamente; establecen una relación dialéctica: la dialéctica del palo y la zanahoria.

La RSE no puede más que tratarse con suspicacia pues como ya mencionaba Milton Friedman: “los negocios sólo tienen una responsabilidad social: utilizar sus recursos e involucrarse en actividades diseñadas para incrementar sus ganancias” (Friedman, 1970: 126). En ese sentido, el siguiente capítulo mostrará la construcción histórica de la narrativa y conceptualización de responsabilidad social empresarial; una que trata de enfatizar valores morales y principios éticos en el comportamiento empresarial; sin embargo, veremos que el antagonismo social que ha obstaculizado el avance empresarial ha jugado un papel importante para el desarrollo de narrativas que buscan mostrar la cara gentil del capitalismo sin realmente modificar los fundamentos de los problemas que supuestamente busca resolver.

Capítulo 3. LA TRAYECTORIA HISTÓRICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

3.1 Introducción

Como se mencionó en el capítulo anterior, la reedición contemporánea del *extractivismo* como estrategia de desarrollo en AL, y su profundización en los territorios a través de una embestida de mecanismos de acumulación primitiva ha planteado un aumento en el antagonismo y conflictividad social, el cual ha bloqueado, interrumpido o ralentizado en distintas intensidades el avance del capital extractivo. Ante estos obstáculos, las empresas extractivas, particularmente las mineras, respaldadas por Estados, han sofisticado sus estrategias para garantizar el acceso, control y apropiación de los recursos naturales de los que depende la rentabilidad económica de la minería.

Desde esta perspectiva, podemos identificar que, en la década de los noventa del siglo pasado, empresas multinacionales del sector minero comenzaron a adoptar vehementemente el discurso de RSE. Esto resulta sumamente paradójico, dado que algunos años antes, las empresas del mismo sector se mostraban completamente indiferentes ante la idea de “contribuir” con la sociedad más allá de sus obligaciones legales o de convertirse en defensoras del medio ambiente o de los derechos humanos. Como bien menciona Hilson (2012: 113), resulta que “las mismas corporaciones que durante años contaminaron libremente y contribuyeron mínimamente con las comunidades donde operan, repentinamente se han transformado en organizaciones filantrópicas”. Si bien en apariencia paradójico, el propio sector minero internacional plantea que la incorporación de narrativas y esquemas de RSE es una oportunidad que beneficia a los negocios. A principios del nuevo siglo, el sector minero internacional reconocía que contaba con una desconfianza generalizada por su comportamiento empresarial previo; incluso reconocía que existía una dificultad importante para vincular al sector con la RSE y el principio de desarrollo sustentable; sin embargo, existían claros e importantes “argumentos de negocios” para transitar hacia la RSE, como: “mejor acceso a instituciones crediticias y aseguradoras [...] así como frecuentes ventajas comerciales y de imagen” (IIED, 2002: xx). Por lo tanto, el antes y el después que marca la incorporación de la RSE en la construcción narrativa y

reputacional del sector estuvo impulsada, sin lugar a dudas, por la búsqueda del éxito financiero.

Actualmente, la mayoría de las empresas mineras multinacionales se definen a sí mismas como socialmente responsables, practicantes de la minería sustentable y comprometidas con el desarrollo de las comunidades aledañas a los emplazamientos mineros y los derechos humanos. Incluso, es el sector minero el que más ampliamente ha adoptado y desarrollado esquemas de RSE a nivel internacional (Slack, 2012: 180).

Distintos estudios coinciden en que no existe un concepto definido y consensado sobre RSE (Hamann, 2006; Frederiksen, 2018; Costa *et al.*, 2018). De acuerdo con la literatura convencional, de forma general, la RSE puede entenderse como la responsabilidad que tienen las empresas con los distintos grupos de interés (*stakeholders*), los cuales pueden afectar o ser afectados por las acciones empresariales (Sagebien y Whellams, 2010). Para el caso de las actividades extractivas, la RSE suele ser un “término paraguas” en el que las empresas incluyen las acciones que llevan a cabo para supuestamente contrarrestar o mitigar los impactos ambientales y sociales derivados de sus operaciones; mejorar el bienestar social o la calidad de vida de las personas que habitan dentro de su área de operaciones; aquellos proyectos de desarrollo económico y social implementados en las comunidades aledañas a sus actividades; diversas donaciones filantrópicas, entre otras (Sharp, 2006; Newell y Frynas, 2007; Frederiksen, 2018).

Si bien no hay una sola definición, sí pueden identificarse algunos elementos generales a la idea de RSE: en primer lugar, su carácter voluntario; es decir, que, en la mayoría de los casos, no responde a requerimientos regulatorios o legales; en segundo lugar, su carácter discrecional ya que la empresa generalmente decide qué hacer y cuánto presupuesto destinar, aun cuando se han planteado diversos procesos y esquemas de supuestos involucramiento comunitario para definir las necesidades de las personas, son las empresas las que tienen la última palabra; en tercer lugar, es utilizado por las empresas para establecer y gestionar relaciones con grupos relevantes, incluido el manejo de riesgos y conflictos; por ejemplo con comunidades aledañas a sus operaciones; y finalmente, en las últimas décadas la RSE está completamente interrelacionada con el concepto de sustentabilidad o con el desarrollo sustentable (Sagebien y Whellams, 2010).

La adopción de la RSE por el sector minero internacional se va consolidando a finales de la década de los noventa en un contexto de fuerte escrutinio público y creciente antagonismo y oposición social por los impactos sociales y ambientales negativos, así como por los mecanismos violentos de despojo históricamente asociados con dicha actividad.

Si bien la adopción de la RSE por el sector minero es relativamente reciente, la idea de la responsabilidad social de las empresas no es nueva, empieza a desarrollarse a mediados del siglo XX con constructos conceptuales y contextuales predominantemente occidentales. Desde entonces, el desarrollo teórico de la RSE, así como los estudios históricos que abordan su construcción conceptual y práctica han sido un campo académico sumamente productivo sobre todo en las escuelas de negocios localizadas en países centrales, a través de enfoques que asumen la preeminencia de las fuerzas del mercado como forma incuestionable en la que el sistema económico mundial funciona.

Los estudios históricos sobre RSE son sumamente relevantes para entender cómo se va construyendo una narrativa que busca mostrar la cara gentil del capitalismo, enfatizando valores morales y éticos como principales impulsores en el involucramiento y contribución empresarial a la solución de problemas sociales; narrativa que va enmascarando su lógica subyacente: la legitimización de actividades empresariales frente al antagonismo social (Orozco, 2023).

Como veremos en este capítulo, históricamente, el involucramiento y contribución empresarial a causas sociales se ha relacionado con el surgimiento de antagonismos sociales que, en distintos contextos históricos y diversas intensidades, han obstaculizado, bloqueado, interrumpido o ralentizado la expansión capitalista (Navarro, 2015). De esta forma, el sector empresarial ha recurrido al desarrollo de mecanismos que en apariencia contribuyen a mejorar las condiciones sociales, pero en realidad buscan establecer escenarios favorables para reforzar su dominio sobre la sociedad y legitimar sus operaciones invisibilizando asimetrías de poder entre grandes empresas privadas y poblaciones locales.

El presente capítulo presenta la trayectoria histórica de la RSE, la cual recorre desde la noción de filantropía victoriana como atributo individual de generosidad y sensibilidad social en la consolidación del capitalismo como formación económica-social predominante, hasta la configuración moderna de RSE como parte de un proyecto global promovido por

organismos internacionales que plantean el rol fundamental del sector privado en el proceso de desarrollo internacional en un contexto de crisis del neoliberalismo.

A diferencia de los planteamientos convencionales, a lo largo del capítulo veremos que el antagonismo social ha sido un elemento fundamental en el involucramiento del sector empresarial en causas sociales como estrategia para legitimar sus operaciones. De hecho, estamos de acuerdo con Jenkins (2005) cuando afirma que la idea contemporánea de RSE es la más reciente manifestación de un debate histórico sobre la relación entre negocios y sociedad. Desde finales del siglo XIX cuando surge la corporación en su acepción moderna, este debate ha sido moldeado por periodos en los que las corporaciones han extendido su control sobre la sociedad, periodos en los que la sociedad intenta regular el creciente poder las corporaciones, y periodos en los que las corporaciones intentan restablecer su poderío y legitimidad frente a la crítica pública.

Como se mostrará en el presente capítulo, para el sector minero internacional contemporáneo, la narrativa actual de RSE ha sido sumamente útil para reinventarse discursivamente, y ha sido incorporada como estrategia para establecer condiciones favorables para la expansión y apropiación capitalista de los recursos naturales, así como para manejar el antagonismo social, y oposición y resistencia a sus emprendimientos.

3.2 La Filantropía Victoriana en la Consolidación de la Formación Económica-Social Capitalista

Si bien algunos estudios históricos convencionales que abordan los orígenes de la RSE rastrean las primeras manifestaciones del “componente social” en el comportamiento corporativo hasta la Antigua Roma (Chaffee, 2017; Thompson, 2016); cuando los *collegiums* y *universitas* romanos, asociaciones privadas con identidad jurídica que, entre diversas actividades comerciales, cívicas y religiosas; operaban asilos, casas para personas ancianas, orfanatos, hospitales, funerarias, etc. (Chaffee, 2017: 351); no podemos considerar que estas formas asociativas y su componente social representen antecedente alguno de lo que casi dos milenios después se configurarían como corporaciones capitalistas y la idea del comportamiento empresarial socialmente responsable. En ese sentido, a manera de analogía, es pertinente retomar el planteamiento de Lenin (1975) respecto a la política colonial e imperialismo: “[los razonamientos] que relegan a segundo término la diferencia radical de

las formaciones económico-sociales, se convierten inevitablemente en banalidades vacuas o en fanfarronadas, tales como las de comparar la Gran Roma con la Gran Bretaña” (p. 104). Por lo tanto, para abordar las raíces históricas de la idea moderna de RSE, partiremos de las referencias que hace la literatura respecto a una formación económico-social particular en el contexto de la Inglaterra de mediados del siglo XIX, cuando el modo de producción capitalista se había consolidado, la división en clases sociales estaba asentada, así como sus posiciones antagónicas; y el proceso de industrialización había dado lugar al desarrollo del sistema fabril con una serie de consecuencias sociales como la emergencia de grandes ciudades y la concentración en las mismas de una numerosa población de trabajadores industriales con sus familias.

La situación social creada por el desarrollo capitalista en el siglo XIX en Inglaterra era una caracterizada por la miseria y marginación de la mayoría de la clase trabajadora. En las ciudades predominaban los barrios pobres (*slums*) en los que la clase obrera se concentraba en condiciones insalubres y de hacinamiento; las viviendas eran por lo general húmedas, con mala ventilación y carentes de cualquier tipo de mobiliario; la comida era escasa y de mala calidad, resultando en casos extremos de muerte por inanición; la vestimenta por lo general andrajosa; trabajo femenino e infantil generalizado que, hasta 1833, llegaba a las 12 horas diarias, incluyendo jornadas nocturnas (Engels, 2009).

En los estudios históricos sobre RSE se plantea que el contexto de pobreza y marginación generalizado de la clase trabajadora en Inglaterra en aquella época, dio lugar a expresiones tempranas de lo que hoy podría categorizarse como RSE a través de actividades filantrópicas o de caridad por parte de los industriales victorianos (Clarke, 1997; Carroll, 2008; Costa *et al.*, 2018). Desde esta perspectiva, las actividades filantrópicas eran impulsadas por una conciencia social influida por valores religiosos como la benevolencia y la compasión en consonancia con la concepción aristotélica de filantropía como virtud; incluso, los llamados “filantrópicos victorianos” son descritos como grandes idealistas y humanistas con una fuerte sensibilidad social (Latapí *et al.*, 2019: 3). Los esfuerzos filantrópicos de la época estaban enfocados en mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora, incluyendo la provisión de clínicas de salud y baños públicos, así como programas de alojamiento (Carroll, 2008; Costa *et al.*, 2018). Resulta irónico que en la

literatura convencional se asocie a la filantropía victoriana con programas de alojamiento para la clase trabajadora, mientras que desde 1834, con la promulgación de la Nueva Ley de Pobres, las llamadas casas de pobres (*workhouses*), hospicios para gente pobre en las que se experimentaron condiciones de maltrato y explotación extrema, comenzaron a ser dirigidas por los llamados *guardianes* (forma en que se denominó a los empresarios privados o burgueses que participaban en la operación y dirección de dichas casas de pobres) (Engels, 2009: 219).

Lo que la literatura convencional no considera ni tampoco incluye en su análisis es que en la época a la que nos hemos referido en los párrafos anteriores, además de las condiciones de pobreza y marginación predominantes en la población trabajadora, existía una fuerte lucha y confrontación de clase; una guerra social abierta entre clase trabajadora o proletariado buscando una mejor existencia, y entre la clase poseedora o burguesía defendiendo sus intereses fundamentados en la explotación del trabajo de la primera (Engels, 2009: 220-21).

En su relato de 1845 sobre las condiciones de la clase obrera en Inglaterra, Engels (2009) sostiene que la rebelión de la clase trabajadora contra la clase poseedora se había manifestado de diversas maneras desde el inicio del proceso de industrialización. Incluyendo desde las formas menos desarrolladas y menos conscientes de protesta, como el crimen; la resistencia violenta a la introducción de máquinas; hasta formas más organizadas derivadas de la ley de 1824 que otorgaba el derecho de libre asociación, momento en que se extendieron por toda Inglaterra asociaciones de trabajadores (*trade-unions*) con la intención de “proteger al obrero aislado contra la tiranía y negligencia de la burguesía (pg. 223). El objetivo fundamental de las asociaciones era fijar y regular el salario, así como representar en todo momento las demandas de los obreros. El principal medio legal utilizado era la suspensión del trabajo o huelga (*strikes*), aunque se reconocía que era un medio ineficaz por su fragilidad, pues con frecuencia las huelgas eran boicoteadas por obreros que no eran parte de la asociación o se separaban de ella a cambio de ventajas monetarias efímeras ofrecidas por la burguesía (pg. 224). Puede verse que la cooptación de la disidencia, desde hace casi dos siglos ha sido una estrategia efectiva para derrotar a la oposición y resistencia organizada.

Asimismo, la lucha obrera se manifestaba en vías no legales como actos abiertamente violentos contra patronos particulares: asesinatos y agresiones físicas; así como atentados contra las instalaciones de trabajo: incendios y destrucción de mercancías. Por supuesto, ante tales manifestaciones de oposición y rebelión de la clase trabajadora contra la burguesía, la represión violenta a través de la fuerza pública del Estado funcionaba como un “maravilloso poder calmante” (pg. 235). En el breve relato de los párrafos anteriores es posible ver la forma en que se manifestaba el antagonismo de clase en aquella época.

Es en este contexto en el que Engels hace referencia a la previamente citada filantropía victoriana fundamentada en valores religiosos como la compasión. Engels (2009) muestra la paradoja existente entre las relaciones sociales basadas en la explotación de la mano de obra proletaria y la filantropía burguesa, por lo que sostiene que la última no tiene más que el objetivo de disimular con hipocresía el egoísmo imperante y los intereses de la clase burguesa:

¿Usted dice que los ingleses ricos, que han creado establecimientos de beneficencia como no se ven en ningún otro país, no piensan en los pobres? [...] ¡Como si fuese a ayudar al proletario comenzar por explotarlo hasta sangrar para luego practicar tu autocomplaciente filantropía sobre ellos, presentándose ante el mundo como grandes benefactores de la humanidad cuando regresas a las víctimas saqueadas la centésima parte de lo que les corresponde! [...] ¡Está claro! La burguesía inglesa practica la caridad por interés, no da nada gratis, considera sus donaciones como un negocio [...] ¡Oh, la infame filantropía de un burgués cristiano! (pg. 283-84)

Por lo tanto, desde una postura crítica, el supuesto humanismo de la burguesía y las actividades filantrópicas de la época consideradas como antecedente histórico de la RSE, se percibían no sólo con suspicacia por la poca eficacia que pudieran tener para resolver los problemas sociales imperantes; sino también como una estrategia política y económica para promover sus intereses de clase en un contexto de fuerte antagonismo social. Engels plantea dos ejemplos al respecto, el primero refiere a las contribuciones de fuertes cantidades de dinero a la Liga contra las leyes de granos, asociaciones promoventes de la abrogación de las leyes de granos, las cuales imponían aranceles a la importación de granos y mantenían el precio del pan más alto que en otros países europeos. Si bien la burguesía sostenía que dichas contribuciones económicas las hacía únicamente en interés de la clase trabajadora, en realidad, la abrogación de la ley de granos implicaba una ventaja inmediata para los industriales al competir en mejores condiciones con otros países. En ese sentido, Engels

(2009: 285) afirma: [la burguesía] trata de convencer a los obreros que obra de ese modo únicamente en beneficio de ellos, para beneficiar a millones de seres hambreados [...] mientras que todo el mundo sabe que si dan un centavo es para recuperar todos sus desembolsos diez a cien veces desde los primeros años que sigan a la abrogación de las leyes de granos.

El segundo ejemplo refiere a la llamada Nueva Ley de Pobres aprobada en 1834, que dio lugar a la proliferación de las llamadas casas de pobres (*workhouses*), hospicios a los cuales se restringió toda asistencia social provista a la clase trabajadora a fin de promover el trabajo asalariado. Las condiciones en dichos hospicios eran por decir lo menos penosas, y en algunos casos se constituyeron como lugares de explotación laboral brutal como el caso de la casa de pobres de *St. Pancras* en Londres, administrada por los llamados *guardianes*, y en la que mujeres costureras confeccionaban camisas en jornadas de hasta 18 horas con salarios muy bajos (*Ibid*, pg. 218).

Desde la consolidación de la formación económica-social capitalista, la filantropía de la clase poseedora reflejaba una contradicción fundamental: las condiciones objetivas causadas por un sistema basado en la separación de los productores directos de sus medios de producción y vida, y en la mercantilización de la mano de obra; trataban de resolverse o mejorarse a través de esquemas voluntarios que de ninguna forma alteraban los determinantes esenciales del sistema que les daba origen. Por el contrario, la filantropía tenía la ventaja de enmascarar los intereses de clase frente a un fuerte antagonismo social.

3.3 Los Grandes Filántropos en la Era del Imperio

De acuerdo con la literatura convencional, un antecedente histórico más de la moderna RSE se sitúa a finales del siglo XIX y principios del XX en Estados Unidos. En estos años, la filantropía empresarial vuelve a entrar en escena a través de las acciones de famosos líderes empresariales norteamericanos de la época, entre los cuales se puede mencionar a John D. Rockefeller, industrial petrolero, y Andrew Carnegie, industrial acerero; quienes, de acuerdo con Carroll (2008: 22) estaban preocupados por las causas sociales y debido a su gran generosidad optaron por contribuir, en el contexto de sus negocios, a mejorar las condiciones de vida de los pobres de la época.

Ambos empresarios destinaron enormes cantidades de dinero a acciones filantrópicas. Se estima que Andrew Carnegie gastó alrededor de 350 millones de dólares en una serie de “buenas causas”; siendo superado por John. D. Rockefeller en cantidad de dinero donado a fundaciones filantrópicas a su muerte en 1937 (Hobsbawm, 2009: 197). Si bien la literatura convencional enfatiza la sensibilidad social de los “hombres de negocios” de la época, lo que no hace es contextualizar las acciones filantrópicas de estos grandes empresarios, precursores de la RSE.

Lenin (1975) sostiene que a finales del siglo XIX y principios del XX, el modo de producción capitalista había alcanzado una fase monopolista de desarrollo, o lo que denomina como imperialismo. Esta fase, de acuerdo a la teorización de Lenin de 1917, presentaba cinco rasgos fundamentales: (1) la concentración de la producción y del capital dando lugar a los monopolios; (2) la fusión del capital bancario y capital industrial, sobre cuya base se crea el capital financiero y una oligarquía financiera; (3) la exportación de capital adquiere preeminencia por sobre la exportación de mercancías; (4) formación de asociaciones monopolistas de capitalistas (*cartels* y *trusts*); las cuales se reparten el mundo a fin de dominar las fuentes de materias primas y los mercados; (5) termina el reparto territorial del mundo entre las potencias capitalistas dominantes (*Ibid.*, p. 112-13). Es importante resaltar para los fines de este apartado, que Lenin consideraba como fundamental de esta fase de desarrollo capitalista la sustitución de la libre competencia por los monopolios capitalistas, los cuales, a través de distintas tácticas derivadas de su posición monopólica, como la privación de materias primas, mercados y medios de transporte, y la sistemática disminución de precios, ejercieron una “estrangulación de todos aquellos que no se sometían al monopolio, a su yugo, a su arbitrariedad” (pg. 27). Esta contextualización es importante ya que justamente los empresarios filántropos a los que hace referencia la literatura convencional, fueron los más grandes monopolistas de la época en Estados Unidos, en donde la concentración de la producción en unas cuantas empresas fue un proceso particularmente intenso. Por ejemplo, para 1904, la mitad de la producción global de las empresas del país correspondía a la centésima parte del número total de empresas (Lenin, 1975: 14). Así, en Estados Unidos emergieron corporaciones como la *Standard Oil Company*, trust petrolero fundado por John D. Rockefeller; y la *Carnegie Steel Company*, trust acerero fundado por Andrew Carnegie; los cuales llegaron a ejercer un dominio monopólico de la producción y

el mercado mundial de dichos sectores industriales, coincidentemente sectores relacionados con actividades extractivas.

Es en este contexto que, a finales del siglo XIX, en Estados Unidos, desde algunos espacios intelectuales, académicos, periodísticos y de activismo social, comenzaron a surgir una serie de críticas hacia los grandes líderes empresariales de la época, entre ellos los mencionados Rockefeller y Carnegie. Las críticas evidenciaban que los líderes empresariales, a quienes se les denominó los “barones ladrones” (*robber barons*), habían logrado consolidarse como grandes monopolios ejerciendo un poder como nunca antes visto a través de prácticas predatorias, incluyendo el engaño y robo a inversionistas; la extorsión y cooptación, al corromper al gobierno, y acciones comerciales despiadadas frente a los competidores (Orozco, 2023: 47). De acuerdo con Bridges (1958: 3), estas críticas en la forma de libros, ensayos y artículos periodísticos, provenientes de círculos progresistas, comenzaron a tener una fuerte influencia en la opinión pública, creando un ambiente de suspicacia y hostilidad hacia los líderes empresariales de Estados Unidos. Particularmente influyentes fueron los llamados *muckrakers* (rascadores de vidas ajenas), como Ida Tarbell, quien ampliamente documentó y reveló las cuestionables prácticas comerciales de la *Standard Oil Company* de Rockefeller. Con referencia a estos casos particulares, Hobsbawm (2009: 197) sostiene que “la filantropía en esta escala [...] tenía la ventaja de que suavizaba de forma retrospectiva el perfil público de unos hombres cuyos trabajadores y competidores en los negocios recordaban como predadores despiadados”. Nuevamente, es posible ver la contradicción inherente entre las condiciones objetivas derivadas del modo de producción capitalista y la filantropía como contribución empresarial a causas sociales.

Una referencia más de la literatura convencional que refleja la sensibilidad social de los “hombres de negocios” de la época en Estados Unidos, es el modelo empresarial denominado como “paternalista”, el cual se manifestó en la creación de pueblos industriales alrededor de algunas importantes empresas. Uno de estos casos fue el de la *Pullman Car Company* en el sur de Chicago que promovió la creación de un pueblo en el cual habitaran sus trabajadores con buenos estándares de alojamiento, con alumbrado, parques, iglesia, etc. Algunos autores (Carroll, 2008; Latapí *et al.*, 2019) sostienen que lo que impulsaba a los empresarios a estas acciones era un genuino interés por mejorar las condiciones de vida de

sus trabajadores, así como atraer y retener a sus empleados. Sin embargo, si profundizamos en el contexto más amplio del momento, vemos que es en esta época, cuando en los países de capitalismo industrial, como Europa occidental y Estados Unidos, comienzan a surgir movimientos organizados de trabajadores y movimientos obreros socialistas ligados completamente al descontento imperante por las condiciones en el lugar de trabajo y que planteaban el internacionalismo de la clase obrera y el derrocamiento del sistema capitalista (Hobsbawm, 2009). Por supuesto que en Estados Unidos el movimiento obrero fue más débil que en otros países europeos; sin embargo, el paternalismo empresarial, como el referente a la creación de “pueblos de empresa”, tenía una fuerte influencia en las inclinaciones políticas y sociales de los trabajadores. Como menciona Hobsbawm (*Íbid.*, pg. 178) “[en] la cultura paternalista de fábrica, los trabajadores eran sindicalistas, pero celebraban los cumpleaños de sus empresarios y hacían suyas sus tendencias políticas”. Para Cochran (1970: 126), los pueblos de empresa inevitablemente implicaban una dictadura paternalista para los trabajadores. Por lo tanto, nuevamente puede verse que las acciones filantrópicas y el involucramiento empresarial en causas sociales creaba suspicacia y era denunciado por círculos críticos al enmascarar prácticas que reforzaban el dominio económico, social y político de las empresas.

3.4 El Surgimiento de la Idea de Responsabilidad Social Empresarial en la Época Dorada del Capitalismo

Es en la década de los cincuenta del siglo pasado que, de acuerdo con la literatura convencional (Carroll, 2008; Latapí *et al.*, 2019; Costa *et al.*, 2018), empieza a gestarse la idea moderna de RSE y comienzan a aparecer los primeros estudios académicos formales que abordaban las supuestas responsabilidades que tienen las corporaciones privadas con la sociedad.

Si bien se identifica que en esta década comienzan las primeras discusiones académicas sobre los impactos que tienen los negocios y las corporaciones privadas sobre distintos grupos de interés (*stakeholders*), y que, por tanto, deben asumir responsabilidades en respuesta a dichos impactos; esto no implicó ningún cambio significativo en la práctica empresarial más allá de la ya mencionada y antiquísima filantropía, la cual se expresó a través

de contribuciones a organizaciones benéficas, como la YMCA, la Cruz Roja Americana y hospitales locales (Carroll, 2008: 27).

Este periodo de mucha discusión y poca acción en términos de RSE es considerada como la “era de la conciencia”, ya que, de acuerdo con Costa y colaboradores (2018: 31) las corporaciones, influidas por los fundamentos filosóficos del liberalismo y del Estado de bienestar emergentes en el periodo de posguerra, comenzaron a reconocer sus responsabilidades con las comunidades locales. Sin embargo, no podemos dejar de considerar que el contexto histórico de la llamada época dorada del capitalismo influyó en la “poca acción” empresarial respecto a la RSE.

En la década de 1950 y hasta finales de la década de 1960 la economía mundial experimentaba un crecimiento económico sin precedentes bajo el marco institucional establecido en Bretton Woods (Veltmeyer y Bowles, 2019: 14). La producción agrícola mundial aumentó considerablemente, la de manufacturas se cuadruplicó, el comercio mundial de productos elaborados creció exponencialmente. El modelo de producción en masa fordista se extendía a otras regiones de mundo y se aplicaba a nuevas formas de producción, se transitaba hacia un mercado de masas en el que bienes y servicios que habían estado restringidos para una minoría, ahora eran alcanzables para mayor cantidad de personas. Los estándares económicos de la población, por lo menos de los países industrializados, creció de tal manera que lo que anteriormente se hubiera considerado como lujo, se convirtió en indicador de bienestar habitual (Hobsbawm, 2012: 266-67).

Este proceso de expansión económica derivado de una reestructuración del capitalismo: mercado complementado con planificación y gestión pública de la economía, es decir, una firme intervención estatal; compromiso político con el bienestar y la seguridad social o lo que se llamó Estado de bienestar; así como con el pleno empleo y con cierta reducción de las desigualdades económicas; logró condiciones de estabilidad política. Incluso, un acuerdo tácito entre empresarios y las organizaciones obreras que mantuvo las demandas de los trabajadores dentro de límites aceptables; aunado a un sistema de seguridad social cada vez más generoso, debilitó a los partidos comunistas y mantuvo a raya a los movimientos obreros, los cuales aceptaron ciertos acuerdos con los empresarios; es decir, este fue un periodo en el que la clase trabajadora obtuvo ciertas ganancias derivadas de la

lucha de clases que se reflejaron en sus condiciones de vida (*Íbid.*, pg. 284-85). Por lo tanto, no es de sorprender que, en este estado de cosas, la naciente RSE se mantuviera en el ámbito de las ideas y no en el campo de acción como sucedería más tarde en un contexto muy diferente.

Cabe mencionar que la explosión productiva de la edad de oro del capitalismo sentó las bases para lo que después se convertiría en uno de los elementos más relevantes alrededor de los cuales se desarrolló el discurso de la RSE. El incremento en los niveles de producción y consumo tuvo un impacto importante en la naturaleza; por lo que contaminación y devastación ecológica posteriormente se convirtieron en algunos de los ámbitos que demandaron un cambio en el comportamiento y mayor responsabilidad empresarial.

A finales de la década de 1960, coincidiendo con el inicio del fin de la denominada época dorada del capitalismo, tuvieron lugar una serie de protestas en Estados Unidos con repercusiones en el desarrollo del concepto y aceptación de la RSE como estrategia para hacer frente a los retos que el contexto imponía a las grandes corporaciones. El movimiento político en favor de los derechos civiles; el radicalismo estudiantil de 1968 que estalló en gran parte del mundo; movimientos antibelicistas, principalmente de jóvenes que cuestionaban la intervención de Estados Unidos en la guerra de Vietnam y se oponían a ser reclutados y enviados a la guerra; y el surgimiento de grupos radicales de izquierda se conjugaron creando un contexto de agitación social (Hobsbawm, 2012). De acuerdo con Waterhouse (2017: 15), el papel de las corporaciones privadas era parte fundamental del malestar social contra el *establishment*; las protestas antibelicistas señalaban que la maquinaria bélica había generado grandes ganancias para las corporaciones contratistas proveedoras de municiones, aeronaves, e incluso el napalm que los bombarderos arrojaban contra civiles en Vietnam; y por lo tanto, las corporaciones privadas debían asumir responsabilidades frente a la masacre de la guerra. “¿Por qué seguimos manifestándonos en Washington como si el núcleo del problema estuviera ahí? Tenemos que encontrar formas de asediar a las corporaciones”, manifestaba un activista en 1969. Así, empresas como *Honeywell Corporation* y *Dow Chemical Company*, proveedoras de armas, bombas y napalm al Pentágono; y bancos asociados con un sistema que priorizaba las ganancias sobre las personas, fueron el objetivo de fuertes protestas y manifestaciones violentas durante 1970

(*Ibid.*, p. 15). Cabe mencionar que justo para estos años, el sistema capitalista mundial comenzaba a experimentar una crisis sistémica con una caída abrupta de las tasas de crecimiento económico previos y un aumento en los niveles de inflación. La era dorada del capitalismo llegaba a su fin, dando lugar a varios años en los que se intentaron poner en práctica estrategias para contener la crisis, sobre todo asestando un golpe a la clase trabajadora. Este periodo de intentos de contención de la crisis culminaría, como se verá más adelante con la reestructuración neoliberal de la economía mundial.

Aunado al sentimiento antibelicista y de protesta popular, en 1969 un gran derrame de petróleo en las costas de Santa Barbara, California generó grandes protestas a lo largo de Estados Unidos, las cuales, dieron lugar a la creación de la celebración del Día de la Tierra en 1970. En su primera edición, alrededor de 20 millones de manifestantes exigieron un medio ambiente limpio y la toma de acciones frente a la contaminación causada principalmente por corporaciones privadas (Latapí *et al.*, 2019: 5).

Es de notarse que, en este contexto, asociaciones empresariales norteamericanas con gran influencia, como el Comité para el Desarrollo Económico (*Committee for Economic Development*, CED), comenzaron a desarrollar trabajos que reconocían una serie de responsabilidades sociales de las corporaciones privadas. En una publicación del CED de 1971 titulada Las Responsabilidades Sociales de las Corporaciones (*The Social Responsibilities of Business Corporations*), se planteaba que a las empresas más que nunca se les pedía que asumieran responsabilidades más amplias con la sociedad, y dado que las empresas existían para servir a la sociedad, su futuro dependía de la capacidad de respuesta frente a estas nuevas expectativas sociales (Orozco, 2023: 47). De esta forma, el CED proponía un modelo para definir las responsabilidades empresariales: en primer lugar, responsabilidades básicas sobre su eficiente desempeño económico; en segundo lugar, responsabilidad de llevar a cabo su función económica consciente de los valores y prioridades sociales del momento, por ejemplo, conservación del medio ambiente; y finalmente, responsabilidades que aún no tenían una forma concreta, pero que debían estar encaminadas a mejorar las condiciones sociales imperantes, como disminuir la pobreza (Carroll, 2008: 30).

Si bien en estos años se comenzaba a construir la narrativa del compromiso social de un segmento empresarial que buscaba conciliar los negocios con el malestar y las demandas

sociales de la época; es decir, ya comenzaba a gestarse la RSE como una estrategia de relaciones públicas (Lee, 2008); aún era objetada por algunos personajes influyentes del sector intelectual de la economía convencional.

El más notable opositor de la idea de RSE de la época fue Milton Friedman, quien aseguraba que ésta no era más que una doctrina subversiva promovida por marionetas de fuerzas intelectuales “socialistas” que no hacían más que socavar los principios de libre empresa. Para el economista, la única responsabilidad social de una corporación era aumentar sus ganancias siempre y cuando se mantuviera dentro de las reglas de juego, es decir, de la libre competencia sin recurrir al fraude y al engaño (Friedman, 1970: 126). La idea de Friedman era que los recursos destinados a la RSE socavaban las ganancias de los inversionistas. Sin embargo, más tarde, las empresas se darían cuenta que la RSE más allá de ser un gasto derivado de la supuesta conciencia social o moral sus directivos, ésta funcionaría como recurso estratégico que a final de cuentas podría garantizar o mejorar los rendimientos de la corporación. Para muestra un botón, en 1977 menos de la mitad de las 500 empresas más grandes de Estados Unidos presentadas anualmente por la revista *Fortune* mencionaban a la RSE en sus reportes anuales; para finales de la década de los 1990s, el 90% de las 500 empresas de la misma revista habían adoptado a la RSE como elemento esencial de sus objetivos organizacionales y diligentemente promocionaban sus actividades de RSE en sus reportes anuales (Lee, 2008: 54).

Cabe mencionar que en la década de los setenta la RSE fue adoptada por algunas compañías como identidad de marca; es decir, como una estrategia de marketing que les dotó de un elemento diferenciador de otras compañías con impactos positivos en la percepción de los consumidores. Las empresas socialmente responsables se pronunciaban a favor de causas ecológicas, apoyaban campañas de concientización sobre derechos humanos y justicia social, creaban fundaciones para financiar organizaciones pro derechos humanos o protección de los animales. Algunos ejemplos de estas empresas son la inglesa *The Body Shop* y la norteamericana *Ben & Jerry's*, de productos de belleza y helados respectivamente (Latapí *et al.*, 2019: 6); ámbitos evidentemente menos controvertidos que los de las empresas armamentísticas y las extractivas cuyas actividades derivan directamente en impactos

ambientales y sociales sumamente negativos. De cualquier forma, la RSE comenzaba a mostrar resultados positivos desde el punto de vista empresarial.

3.5 La RSE en el Nuevo Orden Mundial Neoliberal

En la década de los ochenta del siglo pasado, el contexto mundial cambió drásticamente, el auge económico del sistema capitalista de los años dorados devino en una crisis que requirió un nuevo régimen de acumulación; una contrarrevolución conservadora cuyas políticas estuvieron encaminadas a recuperar aquellos ámbitos en los que el capital había cedido terreno, lo que llevó al desmantelamiento del Estado de bienestar cuyas cuantiosas inversiones en política social se consideraron inadecuadas para contener la lucha de clases (Navarro, 2015).

Como se mencionó en el capítulo anterior, el contexto de crisis del sistema capitalista dio lugar a la reestructuración neoliberal de la economía global. La mayoría de países de la periferia del sistema capitalista fueron forzados por organismos internacionales a adoptar programas de ajuste estructural basados en los principios económicos de privatización, desregulación, liberalización y flexibilización sentando las bases para la entrada de capital transnacional en sectores estratégicos de la economía, como el extractivo; y la subordinación de los Estados periféricos a las grandes empresas a fin de atraer porciones de capital a sus países (Composto y Navarro, 2014: 82).

Este contexto es particularmente importante para el desarrollo de la RSE, pues uno de los elementos que en aquellos años influyó su desarrollo conceptual y práctico fueron las cuestionables prácticas de las empresas multinacionales en los países periféricos (Carroll, 2008). Hasta la década de los ochenta la construcción conceptual y contextual de la RSE había mantenido un carácter predominantemente angloamericano y su ámbito de aplicación se había acotado a países centrales. Con la reestructuración neoliberal de la economía global, la RSE se vuelca en su aplicación, aunque sus constructos continúan siendo predominantemente occidentales, a los países periféricos a través de las empresas multinacionales. El principal objetivo de este cambio en la geografía de la RSE era incidir en dos ámbitos fundamentales para garantizar los intereses de las empresas multinacionales: el

esquema regulatorio y su relación con las comunidades aledañas a sus operaciones (Orozco, 2023).

En ese sentido, en los años ochenta los académicos de la RSE introdujeron una serie de nociones que justamente enfatizaban los ámbitos en los que pretendían incidir; por ejemplo, una de las definiciones de RSE de la época planteaba que:

RSE es la noción que las corporaciones tienen una obligación con grupos constituyentes de la sociedad distintos de los accionistas y más allá de las prescritas por la ley. Dos elementos de esta definición son críticos. Primero, la obligación debe ser adoptada voluntariamente; el comportamiento influido por fuerzas coercitivas de la ley no es voluntario. Segundo, la obligación es una amplia, extendiéndose más allá del tradicional deber con los accionistas hacia otros grupos como los consumidores, los empleados, los proveedores y las comunidades vecinas (Jones, 1980: 59-60)

Resulta evidente en la definición anterior que la RSE planteaba la adopción de esquemas regulatorios voluntarios de la actividad empresarial o auto-regulación versus la regulación estatal; y que los desafíos a sus actividades requerían extender su influencia a otros actores sociales, como las comunidades aledañas a sus operaciones.

Desde la literatura convencional de RSE se sostiene que fue justamente por el contexto de contracción del papel regulatorio del Estado impuesto por la reestructuración neoliberal que el sector empresarial privado se vio en la necesidad de recurrir a conceptualizaciones como la de “ética de los negocios” para responder al vacío dejado por el Estado. En ese sentido, la RSE planteaba la sustitución de la regulación estatal por una supuesta ética empresarial a partir de esquemas voluntarios de cumplimiento de obligaciones ambiguas y autodefinidas con la sociedad más amplia (Latapí *et al.*, 2019: 7).

Adicionalmente, los estudios convencionales incorporaron la teoría de los grupos interesados (*stakeholder theory*) a fin de contar con un marco analítico que les permitiera operacionalizar la RSE. La teoría de los grupos interesados plantea que además de los inversionistas, existen diversos individuos o grupos con intereses en las acciones y decisiones de las compañías, ya sea porque obtienen algún beneficio o porque son afectados por las actividades de las compañías. En ese sentido, la responsabilidad social de las empresas consistiría en tomar en cuenta a todas las partes interesadas en sus procesos de gestión y decisión a fin de que exista prosperidad tanto para la compañía como para todos los *stakeholders* (Branco y Rodrigues, 2007: 7). Por supuesto que en la práctica no todos los

stakeholders son iguales, pues los intereses económicos de los inversionistas, así como el lobby político realizado para garantizar condiciones normativas y administrativas de los gobiernos, no son equiparables a los intereses de comunidades afectadas negativamente por actividades mineras; intereses, que por cierto suelen ser ignorados, marginados, obviados o tergiversados por las empresas mineras. Aun así, a través de la teoría de los grupos interesados, la RSE es planteada como una herramienta que considera a los distintos *stakeholders* como factores a tomarse en cuenta y ser manejados a fin de garantizar la continuidad de las operaciones empresariales (*Ibid*, p. 8).

Por lo tanto, si bien en la literatura empresarial va construyendo una retórica que enfatiza valores éticos y morales y la buena voluntad empresarial para satisfacer necesidades de los diversos grupos de la sociedad debido a un vacío dejado por el Estado, la RSE se ha ido constituyendo como un medio y una estrategia para garantizar condiciones que refuerzan su dominio sobre poblaciones locales.

3.6 La RSE y su Contribución al Desarrollo Inclusivo

La década de los noventa del siglo pasado sería fundamental para la institucionalización e internacionalización de la RSE como modelo dominante que regiría el comportamiento empresarial.

La Conferencia de Naciones Unidas en Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED, por siglas en inglés) llevada a cabo en Río de Janeiro, Brasil en 1992, mejor conocida como la Cumbre de la Tierra de Río fue un evento de suma relevancia para el posterior desarrollo de esquemas de RSE a nivel global. En primer lugar, la Cumbre de Río abordó los impactos que estaba teniendo la actividad humana en el medio ambiente, los cuales suponían riesgos para la existencia de la vida humana en la tierra, por lo que proponía el concepto de desarrollo sustentable, el cual integraba la dimensión ambiental a las dimensiones económica y social de desarrollo internacional. Así, el discurso de sustentabilidad se convirtió en el paradigma y la retórica dominante que paulatinamente guiarían los programas, políticas y planes acciones de organismos internacionales, Estados nacionales y sectores empresariales.

En segundo lugar, fue en la Cumbre de Río de 1992 cuando fracasan de forma definitiva los esfuerzos por establecer una regulación internacional para las empresas

transnacionales. Desde 1972, a través de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) se había hecho un llamado para desarrollar una regulación internacional para las empresas multinacionales. Incluso, en 1976 se había creado la Comisión de Naciones Unidas sobre Corporaciones Transnacionales con el mandato de elaborar un Código de Conducta para Corporaciones Transnacionales como una de sus prioridades. No obstante, para 1991 el gobierno de Estados Unidos ejerció una fuerte presión política a través de sus embajadas para que los distintos gobiernos “silenciosamente construyeran un consenso contra más negociaciones referentes al Código de Naciones Unidas” (Richter, 2002: 4).

En 1992, en el marco de la Cumbre de la Tierra de Río, y como parte de sus últimos esfuerzos, el Centro de Naciones Unidas sobre Corporaciones Transnacionales elaboró un borrador con recomendaciones sobre regulaciones ambientales para corporaciones transnacionales a fin de que se incluyeran en la Agenda 21 o plan de acción de UNCED. Sin embargo, a través de un fuerte cabildeo, una coalición de Estados occidentales y sectores industriales logró que las recomendaciones fueran removidas del plan de acción. En su lugar, uno de los principales organizadores de la Cumbre de Río, el empresario canadiense Maurice Strong invitó al recién formado Consejo Empresarial Internacional para el Desarrollo Sustentable (*World Business Council on Sustainable Development*) a elaborar un documento con recomendaciones sobre desarrollo sustentable para el sector privado basado en la RSE, un “manifiesto al voluntarismo empresarial” (Christian Aid, 2004: 6) que sin duda fue interpretado como la captura de Naciones Unidas por intereses corporativos (Richter, 2002: 4). Y no sólo eso, incluso se ha considerado que la UNCED fue una plataforma en la cual las corporaciones se convirtieron en agentes legítimos definiendo los problemas globales en sus propios términos, y asumiendo el liderazgo en los asuntos referentes al medio ambiente y desarrollo. Es decir, las corporaciones se presentaron a sí mismas como la solución a los problemas ambientales y de desarrollo, mientras se oponían a la aplicación de legislaciones y estándares en materia ambiental a nivel nacional y local (Chatterjee y Finger, 1994: 119).

Adicionalmente a la captura de Naciones Unidas por intereses corporativos y del discurso de sustentabilidad como elemento legitimador de las actividades de las empresas multinacionales, otros elementos contextuales deben tomarse en cuenta en la

internacionalización de la RSE como instrumento de desarrollo global, nacional y local. Primero, para la década de los noventa era ya evidente que el modelo neoliberal había fracasado en generar las condiciones de crecimiento económico estable y a largo plazo que había prometido para los países periféricos. Por el contrario, después de algunos años de su implementación, los resultados de las políticas de privatización, desregulación y liberalización eran una concentración de los activos productivos y el ingreso, pobreza generalizada y profundización de las desigualdades sociales (Veltmeyer y Petras, 2007).

Segundo, desde mediados de la década de los ochenta comenzaron a surgir una serie de movimientos populares en contra de las políticas neoliberales y sus efectos. Estos movimientos evidenciaban las repercusiones que habían tenido, por ejemplo, la entrada masiva de IED y la proliferación de empresas multinacionales en los territorios de los países periféricos, incluyendo despojo territorial y otros impactos ambientales y sociales negativos. Movimientos conformados por campesinos proletarizados, trabajadores rurales sin tierra y comunidades indígenas encabezaron la lucha contra el neoliberalismo, creando una crisis de legitimidad para el Estado neoliberal (Veltmeyer y Petras, 2014: 72). Ejemplos de estos movimientos son el Ejército Zapatista de Liberación Nacional EZLN en México, el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra en Brasil y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE.

Finalmente, la convergencia tanto de la desacreditación del modelo neoliberal, como el surgimiento de movimientos sociales opositores dieron lugar a que organismos de cooperación internacional como la ONU, y el BM, concibieran la idea de un neoliberalismo más gentil (Horowitz, 2014: 89). Es decir, un nuevo enfoque hacia el desarrollo, un desarrollo inclusivo o crecimiento económico incluyente basado en un post-Consenso de Washington que reconocía la necesidad de reincorporar al Estado en el proceso de desarrollo, pero “rehabilitando al sector privado” (i.e. las empresas multinacionales) como motor del proceso de desarrollo apelando a un sentido de responsabilidad social (Petras y Veltmeyer, 2007: 33). Así se pretendía relegitimar un desarrollo dirigido por el mercado y contrarrestar la resistencia organizada (Horowitz, 2014: 89).

En ese sentido, en 1999 se lanza el Pacto Mundial de Naciones Unidas (*UN Global Compact*), la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial; la cual

planteaba que, a través de la incorporación de principios universales en derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción, el sector privado puede contribuir a lograr un mejor mundo (UN Global Compact, 2022). De acuerdo con Ruggie (2002: 31), desde el lanzamiento del Pacto Global de Naciones Unidas, ser socialmente responsable para el sector privado era ir más allá de la tradicional filantropía y la ética de los negocios; significa “alinear a las corporaciones con objetivos sociales y ambientales más amplios”. Por lo tanto, la RSE se constituía como una herramienta poderosa por medio de la cual las empresas privadas y particularmente las empresas multinacionales podrían abordar problemas ambientales y sociales, y contribuir al desarrollo sustentable a escalas global, nacional y local (Littlewood, 2015).

De esta forma, se le dotó al sector privado de un papel fundamental en el proceso de desarrollo internacional. Incluso, se sostenía que, a diferencia de algunas décadas atrás en las que la mayor contribución de los países centrales al desarrollo de los países periféricos se daba a través de recursos públicos en esquemas de asistencia oficial para el desarrollo (*official development assistance*, ODA); en la actualidad esos recursos públicos eran excedidos por flujos de recursos privados a través de la IED, por lo que el sector privado se estaba convirtiendo en “mayor financiador de actividades para el desarrollo, en sentido amplio” (Canada House of Commons, 2012: 13). No está por demás señalar que la asistencia oficial para el desarrollo a mediados del siglo XX se utilizó para garantizar un camino de desarrollo capitalista para los países recién liberados de las fuerzas coloniales, y promover el libre mercado y los intereses de los países emisores de la supuesta “ayuda” (Veltmeyer y Petras, 2014). Sin embargo, los promotores del crecimiento económico incluyente planteaban que a diferencia de la ayuda para el desarrollo que había creado dependencia y no desarrollo en los países receptores, un vibrante sector privado, siempre y cuando fuera socialmente responsable e incluyera a los pobres podría tener efectos amplificados para alcanzar objetivos globales de desarrollo sustentable (Canada House of Commons, 2012). Desde la década de los noventa, la idea y retórica de que, a través de la RSE, el sector privado y particularmente las empresas multinacionales pueden jugar un papel importante en términos de desarrollo sustentable ha sido el argumento dominante para promover esquemas de regulación de la actividad empresarial basados en la buena voluntad de las empresas, abogando por la

adopción de códigos de conducta no vinculantes en términos legales ni mucho menos sujetos a programas de monitoreo que aseguren su cumplimiento (Ruggie, 2002).

En la década de los noventa, la RSE alcanza su desarrollo conceptual moderno y se convierte en un proyecto global promovido por organismos internacionales en el que el sector privado, particularmente las empresas multinacionales cuyas casas matrices se localizan en países centrales, incursionan como agentes fundamentales de desarrollo en los países de la periferia del sistema capitalista. Claro que esto no es casualidad en un contexto en el que el modelo neoliberal trata de sobrevivir tras una fuerte crisis de legitimidad que dio lugar al surgimiento de movilizaciones sociales que evidenciaban los efectos devastadores del neoliberalismo y proponían modelos alternativos de desarrollo para los países periféricos.

Este sería el escenario en el que las empresas multinacionales del sector minero identificarían a la RSE como una herramienta relevante para sortear el antagonismo social y la oposición a los emprendimientos mineros que implicaban obstáculos a la expansión de la frontera extractiva en un momento de altos precios y creciente demanda de los llamados *commodities* en la economía mundial.

3.7 Conclusiones

La idea y práctica de la RSE surge como respuesta a una serie de antagonismos sociales que han cuestionado las prácticas empresariales y en distintos contextos, formas e intensidades han obstaculizado el avance de los intereses del capital. Si bien la literatura que aborda las raíces históricas y la evolución de la RSE ha intentado construir una narrativa que enfatiza valores éticos y morales del sector empresarial en el desarrollo conceptual de la RSE, desde la filantropía victoriana hasta la supuesta contribución del sector privado al desarrollo sustentable, los enfoques críticos permiten evidenciar que las distintas formas históricas que ha tomado la RSE pueden considerarse como estrategias que buscan promover intereses empresariales enmascarando las contradicciones inherentes al sistema capitalista, el cual en última instancia, es causante de los problemas que supuestamente la RSE busca resolver.

En la década de los noventa del siglo pasado, la RSE se institucionaliza a nivel internacional y es promovida por organismos internacionales, como la ONU, el BM y gobiernos de países centrales, como motor de desarrollo ante las devastadoras consecuencias

en términos de pobreza, desigualdad e impactos ecológicos de las políticas económicas y sociales neoliberales, sobre todo en la periferia del sistema capitalista.

La RSE ha buscado mostrarse como la cara gentil del capitalismo para relegitimar procesos de desarrollo dirigidos por el mercado. Convenientemente, la supuesta incorporación de principios universales en derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción ha permitido defender esquemas de regulación de la actividad empresarial basados en la buena voluntad de las empresas. En ese sentido, como veremos en el siguiente capítulo, la promoción del sector privado como agente de desarrollo internacional y la emergencia del discurso de sustentabilidad proporcionaron elementos fundamentales para que el sector minero internacional se reinventara discursivamente a fin de legitimar sus actividades, sofisticando estrategias que le permitieran reforzar su dominio sobre territorios y poblaciones a fin de acceder a los depósitos minerales de los que depende la rentabilidad de la industria; esto en un contexto de fuerte antagonismo social y oposición a los emprendimientos mineros derivada de sus impactos ambientales y sociales devastadores.

Capítulo 4. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y EXTRACTIVISMO MINERO

4.1 Introducción

Como vimos en el capítulo anterior, los estudios históricos sobre RSE han ido construyendo una narrativa que enfatiza valores morales, éticos y sensibilidad social como principales impulsores del involucramiento y contribución empresarial a la supuesta solución de problemas sociales. Sin embargo, el antagonismo social que en distintos contextos históricos y diversas intensidades ha obstaculizado, bloqueado o interrumpido la expansión capitalista ha sido fundamental en el desarrollo de mecanismos empresariales que aparentemente contribuyen a mejorar condiciones sociales, pero en realidad establecen escenarios favorables para reforzar su dominio sobre la sociedad y legitimar sus operaciones invisibilizando asimetrías de poder y los impactos ambientales y sociales negativos de sus operaciones.

Esta aseveración es particularmente relevante en el caso de las actividades extractivas contemporáneas. En las últimas décadas ha habido un incremento sin precedentes de operaciones extractivas en países de la periferia del sistema capitalista, incluida AL; aumento viabilizado por la reestructuración neoliberal de la economía global de la década de los ochenta del siglo pasado, reforzado por el llamado *boom de los commodities* de la primera década del nuevo milenio y alcanzado a través de una embestida de mecanismos de acumulación originaria; es decir, a través del despojo de las comunidades locales de sus medios de producción y de vida. Esta dinámica contemporánea ha generado un fuerte antagonismo social frente a los proyectos extractivos, que se ha manifestado en los llamados conflictos socioambientales.

En ese contexto, la RSE es adoptada y ampliamente desarrollada por el sector extractivo, particularmente por el sector minero internacional, cuya actividad se caracteriza históricamente por sus enormes impactos sociales y ambientales negativos. La adopción de la RSE por el sector minero internacional se da en un contexto en el que: (1) desde organismos internacionales se plantea el rol fundamental del sector privado en el proceso de desarrollo internacional, particularmente en los países de la periferia, en los que se incentiva

el retorno y/o profundización del modelo económico primario-exportador; y (2) surge el desarrollo sustentable como paradigma dominante de desarrollo, poniendo particular énfasis en la dimensión ambiental de la actividad económica. Ambos elementos jugarán un papel de suma relevancia para la adopción, el desarrollo y la operacionalización de la RSE por el sector minero; la cual, desde entonces, es esencial para entender las dinámicas contemporáneas del avance y resistencia al capital extractivo.

En ese sentido, el presente capítulo muestra que el sector minero internacional adopta la RSE en un contexto caracterizado por el imperativo de expandir la frontera extractiva frente a una fuerte oposición derivada de los enormes impactos ambientales y sociales negativos de la megaminería. La adopción de la RSE por el sector minero internacional busca legitimar a la industria y crear escenarios favorables para la expansión de sus operaciones en los países de la periferia del sistema capitalista ricos en recursos naturales al mostrarse como practicantes de la minería sustentable y promotoras del desarrollo nacional y local. Sin embargo, detrás de la retórica de la RSE se encuentran intentos por mantener esquemas autorregulatorios de la actividad extractiva y la sofisticación de estrategias para asegurar la reasignación en el acceso y control de los territorios y los recursos naturales de comunidades locales a empresas extractivas; es decir, para despojar a comunidades de sus de sus medios de producción y vida; así como para desactivar la oposición social que obstaculiza su avance (Orozco, 2023: 49); esto por supuesto, bajo la máscara de una supuesta contribución al desarrollo sustentable nacional y local.

Finalmente, este capítulo expondrá que, de acuerdo con la literatura, no hay evidencia empírica que compruebe los impactos positivos de la RSE en términos de desarrollo local, reducción de pobreza y/o mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones locales, lo que con gran entusiasmo publicita el sector minero internacional. Lo que sí existen son elementos empíricos para afirmar que los programas de RSE han jugado un papel importante para lograr que las empresas mineras y los proyectos mega mineros se asienten en los territorios. La RSE, como parte de un dispositivo expropiatorio totalizador, apela a la aceptación popular a través de regalos y una serie de iniciativas de supuesto desarrollo comunitario; sin embargo, cuando las circunstancias lo requieren, “la zanahoria”, se traslapa,

entrelaza y refuerza con el despliegue de violencia directa, “el palo” para asegurar la extracción de los minerales del subsuelo.

4.2 El Contexto de la RSE en el Sector Minero

La adopción de la RSE por parte del sector extractivo y particularmente el minero comienza a gestarse en la década de los noventa del siglo pasado en un contexto particular caracterizado por una serie de eventos interrelacionados, como:

(1) la reestructuración neoliberal de gran número de países de la periferia, la liberalización de sus sectores mineros que sentaron las bases para la entrada masiva de capital extractivo en la forma de IED (Veltmeyer y Petras, 2014: 23), así como la liberación de enormes extensiones de territorio para la explotación minera (Himley, 2010: 3275);

(2) una serie de escándalos mediáticos evidenciando desastres ecológicos, grandes violaciones a derechos humanos y una larga lista de impactos sociales y ambientales negativos derivados de las actividades de empresas extractivas multinacionales, generando gran oposición a emprendimientos extractivos por parte de comunidades locales y un fuerte activismo de organizaciones de la sociedad civil;

(3) el surgimiento de sustentabilidad como narrativa dominante de desarrollo internacional, perspectiva que ha sido apropiada y utilizada por el sector minero para “reinventarse discursivamente” ante las contradicciones inherentes a las actividades mineras y sus impactos sociales y ambientales (Bridge y McManus, 2000: 22);

(4) el lanzamiento de iniciativas globales de RSE, como el Pacto Global de Naciones Unidas, que reivindican el papel del sector privado como agente esencial de desarrollo a nivel global, nacional y local; y

(5) un aumento en la demanda de minerales, y metales industriales y preciosos en la economía global, que en los primeros años del siglo XXI derivó en *un boom de los commodities* generando enormes ganancias para las compañías extractivas; aunado a innovaciones tecnológicas de punta que han viabilizado emprendimientos considerados previamente inviables. Coincidencia de factores que derivaron en una expansión sin precedentes de la frontera extractiva, incluso, bajo el supuesto de que cualquier territorio del

mundo con yacimientos minerales pobres puede ser de interés para la explotación mineras (Garibay, 2017: 3).

4.2.1 La Expansión Extractiva Internacional

Para ilustrar el contexto de expansión extractivista, es importante mencionar algunos datos relevantes como resultado de las políticas de liberalización económica que redujeron las restricciones al movimiento del capital. En la década de los noventa la afluencia de IED hacia los llamados “países en vías de desarrollo” aumentó en 600%, expandiendo las empresas multinacionales sus inversiones de 8.7 millones de dólares en 1990 a 61 millones en 1998 y por ende su participación en el mercado (Veltmeyer y Petras, 2014: 58). Respecto a las inversiones específicamente en minería, en los años noventa, algunos países periféricos experimentaron una “bonanza en inversión minera”, por ejemplo, países de Sudamérica aumentaron en 39% su participación en los flujos de inversión mundial, mientras que la participación de África incrementó en 28% (Bridge, 2004: 411), inversión que mantuvo una tendencia a la alza en AL, particularmente durante el *boom de los commodities* en la primera década del siglo XXI (Veltmeyer y Petras, 2014: 60).

El incremento en IED destinado a minería refleja, asimismo, un aumento considerable en la extracción de minerales y otros recursos naturales, que de acuerdo con Bury y Bebbington (2013: 38), por su magnitud y velocidad puede considerarse un aumento históricamente sin precedentes. Esta afirmación es confirmada por Krausmann y colaboradores (2018: 131), quienes realizaron un importante estudio para determinar el aumento en el metabolismo social, a través de la extracción y flujo de materiales en la economía mundial; los resultados arrojaron que desde inicios del nuevo milenio hasta 2015, la extracción de recursos ha aumentado en un 53% aun a pesar de la crisis económica de 2008. De acuerdo con los autores, el ritmo actual en la extracción y flujo de recursos en la economía global plantea una amenaza muy seria en términos de degradación ambiental y sustentabilidad.

En este contexto de aumento del metabolismo social de la economía global, el *extractivismo* adoptado incluso como modelo de desarrollo con distintos matices por diversos países de AL, ha sido posible a través de una embestida de mecanismos de acumulación

primitiva; es decir de lo despojo violento de los productores directos de sus medios de producción y vida. Proceso que, a continuación, se ilustra con algunos casos concretos.

4.2.2 Contaminación, Despojo, Violencia y Antagonismo Social

La expansión de la frontera extractiva de la década de los noventa del siglo pasado estuvo acompañada de la emergencia de movilizaciones sociales, conflictos y fuertes críticas derivadas de los impactos sociales y ambientales negativos de la actividad minera. Asimismo, se hizo evidente la respuesta violenta que las empresas habían tenido ante dichos conflictos y frente a la oposición de comunidades locales. Incluso, la industria extractiva en general y la minera en particular llegaron a considerarse como industrias “paria” con un legado de contaminación, destrucción ambiental, despojo, violaciones a derechos humanos, a derechos indígenas y una larga lista de impactos negativos en los lugares de extracción, que contrastaban con las enormes ganancias que estaban obteniendo (Frederiksen, 2016).

Algunos casos de la época ilustran la magnitud de las afectaciones a las poblaciones y el brutal comportamiento empresarial. Por ejemplo, en 1996, la empresa canadiense *Sutton Resources*, la cual fue adquirida por la gigante *Barrick Gold* en 1999, fue acusada de enterrar vivos a alrededor de 52 mineros artesanales en Bulyanhulu, Tanzania; quienes se oponían a ser desalojados de uno de los yacimientos auríferos más grandes de África y que hasta 1994 cuando *Sutton Resources* obtuvo la concesión de los yacimientos había sido su principal medio de subsistencia. En un operativo llevado a cabo por la empresa minera respaldada por la policía militar con el objetivo de desplazar a entre 7000 y 1000 mineros “ilegales” del yacimiento, máquinas excavadoras derribaron casas de los mineros, destruyeron sus equipos de trabajo y cubrieron agujeros de la explotación minera artesanal, enterrando así a mineros que aún se encontraban en el subsuelo (Deneault *et al.*, 2008)¹². Debido a los alegatos de asesinato y a la falta de compensación hacia los mineros y sus familias desalojadas de la zona, un grupo de ONGs decidió enviar una misión en 2002 para “entender mejor los eventos ocurridos en 1996, su continuo impacto en las comunidades afectadas y para determinar la

¹² Cabe mencionar que, por esta publicación, la cual está basada en fuentes secundarias, los autores fueron demandados por la empresa Barrick Gold, acusados de difamación. En un proceso de “dudosa neutralidad de la justicia”, se llegó a un acuerdo extrajudicial en el que la editorial detuvo la circulación del libro; sin embargo, colectivos independientes han realizado traducciones del mismo y mantenido su circulación en medios digitales (Biodiversidadla, 2012).

necesidad de una investigación independiente sobre los eventos” (MiningWatch, 2002), lo cual significó un fuerte golpe en la reputación corporativa de *Barrick Gold*.

Asimismo, en la década de los noventa, empresas extractivas fueron acusadas de contribuir a la violencia en Colombia a través de alianzas con grupos paramilitares, con operativos contrainsurgentes estadounidenses y con políticos nacionales a fin de despejar el camino para la entrada de capital extractivo en un contexto de reestructuración neoliberal (Sankey, 2014: 188). De acuerdo con Richani (2005: 22-23), en 1997 grupos paramilitares ocuparon territorios del departamento de Bolívar con la intención de “despejar el área y entregarla a corporaciones multinacionales ya que estas crearían empleos y mejorarían la región”. A través de asesinatos, quema de casas y saqueo de pueblos, alrededor de 10 mil personas fueron desplazadas forzosamente en 1998 por grupos paramilitares en el departamento de Bolívar. Diversas empresas mineras multinacionales estaban interesadas en explotar los yacimientos de oro de la región que hasta ese entonces habían sido explotados por mineros artesanales pobres de la región; quienes acusaron a las multinacionales de estar detrás de las operaciones paramilitares. Si bien estas acusaciones no han sido comprobadas ni sancionadas judicialmente, con el objetivo de mostrar la relación entre las operaciones extractivas y la violencia, Sankey (2014: 189) sostiene que en las regiones petroleras y mineras del país (representando el 32% del territorio nacional) hasta 2014, habían ocurrido el 74% del total de las violaciones a derechos humanos; 87% de los desplazados eran originarios de esas regiones; y entre 1995 y 2002 se registraron un total de 7500 asesinatos.

Un caso más de alto perfil a nivel internacional estuvo relacionado con los grandes impactos ambientales y sociales de la mina Ok Tedi en Papúa Nueva Guinea, propiedad de BHP Billinton. Desde inicios de los noventa, comunidades indígenas asentadas río abajo de la mina iniciaron una campaña legal y política para denunciar la devastación ambiental ocasionada por la descarga de más de 80,000 toneladas de relaves y otros desechos al sistema de ríos de la zona; las comunidades indígenas solicitaban acciones de mitigación de daños y compensación económica (Kirsch, 2002: 175). La campaña de denuncia alcanzó magnitudes internacionales, activistas viajaron por Australia, Europa y América para difundir los daños causados por la mina; incluso, durante la Cumbre de la Tierra de Río en 1992, líderes locales dieron una conferencia de prensa sobre los daños ocasionados por la mina en el emblemático

barco *Rainbow Warrior* de *Greenpeace* en el Puerto de Río de Janeiro, Brasil (*Íbid.*, p. 183). Cabe mencionar que en esta época y en este contexto surgen “importantes organizaciones a nivel nacional e internacional con el objetivo de, desde distintas trincheras y diversas estrategias, cuestionar, evidenciar, luchar y contrarrestar los impactos negativos de la extracción de recursos naturales y el comportamiento de las empresas extractivas multinacionales” (Orozco, 2023: 49). Por ejemplo, en 1999 se conforma la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería CONACAMI, una organización que congrega a cientos de comunidades afectadas por la minería en Perú que ha desempeñado diversas tareas de vigilancia, capacitación, movilización social y facilitación de diálogo entre comunidades, gobierno y mineras (CONACAMI, 2004: 8). En el mismo año surge *MiningWatch Canada*, una organización pan-canadiense que ha documentado y expuesto las malas prácticas de empresas mineras canadienses en su país y otras partes del mundo.

En esta década no sólo surgen organizaciones evidenciando públicamente los impactos negativos de las operaciones mineras, sobre todo en países de la periferia del sistema capitalista, asestando un fuerte golpe reputacional en la opinión pública. También ocurrieron casos en lo que movimientos de oposición lograron el cierre de operaciones de grandes de emprendimientos mineros. Por ejemplo, en la recién independizada Papúa Nueva Guinea tuvo lugar el cierre forzado en 1989 de la mina *Panguna*, operada por la *Bougainville Copper Limited* de la gigante corporación Rio Tinto. El cierre de la mina se da después de numerosos actos de sabotaje por parte de “militantes” de las comunidades propietarias de las tierras donde operaba la mina, que derivaron en frecuentes enfrentamientos armados entre los “militantes” y fuerzas de seguridad del gobierno; las cuales escalaron hasta constituirse como actos de rebelión contra la autoridad del Estado (Filer, 1990). Las comunidades solicitaban una cantidad sumamente grande en compensación por los daños ambientales ocasionados por la mina; a pesar de los intentos por solucionar el conflicto, el cierre forzado de la mina se mantuvo (*Íbid.*, p. 1). Incluso, este episodio derivó en una década de guerra civil en la región (Kirsch, 2002: 176).

En los últimos años del siglo pasado se intensificó la presión y escrutinio público sobre las empresas mineras, manifestándose principalmente través del activismo social, con acciones directas, como demandas legales, protestas, bloqueos a las instalaciones e incluso

destrucción de equipos e infraestructura; y acciones indirectas como ofensivas mediáticas contra la reputación global de las corporaciones (Horowitz, 2014: 90). Acciones que en distintas intensidades obstaculizaron, interrumpieron o bloquearon las actividades mineras. Podría decirse, entonces

que la incorporación de la RSE en la industria de la minería se da como respuesta a esta gran presión y escrutinio público para mejorar el desempeño ambiental, social y de desarrollo de las corporaciones extractivas; aunado a un imperativo de asegurar el acceso a territorios y nuevos depósitos minerales frente a una creciente oposición de comunidades locales a la implementación de actividades extractivas en sus territorios (Orozco, 2023: 50).

Cabe mencionar que, de acuerdo con Kirsch (2002: 177), antes de la incorporación de programas de RSE al sector minero, ya se habían identificado tácticas puestas en práctica por las empresas mineras para dividir a la oposición y para desarticular alianzas con activistas locales e internacionales a través de ofertas de empleo y otros “incentivos”; además de la ya conocida intimidación a través de medios legales o de acciones violentas por parte de la fuerza pública. En ese sentido, cabe suponer que la adopción de la RSE planteó una vía para legitimar y enmascarar tácticas para derrotar la resistencia comunitaria previamente identificadas y puestas en práctica. Por lo tanto, con la incorporación de la RSE, el sector minero buscaba cambiar su imagen y legitimar sus operaciones; sin embargo, como veremos más adelante, la agenda oculta de la RSE ha sido mitigar riesgos y efectivamente acceder a territorios evitando o a pesar de la emergencia de conflictos y/u oposición comunitaria, asegurando la rentabilidad de proyectos mineros (Horowitz, 2014).

4.2.3 La Iniciativa Global para la Minería, el Clúster Minero y la Minería Socialmente Responsable y Sustentable

Es en este contexto que, a finales de 1998, nueve¹³ de las empresas más grandes del sector minero internacional, congregadas en Melbourne, Australia, decidieron “embarcarse en una nueva iniciativa con el fin de generar un cambio radical en la forma cómo la industria enfoca los problemas actuales” (IIED, 2002: 2); pues las corporaciones afirmaban: “*In the past, the industry has made mistakes. Accidents have occurred. Often the industry has not been the best advocate in its own cause. In the future it must be prepared to respond better to criticism*” (En el pasado, la industria ha cometido errores. Accidentes han ocurrido. Con

¹³ Las nueve empresas son: Anglo American, BHP Billiton, Codelco, Newmont, Noranda, Phelps Dodge, Placer Dome, Rio Tinto y WMC Resources (Himley, 2010: 3274).

frecuencia la industria no ha sido la mejor defensora de su propia causa. En el futuro debe estar mejor preparada para responder a las críticas, traducción de la autora) (Littlewood y Wells, 2000: 8).

Así, el sector minero internacional lanza la Iniciativa Global para la Minería (*Global Mining Initiative*, GMI), la cual pretendía llevar a cabo una serie de reformas en el sector, realizar una evaluación sobre las asociaciones a las que las nueve empresas pertenecían, y elaborar un estudio sobre los retos que les significaban algunas situaciones sociales, llámese la oposición social a sus emprendimientos. De acuerdo con Garibay (2017: 1) el lanzamiento de la GMI fue el punto de partida para que las corporaciones mineras se conformasen como coalición política organizada, a la que denomina Clúster Minero Global, para “mantener abiertos los territorios del mundo a sus intereses y contrarrestar críticas que señalan las afectaciones sociales y ambientales de su práctica megaminera”. En el marco de la GMI, el Clúster Minero Global se dio a la tarea de: en primer lugar, elaborar el fundamento teórico que habría de brindar legitimidad a la industria mediante un discurso público que la presentaba como socialmente responsable y promotora del desarrollo sustentable; en segundo lugar, crear la entidad a través de la cual el Clúster Minero Global podría actuar como “bloque político mundial unificado” a fin de articular y representar sus intereses y fortalecer su influencia política internacional (*Ibid.*, p. 1). Este proceso dio lugar, en 2001, a la conformación del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés).

Respecto a la elaboración del fundamento teórico de la industria, en 1999, el llamado Clúster Minero Global solicita, a través del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sustentable (*World Business Council for Sustainable Development*, WBSCD) una investigación sobre los desafíos globales a los que se enfrentaba el sector minero internacional. El estudio estuvo a cargo del Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (*International Institute for Environment and Development*, IIED), una organización con sede en Londres con gran influencia a nivel internacional y una gran trayectoria en investigación y asesoría en políticas relacionadas con “temas sensibles”, como aquellos con implicaciones ambientales, económicas, sobre todo en países de la periferia capitalista (Littlewood y Wells, 2000). Uno de los objetivos del estudio era mejorar la

contribución del sector al desarrollo sustentable, por lo que era necesario realizar una evaluación global.

En abril del 2000 comienza un proyecto de gran magnitud y alcance mundial, el proyecto Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable (*Mining, Minerals and Sustainable Development*, MMSD). El MMSD se conformó por un gran equipo multinacional e interdisciplinario que durante dos años realizó investigación en áreas temáticas estratégicas. El estudio incluyó la participación de actores sociales clave, como asociaciones sectoriales nacionales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, centros académicos, funcionarios públicos y sindicatos. El objetivo era identificar, desde distintas aristas, los principales desafíos del sector; incluyendo el manejo de la riqueza mineral; derechos humanos; conflictos y corrupción; uso del territorio; biodiversidad; pueblos indígenas; entre otros (IIED, 2002: 7). Asimismo, el MMSD convocó a socios regionales para implementar procesos de consulta e investigación en las regiones productoras de minerales más importantes del mundo, como Australia, América del Norte, América del Sur y Sur de África a fin de conocer los temas y opciones locales para la transformación del sector sugeridas por “actores locales” (*Ibid.*, pág. 8-9).

En el estudio de factibilidad para el proyecto MMSD ya se identificaban algunos “cuellos de botella” para la industria que debían ser abordados si se quería impulsar la expansión del sector a nivel internacional, entre ellos: la poca confianza que existía entre el sector, gobiernos y la sociedad en general; escasa claridad sobre la forma en que el sector incluía la “sustentabilidad” a sus operaciones; y la necesidad de traducir los principios de desarrollo sustentable en acciones operativas dirigidas a comunidades, consumidores y países (Littlewood y Wells, 2000: 4). Es decir, ya se visualizaba que había que adoptar la sustentabilidad como fundamento legitimador de la industria y elaborar un plan de acción para mantener la licencia social para operar (Orozco, 2023: 51).

En 2002, durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable de Johannesburgo, el proyecto MMSD presentó su reporte final denominado *Abriendo Brecha. Minería, Minerales y Desarrollo Sustentable*. Es muy importante mencionar que, en 2002, el sector minero mostró la gran influencia que estaba alcanzando en los espacios de gobernanza internacional, pues en la cumbre de Johannesburgo tuvo “un asiento en la mesa”, a diferencia

de la Cumbre de Río de 1992, en la que participó indirectamente a través del WBCSD (Dashwood, 2007: 132). En el reporte del MMSD, es posible identificar el intento del sector por construir un discurso legitimador y un plan de acción ante los obstáculos que la oposición popular y una imagen pública negativa les imponían. Existen dos elementos fundamentales en el reporte *Abriendo brecha...* para entender la estrategia que desde entonces el sector minero ha seguido para promover sus intereses: (1) la adopción del desarrollo sustentable como marco de referencia para elaborar un discurso legitimador de las operaciones mineras; y (2) una serie de medidas basadas en supuestos de RSE como plan de acción para “contribuir de mejor manera al desarrollo sustentable” (IIED, 2002: v).

Para comenzar, el reporte MMSD afirma la importancia económica y estratégica de la minería mundial, los minerales son presentados como elementos esenciales sin los cuales no pueden satisfacerse necesidades básicas de la sociedad en su conjunto. Asimismo, sostiene que 51 países en vías de desarrollo o predominantemente pobres son dependientes de la producción de minerales para la generación de ingresos y como principal estrategia de desarrollo. Con dichas aseveraciones, el reporte intentaba poner en primer plano el potencial de la industria para generar oportunidades económicas, como puestos de trabajo, transferencia tecnológica, desarrollo de infraestructura y servicios, así como para contribuir al desarrollo sustentable en los planos nacionales y locales; lo cual, afirma el reporte, no puede suceder si las empresas no logran prosperar (IIED, 2002: xix). Este discurso concuerda completamente con el hecho de que, justamente en este periodo se reeditaba y profundizaba el modelo primario-exportador en diversos países de la periferia del sistema capitalista, y se planteaba el *extractivismo* como modelo de desarrollo, renovando el histórico papel de la periferia en la división internacional del trabajo como proveedora de materias primas para el mercado mundial en un contexto de crisis del sistema capitalista.

A lo largo del reporte se reconoce que las prácticas supuestamente del pasado habían generado conflictos entre empresas mineras y comunidades. Se mencionaba que devastación ambiental, abusos respecto a compensación a comunidades locales, pocos o nulos beneficios para la población local o profundización de la pobreza; responder a protestas de comunidades locales con brutalidad y violencia, violaciones a derechos humanos e incluso financiamiento

a conflictos armados y estallidos de violencia; habían generado un ambiente de desconfianza respecto a la actividad minera en los territorios.

Por un lado, el reporte identificaba que, debido a las malas prácticas empresariales, el sector se enfrentaba a una serie de desafíos en términos de acceso y manejo del territorio, relación con comunidades locales y comunidades indígenas; medio ambiente; y gobernanza de los recursos (Orozco, 2023: 51). Por otro lado, pese a su brutal comportamiento “del pasado”, el reporte afirmaba que era posible abordar dichos desafíos y “contribuir al desarrollo sustentable si [la minería] es dirigida dentro de un contexto de crecimiento económico, de responsabilidad social, respeto por la diversidad cultural, gestión ambiental responsable y donde existan mecanismos participativos y transparentes en el proceso de toma de decisiones” (IIED, 2002: 507). El reporte hizo un llamado a las empresas mineras a cuidar el ambiente, a promover derechos sociales y culturales, a comportarse responsablemente combatiendo la pobreza e implementando proyectos de desarrollo comunitario para que las comunidades afectadas por sus operaciones pudieran ser partícipes del desarrollo sustentable que tan benévolamente generan en los territorios con su presencia (Garibay, 2017: 8). Aparentemente, un profundo examen de consciencia realizado por el sector minero internacional significaba un cambio radical en su comportamiento empresarial; es decir, reconocer los errores y adoptar un comportamiento socialmente responsable marcaba el fin de las prácticas depredadoras, dando lugar a un círculo virtuoso de respeto al medio ambiente y desarrollo sustentable para las comunidades locales.

Asimismo, el reporte hacía algunas recomendaciones particulares a regiones específicas, para el caso de Sudamérica se recomienda a las empresas mineras que asuman mayor compromiso con el desarrollo y la gobernanza local, poniendo énfasis en la promoción de procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones (IIED, 2002: 508). Sin embargo, como sostiene Garibay (2017: 10), lo que no considera, ni aborda, ni desarrolla el reporte es el derecho de las comunidades a rechazar los proyectos mineros y “vivir en su territorio conforme su forma de vida en su paisaje históricamente construido”. Por el contrario, el reporte apela a la cesión “sin coerción, en libertad, con información, con autonomía, de tierras y formas de vida a emplazamientos mineros en beneficio de los accionistas corporativos”.

Así, con la captura de la retórica del desarrollo sustentable y su aplicación a través de esquemas de responsabilidad social empresarial, el sector extractivo va configurando discursivamente y diseñando la estrategia de “la zanahoria”, la cara dulce del despojo materializada en una serie de buenas acciones y contribuciones de distinto tipo para las comunidades con el objetivo de ganar la aceptación popular, moldeando deseos, necesidades y/o lealtades (Composto y Navarro, 2014: 58). Sin embargo, como se mostrará más adelante, la configuración de la “zanahoria” como estrategia discursiva y operativa, no significó, como el supuesto examen de consciencia y el reporte del MMSD plantea, la eliminación de las prácticas brutales de violencia, “el palo”, históricamente utilizadas ante los desafíos que se le presentaban al sector. Por el contrario, la adopción de la RSE significó el establecimiento de una relación dialéctica entre ésta y la violencia directa.

La segunda tarea del sector minero fue la creación de la entidad a través de la cual el Clúster Minero Global podría actuar como “bloque político mundial unificado” a fin de articular y representar sus intereses y fortalecer su influencia política internacional (Garibay, 2017: 1). Con el lanzamiento de la GMI y la evaluación del sector extractivo internacional y de las asociaciones industriales existentes hasta ese entonces, en 2001 deciden reformar al Consejo Internacional en Metales y Medio Ambiente (*International Council on Metals and Environment*, ICME), dando lugar al Consejo Internacional en Minería y Metales (*International Council on Mining and Metals*, ICMM); el cual ha jugado un papel fundamental para diseñar y difundir normas globales de RSE y comportamiento empresarial aplicables al sector minero; y para influir la política mundial (Dashwood, 2007). Actualmente, al ICMM lo integran 26 corporaciones mineras mundiales y 37 asociaciones nacionales, continentales y por *commodity*, representando a un tercio del sector global (ICMM, 2022a).

De acuerdo con el ICMM (2022b) su principal objetivo es establecer los estándares más altos de minería responsable. En 2003 estableció los 10 principios de la industria, estos están alineados con las recomendaciones del reporte MMSD, y deben ser adoptados por sus miembros como condición de membresía. Para el ICMM, la adopción de dichos principios puede “maximizar los beneficios de la industria hacia las comunidades locales [a la vez que] minimizar los impactos negativos para efectivamente manejar problemas y preocupaciones

de la sociedad” (ICMM, 2022b). Los principios incluyen: (1) comportamiento ético; (2) desarrollo sustentable como parte de la estrategia corporativa y la toma de decisiones; (3) respeto de los derechos humanos; (4) implementación de estrategias efectivas de manejo de riesgos; (5) mejoramiento en salud física y psicológica, y en desempeño en seguridad; (6) mejoramiento en el desempeño ambiental; (7) contribuir a la conservación de la biodiversidad; (8) producción responsable; (9) contribuir al desarrollo social, económico e institucional de los países y comunidades anfitrionas; y (10) involucrar a grupos de interés de forma abierta y transparente para abordar retos y oportunidades en desarrollo.

Para asegurar el cumplimiento de los principios por sus miembros, el ICMM desarrolló un mecanismo de auto certificación que consiste en la elaboración y presentación de un Reporte de desempeño con base en los principios, el cual es auditado por un panel de expertos independientes de acuerdo a la asignación de calificaciones de cumplimiento. De acuerdo con el ICMM, desde hace más de 10 años sus miembros fundadores cumplen intachablemente los principios de la minería sustentable (Garibay, 2017: 11). Desde el punto de vista del ICMM y lo que puede deducirse de su postura y medidas implementadas, es que los problemas estructurales asociados con la megaminería pueden abordarse y resolverse a través de iniciativas voluntarias de responsabilidad social; e incluso convertirse en un ejemplo en contribución al desarrollo sustentable (Orozco, 2023: 52).

Finalmente, es importante mencionar que una línea estratégica más del ICMM ha sido la elaboración de protocolos, herramientas y recomendaciones útiles para la gestión de relaciones comunitarias y de movimientos políticos y sociales opuestos a los intereses mineros Garibay (2017: 12) El mismo ICMM (2022c) sostiene: *ICMM members promote social progress in host countries by meaningfully engaging with local communities to support activities that contribute to their lasting social and economic wellbeing, while providing mechanisms to resolve concerns and grievances* (los miembros del ICMM promueven el progreso social en los países anfitriones involucrándose significativamente con comunidades locales apoyando actividades que contribuyan a su bienestar social y económico duradero, mientras proporciona mecanismos para resolver problemas y agravios, traducción de la autora). En ese sentido, los protocolos, guías y kits de herramientas desarrollados por el ICMM (incluyendo abordajes sobre derechos humanos, relacionamiento con comunidades

locales, desarrollo comunitario, pueblos indígenas, reasentamientos de poblaciones, entre muchos otros); tienen el objetivo brindar a los miembros de ICMM “inteligencia estratégica” para entender comunidades y desarrollar “estrategias de intervención y control de la vida social comunitaria a fin de que sus emprendimientos se llevan a cabo sin oposición o resistencia comunitaria” (Garibay, 2017: 13).

En suma, es posible observar que frente al antagonismo social generado por el aumento de actividades extractivas con su legado de impactos ambientales y sociales negativos, aunado al surgimiento de esquemas voluntarios de RSE promovidos por organismos internacionales, en los que se reivindica el papel fundamental del sector privado en el proceso de desarrollo, como el Pacto Global de Naciones Unidas; el sector extractivo identificó y tomó ventaja de las oportunidades que presentaba el reinventarse discursivamente como promotor del desarrollo sustentable a través de esquemas de RSE. Como vimos en este apartado, el sector minero internacional, a través del ICMM ha adoptado una narrativa de sustentabilidad y responsabilidad social que legitima las actividades extractivas; a la vez que ha elaborado herramientas encaminadas a intervenir y controlar territorios y poblaciones para garantizar acceso a los depósitos minerales de los que depende la rentabilidad de la industria.

Desde inicios del nuevo milenio, la RSE ha sido particularmente influyente en dos ámbitos de suma importancia para el sector minero: la regulación de las actividades extractivas; y la supuesta contribución de la RSE al desarrollo comunitario de las comunidades afectadas por actividades de extracción minero. A continuación, veremos cómo los promotores de la RSE justifican esquemas voluntarios tanto para la regulación de la actividad, como para el desarrollo comunitario; asimismo, mostraremos cómo desde posturas críticas es posible desenmascarar los supuestos beneficios de la RSE en el sector extractivo.

4.3 RSE en la Gobernanza de los Recursos Naturales: Auto-regulación de las Actividades Extractivas

Desde perspectivas convencionales que no cuestionan las premisas neoliberales, sino que afirman y promueven el papel fundamental del sector privado como agente de desarrollo económico, se sostiene que la adopción de la RSE por parte de empresas multinacionales no se da específicamente como respuesta a la creciente oposición derivada de sus impactos en

países periféricos. Por el contrario, estas perspectivas afirman que la RSE es una práctica bastante bien establecida en la cultura empresarial de los países occidentales; la cual ha tenido que utilizar las empresas multinacionales para sortear las dificultades de operar en países periféricos, en los que existen gobiernos débiles, brechas en gobernanza debido a la rápida globalización, controles regulatorios deficientes, corrupción extendida en todos los ámbitos y contextos generalizados de pobreza y marginación (Sagebien y Whellams, 2010: 487; Scherer y Palazzo, 2011: 902).

Por lo tanto, en contextos tan adversos para las empresas multinacionales, éstas han tenido que recurrir a mecanismos voluntarios para regular el comportamiento empresarial; es decir, a falta de regulaciones obligatorias a nivel nacional e internacional, las empresas sostienen que son capaces de llenar dichos “vacíos de gobernanza” predominantes en el “mundo en desarrollo” a través de esquemas de RSE (Porter and Kramer, 2006: 91; Sagebien y Whellams, 2010: 484). Incluso, perspectivas convencionales afirman que, las corporaciones privadas suelen contar con mayor responsabilidad y motivación moral, así como con más capacidades para detonar procesos de desarrollo y contribuir a la construcción de justicia social que muchos de los Estados débiles, predatorios y autocráticos de países periféricos (Kuper, 2004: 15). En ese sentido, podría suponerse que los países periféricos deberían agradecer a las empresas privadas multinacionales su calidad moral y su motivación por cumplir el papel que sus Estados no están dispuestos o son incapaces de cumplir.

Si bien desde esta perspectiva se plantea que las empresas se han visto en la necesidad de implementar sistemas regulatorios voluntarios debido a que los gobiernos nacionales o son incapaces o son reacios a cumplir con dicho rol; la realidad es que las empresas multinacionales regularmente obstaculizan agendas regulatorias, nacionales e internacionales, mientras ejercen una gran presión para la adopción e implementación de legislaciones afines a sus intereses (Banerjee, 2017; Blowfield; 2005). Y es que son justamente las corporaciones multinacionales las que más se han beneficiado de los programas de ajuste estructural basados en los principios económicos de privatización, desregulación, liberalización y flexibilización que fueron impuestos a la mayoría de los países de la periferia a finales del siglo pasado; reestructuración neoliberal que sentó las condiciones para el desplazamiento de capital extractivo a las economías periféricas

(Márquez, 2017). Por lo tanto, han sido justamente los beneficios económicos que la falta de regulación, gobernanza y/o debilidad estatal los que han promovido la expansión de las corporaciones multinacionales a los países de la periferia; brechas que, irónicamente, buscan abordar a través de RSE y no a través de esquemas regulatorios estatales fuertes y bien definidos.

Como se mencionó con anterioridad, la implementación de formas neoliberalizadas de gobernanza (Himley, 2010) de los recursos minerales está circunscrita en una tendencia global a distanciarse cada vez más de las regulaciones económicas y sociales del Estado, pero rehabilitando al sector privado como motor fundamental del proceso de desarrollo. Esto se ha manifestado en la transferencia en distintos grados de las funciones administrativas y regulatorias del estado a actores no estatales, como ONGs y empresas privadas; sin que esto signifique que la autoridad y regulación estatal desaparezca por completo.

Si bien la liberalización del sector minero que tuvo lugar en las décadas de los ochenta y noventa del siglo pasado limitó el papel que ejercían directamente los Estados en la producción de recursos minerales; por ejemplo, a través de la privatización de empresas estatales; los Estados mantienen un rol esencial para mediar el acceso a los mismos pues en muchos casos los recursos del subsuelo siguen siendo públicos. Sin embargo, lo que sí sucede es que en la toma de decisiones respecto al acceso, asignación y control de los recursos minerales son cada vez más influyentes mecanismos corporativos, como la RSE con sus esquemas y estrategias asociadas: principios y códigos de conducta empresarial y sectoriales, reportes voluntarios sobre desempeño social y ambiental, iniciativas de desarrollo local dirigidas por las empresas mineras (Himley, 2008; 2010). Incluso, como sostiene Gudynas (2014) refiriéndose al contexto latinoamericano, si bien las normas y regulaciones ambientales y sociales impactando directamente la expansión de proyectos extractivos en la región no necesariamente han desaparecido, lo que ha ocurrido es una flexibilización de las instituciones, las regulaciones y los controles ambientales y sociales con el objetivo de captar mayores proporciones de inversión extranjera destinada a proyectos extractivos. Así, se cuenta con estándares más bajos, se reducen los tiempos para evaluaciones ambientales y sociales, se debilitan instituciones a través de la reducción de sus recursos financieros o de personal. Todo esto para crear condiciones funcionales a proyectos extractivos, incluidos los

mineros; claro, recostándose en las bondades de los programas de RSE, según los cuales las empresas mineras son capaces de regular su actividad y contrarrestar la flexibilización en monitoreos y fiscalizaciones que pudieran estar a cargo de agencias gubernamentales o en manos de comunidades locales (*Íbid*, p. 146).

Adicionalmente, en términos regulatorios de las operaciones extractivas, la RSE también ha funcionado como respuesta de las empresas mineras frente los intentos estatales de asegurarse mayores rentas y/o regalías derivadas de la extracción mineral; al señalar que sus actividades contribuyen al desarrollo nacional y local más allá de sus obligaciones legales, las empresas evitan entregar una rebanada más grande del pastel de sus millonarias ganancias a los Estados por concepto de rentas, regalías o pago de derechos (Frederiksen, 2016). La RSE como modelo de gobernanza de los recursos naturales y como esquema regulatorio de las actividades extractivas busca que sea la lógica empresarial la que domine la forma en que se concibe su contribución al bien público; pues la RSE no aborda en ningún momento temas como la tributación y el pago de impuestos sobre las actividades extractivas que en última instancia podrían tener un gran impacto en términos de desarrollo y reducción de pobreza en países ricos en recursos naturales (Orozco, 2023: 55). Y es que como sostiene Blowfield (2005: 523) en ciertos contextos y situaciones, como en el caso de proyectos extractivos, anteponer el bien público implica desafiar y oponerse a los intereses empresariales.

4.4 El vínculo entre RSE en el Sector Extractivo y Desarrollo: La Retórica, la Práctica y la Evidencia Empírica

Como se mencionó anteriormente, desde finales del siglo pasado, organismos internacionales, como la ONU, el BM, organismos multilaterales, y asociaciones empresariales internacionales establecieron una relación entre RSE y desarrollo internacional; desde entonces, la conexión entre ambos se ha expresado de distintas formas. Por ejemplo, en 2003 el BM planteaba que la RSE era el “compromiso del sector de los negocios para contribuir al desarrollo económico sustentable, trabajando con los empleados, sus familias, las comunidades locales y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida, a través de formas que sean buenas tanto para los negocios como para el desarrollo” (World Bank Institute, 2003: 1). Asimismo, el Departamento de Desarrollo Internacional

(DFID, por sus siglas en inglés) del Reino Unido afirmaba a inicios del nuevo milenio que: “Llevando a cabo prácticas socialmente responsables, el crecimiento generado por el sector privado será más inclusivo, equitativo y reductor de la pobreza” (Jenkins, 2005: 525). Igualmente, Antonio Vives, gerente de desarrollo sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo en 2004 sostenía que: “RSE, por naturaleza, es desarrollo llevado a cabo por el sector privado, y complementa de forma perfecta a los esfuerzos en desarrollo de los gobiernos y las instituciones multilaterales de desarrollo” (Vives, 2004: 46). La promoción de la RSE desde los círculos más influyentes y poderosos de la economía global como estrategia de desarrollo, dirigida sobre todo a países periféricos es más que evidente.

La interrelación entre desarrollo y RSE se da en un contexto mundial particular que otorgó preeminencia al sector privado como motor de desarrollo. Si bien en la década de los ochenta con el establecimiento del orden mundial neoliberal, se consideró que el sector privado era el agente liberador de las economías subdesarrolladas que traería desarrollo económico al eliminar las restricciones que imponía el Estado a las fuerzas del mercado, muy poco tiempo después esta idea se vería opacada por algunas de sus consecuencias como el aumento de la desigualdad, concentración de la riqueza, e impactos ambientales y sociales negativos; por lo que la RSE fue retomada como la visión moral del capitalismo (Blowfield, 2005: 516). Se consideraba que se había ido demasiado lejos en dejar actuar al mercado sin intervención regulatoria del Estado, por lo que se apelaba a que adoptando esquemas de RSE en la forma de principios, códigos de conducta, divulgación de reportes de desempeño, creación de estándares y certificaciones internacionales, entre otros; las empresas ahora sí, contribuirían e incluso acelerarían el desarrollo de los países periféricos y de las comunidades locales.

Por supuesto, esta visión moral del capitalismo de ninguna manera cuestiona los determinantes fundamentales del capitalismo, como el mercado, la preponderancia de la propiedad privada, la mercantilización de la fuerza de trabajo y de recursos naturales y los efectos que objetivamente tienen como la concentración de riqueza, el empobrecimiento y la desigualdad. Por el contrario, son justamente las empresas las que deciden qué es cuestionable y qué es negociable a partir de la idea de RSE, sobre todo cuando existen visiones o posturas divergentes con sus negocios. Por ejemplo, en un emprendimiento minero

puede ser sometido a grandes negociaciones el derecho de comunidades indígenas a la tierra y a vivir de acuerdo a sus propias normas consuetudinarias y culturales en su propio territorio; lo que no es negociable es el derecho de las empresas a apropiarse de esa misma tierra, y a despojar a esas mismas comunidades para convertir en mercancías los recursos del subsuelo y obtener ganancias millonarias con ellos; a cambio, claro, de “beneficiar” a las comunidades con el supuesto desarrollo que la extracción minera y los programas de RSE les ofrecen (Blowfield, 2005).

Para el caso del sector minero, es incuestionable que la RSE se ha extendido cada vez más, incluyendo modificaciones en las estructuras corporativas, como la creación de departamentos de RSE o de relaciones comunitarias; contratación de personal en RSE; elaboración de reportes de desempeño social y ambiental; creciente inversión en programas de desarrollo local; integración de mecanismos de participación comunitaria; asociación con agencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil u ONGS para la implementación de programas de desarrollo comunitario (Frederiksen, 2018; Himley, 2010; Madrigal y Guarneros, 2022). Los argumentos utilizados para ligar la RSE con desarrollo sustentable son variados, por ejemplo:

(1) la RSE es considerada como “IED plus” que puede incrementar los supuestos efectos positivos de la IED a través de la creación de empleos, transferencia tecnológica y de conocimientos, y construcción de infraestructura;

(2) en países con Estados débiles o predatorios las grandes corporaciones transnacionales tienen mayor capacidad y/o mayor motivación moral para generar desarrollo que los propios gobiernos, e incluso llegan a sustituir las obligaciones del Estado como proveedor de servicios básicos (salud, educación e infraestructura);

(3) además de iniciativas filantrópicas como la construcción de escuelas y hospitales, en colaboración con gobiernos locales, ONGs, y las comunidades mismas, las empresas mineras pueden diseñar, desarrollar e implementar proyectos de desarrollo comunitario a largo plazo y de acuerdo a los propios intereses de las comunidades (Sagebien y Whellams, 2010; Kuper, 2004; Medrano et al., 2019).

Los argumentos que proponen los promotores de la RSE como mecanismo de desarrollo sustentable son fácilmente rebatidos si tomamos en cuenta que la minería es una actividad económica con una orientación exportadora sin procesamiento productivo, por lo que la actividad en sí misma y sus programas de RSE plantean una serie de problemas y contradicciones en términos de desarrollo sustentable.

En primer lugar, la minería en países periféricos suele ser dependiente de la IED; si bien se considera que el potencial aporte de la IED a procesos de desarrollo se da a través de crecimiento económico, la realidad es que no existe tal relación causal (Jenkins, 2005); por el contrario, la IED ha sido la forma en que capital monopolista se ha desplazado a economías periféricas, obteniendo excedentes económicos al acceder a mano de obra barata y flexible y apropiarse de sus recursos naturales (Márquez, 2017). De la misma forma, no existe relación causal y mucho menos es algo probado que la RSE como “IED plus” contribuya procesos de desarrollo sustentable a largo plazo (Jenkins, 2005); particularmente porque los emprendimientos mineros tienen una vida determinada y los proyectos de desarrollo local que “apoyan” suelen estar ligados y ser dependientes a la propia minera. Por poner un ejemplo, en el Reporte de Sustentabilidad 2016 titulado “Minería Responsable” de la minera *Goldcorp*, se afirma que la empresa contribuye al desarrollo económico de las comunidades donde opera al crear “valor sustentable”; es decir, beneficios económicos y sociales a largo plazo sin dejar un legado de dependencia. Así, muestra que, en el caso de su mina Peñasquito en el estado mexicano de Zacatecas, *Goldcorp* ha creado oportunidades de negocio a nivel local, como “Confecciones Dely”, un pequeño taller de costura al que donó máquinas de coser. El taller emplea a 10 personas y su único cliente es la mina Peñasquito a la proveen de uniformes para su personal (Goldcorp, 2016: 65). Perfecto ejemplo de desarrollo sustentable a largo plazo sin legados de dependencia.

En segundo lugar, la mega minería es una actividad intensiva en capital, no intensiva en mano de obra, y se relaciona con un tipo de economía de enclave sin vinculaciones con los encadenamientos productivos nacionales y basada en la importación de tecnología (Gudynas, 2009). Por lo tanto, ofrece muy poco empleo a población local y pocas oportunidades económicas regionales, los empleos ofrecidos a través de esquemas de RSE generalmente son reducidos, temporales, con salarios bajos y por tanto insuficientes para

tener un impacto en términos de reducción de pobreza y desarrollo sustentable (Gilberthorpe y Banks, 2012; Himley, 2010).

En tercer lugar, aunque la construcción de infraestructura como caminos, hospitales o escuelas; o la implementación y financiamiento de pequeños proyectos productivos pueda traer ciertos beneficios a las comunidades (Newell y Frynas, 2007). De ninguna manera pueden estos supuestos beneficios compensar el hecho de que la megaminería es una actividad que agota los recursos, desplaza a otros usos de la tierra y la deja inservible para otras actividades productivas al cierre de sus operaciones; e incluso, la filtración de sustancias tóxicas puede ocasionar desastres ecológicos (Kirsch, 2010). Aunado a los grandes impactos a la salud de la población de comunidades aledañas a proyectos mineros, como en el caso del complejo metalúrgico La Oroya, en Perú, que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 99% de los niños de La Oroya tienen niveles de plomo en la sangre tres veces más altos que los establecidos en los estándares internacionales, con grandes repercusiones en su salud y esperanza de vida (Medrano *et al.*, 2019: 330). Por lo tanto, es de suma relevancia el hecho de que existe un consenso entre promotores y críticos de la RSE sobre la falta de evidencia empírica que permita conocer el impacto real en términos de desarrollo local y/o reducción de pobreza de los programas de RSE (Merino y Valor, 2011; Sagebien y Whellams, 2010; Frederiksen, 2018; Blowfield y Frynas, 2005).

Finalmente, es importante mencionar que, a pesar de que, desde hace más de 20 años, el sector minero internacional se jacta de ser socialmente responsable, contribuir al desarrollo sustentable y a mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas a sus operaciones; los datos arrojan que, en zonas mineras tanto de Asia, América Latina y África alrededor del 50% de la población vive por debajo de la línea de pobreza (Banerjee, 2017: 800)

A pesar de que no existe evidencia que muestre y/o confirme la contribución real de la RSE al desarrollo de las comunidades aledañas a sus operaciones; se siguen defendiendo sus potencialidades como agente de desarrollo local. En ese sentido, existen diversos análisis que, si bien aceptan el hecho de que hasta el momento la RSE no ha tenido los mejores resultados en términos de desarrollo, el fracaso se debe a que el enfoque no ha estado correctamente aplicado.

Por ejemplo, Sagebien y Lindsay (2011) afirman que la dificultad de la RSE para abordar problemas sistémicos como la pobreza, la exclusión social, y la degradación ambiental radica en que los marcos conceptuales en los que se basa su diseño e implementación ponen en el centro a las empresas, sin considerar la complejidad y diversidad de actores y relaciones ya establecidos en los contextos a los que llegan las empresas mineras. Por lo tanto, plantean que incorporando modelos analíticos que incorporen no sólo el contexto local, sino contextos más amplios y las relaciones que pueden establecerse, ya sea conflictivas o cooperativas con dichos contextos y actores más amplios, se pueden lograr mejores resultados en términos de desarrollo local.

Si bien resulta sumamente ambiguo el planteamiento de Sagebien y Lindsay en términos operativos, y cómo esto puede “mejorar” el desempeño de las RSE en términos de desarrollo; la idea de considerar el contexto más amplio para el diseño e implementación de programas de RSE evoca al estudio realizado por Leiva (2021) sobre Chile, en el que empresas mineras comienzan a involucrarse y realizar tareas de planeación y gestión territorial de provincias enteras donde operan, y no sólo de comunidades aledañas a sus emprendimientos. Para Leiva, esto significa un cambio en la forma en que el capital extractivo visualiza las tareas, escalas y modalidades de intervención para expandir exitosamente sus operaciones en el presente y en los próximos años.

Por su parte, Frederiksen (2018) sostiene que los programas de RSE han sido utilizados como respuesta estratégica a diversas presiones y riesgos que enfrenta la industria; es decir, la RSE ha sido una herramienta de manejo de riesgos en detrimento de las potencialidades que la inversión en programas de RSE tiene para promover procesos de desarrollo inclusivo. Por lo tanto, aunque la retórica de la RSE es impulsar procesos de desarrollo local, en realidad sus programas promueven una imagen positiva de la industria; desincentivan interrupciones o bloqueos a sus operaciones; y evitan regulaciones más estrictas y costosas que la autorregulación; es decir, la RSE es una herramienta de manejo de riesgos reputacionales, operacionales y regulatorios.

las compañías destinan grandes recursos a proyectos de RSE de alto perfil, pero no a aquellos con el mayor potencial de desarrollo [...] cuando la RSE es una herramienta de manejo de riesgos, el contexto en el que ocurren importa poco, así como una evaluación de necesidades comunitarias precisas [...] los destinatarios de programas de RSE son aquellos que planteen

el mayor riesgo a las operaciones de las compañías mineras y aquellos que la mayor capacidad para reducir esos riesgos (*Ibid.*, 2018: 502).

A pesar de presentar un panorama no muy alentador de la RSE en el sector minero en términos de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, y mostrar que efectivamente la RSE se ha utilizado para limpiar su imagen pública, para cooptar élites locales a fin de evitar oposición y conflictos, y para influir en los debates sobre regulación y tributación sobre la producción mineral; Frederiksen (2018) sostiene que ya que el “riesgo” es el lenguaje dominante para quienes toman las decisiones en el sector, habría, entonces, que encontrar las formas en las que este mismo lenguaje sea utilizado para promover desarrollo inclusivo. Es decir, hablando el mismo lenguaje se conseguiría de forma efectiva convencer o presionar para que las empresas mineras realicen las adecuaciones necesarias en sus programas de RSE para que verdaderamente consigan lograr procesos de desarrollo local inclusivo.

Por su parte, Gilberthorpe y Banks (2012: 185) sostienen que la razón del fracaso en desarrollo local de los programas de RSE radica en que éstos están más enfocados en cumplir con estándares globales de desempeño que en entender las especificidades de los contextos locales en los que son implementados, lo que lleva a que éstos sean inapropiados y a que, por lo general, generen desigualdad, fragmentación e inseguridad económica y social. Por lo tanto, las autoras proponen que mejor conocimiento del contexto social, incluyendo aspectos culturales como sistemas de parentesco, y mayor involucramiento con las comunidades afectadas facilitaría el diseño de estrategias de RSE apropiadas y mutuamente beneficiosas. En ese sentido, podría inferirse que la solución a la ineffectividad de la RSE recaería en contratar e incluir en los departamentos de RSE y/o de relaciones comunitarias a más antropólogos sociales que sean capaces de obtener un entendimiento más profundo de las comunidades.

La realidad es que, de hecho, existen numerosos científicos sociales trabajando en los departamentos de RSE y/o relaciones comunitarias de las empresas mineras; sin embargo, su objetivo no es conocer mejor el contexto para beneficio de las poblaciones, ni establecer relaciones de mayor participación comunitaria para llevar a cabo proyectos democráticos acordes con las necesidades de las propias comunidades. Su trabajo es entender el contexto local para identificar liderazgos comunitarios que puedan cooptarse, conflictos y/o divisiones

comunitarias existentes que puedan exacerbarse para debilitar grupos opositores, o establecer relaciones clientelares con facciones afines bajo la máscara de supuesto involucramiento o participación comunitaria. Una antropóloga que trabajaba para una consultoría que suele realizar “estudios comunitarios” para empresas mineras, me compartió, bajo la promesa de no revelar su identidad ni el de la consultora, ni la empresa minera contratante, un reporte de 2015 con algunos resultados de su investigación, el cual resulta muy ilustrativo sobre los objetivos de dichas investigaciones comunitarias realizadas para las empresas mineras:

En el marco de la agenda de diciembre, pese al tema pendiente de la aprobación del corporativo para el acercamiento inicial con los párrocos (punto colocado como imperativo estratégico por el equipo de incidencia decidimos adelantar acciones para pulsar el punto de arranque en San Ignacio, agenda de trabajo en la que realizamos acercamientos con los párrocos de Creel (Vicario Héctor Martínez y Padre Javier Ávila). Así como con actores relevantes con quienes se realizaron una serie de entrevistas exploratorias encaminadas a tener un primer esbozo del territorio y sus actores clave para el proceso de diálogo y negociación. [las entrevistas] tuvieron el fin de conocer su pulso, comenzar a identificar actores y su grado de influencia en la comunidad. Como producto de estas primeras entrevistas, se pudo avanzar en la identificación de actores clave y la generación de estrategias de comunicación, apropiación de discurso [...] y estrategia discursiva. [...] Lo que permitió además del pulso y la identificación de actores, entender los errores de acercamiento del corporativo (Anónimo, 15 de febrero de 2024).

Por lo tanto, podemos decir que no es posible esperar mejores resultados en términos de desarrollo comunitario, mucho menos a largo plazo y mucho menos de desarrollo sustentable derivado de los programas de RSE implementados por las empresas mineras; no sólo porque existe una contradicción inherente entre la RSE y los mecanismos reales a través de los cuales la industria opera:

[d]isplacing a community of thousands of people in order to dig a massive pit in a pristine mountain or rainforest area, and piling up 300 meter-high of waste rock that will inevitably begin to leach sulfuric acid into groundwater used by local communities will never be seen as socially responsibly (desplazar a una comunidad de miles de personas para cavar un hoyo masivo en una montaña prístina o en una área de bosque lluvioso, y apilar roca estéril de 300 metros de alto que inevitablemente comenzará a filtrar ácido sulfúrico a las agua subterráneas que utilizan las comunidades nunca podrá considerarse como socialmente responsable) (Slack, 2012: 180).

La RSE no cuestiona ni altera los fundamentos del sistema económico actual, que definitivamente es la causa de los problemas que busca resolver. Por su puesto que dentro de la agenda de RSE en general y del sector minero en particular, no se ubica el análisis de las causas estructurales de la pobreza, ni tampoco el papel que juegan las corporaciones internacionales en su reproducción y profundización, ni las asimetrías de poder entre países centrales y periféricos o la transferencia de excedentes de la periferia al centro vía las

empresas multinacionales; ni los procesos de despojo a los que son sometidas las comunidades para que puedan extraerse recursos minerales del subsuelo generando masivas ganancias para empresas transnacionales. Por el contrario, como sostiene Blowfield (2005: 523)

If poverty is structural rather than, as much of modern development theory implies, a matter of capacity, access and opportunity, then the CSR is unlikely to provide a solution. On the contrary, the strength of CSR lies not presenting an alternative model of business, but in capturing and presenting the moral dimensions of capitalism in ways that resonate with investors and consumers, and are actionable by managers (si la pobreza es estructural, y no como presupone mucha de la teoría moderna del desarrollo, una cuestión de capacidades, acceso y oportunidades, entonces la RSE muy seguramente no es una solución. Por el contrario, la fortaleza de la RSE radica en que no presenta un modelo de negocios alternativo, sino que captura y presenta la dimensión moral del capitalismo en forma que resuena con inversionistas y consumidores, y son aplicables por los gerentes)

Y es que el propósito principal de las empresas mineras no es de ninguna manera el desarrollo sustentable de las comunidades locales, sino extraer la máxima ganancia de la extracción de los minerales y proteger la riqueza de los inversionistas (Blowfield, 2005). La prueba más contundente es que no existe ningún caso en el que alguna empresa minera haya suspendido algún emprendimiento por iniciativa propia a causa de sus impactos ambientales y sociales negativos (Gudynas, 2014: 145). Sin embargo, como veremos en el siguiente apartado, lo que sí ha logrado la RSE es contribuir a la reasignación del control y uso de tierras y recursos naturales de comunidades campesinas e indígenas a empresas mineras; es decir, ha contribuido a efectivamente despojar a las comunidades a fin de que se lleven a cabo emprendimientos mega mineros.

4.5 Desenmascarando a la RSE: La Dialéctica del Palo y la Zanahoria

Como se ha mostrado en los apartados anteriores, el involucramiento y contribución del sector empresarial a causas sociales ha sido una herramienta a través de la cual se ha intentado sortear el antagonismo social que, en distintos contextos históricos y diversas intensidades, ha obstaculizado bloqueado, interrumpido o ralentizado la expansión de relaciones capitalistas y la mercantilización de todo aquello que no se encuentre ya en los circuitos de valorización. De esta forma, el sector empresarial ha recurrido al desarrollo de mecanismos que en apariencia contribuyen a mejorar las condiciones sociales, pero en realidad establecen

escenarios favorables para reforzar su dominio y legitimar sus operaciones invisibilizando asimetrías de poder.

En ese sentido, diversos estudios han demostrado empíricamente que la RSE lejos de contribuir al desarrollo sustentable de las comunidades aledañas, ha funcionado, de distintas formas para acceder a territorios; despojar a las comunidades de sus tierras y recursos naturales, como agua; manejar conflictos con comunidades y desactivar la resistencia organizada.

Por ejemplo, Himley (2010; 2013) realiza un estudio sobre Pierina, la mina de oro a cielo abierto ubicada en la región andina de Perú y operada desde 1998 por una subsidiaria de la gigante canadiense Barrick Gold. La investigación de Himley muestra que la promoción de programas de RSE, a través de un extenso *Plan de Acción en Desarrollo Social*, incluyendo iniciativas de mejoramiento de actividades agro pastoriles existentes en la zona, promesas de empleo, construcción de infraestructura y provisión de servicios como salud y educación, saneamiento; es decir, promesas de desarrollo local, estuvieron completamente interrelacionadas y articuladas con el proceso de compra y adquisición de tierras de comunidades indígenas hablantes de quechua.

De acuerdo con Himley (2010: 3281) las promesas de desarrollo fueron un gran incentivo para que los residentes de las comunidades decidieran alienar sus tierras en favor de la mina. Sin embargo, algunos años después y a pesar de la “imagen idílica de los programas de desarrollo social que la empresa presenta en sus documentos de relaciones públicas” (*Ibid*, p. 3283), las comunidades expresaron descontento al percibir que la minera no había cumplido con lo prometido durante las negociaciones de adquisición de tierras y pronto las movilizaciones para manifestar descontento y exigir el cumplimiento de las promesas comenzaron. En 2006 se organizó una protesta para exigir mejores salarios en el programa de empleo temporal ofrecido por la minera a algunos residentes como parte de sus iniciativas de RSE, la protesta implicó el cierre de las operaciones de mina como “último recurso que, los pobres [los manifestantes], tenemos” (Himley, 2013: 395). La protesta fue reprimida en un episodio sumamente violento a manos de un grupo especial de la policía, resultando en uno de los manifestantes asesinado y diez más gravemente heridos. Después del incidente violento, se estableció una mesa de negociación en la que la minera accedió a subir los

salarios y las protestas terminaron. La minera también realizó una declaración dirigida a sus inversionistas a través del periódico *Financial Post*, en la que planteaba que a pesar de que durante el conflicto la minera había operado a una capacidad reducida, se las arreglarían para compensarlo rápidamente (*Íbid*, p. 395).

En el relato que hace Himley sobre el caso de la mina Pierina, aunque en su análisis no lo plantea en esos términos, es posible identificar cómo en las dinámicas de expansión de la frontera extractiva se manifiesta la dialéctica del palo y la zanahoria: los programas de RSE han funcionado como puerta de entrada que permite enfocarse en el supuesto desarrollo comunitario sin cuestionar el despojo al que las comunidades son sometidas; pero articulado y reforzado con expresiones de violencia directa cuando el conflicto con las comunidades despojadas emerge.

Otro estudio sumamente importante para el caso mexicano es el realizado por Garibay y colaboradores (2001; 2014) sobre el caso de la mina de oro Peñasquito propiedad de la gigante canadiense Goldcorp, ubicada en el municipio de Mazapil, Zacatecas.

De acuerdo con el análisis de Garibay y colaboradores, en 2006 para comenzar el proceso de explotación de la mina, la minera necesitaba que fueran cedidos los derechos territoriales de cuatro ejidos (incluyendo el territorio del cual se extraerían los minerales y territorio de donde se obtendría el agua necesaria para el procesamiento de los minerales). Comenzaron negociaciones con las asambleas de los ejidos proponiendo la firma de un contrato de ocupación temporal. Durante dichas negociaciones los representantes de Goldcorp enfatizaron los beneficios que traería la mina: puestos de trabajo, beneficios derivados de sus programas de RSE, como proyectos de desarrollo, hospitales, universidades, becas para los niños, caminos, y la promesa de prosperidad económica; no sin omitir mencionar que si fuera necesario podrían solicitar la expropiación de las tierras ya que la Ley Minera establecía que la minería era de interés público y preferente sobre otros usos de la tierra. Los ejidos aceptaron firmar, aunque se plantea que esto se realizó de forma fraudulenta, un contrato de ocupación por 30 años a cambio de una compensación irrisoria. Lo que la minera sí omitió mencionar fueron las características de la minería a cielo abierto y los impactos ambientales asociados a ella.

Después de que las operaciones comenzaron, los ejidatarios se dieron cuenta que al cierre de la mina sus tierras quedarían inservibles para agricultura y pequeña ganadería, sus principales actividades económicas; los empleos ofrecidos eran pocos; las promesas de financiamiento de proyectos de desarrollo e infraestructura habían sido parcialmente cumplidos; el agua era cada vez más escasa para consumo doméstico y sus actividades productivas.

Ante este escenario, dos ejidos decidieron iniciar una serie de movilizaciones y protestas, incluyendo el bloqueo a las instalaciones de la mina. Las estrategias que puso en marcha *Goldcorp* ante este escenario fueron, en primer lugar, el amedrentamiento de líderes opositores, incluyendo el secuestro de uno de ellos del ejido Cedros, a quién “unos mafiosos [...] mantuvieron encerrado, amarrado, vendado y tirado en el suelo en una casa solitaria en el desierto” (Garibay, 2017: 25). Si bien es posible que no se pueda probar que la minera estuvo involucrada en el secuestro, el hecho, aparentemente, resultó muy positivo para la minera, pues cuando se establecieron negociaciones para retirar el bloqueo, el ejido Cedros “aceptó tomar la oferta de la poderosa corporación y dar la espalda a la alianza con ejidos vecinos, considerando el costo de negarse ante una amenaza de sufrir daños, lo que les pareció creíble tras el secuestro de su líder” (*Ibid.*, p. 25).

Por su parte, el ejido el Vergel se negó a negociar y a recibir dinero pues su objetivo era la anulación del convenio; incluso, el ejido interpuso una demanda por despojo, la cual prosperó en 2013 a favor del ejido, declarándose nulo el convenio con *Goldcorp* por incluir firmas falsas y bajo un procedimiento que no contaba con el reconocimiento de la asamblea ejidal (Garibay, 2017: 26). Posteriormente, *Goldcorp* continuó con sus programas de “desarrollo” bajo la retórica de “minería sustentable”, incluyendo para el caso del ejido Cedros financiamiento para la compra a crédito de tráileres; financiamiento de atención odontológica; becas para estudiantes, entre otras; de acuerdo con Garibay (2017: 26). El resultado de estas acciones ha sido eficaz pues se logró la captura política de la asamblea ejidal de Cedros y el apoyo de la población, la cual, incluso se ha movilizado para defender a la minera frente al reclamos por despojo de otros ejidos. En este caso, también es posiblemente ver cómo opera la dialéctica del palo y la zanahoria para efectivamente acceder

a territorios, despojar comunidades de sus tierras y recursos naturales y desactivar la oposición y resistencia a los proyectos extractivos.

Como lo ilustran los casos anteriores, los programas de RSE han jugado un papel importante para garantizar la implantación y profundización del modelo extractivo en países de la periferia del sistema capitalista. Sus impactos puede observarse en: la efectiva reasignación del acceso y control de territorios y recursos naturales de comunidades, por lo general campesinas e indígenas a empresas capitalistas transnacionales; es decir, logrando despojar a las comunidades; el manejo de conflictos derivados de impactos ambientales y sociales de sus operaciones; y creando división y confrontación entre comunidades y entre facciones comunitarias, al excluir población opositora y recompensando población simpatizante; que, en última instancia, socava la resistencia.

Los ejemplos presentados de forma sucinta en este apartado nos dan algunos elementos para afirmar que, como se planteó en el capítulo 2, en las dinámicas contemporáneas de avance y resistencia a los proyectos mineros, en los cuales subyace el despliegue de mecanismos de acumulación primitiva, se han puesto en práctica una serie de tácticas duras – el palo – y suaves – la zanahoria – que han posibilitado la implantación de los proyectos mineros en los territorios. La RSE, como táctica suave de despojo, ha apelado a los supuestos beneficios que trae consigo el proyecto minero para obtener aceptación popular o debido a la resignación ante el sentimiento de inevitabilidad de la implantación del proyecto. Sin embargo, ni la RSE, ni la ética empresarial, ni los códigos de conducta y toda aquella terminología que utiliza el sector minero, ha impedido que la violencia, las tácticas duras, sigan poniéndose en práctica cuando la situación pone en riesgo la rentabilidad de las operaciones mineras. Así, vemos que la coexistencia de la narrativa y práctica de RSE, y la violencia directa es la lógica del dispositivo expropiatorio basado en la dialéctica del palo y la zanahoria.

4.6 Conclusiones

Es a finales de la década de los años noventa del siglo pasado que el sector minero internacional, frente a un fuerte antagonismo social y oposición al aumento de las operaciones extractivas en países de la periferia ricos en recursos naturales, aunado a la

creciente demanda y altos precios de los metales y minerales; visualiza la necesidad de reinventarse discursivamente a fin de legitimar sus operaciones y garantizar el acceso a territorios y a los minerales de los cuales depende la rentabilidad de la industria. Para tal fin, la retórica de la RSE ha sido una herramienta de suma relevancia que ha permitido reconfigurar la imagen de la megaminería como una que, a través de la incorporación voluntaria de principios universales en derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción contribuye al desarrollo sustentable de las comunidades impactadas por sus operaciones.

Aunque desde la literatura convencional se enfatizan las potencialidades de la RSE tanto como formas efectivas de gobernanza de los recursos naturales en contextos con Estados débiles y predatorios; como herramientas de desarrollo sustentable local en áreas de operaciones mineras; esta retórica oscurece las dinámicas a través de las cuales las empresas mineras refuerzan su dominio, evitan regímenes regulatorios sobre sus operaciones y logran despojar a comunidades de sus territorios y recursos naturales.

En la práctica, la RSE se configura como una sofisticación de estrategias que buscan garantizar el acceso a territorios y recursos naturales, así como desactivar la oposición social que obstaculiza el avance de los proyectos mineros. Si bien en la superficie, la RSE muestra la cara gentil del despojo implícito en los proyectos extractivos, ésta se articula y refuerza mutuamente con mecanismos de violencia directa para garantizar la implementación de proyectos extractivos evitando o a pesar de la oposición y resistencia comunitaria. La dialéctica del palo y la zanahoria es lo que, en diversos casos, ha garantizado la implementación de proyectos mineros y su mantenimiento a lo largo de la vida productiva de los mismos.

Si bien en este capítulo contamos con elementos que nos permiten desenmascarar a la RSE, el capítulo 6 presenta de forma mucho más detallada, con el caso de San José del Progreso, la forma en que la RSE es aplicada, cómo se entrelaza con tácticas de violencia directa, así como los efectos e implicaciones que ha tenido para la población de las comunidades y para facciones comunitarias opositoras al proyecto minero. Sin embargo, antes de pasar al estudio de caso y para seguir contextualizándolo, el siguiente capítulo aborda las dinámicas de avance y resistencia al capital extractivo en México.

Capítulo 5. EXTRACTIVISMO MINERO, CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN MÉXICO

5.1 Introducción

Los proyectos mineros en México experimentaron un crecimiento importante en las primeras décadas del siglo XXI. Este aumento se manifiesta en el número de concesiones entregadas y en la extensión territorial que estas abarcan; así como en el número de proyectos mineros que se encuentran tanto en etapa de exploración como en las de desarrollo y producción (Pérez-Jiménez, 2018). Se ha llegado a afirmar que las empresas mineras, tanto nacionales como foráneas, extrajeron sólo durante la primera década del presente siglo, casi el doble de la cantidad de oro y la mitad de plata que se extrajo en los tres siglos de dominio colonial en el territorio (López, 2017: 52).

Sin lugar a dudas, la expansión de los proyectos mineros en México es el resultado de una serie de modificaciones legislativas, en el marco de la restructuración neoliberal del país, que han tenido lugar desde finales de la década de los ochenta del siglo pasado. Como se verá a lo largo de este capítulo, las modificaciones legislativas establecieron las condiciones necesarias para el fortalecimiento y consolidación de grandes consorcios mineros nacionales, así como para la entrada del capital extranjero al sector, empresas que han obtenido ganancias extraordinarias especialmente en la coyuntura del denominado *boom de los commodities*.

La expansión extractivista minera en el país, acompañada de sus incuestionables daños ambientales y sociales, ha generado un fuerte antagonismo social que se ha manifestado en los llamados conflictos socioambientales; antagonismo que sin lugar a dudas ha significado un obstáculo que en distintas intensidades ha bloqueado, interrumpido, desviado y/o ralentizado el avance del capital extractivo. México confirma esta tendencia, desde finales del siglo pasado comenzaron a emerger conflictos entre comunidades alcanzadas por proyectos mineros y empresas mineras, principalmente extranjeras. Estos conflictos cuestionan el inevitable despojo que implica un proyecto de extracción minera, buscan mejores condiciones ante una imponente asimetría de poder que domina las relaciones

entre empresa y comunidad, exigen el cumplimiento de promesas y expectativas de desarrollo y progreso que generalmente acompaña a la narrativa pro extractivista. La respuesta empresarial ante la oposición y resistencia comunitaria ha sido clara, utilizar los medios necesarios para asegurar el acceso a los territorios y la mercantilización de recursos naturales; en primera instancia, apelando a los supuestos beneficios de la minería para desarrollo comunitario, pero de ser necesario, recurriendo a la violencia explícita; recurriendo al refuerzo positivo y al refuerzo negativo, que sin importar si es el uno o el otro, conlleva la imposición y dominación de una visión, de un proyecto, de una racionalidad sobre otra.

El presente capítulo tiene un enfoque a nivel nacional. En primer lugar, se presenta un breve recuento histórico de la minería en México, se mostrará que los minerales del territorio han sido extraídos y apropiados principalmente para beneficio de intereses privados, sobre todo extranjeros. Durante la segunda mitad del siglo XX tuvo lugar lo que se llamó la mexicanización de la minería, si bien esta estrategia tenía la intención de establecer un modelo de desarrollo endógeno, que generara los insumos y recursos para la industrialización del país, en el caso de la minería, este proceso derivó en el surgimiento de un fuerte sector de capital extractivo nacional que no necesariamente detonaría procesos de desarrollo nacional, sino más bien un proceso de concentración, centralización y monopolización del sector minero mexicano.

En segundo lugar, se expone cómo la restructuración neoliberal de la economía nacional que inicia en las últimas décadas del siglo pasado sentó las bases para lo que se denominaría el boom minero, un aumento sin precedentes de las actividades mineras en el país, y una expansión exponencial de la frontera extractiva que desencadenaría una dinámica de avance y resistencia al capital extractivo de suma relevancia tanto para las empresas mineras como para las comunidades afectadas por estas actividades.

En tercer lugar, con fines descriptivos se presentan datos estadísticos y geográficos que confirman las afirmaciones sobre la expansión de extracción minera en el país y muestran la configuración reciente de la minería en México. Posteriormente, se aborda de forma muy breve la dinámica de resistencia al capital extractivo que ha tenido lugar en México, en la forma de los denominados conflictos socioambientales, los cuales se han configurado como obstáculos al avance del capital extractivo.

Finalmente, se muestra la forma en la que las empresas han incorporado esquemas de RSE como estrategia para acceder a territorios, manejar conflictos con comunidades e implementar exitosamente proyectos extractivos. Como se mencionó en los capítulos 3 y 4, si bien a lo largo de la historia se ha ido construyendo una narrativa que enfatiza valores morales y éticos como principales impulsores del involucramiento y contribución empresarial a la solución de problemas sociales, esta narrativa enmascara su lógica subyacente: la legitimización de actividades empresariales frente al antagonismo social. En el caso del sector minero mexicano, la utilización de esquemas y programas que buscan mostrar la cara gentil del despojo, se han entrelazado con las tradicionales formas en que históricamente se han desplegado mecanismos de acumulación originaria, expresiones de violencia directa contra quienes se oponen, cuestionan y/o resisten al avance del capital y plantean límites a su acumulación.

5.2 Breve recuento histórico de la minería en México

No puede negarse el peso histórico de la minería en el territorio; México ha sido uno de los centros de explotación minera más importantes del mundo desde la Conquista. Sin embargo, como se verá a lo largo de este apartado, la extracción de los metales y minerales del subsuelo mexicano han generado excedentes económicos que han sido transferidos fuera del territorio, contribuyendo, históricamente, al desarrollo del capitalismo en Europa, a la consolidación de los capitales monopolistas de los países centrales del sistema capitalista, a la obtención de ganancias extraordinarias con base a la especulación en los centros financieros de países hegemónicos. Si bien los excedentes económicos han sido transferidos fuera del país, los costos ambientales y sociales han permanecido: desde la explotación brutal de la mano de obra indígena y esclava durante la colonia, hasta la devastación ambiental, destrucción de economías y medios de vida locales, y las afectaciones a la salud de personas que actualmente habitan en zonas aledañas a los proyectos mineros.

De igual forma, la historia de la minería en México ha sido una caracterizada por los intentos del Estado por tomar control relativo sobre la actividad minera, y periodos en los que se delega una potestad casi total de los recursos a las empresas privadas; esta lucha sin lugar a dudas está relacionada con las dinámicas de avance y resistencia al capital que históricamente, la lucha de clases ha configurado. Actualmente, comunidades campesinas y

pueblos indígenas, respaldados por una serie alianzas con otros actores y grupos de la sociedad civil lideran la lucha y resistencia contra el avance del capital extractivo y sus proyectos que anteponen la acumulación de capital sobre las formas colectivas de “apropiación y autogestión de la riqueza social, incluida la naturaleza”, que buscan la reproducción de la vida humana (Navarro, 2015: 20).

5.2.1 La minería en la época colonial

La extracción y apropiación de los metales preciosos fue una de las primeras actividades productivas desarrolladas por los conquistadores españoles en el territorio americano. Para 1522, tan sólo un año después de la caída de Tenochtitlán, Hernán Cortés comenzaba ya las operaciones de la mina el Socavón del Río, la primera de América, ubicada en lo que ahora es Taxco, Guerrero; para 1524 se iniciaban trabajos mineros en Pachuca, Hidalgo (Urías, 1980: 952). La minería no sólo fue una de las primeras actividades productivas del régimen de explotación colonial, fue la actividad de mayor interés para España y la principal fuente de extracción y transferencia de excedente de territorios americanos hacia la metrópoli: ya fuera por medio de tributo, traslado directo de la riqueza minera privada o como financiamiento a las importaciones (De la Peña, 2013: 48). Durante los aproximadamente trescientos años de dominio colonial, la Corona española ejerció, en distintas formas e intensidades, control sobre las minas y la actividad minera en la Nueva España.

La legislación colonial establecía el dominio directo de la Corona sobre las minas, su explotación y aprovechamiento por terceros se realizaría a través del otorgamiento de concesiones bajo condición de contribuir puntualmente con la Real Hacienda y que las minas no permanecieran ociosas (Urías, 1980: 952). De acuerdo con Sariego (1994) derivado del imperativo de la Corona española por mantener el control sobre una actividad estratégica se fue desarrollando en la Nueva España un tipo de implantación socioespacial asociado a la explotación y comercio de metales preciosos, los llamados “Reales de minas”. Estos centros urbanos mineros contaban con una fuerte presencia de diversas instituciones coloniales que garantizaban el control de la actividad minera, a través de: (1) el cobro y fiscalización de impuestos mineros; (2) la venta monopólica de “azogue”; (3) control de la operación de las casas de moneda; (4) la organización de distintas formas de explotación del trabajo en las minas, sobre todo el trabajo indígena a través de la encomienda, el repartimiento; así como

el comercio del trabajo esclavo; y (5) el fomento de actividades ligadas a la explotación minera (*Íbid.*, p. 329). Así, alrededor de los reales de minas fue creándose un “hinterland de economías satélites” estrechamente vinculadas a la actividad minera que dieron lugar a regiones con alto grado de integración socioeconómica (centros urbanos mineros – haciendas agroganaderas – comunidades indígenas) (Sariego, 2009: 185).

Para finales del siglo XVIII, la actividad minera en la Nueva España comienza a experimentar periodos de contracción derivados, entre otros factores, de la limitada capacidad financiera de los grandes mineros para introducir innovaciones tecnológicas y para invertir en nuevas exploraciones, lo cual definitivamente disminuyó su capacidad productiva. A inicios del siglo XIX y sobre todo durante los años que tuvo lugar la guerra de independencia, la actividad minera sufrió una caída vertiginosa; situación que se vería modificada hasta la consolidación de la Independencia de México, debido a la apertura de mercados y la entrada de la inversión extranjera en el sector minero (De la Peña, 2013).

5.2.2 La época independiente, el festín del capital extranjero

De acuerdo con Urías (1980), en las primeras cinco décadas de vida independiente de México la actividad minera experimentó un evidente estancamiento derivado de distintos factores: en primer lugar, por la inestabilidad económica, social y política ocasionada por la lucha armada de las primeras décadas del siglo XIX. En segundo lugar, la falta de innovaciones tecnológicas que permitieran realizar trabajos de extracción a mayores profundidades dado el agotamiento superficial de los metales preciosos; en ese sentido, no sólo era la falta de tecnología sino de inversiones que permitieran la modernización del sector. En tercer lugar, la falta de comunicaciones y el elevado costo del transporte, situación que sería contrarrestada dado el impulso que se dio unas décadas más tarde a la construcción de vías férreas, las cuales fueron desarrollándose y distribuyéndose en gran medida de acuerdo a la ubicación de los grandes centros de extracción minera del país.

A pesar del relativo estancamiento de la minería durante gran parte del siglo XIX, desde finales de la década de los setenta de ese siglo, con la implantación del porfiriato (1876 – 1911) la minería comenzó un proceso de crecimiento acelerado, derivado de la reestructuración y modernización del sector, “empresa concebida, dirigida y orientada

principalmente por los intereses imperialistas de consorcios extranjeros” (Sariego, 1994: 330). El auge minero de esta época fue viabilizado por la legislación y una política estatal de fomento a la minería indudablemente favorable al capital. Si bien hasta bien entrado el siglo XIX la explotación minera seguía estando regida por las antiguas Ordenanzas de Minería y diversas legislaciones estatales, en 1884 se expide el primer Código Nacional Minero que unificó a las diversas legislaciones locales y planteó una serie de beneficios y libertades a las empresas privadas. Por ejemplo, establecía la posibilidad de propiedad privada y libertad de explotación no sólo de la superficie territorial sino también de las sustancias del subsuelo como el carbón, metales no preciosos, rocas de construcción. Asimismo, el Código establecía un máximo de 2% en el cobro de impuestos locales y directos a los productos mineros. Para 1887 se incluyeron otra serie de medidas, como la exención de impuestos, con excepción del impuesto al timbre, a minas de carbón, hierro y azogue. Las facilidades regulatorias que el gobierno otorgaba propiciaron no sólo un importante aumento de las inversiones, una mayor escala de las operaciones e incluso el dominio de empresas mineras sobre industrias relacionadas como la de la fundición (Urías, 1980: 953-5). También propició la apertura de nuevas minas con la expansión de la frontera extractiva hacia los estados del norte del país, territorios que habían permanecido fuera de las actividades mineras, las cuales, hasta ese entonces, se habían concentrado en estados del centro del país, en los límites del área mesoamericana (Sariego, 1994).

De acuerdo con Sariego (2009: 185), con la llegada de los capitales extranjeros al sector minero a finales del siglo XIX y la mencionada expansión de la frontera extractiva, lo que él llama la “segunda frontera” tuvo su expresión en otro tipo de implantación socioespacial asociada a la actividad minera muy diferente al de la época colonial: los enclaves mineros o “minerales”. Los “minerales” surgen de una lógica empresarial y fueron creados bajo un “carácter de sociedad cerrada hacia sí misma y en todo dependiente del paternalismo empresarial” (Sariego, 1994: 331). Así, estos enclaves mineros se configuraron como ciudades-empresa aisladas geográficamente y diseñadas, gestionadas y controladas por iniciativa patronal, sin ningún tipo de integración territorial ni económica con la sociedad más amplia. Como ejemplos de este tipo de implantación minera de enclave pueden mencionarse la emblemática Cananea en Sonora y Santa Rosalía en Baja California.

Para 1910, antes del estallido de la revolución mexicana, era evidente la subordinación de la minería mexicana a intereses privados, y un alejamiento de “cualquier propósito que llevara implícito el interés nacional” (Urías, 1980: 954). Y es que en este periodo se consolida el papel que había jugado el territorio mexicano en la división internacional del trabajo de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las metrópolis capitalistas. En México se implantaba un modelo primario-exportador, cuyos sectores, entre ellos el minero, se encontraba bajo control extranjero y con una fuerte dependencia del exterior. Como se ha mencionado, el Estado mexicano buscó garantizar el establecimiento de condiciones atractivas para las inversiones externas, lo que indudablemente propició el predominio de capital extranjero en el sector minero, e incluso el predominio monopolístico de unas cuantas empresas como la *American Smelting and Refining Co.* (ASARCO), la *American Metal Climax* (AMAX), y la *Cananea Consolidated Copper Co.* (Sariego: 2011: 142). La figura 5.1 muestra el grado de penetración y centralización de capital extranjero en el sector minero para 1908:

Figura 5.1 Compañías mineras registradas en México en 1908

<i>(Millones de pesos oro)</i>				
Nacionalidad	Número	Participación %	Capital invertido	Participación %
Mexicanas	148	14.4	28	7.7
Estadounidenses	840	81.6	250	68.9
Inglesas	40	3.9	73	20.1
Francesas	2	0.1	12	3.3
Total	<i>1 030</i>	<i>100</i>	<i>363</i>	<i>100</i>

Fuente: González, 1975: 8; citado en Urías, 1980: 953.

Asimismo, es importante mencionar que a inicios del siglo XX la concentración de tierras imperante en el territorio mexicano y la cuestión agraria representaba uno de los principales problemas en México, legado de las políticas porfiristas de despojo y acaparamiento de tierras. En la primera década del siglo XX, menos de once mil haciendas controlaban el 57 por ciento del territorio nacional, mientras que 15 millones de campesinos, el 95 por ciento de las familias rurales del país, no tenían acceso a la tierra (De Ita, 2006: 149).

La revolución mexicana, la cual tuvo un carácter predominantemente agrario, estalla con un predominio de capital extranjero en el sector minero y con una legislación que ponían a disposición y beneficio de empresarios extranjeros y mexicanos los recursos minerales del territorio; propiciando la concentración de la riqueza minera. A partir de 1911 y hasta que finaliza el periodo revolucionario en 1921, el dinamismo de la actividad minera experimentada en décadas anteriores descendió considerablemente, llegando incluso a una disminución del 62.1% de 1913 a 1915, esto debido principalmente a la inestabilidad política, económica y social derivada de la lucha armada (Urías, 1980: 954). Sin embargo, con la promulgación de la Constitución de 1917, en la que se consagraban gran parte de las demandas sociales de la revolución, el régimen jurídico referente a la minería, expresando un fuerte sentimiento nacionalista, cambió de forma radical respecto a las políticas porfiristas (Sariego, 2009; Urías, 1980). Particularmente, el Artículo 27 constitucional estableció la propiedad de la nación sobre los bienes del subsuelo, e inauguró un periodo de alrededor de siete décadas en las que el Estado ejerció un control regulatorio relativo sobre la explotación de los recursos minerales del país.

Así, el Artículo 27 de la Constitución de 1917 se establecía que

Corresponde a la Nación el dominio de directo de todos los minerales y substancias que en vetas, mantos, masas o yacimiento, constituyan depósitos cuya naturales sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema las salinas formadas directamente por las aguas marinas [...] los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrá hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que se establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata, y se cumplan con los requisitos que prevengan las leyes (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

De igual forma, el Artículo 27 constitucional significó un cambio radical respecto a la política prerrevolucionaria de acaparamiento de tierras, pues estableció el derecho a la propiedad colectiva de comunidades agrarias y pueblos indígenas. Resultado de los ideales revolucionarios, se reconoció la función social de la tierra (Barnes, 2008). Así, la constitución estableció la propiedad de la nación sobre las tierras y las aguas nacionales, y su derecho de transferir su control a entidades particulares con la creación de tres tipos de propiedad: la pequeña propiedad privada, los bienes comunales, y el ejido. Los bienes comunales estaban dirigidos a reconocer la propiedad colectiva de pueblos indígenas, mientras que el ejido se

configuró como la forma de propiedad colectiva a través de la cual se implementó el mayor reparto agrario dirigido a las familias campesinas sin tierra. Tanto el ejido como los bienes comunales adquirieron un carácter inalienable, imprescriptible, intransferible, y no sujeto a embargo (Diario Oficial de la Federación, 1917: 151). En los años subsecuentes a la promulgación de la constitución de 1917, comenzó a implementarse la reforma agraria que distribuiría, hasta finales del siglo XX, el 52 por ciento del territorio mexicano a 3.5 millones de ejidatarios y comuneros: 30, 322 ejidos y comunidades que se constituirían como el sector social del país (De Ita, 2006: 149). Como se verá más adelante, un siglo después y en un contexto muy diferente al postrevolucionario, serán los ejidos y comunidades los protagonistas de la resistencia contra la expansión neoliberal de los proyectos mineros en el país, expansión sin precedentes en la historia de México.

A pesar del espíritu nacionalista de la constitución de 1917 y los cambios legislativos en materia minera que buscaban establecer mayor dominio del Estado sobre los recursos del subsuelo y mejores beneficios fiscales sobre las ganancias empresariales, la estructura del sector minero no sufrió modificaciones inmediatas; por el contrario, durante la década de 1920 se profundizó el dominio extranjero y la concentración de la actividad minera. Por ejemplo: del total de minas en fase de explotación, el 98% de los inversionistas eran extranjeros y sólo el 2% mexicanos (Urías, 1980: 954). En 1926 se promulgó una Ley Minera que si bien fue ampliamente rechazada por los inversionistas extranjeros pues reiteraba el control estatal de los recursos del subsuelo y establecía una serie de requisitos para obtener concesiones mineras; estas medidas propiciaron la concentración de la actividad en grandes empresas, pues las pequeñas y medianas empresas eran incapaces de cumplir con los requisitos establecidos en la ley (Sariego, 2009).

De acuerdo con Delgado y Del Pozo (2001: 107), a pesar de los intentos estatales por romper la hegemonía de los consorcios extranjeros sobre la actividad minera, hasta mediados del siglo XX se fue profundizando un modelo de explotación minera que surge durante el porfiriato: el modelo de enclave minero. Este modelo productivo que se caracterizó por: (1) el control monopólico de capital extranjero sobre los yacimientos minerales más importantes del país, sobre la tecnología más avanzada y sobre industrias asociadas, como la de la fundición, (2) una orientación productiva hacia el mercado mundial, y (3) plena autonomía

empresarial respecto a la política de desarrollo estatal; que dio lugar a la transferencia de enormes excedentes al exterior y a una “desarticulación de la dinámica de la producción minera respecto del crecimiento económico nacional” (*Ibid.*, p. 107).

A pesar de que el modelo hegemónico de explotación minera durante gran parte del siglo XX estuvo dominado por el control del capital foráneo, es importante mencionar algunas políticas públicas que lograron atemperar el dominio extranjero sobre los recursos minerales del país y sobre el trabajo en el sector. En primer lugar, las reformas laborales derivadas del impulso al sindicalismo del gobierno cardenista dieron lugar a la conformación, en 1934, del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la República Mexicana (en adelante Sindicato Minero), cuya capacidad de negociación con las empresas extranjeras permitirían mejoras en las condiciones laborales y en las prestaciones otorgadas a los trabajadores del sector minero (Sariego, 2009). En segundo lugar, en 1930 se expide una nueva Ley Minera que introduce el concepto de Reservas Mineras Nacionales que permitió que importantes extensiones territoriales quedaran fuera de los circuitos de explotación del capital minero extranjero. En tercer lugar, en 1934 se da una modificación a la política tributaria que estableció altas tasas impositivas a la producción y exportación de minerales, y cuyo propósito era la captación, por parte del estado, de una porción mayor del excedente económico minero (Urías, 1980). Así, hasta 1956 la tendencia impositiva en la minería fue ascendente hasta llegar, en algunos casos, hasta el 35% del valor brutos de los minerales (Delgado y Del Pozo, 2001).

Las medidas adoptadas por el gobierno mexicano descritas en párrafo anterior, aunado a un mercado bursátil fluctuante, derivó en la disminución de las inversiones mineras y en el estancamiento de la producción a mediados del siglo pasado. Este contexto dio lugar a la canalización de inversiones a sectores más rentables, o la migración de inversiones a países periféricos con legislaciones más favorables a los capitales foráneos.

Para 1960, la participación de la minería al PIB era de 1.8%, cifra contrastante con el 2.9% de participación en la década de los cuarenta y el 7.6% en 1910 (Urías, 1980: 954). Esta tendencia al estancamiento de la producción minera de mediados del siglo XX y los requerimientos del naciente modelo de desarrollo nacional basado en la industrialización por sustitución de importaciones llevaría a la radical modificación de la política regulatoria de la

actividad minera encaminada a recuperar control estatal de un sector históricamente dominado por manos extranjeras. En 1961 comienza el proceso llamado Mexicanización de la Minería que desembocaría en el surgimiento y hegemonía del gran capital minero nacional.

5.2.3 La Mexicanización de la Minería y la emergencia del gran capital minero nacional

En 1961 se decreta la Ley de Mexicanización de la Minería que implicó un cambio radical en el régimen regulatorio de la actividad minera y cuyos principales objetivos eran: garantizar el control estatal y del capital nacional sobre un sector que históricamente había estado en manos extranjeras y dirigirlo en favor de los intereses nacionales; romper con los enclaves mineros y vincular la actividad con la economía nacional e impulsar el crecimiento sostenido de la minería; orientar la producción minera hacia la industria de transformación nacional de acuerdo a los requerimientos del modelo de desarrollo de industrialización por sustitución de importaciones (Urías, 1980). Si bien el llamado proceso de mexicanización de la minería transfirió en un relativamente corto periodo de tiempo el control del sector al Estado y al capital mexicanos¹⁴, el resultado más evidente fue la emergencia y fortalecimiento del gran capital minero mexicano posibilitado por la política estatal de la época, lo que lo llevó a configurarse como una de las fracciones de capital monopolista más boyantes y con mayor protección internacional en el país (Delgado y Del Pozo, 2001).

La Ley de Mexicanización incluía una serie de medidas de corte nacionalista. Una de las medidas más trascendentales fue que se estableció como obligatoria la participación mayoritaria de capital mexicano, por lo menos del 51%, en el capital social de toda empresa minera; adicionalmente, se redujo la vigencia de las concesiones mineras a 25 años con derecho a prórroga y se estableció que sólo se entregarían concesiones mineras a ciudadanos mexicanos o a empresas que cumplieran con el requisito de más de la mitad de participación de capital mexicano (Delgado, y Del Pozo, 2001). Asimismo, a fin de incentivar y acelerar el proceso, se otorgaron una serie de atractivos estímulos y reducciones fiscales a aquellas empresas que se mexicanizaran, realizaran inversiones en rubros como exploración y ampliación de plantas, y en innovaciones tecnológicas que permitieran modernizar al sector

¹⁴ Para 1980, prácticamente todas las empresas mineras se habían “mexicanizado” (Sariego, 2009: 175).

y aprovechar depósitos de baja ley (Urías, 1980: 955). Estas medidas tuvieron efectos casi inmediatos, si bien en la década de 1960 el capital mexicano participaba únicamente en un 10%, para 1970 contaba ya con un predominio en el sector y en 1980, las empresas mexicanas dominaban casi la totalidad de la producción minera (Sariego, 2011: 143).

Las medidas legislativas del proceso de mexicanización generaron un importante dinamismo en la actividad minera por alrededor de dos décadas: las inversiones incrementaron considerablemente, se diversificaron los minerales extraídos, las reservas probadas aumentaron, y se descubrieron importantes yacimientos en diversos estados. Asimismo, industrias relacionadas expandieron su capacidad productiva, como la de la fundición y refinación; incluso, el dinamismo de la actividad duplicó el número de trabajadores directos dedicados a las actividades mineras (Urías, 1980: 955). En el contexto de mexicanización, la participación directa del Estado en minería fue mucho más activa, sobre todo durante los periodos presidenciales de Luis Echeverría (1970-1976) y de José López Portillo (1976-1982). Con la promulgación de la Ley Minera de 1975 se sentaron las bases legales para una mayor participación estatal directa o mediante asociaciones en la explotación de yacimientos, de igual forma se promovieron programas federales de grandes proyectos de exploración y desarrollo minero, y se construyeron importantes complejos siderúrgicos. Para 1983, las empresas paraestatales participaban con casi el 40% de la producción minera (Delgado y Del Pozo, 2001: 112).

Si bien, a primera vista, el saldo de la mexicanización es notable, y de hecho lo es, es importante tomarlo con cautela en cuanto a los beneficios públicos que se esperaban de este proceso. De forma sucinta podría decirse que la activa participación estatal en la minería se tradujo en la transferencia de enormes cantidades de recursos públicos al sector privado, hecho que puede apreciarse desde distintos ángulos. En primer lugar, la rápida mexicanización de las empresas mineras pudo lograrse al amparo de importantes estímulos fiscales que significaron grandes costos al erario público (en 1980, el 70% de la producción minera recibía algún tipo de reducción fiscal a diferencia de 1964 cuya proporción era de 20%) (Urías, 1980: 956). En segundo lugar, cuantiosos recursos públicos cuyo objetivo era la dinamización productiva del sector minero terminaron siendo transferidos a dominio privado, por ejemplo: grandes emprendimientos en exploración al amparo del sistema de

reservas nacionales que se convirtieron en importantes proyectos de explotación minera como La Caridad en Sonora y Francisco I. Madero en Zacatecas terminaron siendo aprovechados por el sector privado. La compra e inyección de grandes cantidades de dinero público a empresas con graves problemas financieros a fin de mantener fuentes de empleo, las cuales fueron económicamente inviables y terminaron rematándose a inversionistas privados. La creación directa de empresas minero-metalúrgicas que resultaron inviables y a la postre significaron la desventajosa transferencia de recursos públicos a la esfera privada (Delgado y Del Pozo, 2001: 112). Asimismo, como sostiene Urías (1980) si bien la mexicanización de la minería modificó el control estatal sobre la fase directamente productiva, esferas como la comercialización de los minerales y manejo de los precios permaneció inalterada en favor de los monopolios transnacionales, así como la dependencia tecnológica que históricamente había caracterizado a la minería mexicana.

En perspectiva histórica, el proceso de mexicanización de la minería derivó en la concentración de capital minero nacional, dando lugar al fortalecimiento de grandes empresas mineras mexicanas con fuertes vínculos con la banca comercial y consorcios extranjeros. De acuerdo con Urías (1980) en la década de los ochenta del siglo XX se había configurado en el sector minero mexicano una estructura oligopólica constituida por un pequeño número de grandes y modernas empresas con altos niveles de rentabilidad y pequeñas y medianas empresas atrasadas tecnológicamente y con acceso insuficiente a recursos financieros. De acuerdo con los datos de 1980 de la Secretaría de Hacienda Crédito Público, las grandes empresas mineras mexicanas (representando el 10% de las empresas mineras) controlaban el 80% de la inversión total en el sector y 85% del valor total de la producción minero-metalúrgica (Urías, 1980: 959). En palabras de Delgado y Del Pozo (2001: 113), los beneficiarios del proceso y contexto de mexicanización fueron “una reducida fracción del capital privado de base nacional [...] más que un nuevo sector de la burguesía industrial”, así grandes consorcios como Grupo México, Industrias Peñoles y Minera Frisco, cuyos dueños son los empresarios más ricos del país, se configurarían como el gran capital minero nacional, cuyas ganancias extraordinarias han derivado del control monopólico que han ejercido en el sector desde finales del siglo XX sobre yacimientos y la producción minera, control que se profundizaría con las reformas neoliberales.

5.3 Preparando el camino para el boom minero: las reformas estructurales en México

En la década de 1980, en un contexto de crisis de la deuda, el gobierno mexicano, condicionado por organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, decide emprender un camino de reforma estructural de corte neoliberal que implicó la liberalización financiero-comercial, desregulación de la actividad económica, flexibilización laboral, reducción del gasto público y privatización del sector paraestatal.

Las reformas legislativas derivadas del ajuste estructural de la economía mexicana que tuvieron lugar en las décadas de los ochenta y los noventa del siglo pasado sentaron las bases para la expansión sin precedentes de la actividad y frontera extractivas en el territorio mexicano, expansión que, como se planteó en el capítulo 2, ha sido sustentada en el despojo violento del territorio y recursos naturales de comunidades campesinas e indígenas. Como se verá en este apartado, las reformas estructurales de corte neoliberal en el sector minero consolidaron el control oligopólico del gran capital mexicano, y abrieron la puerta y pusieron a disposición y beneficio del capital extranjero recursos naturales en territorios sin previa tradición minera, los cuales se encuentran habitados, ocupados y/o usufrutuados por comunidades campesinas y/o pueblos indígenas. La expansión, llevada a cabo principalmente por empresas mineras extranjeras, a territorios aislados y que hasta hace muy poco se encontraban fuera de los circuitos de la economía minera, configuraría lo que Sariago (2011: 159) denomina la “tercera frontera de la minería mexicana”.

5.3.1 La Consolidación el Gran Capital Minero Mexicano: el dismantelamiento y privatización del sector minero paraestatal

Es importante mencionar, como sostienen Delgado y Del Pozo (2001), que la política proteccionista que cobijó al sector minero por más de una década sería determinante para la inserción ventajosa de las grandes corporaciones mineras de base nacional a la órbita neoliberal. Concretamente, las corporaciones mineras nacionales se vieron beneficiadas por diferentes medidas neoliberales que promovieron no sólo la concentración y centralización

de capital, sino su posicionamiento estratégico y control monopólico de los mayores y más importantes depósitos minerales del país.

Las medidas neoliberales que fuertemente impactaron al sector minero se aplicaron en dos etapas diferentes. La primera se da entre 1982 y 1988, en estos años comenzaron a aplicarse una serie de medidas fiscales encaminadas a incentivar la producción minera que indudablemente favorecieron a la concentración de capital, estas incluían la eliminación de impuestos sobre la exportación de metales y minerales, la reducción de aranceles sobre la importación de maquinaria y equipo minero, tasas diferenciales de descuento a la producción minera (Delgado y Del Pozo, 2001: 114).

De forma paralela, el gobierno federal comenzó a implementar medidas que golpearían a la fuerza de trabajo mexicana en general y la del sector minero en particular. Por ejemplo, en la administración de Miguel de la Madrid (1982-1988) en un contexto de hiperinflación, el salario mínimo perdió el 44.9 de su poder de compra (Tetreault, 2016: 645). Asimismo, durante el periodo de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), cuando se inicia el proceso de privatización del sector minero paraestatal, la relación de respaldo y hasta cierto punto control corporativista que habían mantenido el Estado y el Sindicato Minero; relación que, de hecho, contribuyó a lograr importantes conquistas laborales para los trabajadores mineros, comenzó a fracturarse pues secciones del sindicato con una tradición nacionalista se oponían de forma contundente a la privatización del sector. Un caso emblemático de golpe al sindicalismo fue el que tuvo lugar el 20 de agosto de 1989, el “domingo verde” cuando el ejército mexicano, de forma violenta interviene para romper la huelga de los trabajadores de la compañía minera Cananea, quienes se oponían a la venta de la paraestatal a Grupo México (Sariego, 2011: 156). El resquebrajamiento de la relación corporativista entre Estado y Sindicato minero se agudizaría durante la última década del siglo XX y las primeras del siglo XXI. De acuerdo con Sariego (2011) la intención del gobierno y de las empresas mineras privadas ha sido debilitar, e incluso acabar con el sindicalismo minero que el cuestione y luche contra las medidas de flexibilización y precarización del trabajo que han caracterizado a la política neoliberal.

La segunda etapa de modificaciones neoliberales va de 1988 a 1996, periodo en el que además de mantenerse una política fiscal favorable para el sector privado, se

implementaron una serie de medidas que promoverían la centralización del capital minero mexicano, previo a la apertura completa del sector minero a la inversión extranjera. Siguiendo a Delgado y Del Pozo (2001: 115), pueden mencionarse las siguientes medidas:

(1) en 1988 comienza el proceso de privatización del sector con la desincorporación de alrededor de 6.6 millones de hectáreas de reservas minerales. En los ocho años subsiguientes se pusieron a disposición de las empresas mineras mexicanas el 98% de las reservas federales. Para 1996, cuando se abre el sector a la inversión extranjera, las áreas con mayor potencial minero identificadas hasta ese momento se encontraban ya en manos de las grandes empresas de capital mexicano;

(2) en este mismo periodo inicia la acelerada privatización del sector paraestatal¹⁵, la cual se llevó a cabo de forma poco transparente e imparcial. Las empresas paraestatales fueron rematadas a los grandes consorcios afines y vinculados a las élites políticas del país, por incluso la mitad de su valor. Uno de los casos más emblemáticos fue la venta en 1990 de Minera Cananea a Grupo México, la cual fue rematada por un precio que representaba tan sólo la mitad de lo que ofrecían otros consorcios y que incluso era mucho menor que el monto de las inversiones públicas realizadas de 1981 a 1987 para sanear financieramente a la paraestatal;

(3) durante el gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) se privatiza Ferrocarriles Nacionales permitiendo que empresas mineras mexicanas incursionaran en el sector del transporte. En poco tiempo, empresas mineras mexicanas asociadas con otras empresas nacionales y multinacionales, lograron el control de las principales vías férreas, su distribución coincidió con el reparto que ya habían hecho las empresas de los principales yacimientos minerales del país.

De forma mucho más concreta puede identificarse que del proceso de privatización los mayores beneficiarios fueron un puñado de grandes consorcios mineros mexicanos; sin embargo, tres sobresalen significativamente: Grupo México, cuyo dueño, Germán Larrea es uno de los hombres más ricos de México; al igual que Alberto Bailleres, dueño de Industrias Peñoles; y Carlos Slim, uno de los más ricos del mundo, dueño de Minera Frisco y otra vasta

¹⁵ En cuatro años, de 1988 a 1992 se remataron 22 de las 24 empresas mineras operadas por el Estado mexicano (Azamar, 2021: 19).

serie de industrias. Estas grandes corporaciones mineras que, desde finales del siglo pasado, han mantenido un dominio hegemónico sobre el sector minero en México, han obtenido ganancias extraordinarias debido al control monopólico que han ejercido sobre yacimientos minerales del país.

5.3.2 Los Cambios Legislativos y La Entrada del Capital Extranjero al Sector Minero Mexicano

En la década de 1990 comenzaron a realizarse modificaciones importantes a la legislación en materia minera que marcaron el fin de la “tradición nacionalista de mexicanización que había regido la política minera mexicana” (Sariego, 2011: 143-44). En primer lugar, se derogó la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia de Exploración y Aprovechamiento de Recursos Minerales asestando el primer golpe sobre la potestad que había mantenido el Estado mexicano para regular al sector. Esta sería la antesala para la expedición y/o modificación de una serie de legislaciones, entre ellas la Ley Minera de 1992, la reforma al Artículo 27 constitucional igualmente en 1992 y la expedición en 1996 de la Ley de Inversión Extranjera. Estas normativas serían fundamentales para establecer las condiciones para atraer inversiones, la entrada de capital foráneo al sector minero mexicano y poner a disposiciones del capital privado nacional y extranjero los territorios y recursos naturales del país.

A mediados de 1992 se emite la Ley Minera la cual que estuvo vigente sin modificaciones hasta mayo 2023, cuando se aprobaron algunas reformas legislativas, las cuales se abordaran más adelante. La Ley Minera de 1992, de manera contundente, estableció un marco normativo que privilegió a las empresas privadas nacionales y permitió la entrada masiva de capital extranjera, fomentando un crecimiento sin precedentes de la actividad minera. Entre los aspectos más destacables están:

(1) la derogación total del impuesto a la explotación minera que indiscutiblemente redujo la carga fiscal de las empresas mineras;

(2) se estableció la figura de Sociedades Mexicanas con el fin de abrir completamente el sector a la inversión extranjera. Las Sociedades Mexicanas no implicaban ninguna

restricción a la participación de capital extranjero, e imponía como único requisito el de constituirse de acuerdo a las leyes mexicanas y establecerse con un domicilio legal en el país;

(3) dado que la explotación, uso o aprovechamiento de los minerales sólo puede hacerse mediante concesiones, en la Ley de 1992 se estableció la ampliación del plazo de las concesiones mineras de 25 a 50 años, con posibilidad de prórroga por otros 50 años más;

(4) se eliminan los límites para la cantidad de superficie territorial concesionada y se permite la venta o transferencia de títulos de concesión y los derechos que de ellas deriven; lo que dio lugar a un mercado de concesiones con fines especulativos (Delgado y Del Pozo, 2001; Sariago, 2011).

De particular importancia fue el hecho de que en su artículo 6º, la Ley Minera estableció el carácter de utilidad pública a la actividad minera: “La exploración, explotación y beneficio de los mineras y sustancias a que se refiere esta Ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno” (Diario Oficial de la Federación, 1992: 3). Esta noción otorgó el derecho a las empresas mineras que cuenten con una concesión o asignación minera a “obtener la expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre de los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio para el depósito de terrenos, jales y graseros, así como a “aprovechar las aguas provenientes del laboreo de las minas para la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias que se obtengan” (*Ibid.*, p. 13). Con esta disposición, la Ley Minera otorgó a las empresas el derecho a solicitar la expropiación de tierras en caso de no llegar a un acuerdo de venta o renta con los dueños de los terrenos. Como sostiene Hernández y colaboradores (2018: 12), la noción de utilidad pública era una atribución legal restringida al Estado para utilizarse en beneficio público o colectivo; con la Ley Minera de 1992 se da un uso extensivo a la noción y se configura como herramienta que ha servido para justificar bajo el supuesto de interés público, la posibilidad de expropiar terrenos de particulares y comunidades para el beneficio económico privado de grandes empresas de capital minero.

En el mismo año, en 1992, se reforma el Artículo 27 constitucional para posibilitar la privatización de bienes comunales y ejidales, asestando un fuerte golpe a los principios revolucionarios de los cuales emanó la Constitución de 1917. Como se mencionó

anteriormente, el derecho de los campesinos a la tierra quedó establecido en la Constitución de 1917 en su Artículo 27, dando lugar a un largo y complejo proceso de reforma agraria a través de una redistribución de tierra que duraría 75 años (Appendini, 2001). Para 1992, cuando llega a su fin el reparto agrario y las reformas neoliberales plantearon la transformación de la estructura agraria del país, aproximadamente 52% (alrededor de 105 millones de hectáreas) del territorio del país se encontraba bajo el régimen de tenencia ejidal (Barnes, 2008: 395).

La contrarreforma agraria fue promovida por organismos internacionales como el BM con el objetivo de crear un mercado de tierras activo, promover la eficiente asignación de recursos y promover la inversión en agricultura, lo cual, según el BM, era imposible a través de la estructura de ejidal, tanto por su extensión como por su estructura (Appendini, 2001). Los principales cambios consistieron en: (1) el fin al reparto agrario; (2) los ejidatarios podrían obtener títulos de propiedad individual sobre sus parcelas, previa participación en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos PROCEDA, programa que para muchos ejidos del país y de los Valles Centrales de Oaxaca, significó el debilitamiento de estructuras y mecanismos de regulación y organización agrarias, facilitando la entrada de capital extractivo a los territorios y las transacciones comerciales en terrenos ejidales sin ser sometidas al escrutinio y aprobación de la asamblea ejidal; (3) al obtener certificados o títulos de propiedad, los ejidatarios tendrían derechos de vender, rentar o utilizar su tierra como garantía de préstamo; (4) las tierras ejidales de uso común podrían ser vendidas si era aprobado por la mayoría de los ejidatarios; (5) los ejidatarios podrían establecer asociaciones o empresas conjuntas con inversionistas externos (De Ita, 2006: 152).

Si bien los planificadores de la contrarreforma agraria aseguraban que ésta era necesaria para brindar seguridad y certeza jurídica a los derechos de propiedad a fin de incentivar la inversión y modernización del sector agrícola, las modificaciones constitucionales han impulsado la entrada de capital nacional y extranjero a tierras ejidales en condiciones asimétricas de poder y derivado en procesos de despojo de comunidades rurales de sus tierras.

La expedición de la Ley de Inversión Extranjera de 1996 fue el complemento perfecto para dotar de certeza jurídica al capital extranjero deseoso de explotar los importantes

yacimientos, sobre todo de metales preciosos del país. Esta Ley proporcionó a las empresas extranjeras los mismos derechos y privilegios normativos con los que contaban las empresas mexicanas, con el único requisito de establecer su domicilio fiscal en el país (Diario Oficial de la Federación, 1996: 2).

Finalmente, en 1999 se realizó una nueva modificación al reglamento de la Ley Minera con el objetivo de promover la participación de la inversión privada en el sector, la nueva reglamentación estableció una serie de medidas de simplificación administrativa; reduciendo los plazos oficiales de respuesta a cualquier trámite administrativo relacionado con la actividad minera, y en caso de no cumplirse con los plazos se asumía automáticamente como procedente o autorizado el trámite en cuestión (Delgado y Del Pozo, 2001: 118).

Las reformas estructurales previamente mencionadas tuvieron lugar en vísperas de lo que a principios del siglo XXI se denominó el “*boom de los commodities*”, un alza sostenida por alrededor de una década de los precios internacionales de las materias primas, incluidos los metales y minerales a causa de la demanda de bienes primarios principalmente por parte de China y los países denominados BRICS. Esta situación llevó a que los niveles de inversión en minería experimentaran un aumento sin precedentes a nivel internacional, con América Latina en general y México en particular como importantes receptores de dicha inversión (Tetreault, 2013). Como se verá a continuación, en un contexto internacional de enorme rentabilidad para las actividades de extracción minera y un ambiente legislativo y fiscal privilegiado derivado de las reformas estructurales, en la primera década del siglo XXI, en México comenzó a experimentarse un aumento como nunca antes visto de proyectos mineros y una expansión brutal de la frontera extractiva con todos sus impactos sociales y ambientales negativos, lo que más tarde daría lugar a la emergencia de numerosos conflictos socioambientales entre empresas mineras y comunidades rurales.

5.3.3 ¿El nuevo giro posneoliberal de la minería en México?

El 24 de marzo de 2023, el poder ejecutivo federal encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en Materia de Concesiones para Minería y Agua. De acuerdo con la exposición de motivos, la iniciativa tendría por objeto:

Recuperar la rectoría del Estado sobre los recursos minerales e hídricos que se encuentran en el subsuelo mexicano y son del dominio directo de la Nación. Se pretende regular el otorgamiento, mantenimiento, supervisión y terminación de las concesiones mineras y de agua para minería, con la finalidad de proteger los derechos humanos al medio ambiente sano, a la salud y al agua de la población, así como la preservación de los recursos naturales de la Nación y el derecho de los pueblos originarios a la preservación de sus territorios (Presidencia de la República, 2023: 1).

La iniciativa de reforma de ley buscaba poner fin a la política minera aplicada en el país durante los últimos 30 años, la cual, reconocía el gobierno federal, consistió en:

[...] desregulación económica; intensa extracción de recursos minerales por particulares; despojo territorial y desplazamiento forzado de pueblos y comunidades; contaminación del subsuelo, mantos acuíferos, ríos y manantiales; destrucción de paisajes y erosión de la tierra; intensos conflictos socioambientales, que han traído numerosos atentados contra personas activistas ambientales y defensoras de derechos humanos asociados con su resistencia contra actividades mineras, además de la ausencia de medidas de seguridad para las personas trabajadoras de las minas (*Ibid.*, p. 9-10).

De acuerdo con el documento, el gobierno federal reconocía que el *extractivismo* minero del “periodo neoliberal” había estado fundado en el beneficio de intereses privados, nacionales y extranjeros, a costa de devastación ambiental y la sistemática violación de derechos humanos y colectivos de poblaciones locales.

En ese sentido, se proponían una serie de modificaciones entre las cuales se encontraban: (1) otorgamiento de concesiones únicamente mediante concurso público, garantizando las mejores condiciones económicas para el Estado mexicano y asegurando la realización de acciones para preservar, restaurar y mejorar el ambiente, previniendo y controlando la contaminación del aire, suelo y subsuelo; (2) eliminar el carácter preferente de la actividad mineras, y por tanto, no se justifica la expropiación en favor de particulares; (3) obligación de determinar los impactos sociales de cada concesión; es decir, las probables afectaciones en la vida cotidiana de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y compensación real garantizada por una carta de crédito; (4) se disminuye la duración de las concesiones de 50 a 15 años, prorrogable una sola vez por el mismo periodo de tiempo; (5) se condiciona la concesión mineras a la disponibilidad hídrica; (6) si incluyen

causales de cancelación de concesiones mineras; (7) se prohíben concesiones mineras en Áreas Naturales Protegidas (Presidencia de la República, 2023: 35-39).

De acuerdo con la iniciativa de reforma a la Ley Minera, con ella se buscaba “dar por concluida una de las páginas más depredadoras del neoliberalismo mexicano, de *extractivismo* voraz, la etapa más oscura y ominosa en la historia del territorio” (*Íbid.*, p. 41). Sin embargo, dado el rechazo del sector minero a la Iniciativa de reforma y una fuerte presión ejercida por la Cámara Minera de México (CAMIMEX), la Cámara de Diputados terminó realizando modificaciones a la iniciativa, y aprobando, el 8 de mayo de 2023 una reforma de ley con una regulación mucho más laxa (Noyola, 2023).

No cabe duda que la reforma a la ley minera, ahora Ley de Minería, planteó algunos avances para resarcir el histórico desequilibrio de poder entre empresas privadas y comunidades locales, como eliminar el carácter preferente de la extracción minera sobre otros usos del suelo, y la expropiación del territorio en favor del concesionario; prohibir actividades mineras en zonas naturales protegidas y regiones con poca disponibilidad de agua; y la obligatoriedad de llevar a cabo la consulta libre, previa e informada antes de otorgar concesiones mineras cuando estén involucrados territorios de pueblos indígenas y afromexicanos, así como de programas de restauración tras el cierre de las minas. Sin embargo, algunos elementos fundamentales de la iniciativa original fueron modificados, como la duración de las concesiones, pasando de 30 años a la posibilidad de 80 años de acuerdo con lo aprobado por el poder legislativo. Asimismo, aunque se estableció que llevar a cabo evaluaciones de impacto social era obligatorio, éstas no son necesarias previo al otorgamiento de una concesión; incluso, se determinó que las propias empresas mineras estarían a cargo de su realización. Por otro lado, se flexibilizaron una serie de causales de cancelación de concesiones mineras, como el daño ambiental, dándole oportunidad a las empresas de “reparar” los daños ambientales antes de cancelarles la concesión (Méndez y Muñoz, 2023).

De acuerdo con colectivos y organizaciones de la sociedad civil que durante muchos años han documentado la devastación social, ambiental y la sistemática violación de los derechos humanos a causa de los proyectos mega mineros, la nueva Ley de Minería representa un avance en la materia, pero no fue suficiente. Por ejemplo, Neftalí Reyes,

Coordinador de Derechos Territoriales de la organización no gubernamental Servicios para una Educación Alternativa, EDUCA A.C., la cual ha realizado un importante trabajo de acompañamiento a movimientos de oposición y resistencia a la mega minería en Oaxaca, sobre todo en los Valles Centrales, sostiene:

Las reformas a la ley minera no alcanzan para poder generar ese marco de respeto y garantía a los derechos de pueblos indígenas, creo que estamos en otro momento frente al *extractivismo*, no por los cambios que hubo a la ley minera, sino por la información y la lucha de diferentes comunidades en el estado de Oaxaca, que están planteando otras formas de producción económica que no comprometen sus bienes naturales, sus recursos. Esta voz no fue escuchada por el Congreso y representa que las comunidades van a continuar con esta lucha, exista o no exista un cambio en la ley minera, las comunidades van a continuar con la defensa de sus territorios (Reyes, 2023)

Por otra parte, la academia y organizaciones de la sociedad civil han identificado y señalado la postura ambivalente del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. De acuerdo con Tetreault (2020: 8), si bien López Obrador desde varios años antes de ganar la presidencia estuvo expresando una postura de rechazo a la agenda neoliberal y de solidaridad con diversos movimientos sociales, incluidos aquellos asociados con procesos de oposición y resistencia al modelo extractivista; a su llegada a la presidencia ha mostrado una actitud y relación de cooperación con el gran capital minero, tanto nacional como extranjero. Incluso, en la conferencia matutina del 18 de enero de 2023, el presidente Andrés Manuel López Obrador (2023) afirmaba: “afortunadamente la mayoría de las mineras canadienses nos están ayudando a que no se destruya el territorio, que se cuide el medio ambiente, son las que más pagan a los trabajadores mineras y son las que más ayudan a las comunidades y a los gobiernos estatales”. Declaración con la que, sin lugar a dudas, numerosas comunidades que han sufrido las devastadoras consecuencias de la mega minería en sus territorios no estarían de acuerdo. Ante tales declaraciones, el Consejo Tiyat Tlali, conformado por diversas organizaciones comunitarias que se encuentran en procesos de resistencia contra el *extractivismo* minero, sostuvieron: “es un agravio a todos los pueblos que hemos vivido graves situaciones de daños en nuestros territorios y agresiones a nuestra salud y seguridad” (La Jornada, 2023)

De acuerdo con Reyes (2023), un hecho más que muestra la ambivalencia de la postura del gobierno de Andrés Manuel López Obrador respecto al *extractivismo* minero es que, si bien no se han otorgado más concesiones mineras en su periodo de gobierno, sí se han

entregado permisos ambientales a proyectos con concesiones vigentes. Incluso, organizaciones como EDUCA A.C. han afirmado que, recientemente, algunos permisos ambientales han sido otorgados mediante procesos sumamente opacos, por lo que no dudan que la corrupción siga teniendo un papel relevante para favorecer a las empresas mineras sobre las comunidades.

No cabe duda que las modificaciones más recientes a la Ley de Minería plantean una postura distinta a la de la Ley Minera de 1992, la cual, como se verá en los siguientes apartados contribuyó a una expansión sin precedentes de la actividad mega minera en el país, acompañada, por su supuesto, de innumerables agravios ambientales y sociales que continúan hasta la fecha. Aún está por verse si las reformas a la Ley de Minería de 2023 representan el inicio de una verdadera transformación en la postura del Estado mexicano respecto a la defensa de los territorios y el respeto a la autodeterminación de los pueblos o son una estrategia más diseñada para relegitimar a las empresas y a los proyectos mega mineros.

5.4 La incuestionable expansión de la minería en México en las primeras décadas del siglo XXI.

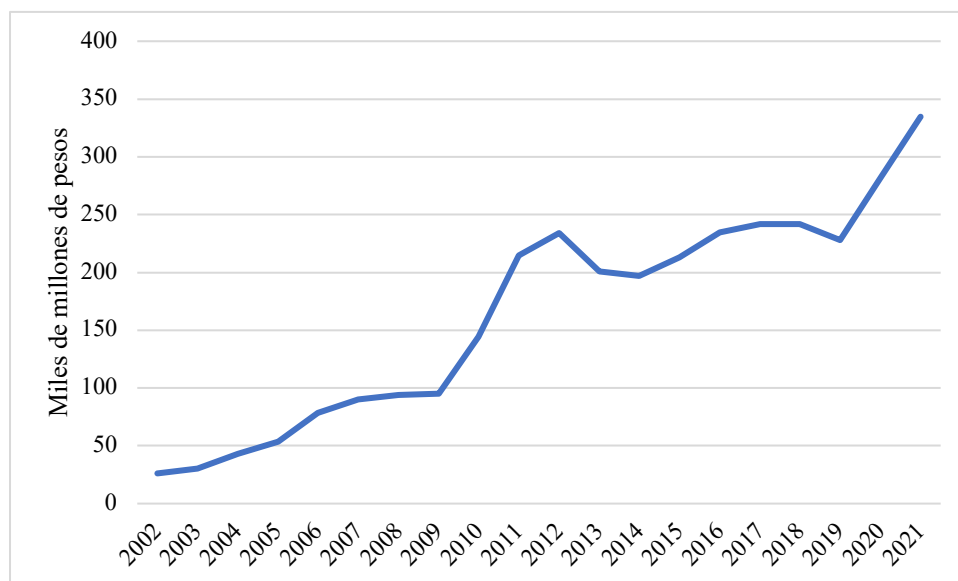
Como se mencionó en apartados anteriores, las reformas estructurales implementadas en México durante las décadas de los ochenta y noventa del siglo pasado sentaron las bases para la consolidación de capital monopolista de base nacional y para el desplazamiento de capital monopolista extranjero en la forma de IED al país. El contexto global en el que se articularon procesos, como: (1) la gran demanda de bienes primarios por parte de países como China; (2) el alza sostenida de los precios de los *commodities* por alrededor de una década, e (3) innovaciones tecnológicas que han económicamente viabilizado proyectos extractivos previamente considerados inviables; ha derivado a nivel nacional en el incremento de proyectos mineros en el país, la cantidad de minerales y metales extraídos, así como el incremento en la extensión territorial concesionada y la expansión de la frontera extractiva en el territorio nacional. En ese sentido, el presente apartado busca sustentar con datos de fuentes oficiales e importantes estudios académicos, la afirmación sobre la importante expansión de la minería en México a partir de la reestructuración neoliberal de la economía nacional.

Cabe mencionar que, al revisar diversas fuentes oficiales es posible identificar importantes inconsistencias en los datos y estadísticas presentadas; por ejemplo, en cuanto a la inversión privada, la producción minero-metalúrgica, el número de concesiones vigentes, entre otras. De acuerdo con Pérez-Jiménez (2018), la inconsistencia de los datos responde a la poca transparencia que hasta la fecha predomina en el sector. Por lo tanto, presentar datos que puedan considerarse definitivos o exactos plantea una gran dificultad; sin embargo, la estadística presentada a continuación refleja, de forma ilustrativa, las tendencias generales en el sector.

5.4.1 La bonanza de la minería mexicana en el siglo XXI

La mega minería implementada en el territorio mexicano inicia el siglo XXI con un importante periodo de apogeo que se vio reflejado en un aumento considerable del valor de la producción minero metalúrgica, como lo muestra la figura 5.2.

Figura 5.2 Valor real de la producción minero-metalúrgica en México (2002-2021)



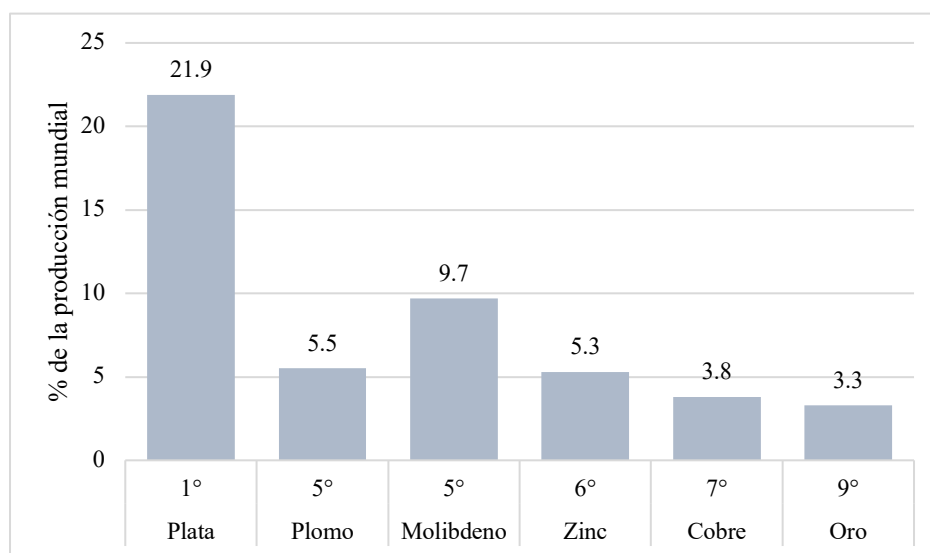
Fuente: elaboración propia con información de CAMIMEX (2005-2022)

Si bien el aumento del valor de la producción no necesariamente significa un aumento en el volumen extraído; pues el valor de la producción está sujeto a las variaciones de los precios en los mercados internacionales, para el caso de México, el volumen de minerales extraídos

sí ha aumentado considerablemente durante las últimas tres décadas. Tetreault (2021) calculó el volumen total de minerales metálicos extraídos en México en el periodo de 1990 a 2019, los resultados arrojan que desde inicios de 1990 hasta 2003 hubo un crecimiento moderado de la extracción de minerales metálicos, de poco menos de 70 millones de toneladas a casi 100 millones de toneladas en el periodo. Sin embargo, después de 2006, durante el llamado *boom de los commodities*, la tasa de extracción de minerales metálicos aumentó considerablemente, alcanzando en 2019 la cantidad de 300 millones de toneladas anuales.

Es así que México ocupa un lugar importante en el panorama minero mundial. De acuerdo con la SE (2020: 6), en 2020, México se ubicó entre los diez principales países productores a nivel internacional de 15 minerales: primer lugar en producción de plata, segundo en la producción de fluorita, celestita y wollostonita, tercer sitio en la producción de plomo; cuarto en la de zinc; quinto lugar en la producción mundial de molibdeno, barita y diatomita; sexto en la producción de cadmio, oro y selenio; séptimo lugar en la producción de yeso; octavo en la sal y noveno en la producción de cobre.

Figura 5.3 Contribución de México a la producción mundial de seis minerales metálicos en 2019



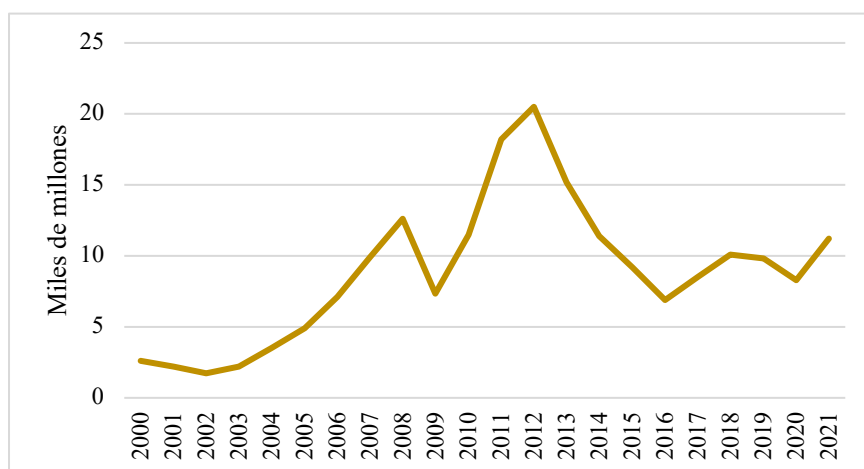
Fuente: elaboración propia con datos de SE (2020)

Indudablemente, el papel de México en la minería mundial y los niveles de extracción que ha alcanzado fueron precedidos por una importante actividad de exploración minera en el

país. A nivel regional, México ha tenido una posición importante en atracción de inversión en exploración minera. Desde 1994, AL ha sido el destino predilecto para la inversión en exploración minera mundial. Dentro de la región, México se ubica en los denominados “cinco grandes”: México, Perú, Chile, Brasil y Argentina, los cuales reciben alrededor del 80% de la inversión en exploración dirigida a la región. A lo largo de dos décadas, México se ha posicionado en alguno de los tres primeros lugares a nivel regional (CAMIMEX, 2009; 2019; 2023). Sin embargo, México no sólo tiene una posición importante a nivel regional, durante en las primeras décadas del nuevo siglo ha sido uno de los diez países predilectos para los inversionistas en exploración minera mundial (CAMIMEX, 2006, 2009; 2019).

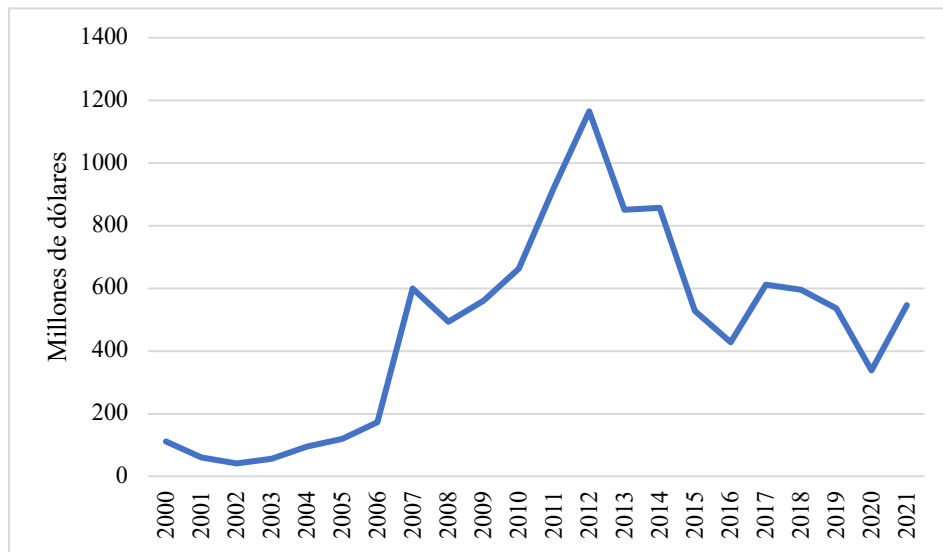
Es importante mencionar que coincidente con el alza de los precios de los minerales y metales en el mercado mundial, en 2003 comienza un *boom* en inversión en exploración minera a nivel mundial; después de un ciclo de cinco años (1997-primer semestre de 2003) de importante caída de inversión en exploración (CAMIMEX, 2006). En la figura 5.4 se ilustra la tendencia histórica en inversión en exploración minera global, en ella es posible identificar el *boom* que tuvo lugar a partir de 2003 y hasta 2012, con una ligera caída en 2009 derivada de la crisis financiera global de 2008; posteriormente se observa una drástica caída de 2013 a 2016, seguida de una ligera recuperación interrumpida en 2020 por la pandemia mundial.

Figura 5.4 Inversión en exploración minera mundial (2000-2021)



Fuente: elaboración propia con información de CAMIMEX (2005-2022)

Figura 5.5 Inversión en exploración minera en México (2000-2021)



Fuente: elaboración propia con información de CAMIMEX (2005-2022)

Como se observa en la figura 5.5, la tendencia histórica en inversión en exploración mundial se reitera para el caso de México. El aumento de la inversión en exploración minera en México es particularmente importante ya que ésta se correlaciona con la expansión territorial de la minería; es decir, la expansión de la llamada “frontera extractiva”. Por ejemplo, en su reporte anual de 2005, la CAMIMEX señalaba: “uno de los hechos más significativos que se dieron en 2004 en la actividad exploratoria en México, fue el reconocimiento al potencial geológico de la porción sur del país. Durante años, la exploración se concentró en el noroeste del territorio nacional” (p. 15). Así, se planteaba la intensa actividad minera detonada en estados sin o poca tradición de extracción minera, como Oaxaca y Chiapas.

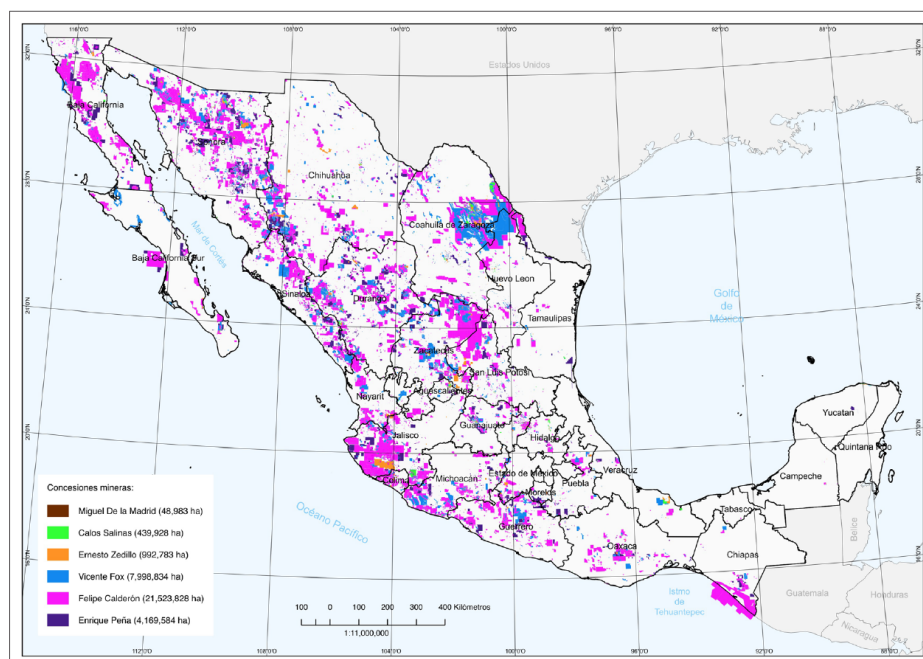
5.4.2 La expansión territorial de la minería mexicana

Como se mencionó en apartados anteriores, la minería mexicana ha experimentado un periodo de bonanza en las últimas décadas, cuyos resultados pueden observarse en un aumento considerable del valor de la producción minera, y en el posicionamiento del México con una participación importante a la producción minera mundial. Este contexto de apogeo ha estado marcado, a su vez, por una importante expansión territorial de la minería. Sariego (2011) considera, como ya se expuso con anterioridad, que la expansión territorial de minería

del siglo XXI puede considerarse como la “tercera frontera minera” en la historia de México, alcanzando regiones y comunidades sin previa tradición minera o realizada a muy pequeña escala.

En primer lugar, es posible identificar la expansión de la frontera extractiva en el aumento sin precedentes de concesiones mineras. Como se mencionó en apartados anteriores, la Ley Minera de 1992, a través del otorgamiento de concesiones, faculta al capital privado para explotar los recursos minerales del subsuelo por 50 años, prorrogables por 50 más; asimismo, la Ley facultó la compra y venta de concesiones mineras, posibilitó la solicitud de expropiación de la superficie concesionada, y permitió el aprovechamiento del agua para fines mineros. No sólo eso, se simplificaron los trámites y se permitió la completa participación de capital extranjero en actividades de exploración y explotación minera. En este contexto, durante las dos primeras décadas del siglo XXI el número de concesiones otorgadas ha crecido exponencialmente, como lo muestra el mapa 5.1.

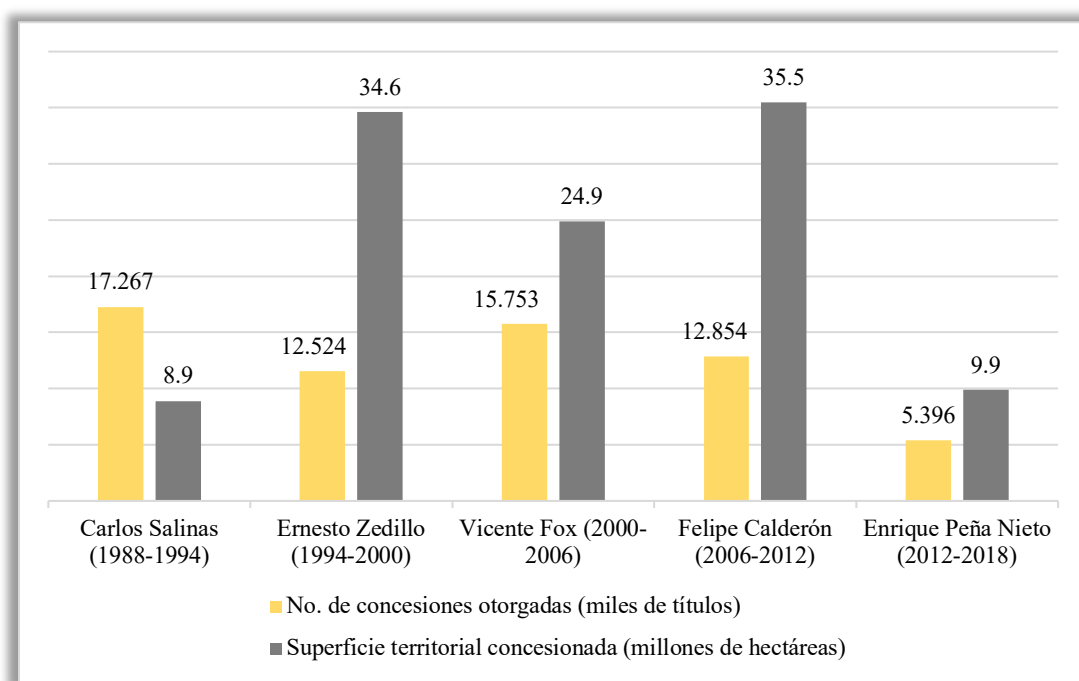
Mapa 5.1 Evolución de la distribución geográfica de las concesiones mineras en México, 1982-2015



Fuente: Téllez y Sánchez-Salazar (2018: 7).

De acuerdo con Téllez y Sánchez-Salazar (2018: 7), hasta enero de 2015, la Secretaría de Economía había otorgado 24 672 títulos de concesión minera vigentes, representando el 12.03% del territorio nacional; sin embargo, los autores sostienen que si se sumaran las concesiones canceladas, la extensión territorial concesionada aumentaría al 18.27%. Como puede observarse en la figura 7, es en los periodos de los presidentes Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012) cuando mayor número de títulos de concesión mineras fueron otorgados en el país. Asimismo, es justo en esos años cuando comienza a observarse que la expansión de la minería va extendiéndose hacia zonas con muy poca tradición minera, como los estados de Oaxaca, Chiapas y Puebla, entre otros. Estados, en los que históricamente habitan un gran número de pueblos originarios, representando gran porcentaje de su población. Por su parte, el 24 de diciembre de 2019, el actual presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, informó en su conferencia de prensa matutina sobre las concesiones mineras otorgadas durante el denominado “periodo neoliberal”. Los datos presentados se resumen en la siguiente figura.

Figura 5.6 Concesiones mineras (títulos y superficie territorial) otorgadas durante el llamado “periodo neoliberal”.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía presentados el 24 de diciembre de 2019 en conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador

De acuerdo con datos presentados por el presidente Andrés Manuel López Obrador (2019), hasta el mes de noviembre de 2019 se tenían 25,267 concesiones minas vigentes, con una superficie de 21.3 millones de hectáreas, representando el 10.6% de la superficie del territorio nacional. De acuerdo con estos datos, es posible identificar que en los periodos de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y de Vicente Fox (2000-2006) el número de títulos de concesión otorgados fue mayor que en otros periodos; sin embargo, en los periodos de Ernesto Zedillo (1994-2000) y Felipe Calderón (2006-2012), la superficie territorial concesionada es más amplia, lo que significa que las concesiones otorgadas abarcaban extensiones del territorio mucho más grandes. Cabe mencionar que en el sexenio de de Andrés Manuel López Obrador no se otorgaron concesiones mineras, sin embargo, sí se han aprobado nuevos proyectos de explotación minera a cielo abierto, como el de Camino Rojo en Mazapil, Zacatecas, un municipio árido y con grandes problemas de escasez de agua justamente ocasionados por la explotación y beneficio mineros (Tetreault, 2020).

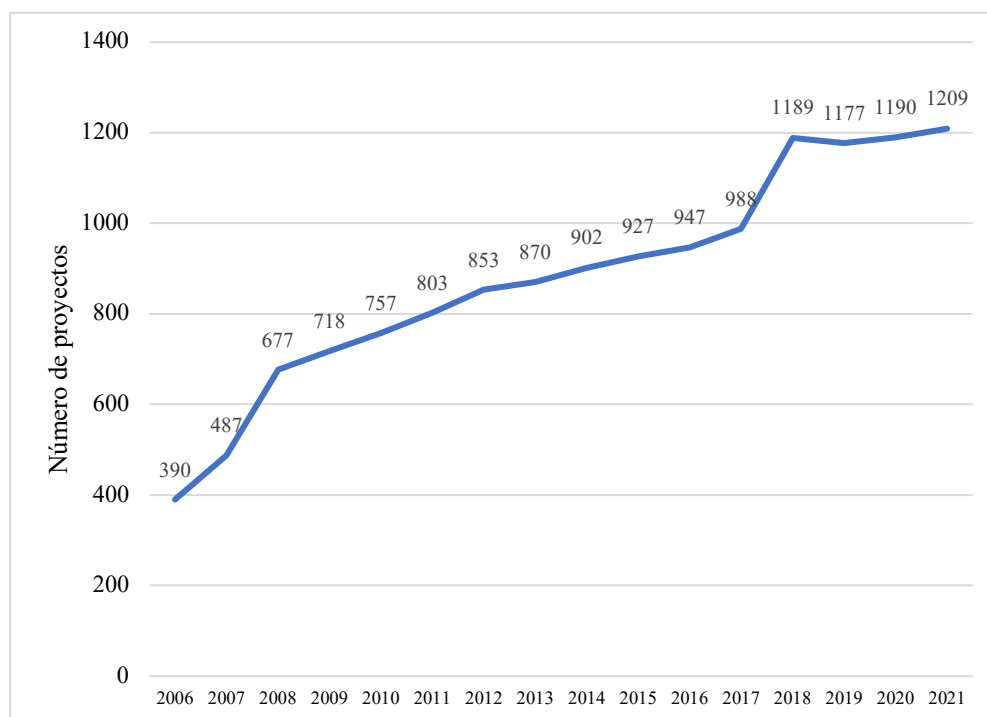
Figura 5.7 Concesiones mineras por sexenio en México

Sexenio / Estado	Superficie Otorgada millones de hectáreas*	Superficie Cancelada millones de hectáreas*	Superficie vigente millones de hectáreas*
Hasta 1988	3.8	3.6	0.2
1988-1994	8.9	8.5	0.3
1994-2000	34.6	34	0.6
2000-2006	24.9	20.8	4.1
2006-2012	35.5	25.8	9.8
2012-30 de noviembre 2018**	9.9	3.6	6.3
Diciembre 2018 a noviembre 2019	0	0.1	0
TOTAL	117.6	96.3	21.3

Fuente: conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador del 24 de diciembre del 2019.

Asimismo, han aumentado a lo largo y ancho del país los proyectos mineros en las últimas décadas, triplicándose en tres lustros, pasando de 390 proyectos en 2006 a 1209 en 2021.

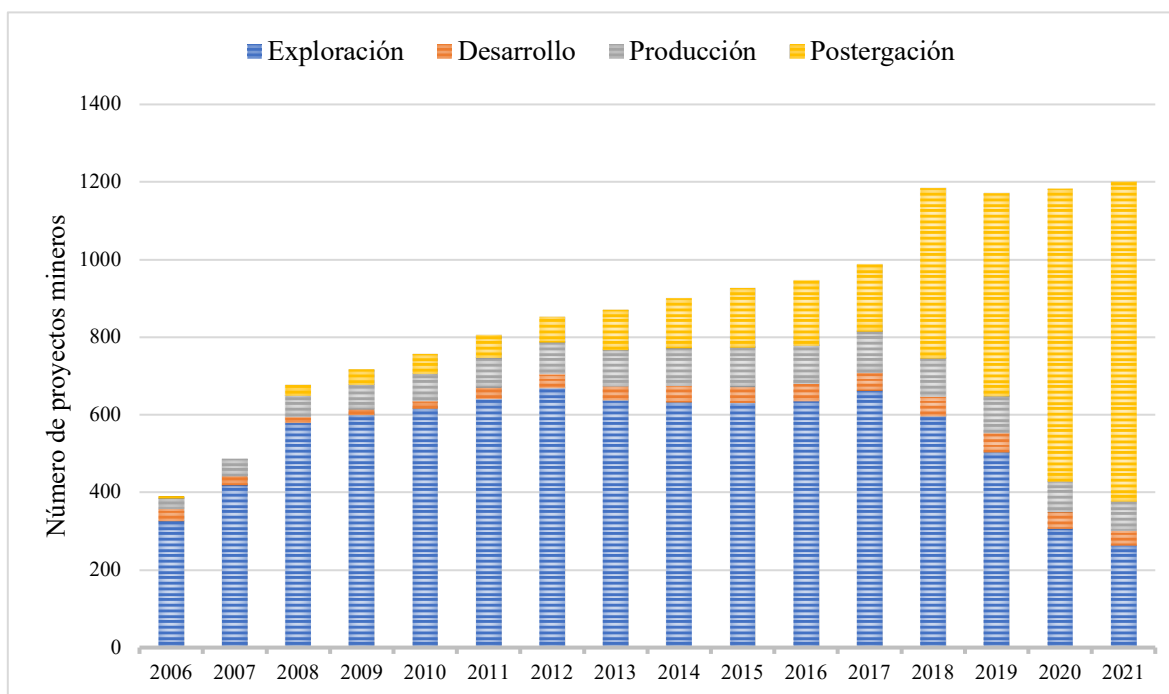
Figura 5.8 Incremento de proyectos mineros en México (2006-2021)



Fuente: elaboración propia con información de SE (2006-2020) y CAMIMEX (2021)

Si desagregamos los proyectos mineros por etapas, como se muestra en la figura 5.9, es interesante observar que históricamente han predominado los proyectos en etapa de exploración; sin embargo, los proyectos en etapa de producción también se triplicaron en un periodo de diez años, pasando de 29 en 2006 y alcanzando su punto máximo en 2017 con 107 proyectos en etapa de producción, con todas las afectaciones ambientales y sociales que esto conlleva. Asimismo, es interesante observar que los proyectos en etapa de exploración experimentaron, después de una tendencia constante de aumento, una disminución sostenida durante los últimos cinco años. Por su parte, los proyectos postergados se han incrementado exponencialmente a partir de 2013, lo cual coincide con el fin de ciclo de super precios de los *commodities* en el mercado internacional, y puede explicar la tendencia de los inversionistas a detener proyectos hasta que las condiciones del mercado aseguren mayores ganancias sobre las inversiones.

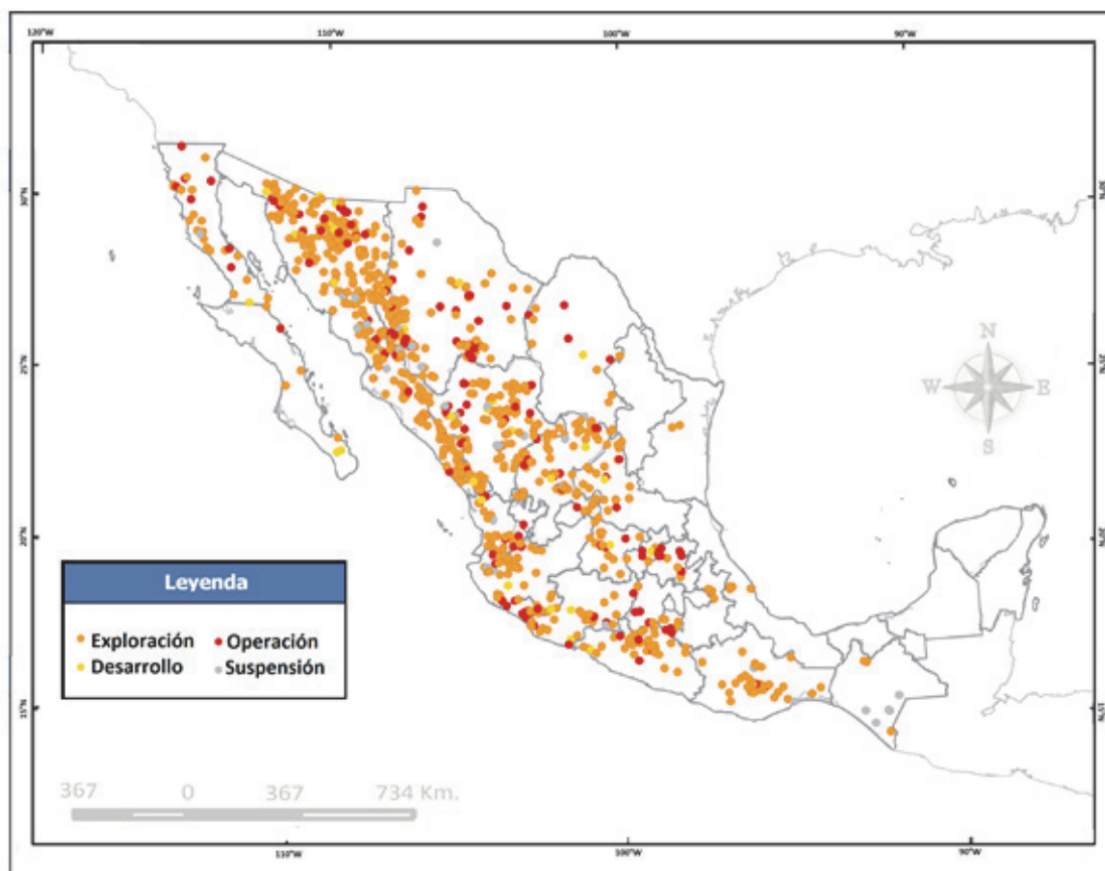
Figura 5.9 Etapas de los proyectos mineros en México (2006-2021)



Fuente: elaboración propia con datos de SE (2006-2020) y CAMIMEX (2022)

Si bien los números y las estadísticas relativas a la expansión de la minería en México durante las últimas décadas es sumamente revelador, importantes estudios cartográficos sobre la minería metálica en México como los realizados por Pérez-Jiménez (2016, 2018) permiten observar la forma en que los proyectos mineros en sus distintas etapas se distribuyen en el territorio nacional, los cuales, hasta la fecha se han expandido a 26 de las 32 entidades federativas del país (SE, 2021: 29). A continuación, con fines ilustrativos, se muestra la distribución territorial de los proyectos mineros en México en 2014.

Mapa 5.2 Proyectos mineros en México por etapa (2014)



Fuente: Pérez-Jiménez (2016: 197).

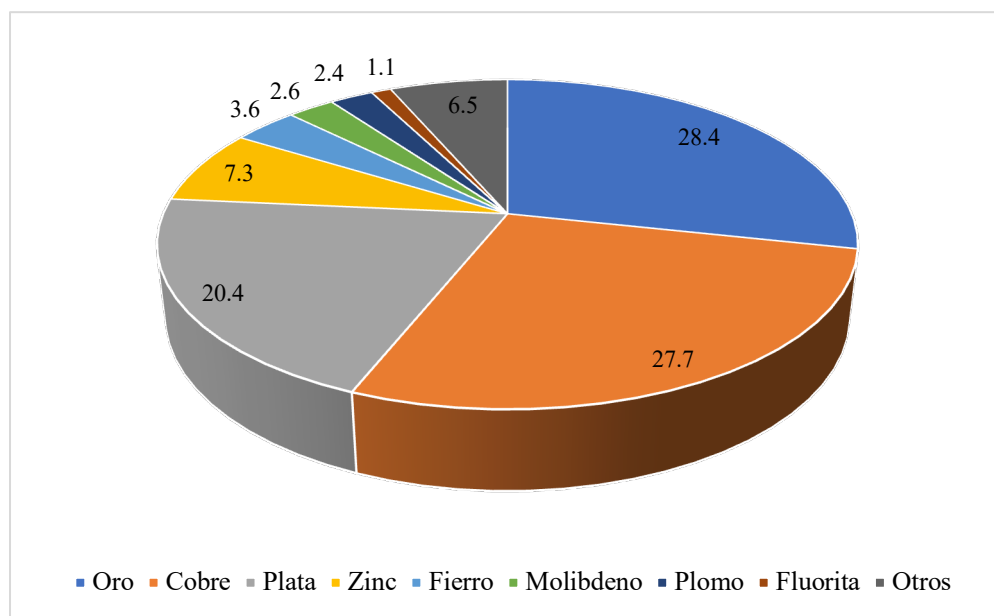
Si bien a lo largo de este apartado se han presentado datos históricos que confirman la afirmación sobre la expansión territorial de los proyectos mineros en el país durante las últimas décadas, a continuación se presenta la configuración de la minería en México, la cual, a grandes rasgos está caracterizada por un predominio de proyectos dirigidos a los metales preciosos; una preponderancia de empresas extranjeras, principalmente canadienses, en proyectos en etapa de exploración; sin embargo, las grandes empresas mexicanas siguen teniendo una participación particularmente significativa en la extracción de los recursos minerales del país.

5.4.3 La Configuración de la Minería Mexicana en el siglo XXI

Como se ha mostrado en apartados anteriores, los datos históricos y estadísticos muestran que, sin lugar a dudas, en las últimas décadas ha habido un aumento sin precedentes de las actividades mineras en el país, manifestándose en el número de concesiones mineras otorgadas, en el aumento del volumen de minerales extraídos y en la multiplicación de proyectos mineros, así como en la expansión territorial de actividades mineras en el país. Sin embargo, también es importante considerar la configuración contemporánea de la minería en México.

Como puede observarse en la figura 5.10, los metales preciosos tienen predominan la extracción minera en el país, en 2021 representaron casi el 50% de la participación minero metalúrgica, y el cobre casi el 30% de la misma.

Figura 5.10 Principales productos minero-metalúrgicos en 2021 (participación %)



Fuente: elaboración propia con información de CAMIMEX (2022)

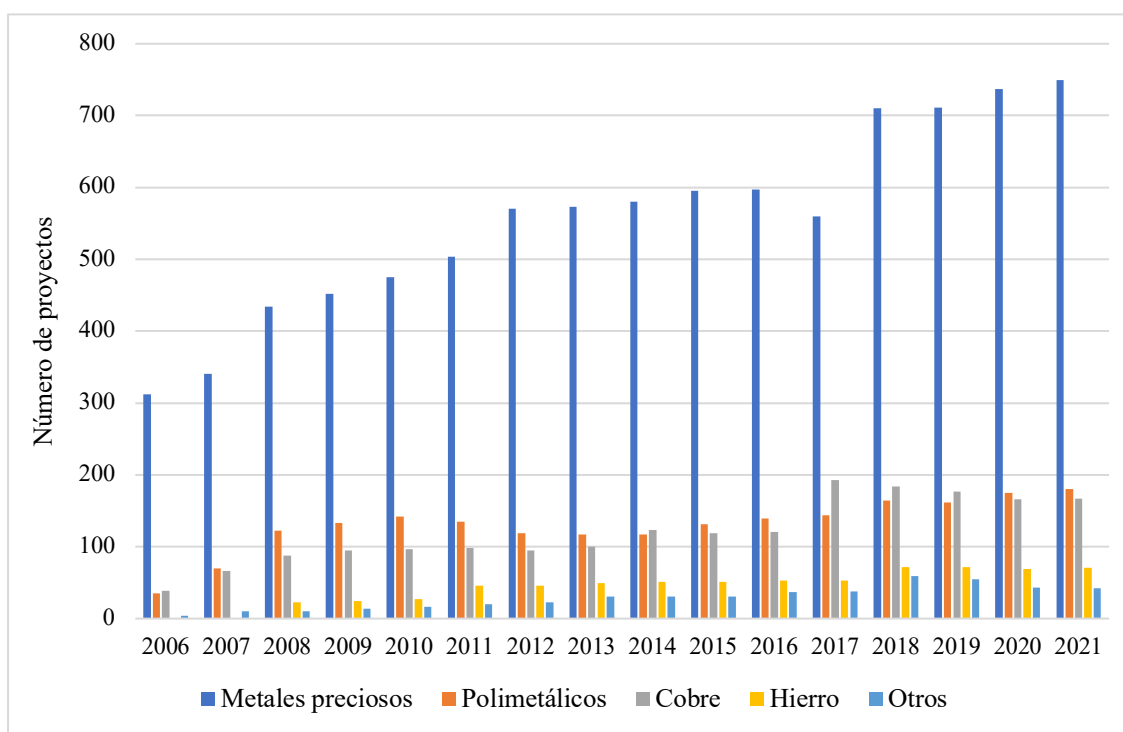
Asimismo, la figura 5.11 muestra que, históricamente, la mayoría de los proyectos mineros en México han estado destinados a la extracción de metales preciosos. Si los proyectos mineros son desagregados de acuerdo a su fase, es importante recalcar que un gran número

de proyectos en fase de exploración están dirigidos igualmente a la identificación de metales preciosos.

De acuerdo con Pérez-Jiménez (2018: 46), en 2018, el porcentaje de proyectos en fase de exploración dirigidos a metales preciosos correspondía a un 68% del total. Un dato igualmente importante es que las empresas de capital de origen canadiense son las que han dominado la fase de exploración de proyectos dirigidos a metales preciosos. Esto responde a un fenómeno particularmente importante, a raíz de la flexibilización de la Ley Minera y la promoción de la inversión extranjera en minería, una cantidad sumamente importante de empresas de origen canadiense denominadas “junior” se han insertado en nuestro país controlando principalmente la fase de exploración de los proyectos mineros dirigidos a metales preciosos en México.

La dinámica respecto a metales preciosos que se ha observado en México ha sido la siguiente: las empresas *juniors* son las que se enfocan principalmente en la obtención y gestión de concesiones mineras para la realización de actividades de exploración, al comprobar la rentabilidad de los emprendimientos, éstas empresas venden las concesiones a empresas senior que cuentan con la capacidad financiera y técnica para explotar los minerales, principalmente a través de tecnología de punta, como minería a cielo abierto. Esta dinámica o división del trabajo entre empresas mineras junior y senior ha posibilitado que las empresas juniors capten una porción importante de la renta al acaparar concesiones mineras que posteriormente serán vendidas de acuerdo a las oportunidades económicas del momento (Téllez y Sánchez-Salazar, 2018: 9). La posibilidad de la normativa referente a la libre venta y cesión de concesiones mineras ha dado lugar a que empresas juniors obtengan enormes ganancias al especular con los proyectos mineros, sin informar a los usuarios, dueños y/o usufructuarios de la superficie territorial donde se albergan los preciados minerales.

Figura 5.11 Proyectos mineros en México por metal extraído (2006-2021)



Fuente: elaboración propia con información de SE (2006-2021)

Respecto a los proyectos mineros en fase de desarrollo, en el análisis cartográfico realizado por Pérez-Jiménez (2018), se observa que esta fase también la dominan empresas extranjeras, sobre todo canadienses, con un 60% de participación. Sin embargo, el panorama cambia cuando dirigimos nuestra atención a los proyectos mineros en fase de producción, pues en 2018 el 56% de las empresas explotando los bienes del subsuelo eran de origen mexicano, 20% de origen canadiense, y 18% estadounidense (Pérez-Jiménez, 2018: 50).

Es posible identificar que la explotación minera está dominada por un reducido número de empresas privadas mexicanas y extranjeras. De acuerdo con Azamar (2021: 19), en 2018, tan sólo cuatro empresas controlaban el 50% de la producción de oro; dos concentraban el 48% de la producción de plata; una sola acaparaba el 77% de la producción de cobre; dos empresas controlaban la producción de zinc y tres el 58% de la de plomo. En este panorama, empresas de capital nacional aportan el 30% de la producción de oro, 44% de plata, 87% de cobre y 62% de zinc; mientras que las empresas de capital extranjero dominan

la producción de metales preciosos, con una participación del 70%. En la figura 5.12 puede observarse las condiciones de monopolio imperantes en la minería mexicana.

Figura 5.12 Participación de las principales empresas en la producción minera nacional, 2018

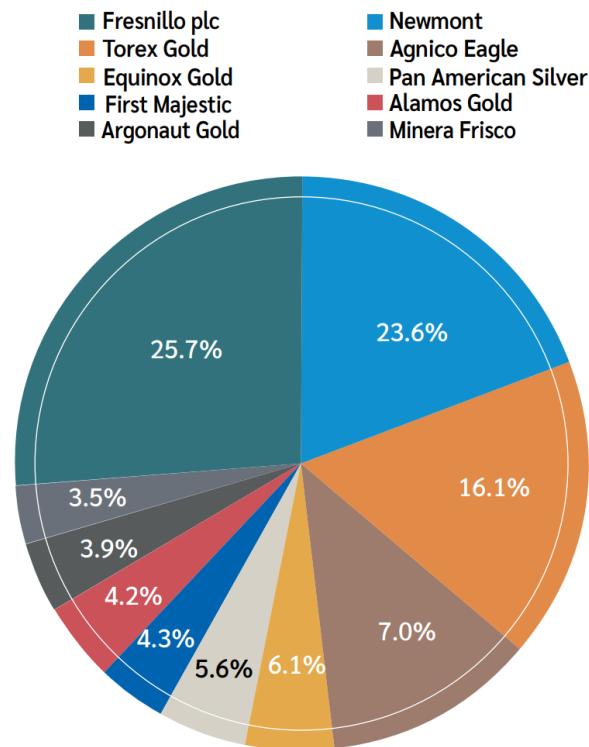
ORO		PLATA		COBRE		ZINC		PLOMO	
COMPAÑÍA	%	COMPAÑÍA	%	COMPAÑÍA	%	COMPAÑÍA	%	COMPAÑÍA	%
Fresnillo Plc	22	Fresnillo Plc	31	Grupo México	77	Peñoles	33	Newmont Goldcorp	25
Newmont Goldcorp	12	Newmont Goldcorp	11	Peñoles	4	Newmont Goldcorp	24	Fresnillo Plc	20
Agnico Eagle	8	Peñoles	6	NEMISA	3	Grupo México	10	Peñoles	13
Minera Frisco	8	Grupo México	6	Grupo Inventure	3	Fresnillo Plc	10	Grupo México	8
Torex Gold	6	Pan American Silver	6	Minera Frisco	3	Minera Frisco	9	Minera Frisco	8
Alamos Gold	5	Otras	38	Otras	10	Otras	14	Otras	26
Leagold Mining	5								
Otras	34								

CAPITAL	%		%		%		%		%
Nacional	30	Nacional	44	Nacional	87	Nacional	62	Nacional	62
Extranjero	36	Extranjero	18	Extranjero	3	Extranjero	24	Extranjero	25
Total	66	Total	62	Total	90	Total	86	Total	87

Fuente: Azamar (2021: 20)

Como muestra la figura 5.12, en concordancia con la que se planteó en apartados anteriores, las reformas estructurales de corte neoliberal llevadas a cabo en las últimas décadas del siglo pasado propiciaron el fortalecimiento y consolidación de grandes empresas de capital nacional (Grupo México, Industrias Peñoles y Minera Frisco), que han ejercido un control monopólico en el sector minero nacional. De la misma forma, las reformas estructurales permitieron y propiciaron la entrada de capital extranjero que, igualmente, mantiene un control monopólico de la extracción de los metales preciosos en el país, tan sólo diez empresas, de las cuales 8 son extranjeras controlaron la producción minera de oro en México durante 2021 (CAMIMEX, 2022: 307).

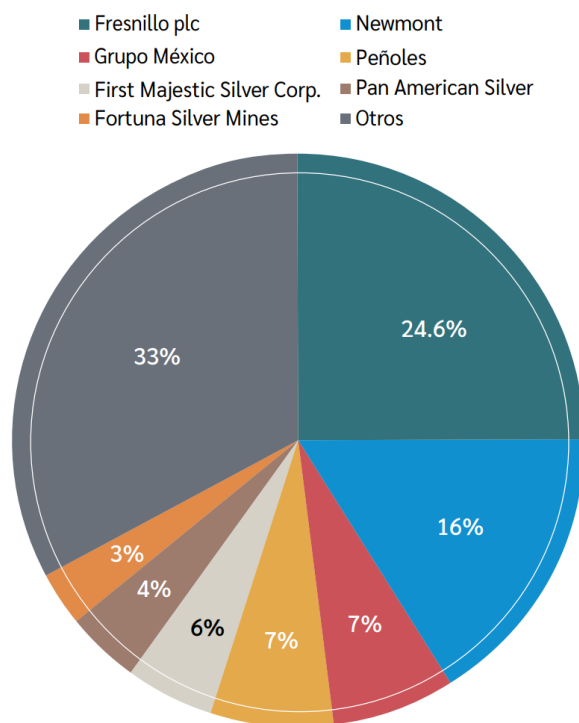
Figura 5.13 Producción minera de oro en México por empresa en 2021



Fuente: CAMIMEX (2022: 307)

El mismo fenómeno puede observarse para la extracción de plata. Como se observa en la figura 5.14, tan sólo ocho empresas controlan la producción de plata en el país, la mitad de ellas con extranjeras.

Figura 5.14 Producción minera de plata en México por empresa 2021



Fuente: CAMIMEX (2022: 322)

Finalmente, es importante abordar de manera breve, las aportaciones y supuestos beneficios de la minería a la economía mexicana. Los promotores de la minería, desde el sector privado como público, afirman que la actividad minera es estratégica y esencial para la economía mexicana, con un importante potencial para generar desarrollo, a través de la creación de empleos y prosperidad en las comunidades aledañas a sus proyectos. En su informe anual de 2021, la CAMIMEX (2021: 3) afirma: “la minería genera bienestar a más de 690 comunidades ubicadas en zonas remotas donde ningún sector llega”. Efectivamente, la minería ha llegado a zonas remotas sin previa tradición minera, habitadas por comunidades campesinas e indígenas que históricamente han sido excluidas y/o afectadas por las políticas de desarrollo que priorizan las ganancias empresariales sobre los derechos territoriales y el bienestar de las personas. Sin embargo, como muestran los datos la minería no ha tenido los impactos positivos en las finanzas públicas, en las regiones mineras, ni mucho menos en las comunidades aledañas a sus operaciones, que son las que mayormente asumen los costos de una actividad económica devastadora en términos ambientales y sociales.

La política fiscal dirigida a las actividades mineras en México ha sido una de las más laxas en AL, hasta 2014, las empresas mineras no pagaban regalías al gobierno mexicano, sólo se contribuía con un pago de derechos por hectárea concesionada establecido en la Ley Federal de Derechos, este pago era irrisorio porque establecía el monto de 5.70 pesos por hectárea durante los dos primeros años de concesión, monto que iba aumentando hasta llegar a los 124.74 pesos mexicanos a partir del décimo primer año (Azamar y Ponce, 2014: 154). Asimismo, la carga impositiva efectiva dirigida a las empresas mineras era sumamente limitada dado que se les permitía deducir enormes cantidades de dinero, incluso hasta el 77% del Impuesto Sobre la Renta (*Íbid.*, p. 154).

En 2013, bajo el gobierno de Enrique Peña Nieto, tuvo lugar una reforma fiscal que estableció tres nuevos impuestos a las empresas mineras; un “derecho especial” de 7.5% sobre los ingresos de la actividad minera; un “derecho adicional” aplicable para aquellas situaciones en que las concesiones no sean exploradas ni explotadas de acuerdo a los tiempos establecidos; y un “derecho extraordinario” correspondiente al 0.5% sobre las ganancias provenientes de la venta de oro, plata y platino (Hernández *et al.*, 2018: 23). Aun así, las contribuciones al erario público son limitadas y en ocasiones resultan en saldos negativos debido a las deducciones y devoluciones que el gobierno hace a las empresas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) derivados de las grandes cantidades de combustibles que las actividades mineras consumen (Azamar, 2021: 20).

Con los nuevos impuestos establecidos a la minería en 2013, se crearon asimismo, mecanismos que supuestamente servirían para canalizar los recursos recaudados por los nuevos impuestos hacia el financiamiento de proyectos en zonas mineras: el 77.5 por ciento se canalizaría al recién creado Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), el 20 por ciento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y un 2.5 por ciento serviría para cubrir los gastos administrativos. Parte de los ingresos del Fondo serían canalizados a los municipios mineros, y otra parte de los gobiernos estatales. Sin embargo, a muy pocos años de la implementación del Fondo Minero, en 2018 se evidencia que éste había sido administrado con poca transparencia y sin rendición de cuentas (Tetreault, 2020: 8-9). En 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador realizó

modificaciones al llamado Fondo Minero, estableciendo que sería el gobierno federal quien centralizaría dichos recursos. Actualmente, el 85 por ciento de los recursos del Fondo Minero son manejados por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el 10 por ciento lo administra el gobierno federal para el supuesto desarrollo de infraestructura y el 5 por ciento es destinado a la SE para “fortalecer la administración del sector minero” (*Ibid.*, p 9).

De forma resumida y sumamente contundente, Azamar (2021: 20), en la figura 5.15, muestra los ingresos recaudados por la actividad minera en los últimos años, es posible notar que la aportación promedio del sector minero a los ingresos de la federación en los últimos años, no alcanza ni siquiera medio punto porcentual, cifra alcanzada únicamente en el 2018, con el 0.56 por ciento de aportación a los ingresos de la federación. Asimismo, es posible notar que, como se mencionó anteriormente, en algunos rubros, los cifras se presentan en número negativos debido a las deducciones que la legislación fiscal les permite.

Figura 5.15 Ingresos fiscales recaudados por la actividad minera (millones de pesos contantes)

AÑO	PROPORCIÓN PORCENTUAL*	RECAUDACIÓN TOTAL NETA	ISR	IVA	IEPS	DERECHOS SOBRE LA MINERÍA
2007	0.23	5 846	14 610	5 418		1 666
2008	0.31	9 035	16 089	6 466		1 782
2009	0.25	7 247	17 537	34 181		1 956
2010	0.39	10 986	15 800	50 747		2 858
2011	0.24	7 444	18 753	55 635		3 243
2012	0.35	11 617	22 267	61 331		3 886
2013	0.23	8 502	25 090	51 487		3 465
2014	0.19	7 489	33 826	57 657		4 731
2015	0.22	7 127	29 497	3 247	219.2	5 070
2016	0.27	11 525	29 222	-6 111	-1 762	6 613
2017	0.34	13 254	28 805	-20 820	-3 204	7 306
2018	0.56	21 857	33 977	-17 770	-4 277	6 445
2019	0.18	7 465	23 810	-25 612	-493	6 207
2020	0.42	17 202	24 204	-16 764	155.8	6 193

Fuente: Azamar (2021: 21)

El sector minero se jacta de contribuir al desarrollo de México creando empleos de calidad; sin embargo, Azamar (2021: 22) sostiene que en realidad generan pocos empleos, ni siquiera 100 mil en el país, de ellos menos del 0.1 por ciento son empleos formales, pues casi todos los trabajadores son contratados por outsourcing. Ya que la minería es intensiva en capital y utiliza tecnologías de punta, son cada vez menos los trabajadores manuales que requiere.

Finalmente, a pesar de que el sector minero se presenta como generador de bienestar y prosperidad, algunos de los municipios mineros tienen niveles de pobreza alarmantes, incluso más altos que el promedio nacional. La figura 5.16 muestra que, de los 20 municipios con los proyectos mineros de oro y plata más importantes del país, en 16 municipios 50 por ciento de la población vive en situación de pobreza, y en 11 municipios, más del 20 por ciento de la población vive en situación de pobreza extrema. Cabría preguntarse qué se sustenta la afirmación sobre la prosperidad económica y bienestar que trae la minería a las comunidades.

Figura 5.16 Población en condiciones de pobreza en los principales municipios productores de oro y plata en México.

PRINCIPALES MUNICIPIOS PRODUCTORES DE ORO	POBLACIÓN EN POBREZA %	POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA %
Caborca, Sonora*	31	5.5
Cacurpe, Sonora	19	3.6
Mazapil, Zacatecas	59.9	23.2
Ocampo, Chihuahua	43.7	28.4
Cocula, Guerrero	69.7	31.6
Sahuaripa, Sonora	54.4	10.4
Eduardo Neri, Guerrero	71.9	25.2
Chinipas de Almada, Chihuahua	86.2	36.3
San Juan del Río, Durango	55.3	10.5
Fresnillo, Zacatecas	56.1	8
PRINCIPALES MUNICIPIOS PRODUCTORES DE PLATA	POBLACIÓN EN POBREZA %	POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA %
Fresnillo, Zacatecas	56.1	8
Mazapil, Zacatecas	59.9	23.2
Chalchihuites, Zacatecas	69.7	14.6
Ocampo, Chihuahua	43.7	28.4
San José del Progreso, Oaxaca	89.9	44.2
Santiago Papasquiaro, Durango	64.3	15
San Dimas, Durango	83.7	32
Zacazonapan, Estado de México	67.7	15.4
Chinipas de Almada, Chihuahua	86.2	36.3
Cananea, Sonora	39.6	3

Fuente: Azamar (2021: 23)

Como se ha mostrado en este apartado, el sector minero en México se ha beneficiado de condiciones sumamente favorables. Para empezar que las concesiones mineras se hayan otorgado por cien años, que estas cubran una extensión territorial hasta las cien mil hectáreas y que éstas puedan ser vendidas a terceros sin ninguna restricción es, de acuerdo con Bebbington (2021: 8) algo insólito en AL. Adicionalmente, que la minería sea considerada de utilidad pública y que esto posibilite el acceso irrestricto y preferente de las empresas mineras a territorios de propiedad colectiva y comunal y a recursos naturales como el agua, a pesar de las irrefutables evidencias sobre las enormes afectaciones ambientales y sociales que la implementación de la megaminería conlleva. Finalmente, que el sistema tributario nacional permita que, a pesar de las millonarias ganancias del sector, las contribuciones al erario público sean mínimas, y que los municipios en donde tienen lugar importantes emprendimientos mineros sean aquellos con los mayores índices de pobreza del país.

Como se mencionó en el capítulo 2, la expansión de la frontera extractiva de las últimas décadas no ha sido un proceso que haya ocurrido sin ser disputado, por el contrario, el incremento de proyectos extractivos en México ha generado un fuerte antagonismo social, derivando en la emergencia de un número sumamente considerable de conflictos socioambientales. La expansión minera en México de las últimas décadas se ha caracterizado por un fuerte antagonismo social, el cual se ha configurado como obstáculo que ha bloqueado, interrumpido y/o ralentizado la exitosa implementación de proyectos extractivos en el país.

5.5 Antagonismo Social en la Frontera Extractiva en México: Los Conflictos Socioambientales

Como se ha mostrado en apartados anteriores, a raíz de la restructuración neoliberal de la economía nacional, en México se ha intensificado la extracción de minerales del subsuelo, se han multiplicado los proyectos extractivos y se ha expandido la frontera extractiva a regiones sin o con poca actividad minera previa. Como se mencionó previamente, los proyectos mineros compiten con y desplazan a otros usos de la tierra y de los recursos naturales, como el agua; por lo que, sin lugar a dudas, la expansión de la frontera extractiva se basa en la reasignación del acceso y control de los territorios y los recursos naturales de sus actuales dueños, ocupantes o usufructuarios a empresas mineras, tanto de capital nacional

como extranjero. Por lo tanto, a través del caso de la minería en México, es posible observar el aumento del metabolismo social que se ha sustentado en el despliegue de una serie de mecanismos de acumulación primitivas; es decir, el despojo ha sido el medio a través del cual las empresas mineras han logrado implementar y rentabilizar la extracción y apropiación de los recursos minerales del país.

En consecuencia, en el país han surgido una serie de conflictos con diversas orientaciones entre comunidades y empresas mineras, así como resistencia a las múltiples afectaciones que los proyectos mineros traen inevitablemente consigo, como el despojo territorial, el acaparamiento de tierras, la privatización y contaminación del agua, la degradación ambiental, el desplazamiento de comunidades y la pérdida de sus medios de subsistencia, impactos negativos en la salud de las personas, destrucción de actividades económicas locales y un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos de habitantes de comunidades aledañas a sus operaciones. En este apartado se mostrará que el antagonismo social ha sido una constante en el contexto de la expansión de la frontera extractiva en México. Antagonismo social que se ha manifestado en los llamados conflictos socioambientales, los cuales han sido un obstáculo para las empresas mineras. Asimismo, se mostrará que la violencia contra comunidades oponiéndose, cuestionando o resistiendo a los proyectos mineros ha sido una respuesta constante.

Como se mencionó en el capítulo 2, los conflictos socioambientales pueden entenderse como pugnas entre grandes corporaciones extractivistas, respaldadas por los Estados; y las comunidades afectadas por el despojo y la destrucción ambiental de los proyectos extractivos, en alianza con sectores progresivos de la sociedad civil. Cabe aclarar que los llamados conflictos socioambientales no se circunscriben únicamente a las actividades mineras; estos giran también en torno a la explotación petrolera, el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura, a desarrollos turísticos, expansión urbana, mecanismos de manejo de desechos tóxicos, entre otros (Tetreault, McCullough y Lucio, 2019: 5). Sin embargo, en este apartado nos enfocaremos únicamente a aquellos conflictos que estén relacionados con la implementación de proyectos o la potencial amenaza de la implementación de proyectos mineros, los cuales, es importante mencionar, son los más numerosos tanto a nivel mundial como a nivel nacional (Toledo, 2016; Paz, 2014).

Es importante mencionar que los conflictos en torno a la minería no son homogéneos, por el contrario, existen distintas posturas frente a los proyectos mineros: total oposición y rechazo al considerar los recursos naturales como bienes inalienables y no negociables; de negociación que compense y/o minimice los impactos negativos; e incluso, colaboración cuando se considera que los proyectos mineros pueden traer beneficios a las comunidades o a ciertos grupos de las mismas. Asimismo, es posible que distintas posturas coexistan o que éstas cambien con el tiempo (Uribe, Gómez y Tetreault, 2020).

Sin embargo, lo que puede observarse en el seno de los conflictos socioambientales es una gran asimetría de poder; por un lado, el imperativo de imponer un modelo de mercantilización de la naturaleza con el fin de obtener enormes ganancias a toda costa: de la destrucción del medio ambiente, de formas de vida, de paisajes culturales, de violación de derechos y de incluso destrucción de la vida misma (Paz, 2014); y por el otro, la resistencia a mantener y defender formas colectivas de “apropiación y autogestión de la riqueza social, incluida la naturaleza”, que buscan la reproducción social y de la vida humana (Navarro, 2015: 20). De forma más concreta, entre las causas que dan lugar al surgimiento de conflictos entre comunidades campesinas mestizas e indígenas y empresas mineras, están:

despojos de tierras, contaminación de aguas y suelos, desplazamiento de poblaciones, convenios entre ejidos y empresas que favorecen desmedidamente a las segundas en perjuicio de los primeros, oferta muy reducida de empleos a la población local en relación con los trabajadores calificados de fuera y, en general, promesas nunca cumplidas de beneficios y desarrollo para las comunidades afectadas (Sariego, 2009: 188)

Es difícil afirmar el número exacto de conflictos socioambientales surgidos con motivo de la expansión de proyectos mineros en el país. Existen diversos esfuerzos desde la academia y organizaciones de la sociedad civil por identificar, contabilizar y documentar estos conflictos; sin embargo, dado que las fuentes no son homogéneas y el contexto es sumamente cambiante, existen importantes divergencias en cuanto a la información disponible. En 2014, Fernanda Paz identificó 132 casos de conflictos socioambientales, y aunque sin lugar a dudas los conflictos mineros están incluidos, Paz no especifica el número que corresponde a ellos. Por su parte, en un inventario realizado por Toledo y sus colaboradores, se identificaban en 2016, 420 conflictos socioambientales, de los cuales, 120 correspondían a la minería (Toledo, citado en Enciso, 2016).

Otro esfuerzo más por identificar y documentar los conflictos socioambientales es el de la Universidad Iberoamericana, la cual creó el Observatorio de Conflictos Socioambientales (OCSA), proyecto de investigación que a través de la revisión de notas periodística de los diarios La Jornada, Reforma y el semanario Proceso, identificó del 01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2021, 377 conflictos socioambientales en México, de los cuales, 70 corresponden a conflictos relacionados con minería (Universidad Iberoamericana, 2023).

Asimismo, el inventario realizado por el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), surge en 2007 como un esfuerzo de diversos colectivos y organizaciones en AL preocupados por el avance del *extractivismo* minero en la región. El OCMAL, a la fecha ha registrado 58 conflictos mineros en México (OCMAL, 2023).

El Observatorio de Paisajes Mineros, impulsado por investigadores del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental CIGA-UNAM, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias CRIM-UNAM, el Colegio de San Luis y la Universidad de Guanajuato, ha registrado 81 conflictos socioambientales. Alrededor de 80 por ciento de estos los conflictos salieron a luz pública entre 2008 y 2014 (Garibay, 2017: 29); en pleno *boom* de la expansión minera en México.

El proyecto Conversando con Goliat ha buscado sistematizar información sobre conflictividad derivada de la implementación de mega proyectos, incluidos los relacionados con minería. En este proyecto, a través de hechos reportados en notas periodísticas de 2006 a 2019, se han documentado 155 proyectos mineros en los que ha habido hechos conflictivos (Conversando con Goliat, 2024).

Finalmente, es importante mencionar el Atlas Global de Justicia Ambiental EJAtlas, iniciativa que documentado y catalogado conflictos sociales alrededor del mundo derivados de problemas ambientales, incluyendo luchas respecto a la minería, la construcción de presas, fracking, monocultivos, entre otros. Para el caso de México, la iniciativa EJAtlas ha documentado hasta el momento alrededor de 44 conflictos sociales respecto a minería (EJAtlas, 2024).

De acuerdo con Sariego (2009: 188), el primer conflicto socioambiental minero de la época neoliberal en México fue el de Cerro San Pedro, San Luis Potosí, en donde la empresa canadiense *Metallica Resources Inc.* comenzó actividades de exploración en 1994. La población de Cerro San Pedro no fue informada ni consultada sobre las concesiones mineras y las actividades de exploración en su territorio, en 1996, al enterarse de los planes que había para implementar un proyecto de minería a cielo abierto, comenzaron acciones legales para revocar los permisos otorgados. Aun contando con fallos judiciales avalando la suspensión de permisos, la empresa continuó con sus operaciones de forma ilegal (Tetreault, 2015: 55). A la fecha, y a pesar de un largo proceso de oposición, la mina se encuentra en proceso de cierre después de haber dinamitado un cerro emblemático y dejar en su lugar montañas de residuos lixiviados (Suárez, 2019).

Por su parte, Tetreault (2013), identificó 29 conflictos socioambientales de alto perfil en México; es decir, aquellos que han recibido atención mediática importante, ya sea por parte de organizaciones de la sociedad civil, por la academia o medios de comunicación. Para llegar a esta cifra, tomó como punto de partida los casos documentados por OCMAL, eliminó de ella aquellos que no podrían considerarse conflictos socioambientales, pues referían principalmente a pugnas derivadas de la relación capital-trabajo; por ejemplo, el conflicto entre trabajadores sindicalizados de la mina Cananea y Grupo México, o el caso de la explosión en la mina Pasta de Conchos, también perteneciente a Grupo México, que en 2006 ocasionó la terrible muerte de 65 trabajadores mineros, quienes quedaron atrapados dentro de la mina, y cuyos cuerpos no han sido recuperados hasta la fecha a pesar del compromiso del actual gobierno federal por realizar las labores de rescate de los cuerpos necesarios. Finalmente, complementó los casos con una revisión no exhaustiva de fuentes periodísticas, sitios de internet e investigaciones académicas. Los casos identificados por Tetreault (2013), son retomados para ilustrar las dinámicas que configuran la expansión de los proyectos mineros y las luchas de resistencia a ellos por parte de comunidades afectadas por los mismos.

Figura 5.17 Proyectos mineros en México que han provocado conflictos socioambientales de alto perfil

Nombre de proyecto	Compañía (y subsidiario)	País de origen de compañía	Estado	Municipio	% de población municipal en pobreza	Grupos indígenas afectados
Caballo Blanco	Goldcorp	Canadá	Veracruz	Actopan / Alto Lucero	54.1% / 67.2%	No
Chicomuselo	Blackfire	Canadá	Chiapas	Chicomuselo	89.80%	No
Cinco de Mayo	MAG Silver (El Cascabel)	Canadá	Chihuahua	Buenaventura	58.60%	No
Concordia	Vista Gold	Estados Unidos	Baja California Sur	La Paz / Los Cabos	24.7% / 28.5%	No
Dolores	Minefinders (Minera Dolores)	Canadá	Chihuahua	Madera	58.50%	No
El Arco	Grupo México	México	Baja California	Ensenada	36.10%	Sí
El Doctor	Linear Gold (Plata Real)	Canadá	Oaxaca	Magdalena Teitipac	94.00%	Sí
El Limón	Torex Gold (Media Luna)	Canadá	Guerrero	Cocula	69.70%	Sí
La Colomera	Ternium	Argentina / Italia	Michoacán	Coahuayana	65.30%	No
La Lupe	JDC Minerals	China	Puebla	Zautla	79.30%	Sí
La Platosa	Excellon Resources	Canadá	Durango	Tlahualilo	50.80%	No
Las Encinas	Ternium	Argentina / Italia	Michoacán	Aquila	78.80%	Sí
Los Filos–Nukay	Goldcorp	Canadá	Guerrero	Eduardo Neri	71.90%	Sí
Mina Esperanza	Esperanza Resource	Canadá	Morelos	Temixco	56.80%	Sí
Mina Tayahua	Minera Frisco–Tayahua	México	Zacatecas	Mazapil	72.70%	No
Minera Espejeras	Frisco	México	Puebla	Tetela de Ocampo	78.20%	Sí
Motozintla	Linear Gold Corp	Canadá	Chiapas	Motozintla	81.30%	Sí
Mulatos	Alamos Gold (Mina de Oro Nacional)	Canadá	Sonora	Sahuaripa	54.70%	No
Natividad	Sundance	Canadá	Oaxaca	Capulálpam	39.60%	Sí
Palmarejo / Trogan	Coeur d'Alene Mines	Estados Unidos	Chihuahua	Chínipas	87.20%	No
Peña Colorada	Consorcio Benito Juárez Peña Colorada	Argentina / India	Colima / Jalisco	Minatitlán / Cuautitlán	50.1% / 85.7%	Sí
Peñasquito	Goldcorp	Canadá	Zacatecas	Mazapil	72.70%	No
Real de Catorce	First Majestic Silver	Canadá	San Luis Potosí	Catorce	64.30%	Sí
San Antonio	Argonaut Gold (La Pitalla)	Canadá	Baja California Sur	La Paz	24.70%	Sí
San José	Fortuna Silver y Continuum Resources (Minera Cuzcatlán)	Canadá	Oaxaca	San José del Progreso	89.90%	Sí
San Xavier	New Gold	Canadá	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	32.50%	No
Tehuantepec	AHMSA	México	Oaxaca	Santa María Zaniza	95.20%	Sí
Tequesquitlán	GanBo	China	Jalisco	Cuautitlán	85.70%	No
Tuligtic	Almaden Minerals Ltd (Minera Gavilán)	Canadá	Puebla	Ixtacamaxtitlán	81.30%	Sí

Fuente: Tetreault (2013: 8).

Tetreault (2013: 6-7) plantea que algunas observaciones que saltan a la vista de los 29 conflictos socioambientales de alto perfil identificados, son; en primer lugar, que 25 de ellos son proyectos impulsados por empresas extranjeras en su mayoría canadienses, lo cual hasta cierto punto confirma el supuesto de que justamente son las empresas extranjeras las que han expandido la frontera extractiva hacia regiones sin o con poca tradición minera previa y que por lo general son regiones rurales que históricamente han estado habitadas por comunidades campesinas mestizas y pueblos indígenas cuyos medios de subsistencia y reproducción social y cultural están ligados a la tierra y el territorio. En segundo lugar, es posible observar las altas tasas de pobreza que imperan en los municipios en los que se localizan proyectos mineros que han originado conflictos socioambientales, en algunos, la incidencia de pobreza

llega hasta el 70%. En tercer lugar, que en más de la mitad de los conflictos de alto perfil grupos indígenas han sido afectados y son quienes han liderado los procesos de oposición y resistencia a la megaminería que ha llegado a sus territorios.

Por otra parte, de la revisión de los conflictos de alto perfil identificados por Tetreault, es sumamente relevante notar que las corporaciones mineras han logrado imponerse sobre las comunidades, pues pocos casos emblemáticos han logrado suspender y/o evitar las actividades mineras en sus territorios y expulsar a las empresas de los mismos. Puede mencionarse el caso de la defensa del territorio sagrado de Wirikuta por el pueblo huichol en el municipio de Catorce, San Luis Potosí; las organizaciones civiles de La Paz, Baja California Sur que detuvieron el proyecto de Los Cardones; en Oaxaca, los casos de Capulálpam y Teitipac, caracterizados por una fuerte organización comunitaria; y el caso de Zautla, en la Sierra Norte de Puebla. Sin embargo, dada la magnitud de la expansión minera de las primeras décadas de siglo XXI, es posible aseverar que las empresas mineras han podido “penetrar” a los territorios sin el surgimiento de conflictos o resistencia por parte de las comunidades (Tetreault, 2013:7).

Las acciones concretas emprendidas por las comunidades frente a los proyectos mineros, ya sea para rechazar el proyecto mismo, o para negociar mayores beneficios o mejores condiciones, o la mitigación de daños y/o “internalización” de las “externalidades”, han incluido las manifestaciones y/o movilizaciones públicas de las comunidades y organizaciones civiles aliadas, la utilización de instrumentos y vías legales, bloqueos de carreteras y/o accesos a las instalaciones de las minas impidiendo sus operaciones, información en medios de comunicación para visibilizar las distintas luchas; así como alianzas y articulación con otras luchas, movimientos y colectivos de otras regiones y/o países. Si bien se mencionó que han sido pocos los casos que han logrado evitar, detener, expulsar y/o establecer condiciones justas son escasas, como se mencionó anteriormente, el antagonismo social, en distintas intensidades, ha obstaculizado, bloqueado, interrumpido y/o ralentizado la implantación, avance y/u operación de los proyectos mineros, con implicaciones importantes en términos de realización de ganancias y acumulación de capital para las empresas mineras nacionales y extranjeras.

Como se mencionó en los capítulos 2 y 4, la violencia directa como estrategia para la expansión de actividades extractivas y como respuesta al antagonismo social ha sido una constante desde finales del siglo pasado. En el capítulo 4 se mencionan una serie de casos a nivel internacional que muestran el involucramiento de empresas mineras en colusión con las fuerzas del orden público, militar y paramilitar para asegurar el acceso a territorios y contrarrestar el antagonismo social. Incluso, el sector minero internacional había sido considerado una industria “paria” con legados de destrucción ambiental, contaminación, despojo, violaciones a derechos humanos, a derechos indígenas y una gran serie de eventos violentos (Frederiksen, 2016).

En México, la violencia directa ha sido una constante en el contexto de la expansión minera de las últimas décadas. Si tomamos como referencia el inventario realizado por Tetreault (2013b) sobre los conflictos socioambientales de alto perfil relacionados con el sector minero, es posible identificar acciones de violencia explícita en 22 de los 29 casos. Lo cual no significa necesariamente que no haya habido despliegue de violencia directa en 7 casos, sino que está no ha sido presentada en fuentes periodísticas, sitios web o estudios académicos. Las manifestaciones de violencia directa en estos casos van desde la intimidación, las amenazas, el hostigamiento, los golpes, detenciones arbitrarias, desalojos forzados, secuestros, desapariciones forzadas, hasta los brutales asesinatos de líderes comunitarios opositores a los proyectos mineros y defensores del territorio y del medio ambiente. Entre ellos se encuentra el asesinato de Mariano Abarca en 2009, líder opositor a la mina de la empresa canadiense Blackfire en Chicomuselo, Chiapas; el asesinato de Bernardo Vásquez Sánchez en 2012, líder de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO), la cual se oponía a la mina de la canadiense Fortuna Silver en San José de Progreso, Oaxaca; el asesinato de Ismael Solorio Urrutia y su esposa Manuela Martha Solís Contreras, dirigentes de El Barzón Chihuahua, agrupación que se oponía al establecimiento de la mina El Cascabel en el municipio de Buenaventura, Chihuahua por la canadiense MAG Silver. El más reciente ataque contra defensores del territorio y opositores a proyectos mineros se dio el pasado 15 de enero de 2023 con la desaparición de Ricardo Lagunes y Antonio Díaz, defensores del territorio en Aquila, Michoacán contra la empresa Ternium, quienes hasta la fecha continúan desaparecidos.

El informe realizado por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México 2022 muestra la magnitud de la violencia que enfrentan las personas y comunidades que se oponen a proyectos mineros. En 2022, 39 de los 197 eventos de agresiones contra personas y comunidades defensoras de derechos humanos ambientales estuvieron relacionados con el sector minero, sector que presenta el mayor número de agresiones de este tipo en el país (CEMDA, 2023: 60). Asimismo, el informe muestra que son las y los integrantes de comunidades afectadas las principales víctimas de agresiones (46.2%); finalmente, es importante mencionar que el informe señala que el 52% de los eventos de agresiones en 2022 estuvieron dirigidos a comunidades indígenas (p. 54). Por lo tanto, con la información presentada es posible afirmar que la violencia directa y las agresiones hacia personas y comunidades opositoras a proyectos minero sigue estando presente en los territorios donde tienen lugar los mismos.

Como se mencionó en el capítulo 4, a finales de la década de los noventa del siglo pasado, el sector minero internacional se embarca en un proceso de “reforma”, por lo menos discursiva a causa de la presión, escrutinio público y el activismo social derivado del legado de devastación y violencia que lo caracterizaba. A nivel internacional ya se visualizaban algunos cuellos de botella para la exitosa expansión de las actividades mineras, entre ellas la oposición de comunidades. En el caso de México, asimismo, es posible observar, que el sector minero, agrupado en torno a la Cámara Minera de México (CAMIMEX), identificaban esos cuellos de botella a nivel nacional. En su informe anual correspondiente al año 2005, mencionaban que, en un contexto de aumento de los precios de los minerales en el mercado internacional y un imperativo por expandir las actividades de exploración e inversión en nuevos proyectos, la relación con las comunidades se convertía en un desafío y obstáculo a superar:

Por definición, la actividad minera se realiza donde la naturaleza ha determinado que existan depósitos minerales y, salvo contadas excepciones, los yacimientos se localizan en zonas rurales, muy frecuentemente dentro de ejidos y comunidades agrarias. Al respecto, se debe tener presente que la actividad minera genera más empleos, contribuciones y derrama económica local, regional y nacional que la actividad agropecuaria. El ejidatario y el comunero tienen un concepto de propiedad de hecho, de posesión física, y les es secundario el concepto de propiedad por derecho. No conocen, no entienden, que la propiedad superficial es independiente de la propiedad del subsuelo, el cual pertenece a la nación. Que el subsuelo no es transmisible en propiedad, y que su explotación se regula a través de un régimen de

concesión a quien libremente, y en igualdad de condiciones lo solicite. Esta ignorancia de la ley, frecuentemente genera confrontaciones entre las comunidades locales y los concesionarios [...] Mientras los ejidatarios o comuneros, el municipio y el Estado no reciban un beneficio directo de la actividad minera, es comprensible que vean a esta actividad con recelo [...] Los empresarios mineros hoy entienden, que la opinión de las comunidades tienen un peso específico muy importante en las determinaciones finales, que le dan viabilidad o cancelan el futuro de un proyecto minero (CAMIMEX, 2006: 10-11).

La cita anterior es sumamente ilustrativa sobre la forma en que el sector minero operando en México visualizaba el contexto; en primer lugar, reconocía la relevancia del papel de las comunidades para la exitosa implementación de los proyectos mineros y los obstáculos que implicaban los conflictos y confrontaciones con las mismas para el sector; en segundo lugar, se observa el menosprecio y la visión utilitarista hacia la naturaleza, las formas de vida campesinas e indígenas, y frente a la defensa de los derechos territoriales, ambientales y culturales de las comunidades; y finalmente, visualizan que “beneficios directos” de la minería hacia las comunidades es una posible solución para superar los obstáculos que éstas significan para sus operaciones.

En ese tenor, será en 2008 cuando se crea la nueva comisión de Relaciones y Desarrollo Comunitario de la CAMIMEX y cuya primera actividad realizada en ese mismo año fue la implementación del “Taller para la Prevención y la Gestión de Conflictos Sociales en la Minería” (CAMIMEX, 2009: 49). Así, se observa que la incorporación de esquemas de RSE y desarrollo comunitario al sector minero tenía una clara intención de manejar los obstáculos que el antagonismo social imponía a sus actividades. Como se verá en el apartado siguiente, desde la primera década del siglo XXI la dinámica que caracteriza a la expansión de los proyectos extractivos en México es una en apariencia paradójica, la violencia directa y constante hacia las comunidades opositoras a proyectos mineros y la creciente proliferación de programas de responsabilidad social empresarial pregonando una minería responsable y sustentable que se ha manifestado en inversiones sociales y actividades de supuesto “desarrollo comunitario”.

5.6 La Retórica de la Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Minero en México

Como se abordó en el capítulo 3, el antagonismo social que en distintos contextos históricos y diversas intensidades ha obstaculizado, bloqueado, interrumpido o ralentizado la expansión capitalista ha jugado un papel fundamental en el desarrollo de mecanismos empresariales que

en apariencia contribuyen a mejorar las condiciones sociales, pero en realidad establecen escenarios favorables para reforzar su dominio sobre la sociedad y legitimar sus operaciones invisibilizando asimetrías de poder. A finales de la década de los noventa del siglo pasado, el sector minero internacional emprendió un camino de reforma interna en un contexto caracterizado por el imperativo de expandir la frontera extractiva en países de la periferia del sistema capitalista ricos en recursos naturales frente a una fuerte oposición derivada de los enormes impactos ambientales y sociales negativos de la megaminería. Durante el camino emprendido por el sector minero internacional se identificó que apropiarse del concepto de sustentabilidad y la adopción de esquemas de responsabilidad social empresarial podrían establecerse como estrategia que les permitiría reinventarse discursivamente, legitimar sus operaciones invisibilizando asimetrías de poder entre empresas privadas y poblaciones locales y para acceder, controlar y apropiarse de territorios y recursos naturales de los que depende la rentabilidad del sector minero.

Para el caso de México, en la primera década del siglo XXI, desde las asociaciones sectoriales comienza a difundirse la idea de responsabilidad social y a implementarse una serie de iniciativas, acciones y programas heterogéneos bajo el paraguas de responsabilidad social empresarial que, en la mayoría de los casos, ha servido para penetrar territorios y asentar los proyectos extractivos evitando o a pesar de la emergencia de conflictos y/u oposición comunitaria. Como se mencionó en el apartado anterior, la expansión de proyectos extractivos en México presenta una dinámica aparentemente paradójica: la incorporación de esquemas de responsabilidad social empresarial por parte de las empresas mineras nacionales y extranjeras operando en México y la creciente violencia directa imperante en las zonas extractivas. Si bien esta dinámica pudiera resultar paradójica, como se planteó en el capítulo 2, lo que ha caracterizado a la dinámica de avance y resistencia a los proyectos mineros ha sido la llamada dialéctica del palo y la zanahoria, que es justamente el traslape, entrelazamiento y refuerzo mutuo de tácticas duras y suaves para efectivamente acceder a los territorios, apropiarse de los recursos naturales y manejar o desactivar a la oposición y resistencia comunitaria.

5.6.1 La inclusión de la responsabilidad social empresarial, la sustentabilidad y las relaciones comunitarias en el sector minero mexicano.

Como se plantea en el capítulo 4, el denominado Clúster Minero Global, desde principios del siglo XXI adoptó al desarrollo sustentable como marco de referencia para elaborar un discurso legitimador de sus operaciones mineras; así como una serie de acciones basadas en supuestos de RSE como plan de acción para contribuir de mejor manera al desarrollo sustentable en general y al de las comunidades aledañas a sus proyectos.

Como se menciona en el apartado anterior, en el 2005, el sector minero mexicano, representado por la Cámara Minera Mexicana (CAMIMEX), ya identificaba que la oposición de las comunidades se configuraba como obstáculo para el acceso a territorios necesarios en la expansión de proyectos mineros; y para 2008 vislumbraban que mejorar las “relaciones comunitarias” era fundamental para evitar o manejar conflictos con las comunidades. En 2009, se establecía que la misión de la recién creada Comisión de Relaciones y Desarrollo Comunitario de la CAMIMEX era: “analizar y determinar acciones para garantizar el efectivo acceso a la tierra y el desarrollo autosustentable de la comunidad; así como definir las herramientas para la prevención, y en su caso, solución de conflictos mineros” (CAMIMEX, 2010: 55). Desde entonces, y a lo largo de los reportes de la Comisión puede observarse el “manejo de conflictos mineros” como un objetivo constante. Asimismo, es posible identificar la estrategia clara del sector minero nacional, en primer lugar, se busca posicionar la imagen de la minería afirmando constantemente la importancia económica y estratégica de la minería, presentando a esta como una actividad esencial para “impulsar el desarrollo social, cultural y económico del país [...] responsable en los avances en la calidad de vida que hoy disfrutamos (CAMIMEX, 2020b: 3), aun cuando los datos económicos y estadísticos muestran otra realidad, por ejemplo, en 2008, la CAMIMEX sostenía: “no debe olvidarse que la minería trae inmediatos beneficios a las comunidades donde se desarrolla, pues ofrece seguridad social, capacita a sus habitantes con el uso de tecnología de punta, construye infraestructura básica como caminos, electrificación, redes de agua potable, viviendas, escuelas, centros de salud y centros comunitarios y recreacionales” (p. 49).

Y para 2022, la CAMIMEX inicia su reporte anual afirmando que: “La minería genera bienestar a más de 690 comunidades ubicadas en zonas remotas donde ningún sector llega”

(CAMIMEX, 2022: 2). Así, van presentando una narrativa que promete progreso y bienestar, enmascarando los impactos ambientales y sociales negativos de la minería.

En segundo lugar, se incorpora a la RSE como herramienta para gestionar las relaciones comunitarias y obtener la licencia social para operar. Entre las acciones realizadas en 2009 por la recién creada Comisión de Relaciones y Desarrollo Comunitario se observan la organización del Foro de Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable con participación de miembros de importantes empresas mineras nacionales y extranjeras, como Fresnillo plc, Agnico Eagle y Grupo México; la promoción de una maestría en Responsabilidad Social de la Universidad Anáhuac, la presentación de la Guía sobre Conflictos Mineros; se incluyó el taller “Minería y Responsabilidad Social en América Latina” a cargo del Organismo Latinoamericano de Minería (OLAMI) en la Convención Internacional de Minería llevada a cabo en Veracruz (CAMIMEX, 2010: 55). A lo largo de los reportes anuales de la CAMIMEX, la Comisión de Relaciones y Desarrollo Comunitario va definiendo las estrategias específicas para el manejo de conflictos y las herramientas que les permitan conservar la Licencia Social para Operar (CAMIMEX, 2014: 99).

Por ejemplo, en 2012 se plantea la necesidad de realizar diagnósticos comunitarios que incluyan un mapeo de grupos de interés para “determinar el grado de influencia de dichos grupos sobre las operaciones mineras y así poder fijar una postura de atención a cada uno de éstos” (CAMIMEX, 2013: 93). Así, puede observarse que el sector plantea la focalización de sus estrategias, iniciativas y/o acciones de acuerdo al grado de influencia y/o dificultad que pueda representar para el proyecto minero una persona y/o grupo determinado en la comunidad. Asimismo, desde su perspectiva se identifica que la principal causa del surgimiento de conflictos con comunidades es el dinero (por ej. incremento de contraprestaciones sobre contratos ya firmados, falta de aplicación de programas de desarrollo comunitario concertados, apatía a las necesidades de la comunidad, entre otros); y definen que, en ese sentido, la inversión social es sumamente rentable para tales fines. Así, la estrategia general de la RSE minera implica destinar dinero a las comunidades bajos los propios términos de la empresa, y dirigirlo principalmente a aquellos “grupos de interés” que tengan alguna influencia para la exitosa implementación del proyecto, previa identificación de los mismos a través de metodologías cualitativas como el mapeo social.

Para 2020, la CAMIMEX comienza a elaborar informes de sustentabilidad específicos, como un “esfuerzo del sector minero organizado y agremiado [...] de transparentar y hacer público su compromiso con la sociedad [y] con el desarrollo sustentable” (CAMIMEX, 2020B: 4). En los informes de sustentabilidad el sector minero busca vincularse y elaborar una narrativa asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con ello, el sector plantea que su estrategia es armonizar tres elementos básicos: crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente (*Ibid.*, p. 6). Para estos años y a través de los informes de sustentabilidad de la CAMIMEX, es posible identificar el cambio de narrativa, a diferencia de los reportes anuales de hasta mediados de la segunda década del siglo XXI, en los que se afirmaba abiertamente que el objetivo de incorporar la RSE era obtener la licencia social para operar, para 2020 se plantea que:

“el compromiso con el desarrollo y el bienestar de las comunidades y territorios de los cuales forman parte las empresas afiliadas a la CAMIMEX va más allá de la licencia social [las empresas afiliadas] suman esfuerzos con las comunidades en un marco de respeto a los derechos humanos, bajo 4 ejes temáticos: salud, educación, infraestructura y desarrollo” (CAMIMEX, 2020b: 59).

En ese sentido, se sostiene que la industria minera ha evolucionado del enfoque tradicional de responsabilidad social empresarial de la década de los 2000 a un enfoque en el que existe una visión compartida con las comunidades y se implementan programas de co-creación (*Ibid.*, p. 59). A través de esta evolución, se puede observar cómo el sector minero va sofisticando sus estrategias para penetrar, acceder a territorios, incrementando su influencia y manipulación en la vida y organización comunitarias.

En tercer lugar, se observa la alianza y/o colusión con instancias gubernamentales. Por ejemplo, en 2009, se propone firmar un convenio entre la Procuraduría Agraria y la Cámara Minera, si bien no se especifica, este convenio no podría tener otro objetivo que el asegurar el acceso a las tierra ejidales y comunales del país (CAMIMEX, 2010: 55). En 2015, en el marco de la implementación del llamado Fondo Minero, el sector minero establece un vínculo estrecho con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para la aplicación de los recursos del fondo, sin incluir a las comunidades en este asunto. De igual forma, se plantea la utilidad de la contratación de organizaciones no gubernamentales especializadas y con experiencia en vinculación comunitaria para encargarse de la relación

directa con las comunidades, en 2013, esta estrategia llevada a cabo por la minera ArcelorMittal se presentaba como un caso de éxito (CAMIMEX, 2014: 100).

En resumidas cuentas, al revisar la información presentada durante 15 años por la Comisión de Relaciones y Desarrollo de la CAMIMEX, es posible identificar cómo se incorpora a la RSE como estrategia para obtener la licencia social para operar, asegurar el acceso a territorios y recursos naturales, y para el manejo de conflictos con las comunidades. Asimismo, se observa cómo van sofisticándose la narrativa y las estrategias implementadas para tales fines. Finalmente, se puede notar como a lo largo de los años, el sector va identificando áreas estratégicas en torno a la configuración de sus esquemas de RSE, por ejemplo, en 2017 reportaban que para que los programas de RSE fueran exitosos, era necesario la implementación de un Sistema de Gestión Social que incluyera tres procesos: Inteligencia Social, Alianzas Estratégicas y Plan de Desarrollo Comunitario (CAMIMEX, 2017: 106). Con estos procesos, el sector planteaba que era necesario contar con información, utilizar esa información para establecer alianzas con personas, grupos, instituciones relevantes para sus fines e invertir recursos en programas de supuesto desarrollo comunitario, la tripla información-alianza-acción.

5.6.2 Las herramientas legitimadoras de la RSE en Minería

El Centro Mexicano de la Filantropía (CEMEFI) jugaría un papel legitimador importante al otorgar el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable. De acuerdo con CEMEFI (2023) para obtener este distintivo se lleva a cabo un proceso en el que se mide y compara con evidencias el nivel de desarrollo de las buenas prácticas de responsabilidad social que las empresas voluntariamente implementan a través de indicadores en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza de las empresas. Concretamente, las empresas tienen que registrarse en una de las dos convocatorias que se abren cada año, enviar una serie de documentos administrativos, rellenar un instrumento de evaluación asignado a la empresa, sustentar con evidencias y esperar a la evaluación por parte de un Comité. Es importante recalcar que, si bien se menciona que la obtención del distintivo tiene el objetivo de reconocer el “esfuerzo de asumir, voluntaria y públicamente el compromiso de implementar una gestión socialmente responsable y de mejora continua dentro de su cultura y estrategia de negocio” (CAMIMEX, 2022: 153), llama la atención que abiertamente se señala que entre los principales beneficios

de la obtención del distintivo se encuentran: mejorar la reputación, la imagen pública y la percepción de la empresa; así como incrementar la inversión al generar fiabilidad y confianza para los grupos de inversión (CEMEFI, 2023). Beneficios sumamente redituables y deseados, dado que desde 2009, una de las principales tareas de la Comisión de Relaciones y Desarrollo Comunitario de la CAMIMEX ha sido promover e incentivar que sus agremiados obtengan el distintivo de ESR otorgado por CEMEFI.

En 2021, las siguientes empresas mineras nacionales y extranjeras habían obtenido el distintivo ESR por varios años consecutivos, alguna incluso por 20 años:

Figura 5.18 Empresas mineras afiliadas a la CAMIMEX que cuentan con distintivo RSE

Empresas mineras con distintivo ESR 2021				
Años consecutivos	Empresas mineras			
1° año	Exploraciones mineras del desierto	First Majestic, Minera La Encantada	La Cantera Desarrollos Mineros	Compañía Occidental Mexicana
3° año	Minera Media Luna	Minera Plata Real		
4° año	Grupo Bacis	Minera Mexicana El Rosario		
6° año	Agnico México, Mina La India	Compañía Minera Pangea		
7° año	Baramin	Don David Gold México	Mina Santa Elena	Refinadora de Plata Guanaceví
8° año	Premier Gold Minera Mercedes Minerales			
9° año	Mina Bolañitos	Minera Real del Oro		
10° año	ArcerlorMittal México	Capstone	First Majestic, Unidad San Dimas	Compañía Minera Pitaya
11° año	Coeur Mexicana	Minera Frisco	Minera Mexicana El Rosario, Unidad Guanajuato	Plata Panamericana, Mina La Colorada
12° año	Minera Autlán			
13° año	Compañía Minera Dolores, Panamericana Silver	Fresnillo plc	Minas de Oro Nacional	
14° año	Agnico Eagle México	Newmont, Unidad Peñasquito		
20° año	Industrias Peñoles			

Fuente: elaboración propia con información de CAMIMEX (2022: 154).

De la lista anterior, puede notarse que algunas de las empresas mineras que han sido reconocidas con el distintivo ESR durante varios años consecutivos, es decir, que han integrado el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente a

la gestión de la empresa; también han sido partícipes de conflictos con las comunidades aledañas a sus operaciones, en los que han tenido lugar graves incidentes de violencia explícita contra sus opositores comunitarios. Sólo por mencionar un ejemplo, en el caso de la mina Peñasquito, en Mazapil, Zacatecas; asesores de ejidos en proceso de negociación con la minera Newmont han recibido amenazas de muerte vía telefónica por su trabajo de asesoría y acompañamiento jurídico para los ejidatarios reclamando compensaciones justas por la ocupación de su territorio y recursos naturales (Garibay, 2017). Situación y contexto que de ninguna manera puede ser congruente con el respeto a las personas, a la comunidad, valores éticos y un genuino interés por promover mejores condiciones para los y las habitantes de las comunidades aledañas a sus operaciones; aun cuando no exista alguna prueba que afirme que las amenazas referidas proceden directamente de la empresa.

5.6.3 La forma que toma la RSE en los territorios

De acuerdo con la CAMIMEX, la minería contribuye al desarrollo social y bienestar de más de 690 comunidades en el país, al cubrir gradualmente necesidades en materia de educación, salud, vivienda y servicios, aunado a la derrama económica que la minería genera en las economías locales y regionales (CAMIMEX, 2021b: 63). Las acciones concretas reportadas cubren los ámbitos de salud, educación, infraestructura y desarrollo, a través de una cada vez mayor inversión en programas de desarrollo comunitario. De acuerdo con la CAMIMEX (2022b: 57), los municipios y localidades mineras cuentan con un nivel de desarrollo superior al promedio nacional. Información que contrasta radicalmente con el hecho de que, en al menos 13 de los municipios mineros más importantes del país existen niveles de pobreza por encima de la media nacional, habiendo en siete de ellos mayores niveles de pobreza extrema (Azamar, 2021: 22). Información que se confirma en la figura 19, en la que Tetreault (2013) muestra el alto porcentaje de población en pobreza de los municipios en dónde han surgido conflictos derivados de proyectos extractivos. Aun así, el sector minero afirma que sus programas de RSE han tenido enormes impactos en términos de desarrollo comunitario.

A lo largo de los reportes de sustentabilidad de la CAMIMEX se enumeran una enorme serie de acciones llevadas a cabo en las comunidades, en los rubros de salud, educación, infraestructura y desarrollo. Por ejemplo, en el rubro de salud de afirma que las empresas mineras afiliadas a la Cámara, brindaron consultas médicas, se administraron

clínicas y centros de salud, se contribuyó con infraestructura para la salud, entre otros. Para el rubro de educación, las acciones concretas se dirigen al otorgamiento de becas y la contribución o mejoramiento de infraestructura educativa, entre otras. En el ámbito de desarrollo, las actividades se enfocan a la capacitación y al apoyo de proyectos productivos. Finalmente, en el rubro de infraestructura se presentan una serie diversa de iniciativas, entre las que se pueden destacar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (CAMIMEX, 2022b: 75). Estas numerosas acciones y contribuciones al supuesto desarrollo comunitario contrastan con las múltiples evidencias de los impactos negativos de la minería en las economías y medios de vida locales, de la destrucción ambiental y las afectaciones a la salud de las y los habitantes de comunidades aledañas a sus operaciones (Azamar, 2021).

Finalmente, retomando la lista de 29 conflictos socioambientales de alto perfil elaborada por Tetreault (2013), fue posible identificar que sólo tres empresas mineras de las que protagonizan dichos conflictos no han adoptado y publicitado en sus páginas web un enfoque de RSE. Las empresas restantes se presentan a sí mismas como practicantes de la minería responsable y sustentable, adoptando los más altos estándares en derechos humanos y cuidado del medio ambiente, contribuyendo activamente a mejorar las condiciones de vida de las comunidades en las que llevan a cabo sus operaciones. Estas empresas presentan reportes anuales de sustentabilidad en los que enlistan las múltiples actividades que realizan en nombre de la RSE y la sustentabilidad. Estas afirmaciones contrastan con el hecho, presentando en apartados anteriores, de que, en 22 de estos mismos casos, se han presentado eventos de violencia explícita contra opositores a los proyectos mineros, violencia que va desde la intimidación, la criminalización, las detenciones arbitrarias, hasta brutales asesinatos. Ante este panorama, es posible afirmar que la dinámica que se viene dando en la expansión de la frontera extractiva es una caracterizada por el despliegue de violencia directa, tácticas duras; y una serie de acciones bajo la rúbrica de RSE, como proyectos de desarrollo comunitario, tácticas suaves, que interrelacionadas garantizan el avance de los proyectos mineros, evitando o a pesar de la emergencia de oposición y resistencia comunitaria. Para el caso de México, es posible observar cómo las empresas mineras operan a través de la dialéctica del palo y la zanahoria.

5.7 Conclusiones

La dinámica contemporánea en torno al avance y resistencia a los proyectos mineros es una en la que se conjugan, por un lado, un imperativo por expandir la frontera extractiva derivado de las enormes ganancias por un ciclo prolongado de altos precios de los *commodities* en el mercado internacional; un fuerte antagonismo social manifestándose en los denominados conflictos socioambientales que se han configurado como obstáculos que han bloqueado, interrumpido, desviado y/o ralentizado el avance del capital extractivo; y el desarrollo y sofisticación de estrategias puestas en práctica por las empresas mineras tanto nacionales como extranjeras como contraofensiva a la oposición y resistencia a su avance. En México, esta dinámica puede verse claramente desde inicios del presente siglo, desde que gran parte del territorio ha sido concesionado, han proliferado los proyectos mineros, así como los conflictos que se oponen, cuestionan y resisten a ellos; la violencia en torno a defensores del territorios y opositores a proyectos mineros se ha agudizado a lo largo y ancho del país, así como la narrativa, mecanismos e iniciativas de responsabilidad social empresarial en el sector minero, las cuales apelan a la práctica de una minería responsable y sustentable que respeta al medio ambiente, los derechos humanos y contribuye al desarrollo sustentable de las comunidades aledañas a sus operaciones. A lo largo de la historia, la incorporación de esquemas empresariales que supuestamente contribuyen a solucionar problemas sociales ha estado influenciado por el antagonismo social y se ha visto con suspicacia al intentar enmascarar su lógica subyacente: el establecimiento de condiciones favorables y la legitimización de actividades empresariales.

En el caso de México, es posible notar que la incorporación e implementación de programas de RSE al sector minero mexicano tenía la clara intención de acceder a territorios, obtener la llamada licencia social para operar y manejar conflictos con las comunidades aledañas a sus operaciones. Si bien la RSE puede considerarse como una estrategia empresarial que busca mostrar la cara gentil del *extractivismo*, ésta no ha resultado del todo eficiente, pues los métodos tradicionales asociados a procesos de acumulación primitiva siguen presentes en las regiones extractivas; es decir, la violencia directa. Por lo tanto, se puede decir que lo caracteriza a los procesos de despojo inherentes a la expansión de proyectos extractivos es un dispositivo expropiatorio basado en la dialéctica del palo y la zanahoria. En el siguiente capítulo se mostrará cómo la dialéctica del palo y la zanahoria se configura y toma formas concretas en el territorio.

Capítulo 6. LA DIALÉCTICA DEL PALO Y LA ZANAHORIA EN SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OAXACA.

6.1 Introducción

Como se presentó en el capítulo anterior, en México, desde principios del siglo XXI, se ha experimentado un aumento considerable de operaciones mineras, incluyendo el otorgamiento del territorio nacional en concesión, y el incremento de proyectos en fases de exploración y producción y una aceleración en las tasas de extracción. Esto ha derivado en la expansión de la frontera extractiva y en el surgimiento de un fuerte antagonismo social que se ha manifestado en los llamados conflictos socioambientales, configurándose en obstáculos para el avance del capital extractivo. Asimismo, se mostró que, ante un contexto de resistencia a su avance, las empresas extractivas han sofisticado las estrategias para superar las barreras que el antagonismo social les ha impuesto, incluyendo la adopción de narrativas que apelan a una minería socialmente responsable y sustentable.

Si bien la narrativa de responsabilidad social empresarial enfatiza una práctica empresarial basada en principios éticos, que genera beneficios económicos y sociales, cuida al medio ambiente y respeta los derechos humanos de las comunidades impactadas por sus operaciones; veremos cómo en el caso del proyecto minero San José, a cargo de la empresa minera multinacional de capital canadiense Fortuna Silver Mines, la entrada de la minera al territorio del municipio de San José del Progreso se ha caracterizado por una serie de prácticas que distan mucho de considerarse éticamente responsables, derivar en el desarrollo sustentable de la población del municipio, evitar impactos ambientales sumamente negativos y la violación de derechos humanos fundamentales. Por el contrario, a pesar de la narrativa y las múltiples acciones implementadas bajo la rúbrica de responsabilidad social empresarial, en San José del Progreso, a partir de la llegada de Fortuna Silver Mines, se ha experimentado una profunda división comunitaria, el resquebrajamiento del tejido social y la organización comunitaria, eventos de represión violenta a facciones opositoras de la población, sucesos de extrema violencia que han llegado hasta el asesinato de pobladores del municipio, e incidentes en la operación de la mina que han generado fuertes impactos ambientales negativos en San José del Progreso y municipios aledaños.

Por lo tanto, se mostrará que en un contexto internacional sumamente lucrativo para la extracción y comercialización de metales preciosos, Fortuna Silver Mines llega a San José del Progreso con la consigna de llevar a cabo el proyecto minero a toda costa, poniendo en práctica un dispositivo expropiatorio totalizador que se ha denominado la dialéctica del palo y la zanahoria, el cual ha consistido en la aplicación de estrategias duras y suaves de despojo que se han traslapado, entrelazado y reforzado mutuamente para garantizar que hasta la fecha Fortuna Silver Mines continúe extrayendo oro y plata del subsuelo del territorio de San José del Progreso, mediante la aceptación de un sector de la población, la cooptación y compra de voluntades, la división comunitaria y/o su exacerbación, el aislamiento de la oposición, el miedo y/o la resignación.

Asimismo, se plantea que la narrativa y práctica de RSE implementada por Fortuna Silver Mines, la denominada “zanahoria”, lejos de ser la forma como la empresa minera rectifica comportamientos depredadores y/o compensa a las comunidades aledañas a sus operaciones, ha sido: en primer lugar, una fachada para enmascarar los diversos impactos sociales y ambientales negativos de sus operaciones; y en segundo lugar, una estrategia “suave” a través de la cual, la empresa minera ha intervenido en la vida y relaciones comunitarias de San José del Progreso para controlar y moldear las mentes y los corazones de la población.

Es posible identificar que, a lo largo de sus reportes anuales y reportes de sustentabilidad, la empresa minera se presenta a sí misma como una empresa social y ambientalmente responsable, dicha narrativa va sofisticándose con el transcurso de los años hasta 2018 en que Fortuna Silver Mines comienza a publicar reportes de sustentabilidad anuales en los que desarrolla de forma mucho más amplia un marco conceptual y operativo del enfoque de RSE siguiendo las tendencias internacionales. Sin embargo, este capítulo mostrará que las afirmaciones que realiza Fortuna Silver Mines en sus esquemas, marcos y planes de responsabilidad social y/o sustentabilidad presentados a través de sus reportes anuales y de sustentabilidad y ampliamente difundidos por distintos medios, son rebatibles. Se mostrará que lo que publica y afirma Fortuna Silver Mines está lejos de mostrar el panorama completo y la realidad que viven las comunidades impactadas por sus operaciones,

por lo que se busca desenmascarar la narrativa de responsabilidad social empresarial de Fortuna Silver Mines para en el caso de la mina San José.

El capítulo se desarrolla como sigue, en primer lugar, se muestra quién es Fortuna Silver Mines, sus emprendimientos en el mundo, enfatizando lo lucrativo que han sido sus operaciones, principalmente en AL, las cuales le han permitido en relativamente pocos años expandir sus operaciones en AL y África. Asimismo, se muestra que, desde su conformación, Fortuna Silver Mines se presenta a sí misma como socialmente responsable, con los mayores estándares en ética empresarial y cuidado al medio ambiente.

En segundo lugar, se presenta un breve panorama contemporáneo de la minería en Oaxaca, que, si bien desde la colonia existe cierta actividad minera en el estado, siguiendo con la tendencia internacional y nacional, en los últimos años se han expandido en el territorio oaxaqueño actividades mineras, sobre todo en la región de los Valles Centrales; ocasionando una fuerte movilización comunitaria y el surgimiento de importantes grupos opositores a la minería.

En tercer lugar, se presentan algunos datos geográficos y demográficos de San José del Progreso, Oaxaca, y se aborda de forma sucinta la historia de la conformación de San José del Progreso como pueblo y núcleo agrario. Es posible observar que la lucha de los pueblos por la tierra y por su autonomía ha estado plagada de violencia y transgresiones por parte de las fuerzas del estado, de los intereses económicos y políticos hegemónicos en turno.

Posteriormente se explica la forma en que Fortuna Silver Mines llegó al territorio de San José del Progreso; llegada que estuvo plagada de opacidad y que marcó el inicio de una serie de sucesos que transformarían por completo la vida de los y las habitantes de San José del Progreso y comunidades aledañas. De igual forma, se plantea que las reformas neoliberales que tuvieron impactos muy concretos en la vida y organización de las comunidades establecieron las condiciones que posibilitaron la enterada silenciosa, casi desapercibida y que facilitó el posterior desarrollo del proyecto minero.

Finalmente, se presentarán los distintos procesos y estrategias puestas en práctica por Fortuna Silver Mines para efectivamente implementar el proyecto minero San José en el municipio de San José del Progreso, a pesar de la emergencia de oposición y resistencia

organizada de una fracción de la población. En ese sentido, se mostrará cómo ha operado la dialéctica del palo y la zanahoria en el caso de San José del Progreso. Asimismo, se pondrá particular énfasis en el papel que ha jugado la RSE en dicho proceso. Contrastando las declaraciones, a través de sus reportes anuales, de sustentabilidad y comunicados de prensa de Fortuna Silver Mines respecto a su enfoque y prácticas de RSE, con lo vivido y declarado por las y los habitantes de San José del Progreso, organizaciones de derechos humanos y la prensa; se desenmascarará a la RSE, pues sus declaraciones, la supuesta cara gentil del *extractivismo*, están lejos de reflejar la realidad sobre los impactos sociales y ambientales de sus operaciones en el municipio de San José del Progreso y comunidades aledañas, por el contrario, han funcionado para cooptar voluntades, generar y exacerbar división comunitaria, y para aislar y debilitar a grupos opositores a la mina.

6.2 Fortuna Silver Mines Inc.

Fortuna Silver Mines Inc. (en adelante FSM) es una empresa minera canadiense constituida en 2005 que se enfoca a la exploración y explotación de metales preciosos en AL y África occidental. Su sede corporativa está ubicada en Vancouver, Canadá, cotizando en las bolsas de valores de Toronto (TSE-FVI) y de Nueva York (NYSE-FSM) (FSM, 2023: 9).

En 2005, FSM inició operaciones con la adquisición de la mina Caylloma ubicada en Arequipa, Perú, explotando oro, plata, zinc y plomo. Posteriormente, en 2006 adquiere la mina San José, en San José del Progreso, Oaxaca; la cual inició operaciones comerciales en 2011. En 2017, FSM inicia la construcción de la mina Lindero en Salta, Argentina, la cual comenzó su producción comercial en 2021. En julio del mismo año, FSM adquiere a la empresa canadiense *Roxgold*, la cual ya operaba la mina en fase de producción Yaramoko Gold, en Burkina Faso; y realizaba trabajos de exploración en el proyecto Seguela Gold, en Costa de Marfil, que inició su producción comercial en mayo de 2023. Como muestran los datos anteriores, en un lapso de menos de 25 años, FSM ha expandido sus operaciones a distintas regiones de AL e incursionando con operaciones en África Occidental (FSM, 2022: 9). Adicionalmente, en su reporte de sustentabilidad correspondiente al año 2022, FMS afirma que cuenta con cinco proyectos en fase de exploración, dos de ellos se encuentran en México: el primero en Baborigame, Chihuahua, y el segundo, denominado “Higo Blanco”, en los municipios de San Pedro Taviche y San Jerónimo Taviche, Oaxaca; los tres proyectos

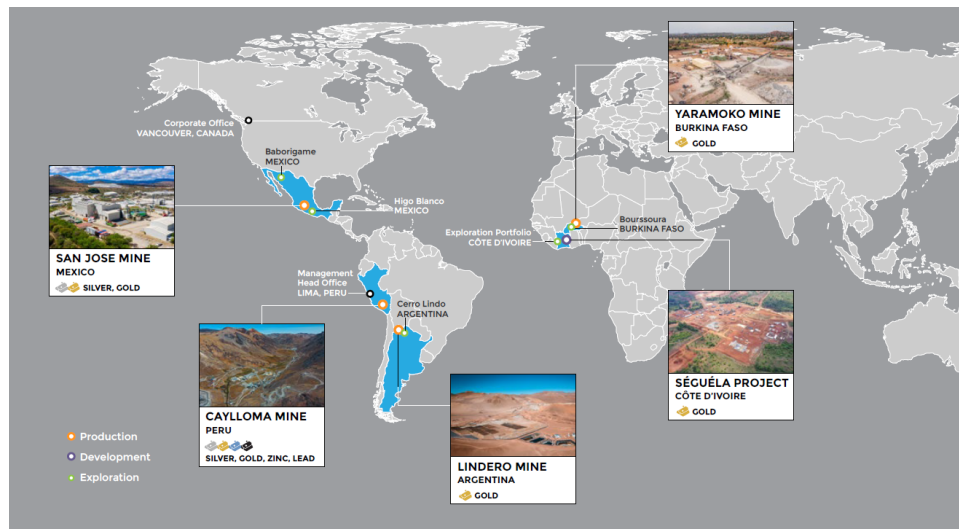
de exploración restantes se ubican en Argentina, Burkina Faso y Costa de Marfil (FSM, 2022: 10).

Teniendo en cuenta la evolución de proyectos mineros tanto en AL como en África Occidental, podría inferirse que las operaciones iniciales de FSM en AL han sido lo suficientemente rentables para permitir la considerable expansión geográfica y de operaciones de la empresa en los últimos años. La propia empresa plantea que su estrategia corporativa es una que impulsa un crecimiento orgánico de bajo riesgo y bajo costo que ha permitido la constante expansión de sus operaciones (FSM, 2014: 2). En resumen, puede deducirse que la estrategia de FSM ha sido lo suficientemente exitosa para permitirle obtener las ganancias necesarias para expandir sus operaciones, en un contexto de bajo riesgo.

Si bien, a través de los reportes de FSM no es posible determinar con claridad a qué se refieren con contextos de bajo riesgo, lo que sí puede inferirse es que la empresa ha superado de forma exitosa los obstáculos en la forma de conflictos, oposición y abierto rechazo a sus operaciones de sectores de la población y comunidades aledañas, como en el caso de la mina San José en México. Cabe mencionar que el conflicto surgido con una facción de la población del municipio de San José del Progreso, Oaxaca no es el único conflicto que existe entre FSM y las comunidades adyacentes a sus operaciones. Por ejemplo, en 2018 pobladores de comunidades vecinas a la mina Caylloma en Perú, comenzaron una serie de protestas por el incumplimiento de compromisos en inversión social e infraestructura adquiridos por FSM en un convenio de responsabilidad social; asimismo, los y las manifestantes planteaban una serie de daños ambientales, principalmente contaminación en el río Santiago (CooperAcción, 2018). Por lo tanto, es posible decir que el conflicto en San José del Progreso no es un caso aislado, sino resultado del comportamiento empresarial de FSM y de los inevitables impactos negativos que la actividad minera genera en las comunidades, a pesar de la elaborada narrativa y conceptualización de RSE que las mineras se empeñan en desarrollar y difundir.

FSM opera sus proyectos en AL y África Occidental mediante empresas subsidiarias: Minera Bateas para la mina Caylloma, Perú; Minera Cuzcatlán en San José del Progreso, Oaxaca, México; Minera Mansfield en la mina Lindero, Argentina; Roxgold Sanu en el proyecto Yaramoko en Burkina Faso; Roxgold Sango en la mina Séguéla en Costa de Marfil.

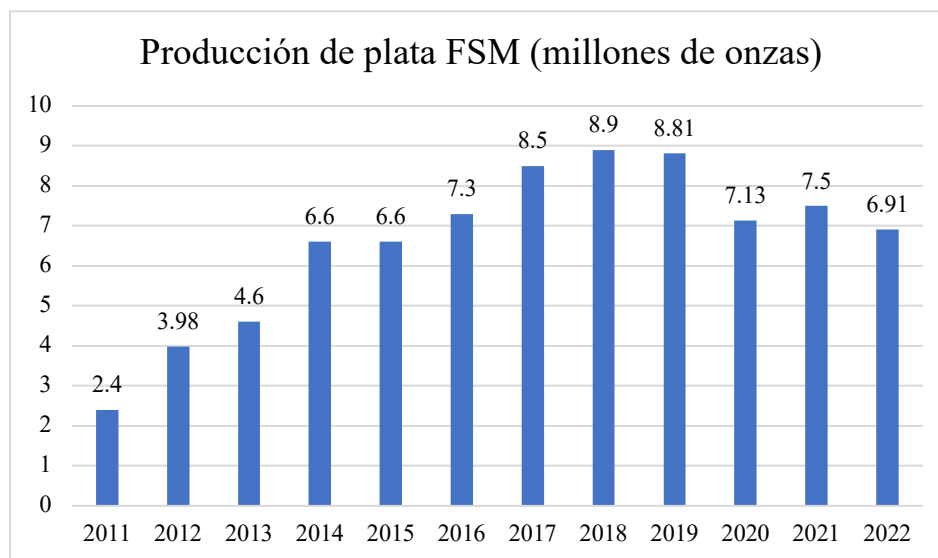
Mapa 6.1 Minas en producción y proyectos en exploración de Fortuna Silver Mines Inc.



Fuente: FSM (2023: 10)

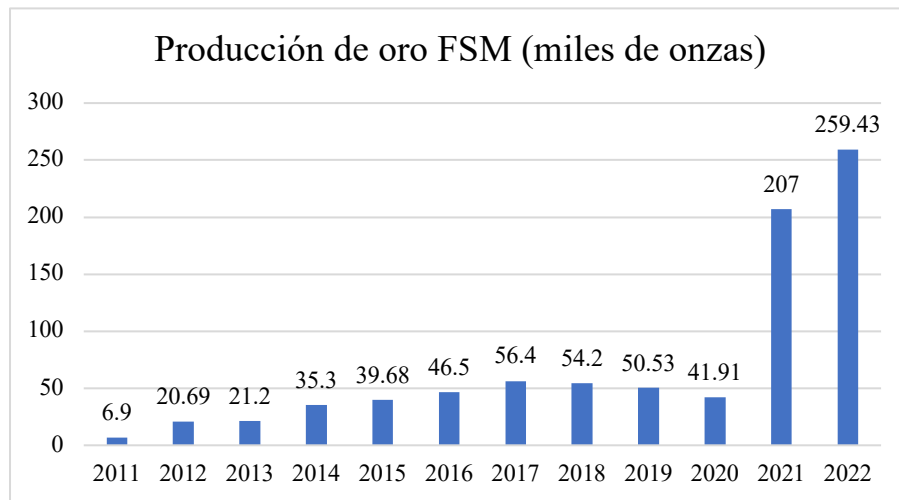
La exitosa expansión de las operaciones de FSM es evidente en el aumento de la producción de sus proyectos en AL y en África Occidental, como se muestra en las siguientes figuras.

Figura 6.1 Producción de Plata de FSM (2011-2022)



Fuente: FSM (2011, 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2022)

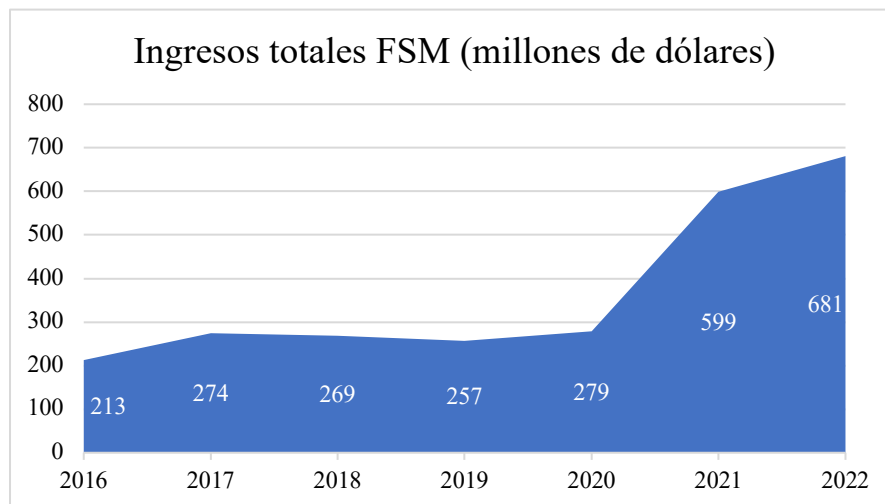
Figura 6.2 Producción de oro de FSM (2011-2022)



Fuente: FSM (2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2022)

Respecto a los ingresos de la empresa minera, las siguientes gráficas muestran los ingresos totales¹⁶ y las ganancias brutas de FSM en los últimos años.

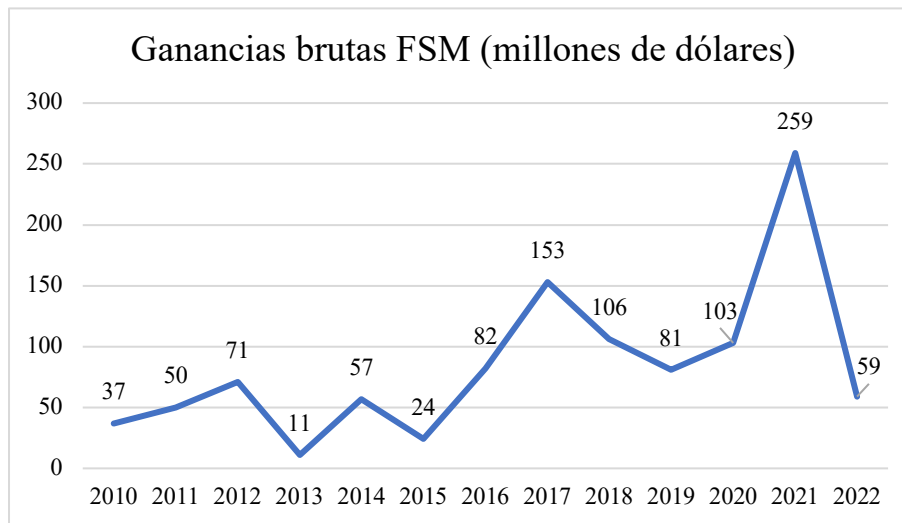
Figura 6.3 Ingresos totales de FSM (2016-2022)



Fuente: FSM (2018, 2019, 2020, 2021, 2022)

¹⁶ Esta cifra corresponde a las ventas netas más los ingresos de las inversiones y la venta de activos (FSM, 2019: 8).

Figura 6.4 Ganancias brutas FSM (2010-2022)



Fuente: macrotrends (2023: s/f)

FSM se presenta a sí misma como una empresa socialmente responsable y sustentable. De acuerdo con la empresa (FSM, 2022: 14), ser sustentable significa la creación de valor económico, social y ambiental a largo plazo para todos sus grupos de interés, incluyendo las comunidades aledañas a sus operaciones; derivando en un fuerte compromiso para integrar la “sustentabilidad” en su estrategia de negocio, cultura organizacional y sus actividades operativas diarias. Si bien esta definición pudiera parecer un tanto ambigua, de acuerdo con el Plan de Acción Estratégico 2022-2026, el marco de responsabilidad social empresarial y sustentabilidad de FSM puede implementarse a través de tres ámbitos fundamentales:

- **Gobernanza:** implementando los más altos estándares de gestión y reporte, respetando los derechos humanos y mejorando la práctica ética empresarial.
- **Social:** creando una cultura de salud, seguridad y responsabilidad social, un espacio de trabajo seguro y de apoyo, y desarrollando relaciones constructivas con los grupos de interés. Respecto a las comunidades aledañas a las operaciones, se plantea ser un catalizador de desarrollo sustentable para las mismas.
- **Ambiental:** gestionando proactivamente riesgos ambientales asociados con las actividades empresariales, con el objetivo primordial de lograr “cero daños” (*Íbid*, pg. 15).

Por lo tanto, en concordancia con la tendencia del sector minero internacional en general, FSM afirma que el legado histórico de devastación ambiental, social y de violencia y violación a los derechos humanos asociado a las actividades mineras, puede reivindicarse y evitarse con la adopción de un enfoque de responsabilidad social y sustentabilidad en sus prácticas empresariales. Incluso, FSM afirma en el reporte de sustentabilidad correspondiente al año 2022:

A través de la historia de la compañía, la sustentabilidad ha sido, es y continuará siendo una máxima prioridad para la Mesa Directiva de Fortuna. Reconocemos que nuestro éxito está interrelacionado con el bienestar del medio ambiente y la sociedad. Por lo tanto, los factores Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) siguen siendo cruciales para nuestro negocio (FSM, 2022: 5).

Según la empresa minera, desde su conformación en 2005, FSM se ha constituido y conducido como una empresa socialmente responsable y sustentable. En su primer reporte anual, elaborado en 2006, ya planteaba su compromiso en el cuidado del medio ambiente, la seguridad y el bienestar de su fuerza de trabajo, así como el fomento de actividades de desarrollo sustentable en las comunidades aledañas a sus operaciones en la mina Caylloma en Perú (FSM, 2006: 12), la única en fase de producción en aquel entonces.

El hecho de que, desde su constitución, FSM se denomine socialmente responsable y sustentable es de suma relevancia porque podría inferirse que, desde el inicio, su comportamiento empresarial y sus operaciones han estado regidas por el respeto a los derechos humanos, la ética empresarial, contribuyendo al desarrollo sustentable de las comunidades, impactando lo menos posible al medio ambiente, etc. Sin embargo, como se verá más adelante, para el caso de la mina San José, en el municipio de San José del Progreso, Oaxaca, el discurso de responsabilidad social empresarial y sustentabilidad de FSM contrasta con una serie de prácticas empresariales para asegurar la entrada de la minera al territorio, el acceso a terrenos ejidales y la implementación del proyecto minero, que distan enormemente de lo que discursivamente se plantea como socialmente responsable y sustentable.

Cabe mencionar que FSM cuenta con 26 concesiones mineras en la región de los Valles Centrales de Oaxaca, abarcando una extensión territorial de 80 mil hectáreas, con una duración de 50 años. Estas concesiones se ubican específicamente en los distritos de Ocotlán, Ejutla y Tlacolula e impactan directamente a 35 municipios. FSM es propietaria de dichas concesiones a través de cuatro filiales: Minerales de Oaxaca S.A. de C.V., Compañía Minera

Cuzcatlán S.A. de C.V., Geometales del Norte-Geonorte S.A. de C.V. y Plata Panamericana S.A. de C.V. (Simón *et al.*, 2022: 59). En el caso de los municipios de San José del Progreso y Santa Catarina Minas, el 100% de su extensión territorial esta concesionado a FSM (*Íbid.* pg. 61). Ni estas, ni ninguna otra comunidad y/o municipio de los Valles Centrales fue o ha sido informado por autoridades del Estado mexicano o por las propias empresas sobre el otorgamiento de su territorio en concesión minera. Si bien en los últimos años ha tomado fuerza la conformación de coaliciones de comunidades oaxaqueñas, asociaciones civiles y centros de derechos humanos que han dedicado grandes esfuerzos para informar a las comunidades sobre las concesiones mineras existentes, los impactos negativos de la mega minería, y para oponerse y prohibir la minería en la región; para el caso de San José Progreso fue demasiado tarde, pues como sostienen sus propios habitantes: cuando se dieron cuenta, la empresa ya estaba instalada y no pudieron hacer mucho (De la Cruz, 2013).

6.3 Breve panorama de la minería en Oaxaca

El estado de Oaxaca se ubica en la región sur del país, cuenta con una extensión territorial de 93,757 km² (4.8% del territorio nacional), dividida en ocho regiones geoeconómicas, 30 distritos y 570 municipios; la población total es de 4,132,148 habitantes, 30% son hablantes de la alguna lengua indígena (INEGI, 2020).

Si bien la actividad minera en Oaxaca no ha tenido la misma importancia que en las regiones centro y norte del país, la minería se ha practicado en algunos territorios del estado desde la época colonial. Desde 1550 comenzaron trabajos de extracción minera en Nejapa, extendiéndose durante el siglo XVIII a las regiones de Mixteca y Sierra Sur (Sánchez, 1992: 68). Según datos de Anta (2023), entre 1699 y 1789 operaron 33 minas propiedad de 28 compañías.

De acuerdo con Chassen y Martínez (1986: 293), durante el porfiriato, el estado de Oaxaca, pero sobre todo la región de los Valles Centrales, experimentó un periodo de auge de la minería. Factores como la legislación en materia minera de la época que permitía la propiedad privada del subsuelo y el impulso que se dio en la época a la expansión de las vías ferroviarias, favorecían la inversión minera en la región. Por ejemplo, periódicos de la época, como *The Oaxaca Herald*, mencionaban que de 1902 a 1907 se habían invertido más de diez

millones de dólares en oro de capital estadounidense en las minas de Oaxaca, los inversionistas afirmaban: “Nosotros los mineros tenemos un rico campo, vasto y magnífico, aquí en el gran estado de Oaxaca, en que podamos operar y desarrollar, con sus montañas repletas de oro, plata, plomo, antimonio, hierro y carbón, con su clima incomparable y sus ventajas naturales” (Clark, citado en Chassen y Martínez, 1986: 294). En 1937 se registraban 51 minas “nuevas y viejas” de oro, plata y mixtas operando en el estado de Oaxaca¹⁷

A principios del siglo XX las regiones mineras más importantes en Oaxaca eran Ocotlán, en donde se registraban 34 empresas mineras operando¹⁸; Tlacolula, en los Valles Centrales; e Ixtlán, en la Sierra Norte. Aunque también se registraba actividad minera en la Mixteca, Yautepec, Ejutla, Miahuatlán, Tehuantepec y Juquila (*Íbid.*, p. 294). Si bien grandes empresas mineras de capital extranjero y nacional operaban en Oaxaca, como la *American Smelting and Refining Company* (ASARC) y la entonces Georgia-Mexico Mining Co. (ahora Peñoles) (Sánchez, 1992); también existía un número importante de medianos inversionistas oaxaqueños como los hermanos Mimiaga en el distrito de Ocotlán, Antonio Allende (de origen español radicado en Oaxaca) en la Sierra Juárez (Chassen y Martínez, 1986: 194). Sin embargo, para 1911, tras un corto *boom* minero en Oaxaca, los movimientos armados que empiezan a surgir en la región aunado a dificultades regionales en términos de infraestructura para el procesamiento y transporte de los minerales dieron fin al pequeño periodo de auge minero en el estado (Sánchez, 1992).

Hacia finales del siglo XX, el mismo distrito de Taviche, en los Valles Centrales, así como el de Natividad en la región Sierra Norte cobraron relevancia para la producción de minerales metálicos en Oaxaca: de 1985 a 1990, el 60% del volumen de la producción estatal de oro y plata se concentraron en ambas regiones; aunque también se reportaba producción de minerales metálicos y no metálicos en los distritos de Nochixtlán, Ocotlán, Silacayoapan, Tlacolula, Yautepec, Zaachila, Tlacolula, Ejutla, Juxtlahuaca, Mixe, Sola de Vega, Tehuantepec y Villa Alta (*Íbid.* p. 82-83).

¹⁷ AGEO. Fondo Gobierno; Sección Industria y Comercio; Serie Industrias Mineras; Legajo 319; Exp. 5, 1837.

¹⁸ AGEO. Fondo Gobierno; Sección Industria y Comercio; Serie Industrias Mineras; Legajo 3264; Exp. 3, 1901

Tras la salida de las empresas mineras monopólicas a principios del siglo XX, la actividad minera predominantemente practicada en Oaxaca había sido de mediana y pequeña escala o lo que se ha considerado como minería artesanal; situación que cambió en la primera década del siglo XXI con la llegada de la megaminería a Oaxaca.

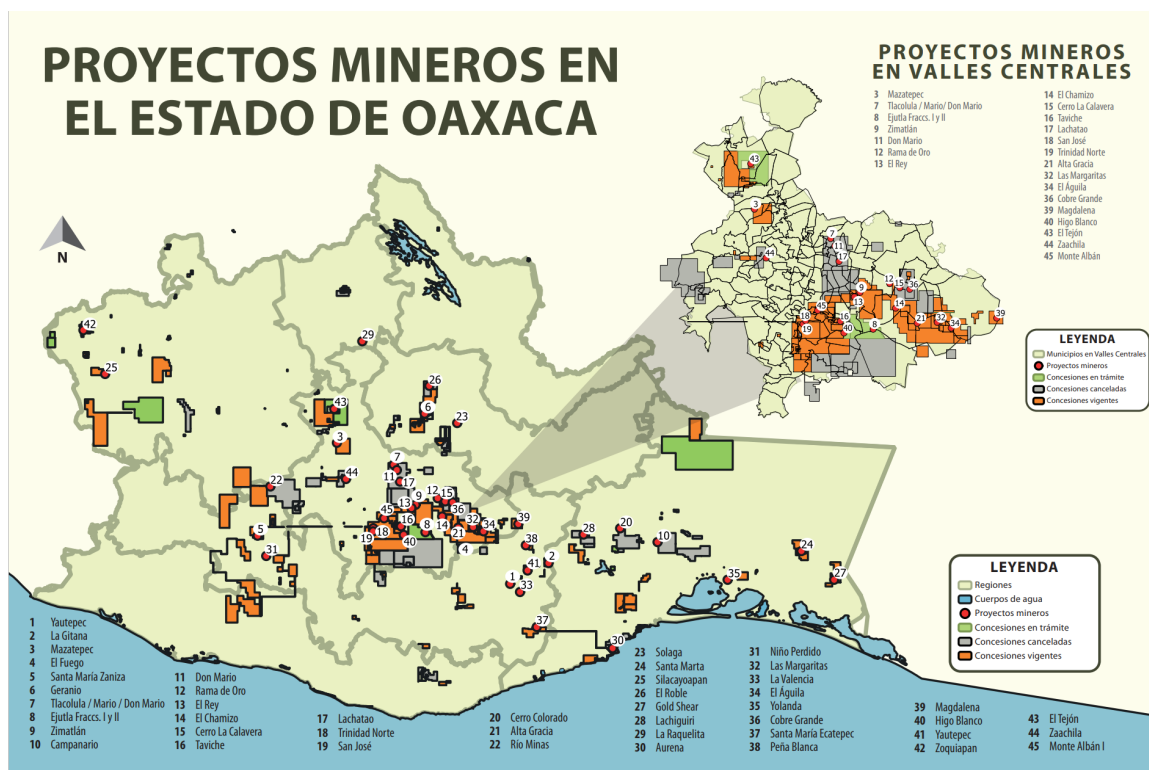
En el 2020, el valor de la producción minera en Oaxaca ascendió a un total de 422 mil 326 millones de pesos, con una participación del 17.29% del valor total nacional (SGM, 2021:10). El estado de Oaxaca ocupa el quinto lugar a nivel nacional en producción de plata y el octavo en producción de oro (CAMIMEX, 2023). De acuerdo con el Servicio Geológico Mexicano (2021: 5) el territorio oaxaqueño cuenta con un potencial minero importante ya que aún existen “áreas con reservas y leyes prometedoras sin cuantificar” de minerales metálicos como cobre, plata, oro, zinc; ya que en gran parte de la entidad no se han hecho trabajos de exploración, la cual se ha concentrado en los ya conocidos distritos mineros y las zonas mineralizadas previamente identificadas.

En 2020, se registraban 322 concesiones mineras, abarcando el territorio total o parcial de 90 municipios del estado de Oaxaca, equivalente a 4.97% de la superficie estatal (474,101.4163 hectáreas) (SGM, 2021: 15). Del territorio concesionado, se tienen registrados 45 proyectos minero: 36 en etapa de exploración; 2 en etapa de desarrollo (Trinidad Norte y Monte Albán); 3 en etapa de explotación (San José, Alta Gracia y El Águila); y 4 en etapa de postergación (Yolanda, Cobre Grande, Santa María Ecatepec y El Tejón). Los proyectos mineros en Oaxaca (en sus diferentes fases) son propiedad de 38 empresas registradas en Canadá, Estados Unidos, Australia, Perú y México (EDUCA, 2023).

Los habitantes de los 90 municipios mencionados no fueron consultados al entregarse las concesiones mineras en su territorio; por lo que existe desconocimiento respecto al tamaño de la concesión, su vigencia y titularidad, entre otros datos de relevancia para los ejidos y comunidades. Tampoco se ha informado de manera amplia por parte de autoridades federales, estatales y empresas mineras sobre los potenciales impactos de la actividad minera en los ámbitos ambiental, social, político y cultural (EDUCA, 2018a: 14-15). Por lo que, de acuerdo con EDUCA (*Íbid*, pag. 15), los proyectos mineros en el estado más que traducirse en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y en supuestos procesos de desarrollo sustentable local y regional; han generado en las comunidades concesionadas incertidumbre

sobre la integridad de sus territorios y los impactos que puedan derivar del eventual desarrollo e implementación de algún proyecto de extracción minero.

Mapa 6.2 Proyectos Mineros en el estado de Oaxaca



Fuente: EDUCA (2023)

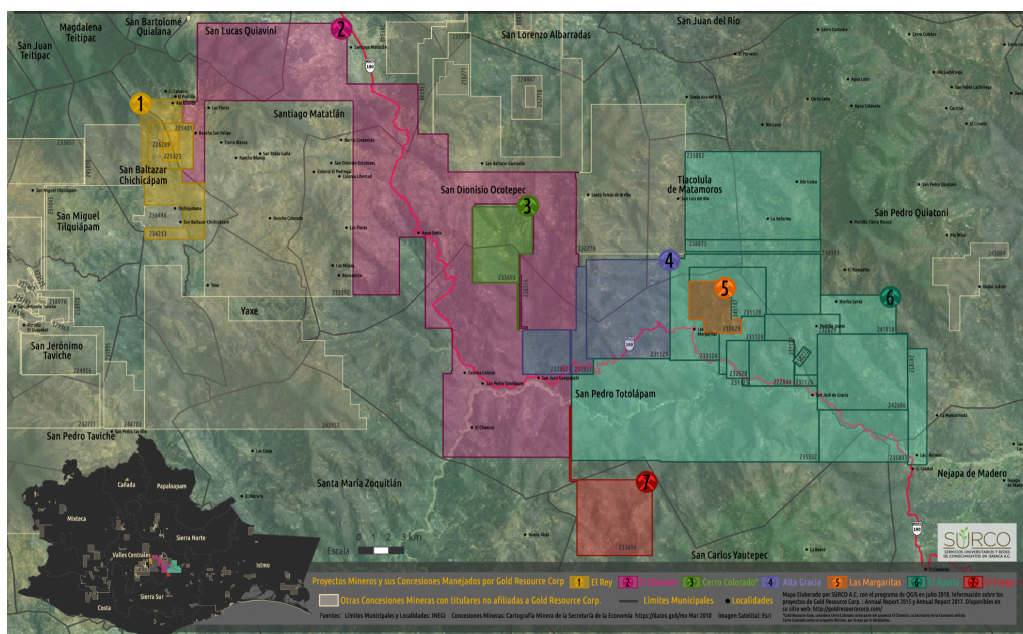
Como se observa en el mapa 6.2, la mayoría de los proyectos están en los Valles Centrales, región rica en depósitos minerales de oro y plata. Ahí se registran 22 proyectos mineros, incluyendo los tres proyectos en etapa de explotación comercial que operan en el estado; dos de ellos en proceso de expansión: el proyecto San José y el proyecto minero El Águila (*Íbid.*).

Los proyectos mega mineros en etapa de producción en Oaxaca son operados por empresas extranjeras: *Gold Resource Corp.*, estadounidense y *Fortuna Silver Mines*, canadiense. Ambas comenzaron actividades de exploración entre finales de la década de los noventa del siglo pasado y la primera década del nuevo siglo, y actividades de producción en la segunda década del siglo XXI. Temporalidad que coincide con el auge minero mundial

derivado de lo que se conoció como el *boom de los commodities* de inicios del siglo XXI. Tanto *Gold Resource Corp.* como *Fortuna Silver Mines* cuentan con numerosas concesiones que abarcan enormes extensiones territoriales de los Valles Centrales. *Gold Resources Corp* cuenta con una extensión de casi 70 mil hectáreas concesionadas, en las cuales se llevan a cabo 7 proyectos mineros: 5 en etapa de exploración y 2 en etapa de producción. Las concesiones de *Gold Resources Corp* abarcan los territorios de 12 municipios: San Dionisio Ocotepec, Santiago Matatlán, San Pedro Totolápan, San Lucas Quiavini, San Baltazar Chichicápam, Tlacolula de Matamoras, San Pedro Quiatoni, San Carlos Yautepec, Nejapa de Madero, San Jerónimo Taviche, Yaxe y Santa María Zoquitlán (SURCO, 2018).

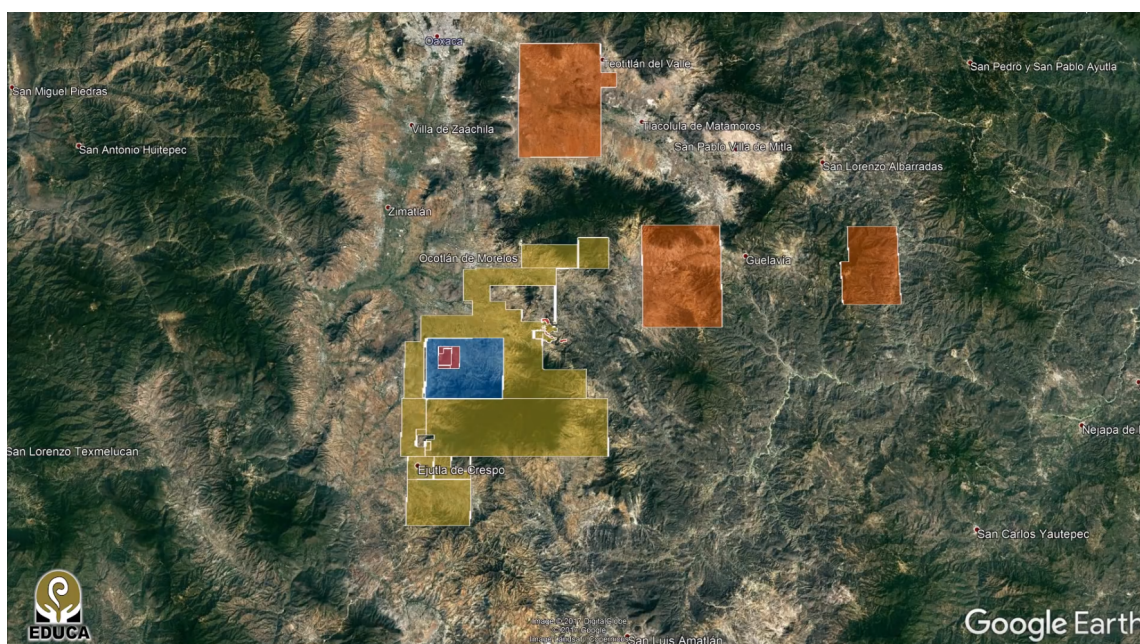
Por su parte, la extensión territorial de las concesiones de FSM en los Valles Centrales de Oaxaca es de 80 mil hectáreas, impactando a 35 municipios. Las cifras respecto a la extensión territorial concesionada a dos de las 38 empresas mineras multinacionales presentes en el estado, dan cuenta de la magnitud de la expansión minera en Oaxaca y del acaparamiento territorial que ha venido dándose desde los últimos años del siglo pasado.

Mapa 6.3 Proyectos mineros de Gold Resources Corp en Oaxaca



Fuente: Surco (2018)

Mapa 6.4 Concesiones de Fortuna Silver Mines en Oaxaca



Fuente: EDUCA A.C. (2016)

En Oaxaca, la expansión minera de las primeras décadas del siglo XX generó conflictos y resistencia organizada, entre ellos: (1) Magdalena Teitipac contra la empresa canadiense Plata Real; (2) Calpulálpam de Méndez contra la empresa canadiense *Continuum Resources* por sus impactos ambientales ocasionados; (3) San Miguel Chimalapa y Zanatepec contra la empresa canadiense *Minaurum Gold Corporation*; (4) San Pedro Quiatoni contra *Don David Gold*, subsidiaria de *Gold Resources Corp*, para que sean revocadas las concesiones otorgadas a la empresa; (5) San José del Progreso contra la empresa FSM (Anta, 2023).

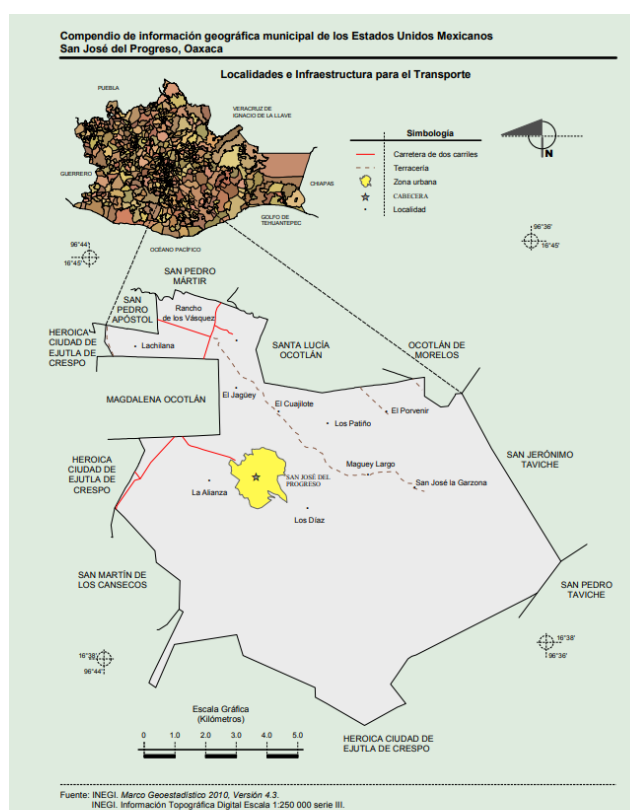
En el contexto de lucha y resistencia contra la minería en el estado de Oaxaca, los días 11 y 12 de octubre de 2018 se realizó el juicio popular comunitario contra el estado y las empresas mineras en Oaxaca con el objetivo de “denunciar las violaciones a los derechos producidas por concesiones y proyectos mineros y construir acciones y soluciones efectivas en la defensa de los territorios” (EDUCA, 2018a: 5). El juicio popular denunció 22 casos en los que sucedió una serie de violaciones a los derechos humanos que implican a 27 empresas extranjeras y nacionales. Las comunidades y ejidos denunciantes exigen: que el estado de Oaxaca sea declarado territorio prohibido para la minería; la cancelación definitiva de las

concesiones mineras vigentes; cancelación de los proyectos mineros en etapa de producción; justicia para defensores y defensoras del territorio, autoridades agrarias, autoridades municipales que se han opuesto pacíficamente a los proyectos y han sido víctimas de amenazas, agresiones, detenciones arbitrarias e incluso, asesinadas (EDUCA, 2018a: 65-66).

6.4 San José del Progreso, Oaxaca

San José del Progreso es uno de los 570 municipios que integran el estado de Oaxaca, se ubica en el distrito de Ocotlán, en la región denominada los Valles Centrales. La población municipal es de 8,059 habitantes, de los cuales 4,206 son mujeres y 3,853 son hombres; hasta 2020, 438 personas hablaban una lengua indígena, predominantemente zapoteco (SE, s.f.).

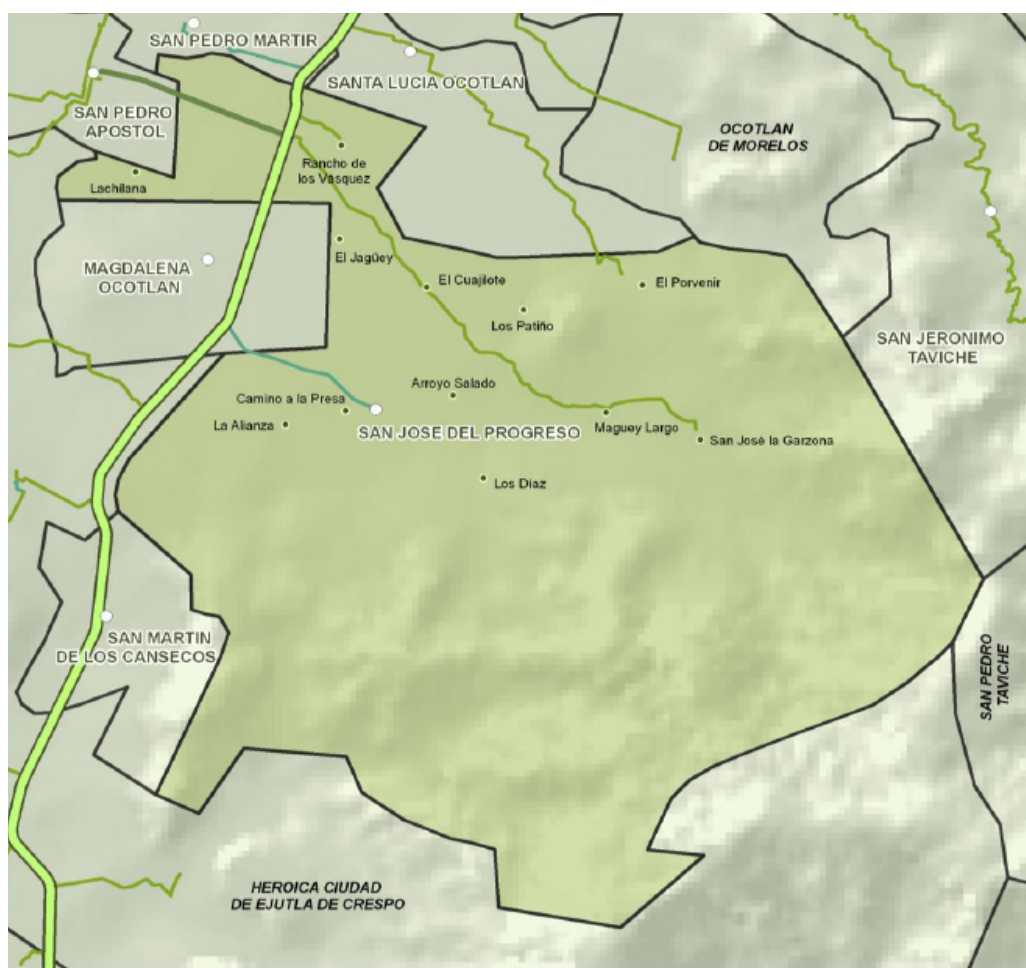
Mapa 6.5 Localización geográfica del municipio de San José del Progreso y municipios colindantes



Fuente: INEGI (2010) Compendio de información geográfica municipal, San José del Progreso, Oaxaca

En el ámbito político administrativo, el municipio de San José del Progreso está conformado por 12 localidades: la cabecera municipal del mismo nombre; dos agencias municipales: San José La Garzona y Maguey Largo; cuatro agencias de policía: El Cuajilote, El Porvenir, Los Vásquez y Lachilana; y cinco rancherías: Paraje el Mogote, Los Patiño, La Alianza, Los Díaz y El Jagüey (De la Cruz *et al.*, 2013: 13). Sin embargo, existe una división territorial distinta a la político-administrativa, la división agraria basada en la figura del ejido. El ejido de San José del Progreso está integrado por la cabecera municipal, las agencias de El Porvenir, El Cuajilote y Maguey Largo y por las cinco rancherías. La agencia municipal de San José La Garzona es un ejido distinto, al igual que las agencias de policía de Los Vásquez y Lachilana, las cuales conforman cada uno ejidos diferentes.

Mapa 6.6 Localidades que integran el municipio de San José del Progreso



Fuente: Hernández (2013: 94)

El ejido San José del Progreso tiene una superficie de 5,800.5¹⁹ hectáreas, de las cuales, 2,827.9 están parceladas, 2,847.2 son de uso común y 243.3 están destinadas a asentamiento humano (PHINA, 2023). Pueden identificarse cuatro momentos históricos de suma relevancia para el ejido San José del Progreso; el primero refiere a su constitución como núcleo agrario ejidal en 1927 a través de la dotación de tierras en el marco de la reforma agraria derivada de la lucha revolucionaria de inicios del siglo XX. El segundo momento refiere a una primera ampliación del ejido llevada a cabo en 1936; el tercero se da con una segunda ampliación del ejido en 1986; y finalmente, de suma relevancia será la entrada del ejido al PROCDE en 1999 (PHINA, 2023), el cual, como se mencionó en el capítulo anterior, formó parte de la contrarreforma agraria en el marco de las reformas neoliberales cuyo principal objetivo fue la creación de un mercado de tierras y la posibilidad de realizar transacciones comerciales en tierras ejidales y comunales de propiedad social.

El 79.3% de la población del municipio vive en condición de pobreza (27.1% en condición de pobreza extrema y 52.2% en condición de pobreza moderada); por lo que la Secretaría de Bienestar (SB) clasifica al municipio con un grado de marginación alto (SB, 2023). Hasta el 2020, el 45.3% de la población municipal de 15 años o más contaba con un nivel de escolaridad de primaria, el 38.4% de secundaria y el 7.8% de bachillerato, la tasa de analfabetismo del municipio era de 11.2% (SE, s.f.).

De acuerdo con el informe anual de pobreza y rezago social 2024 elaborado por la SB, en el municipio de San José del Progreso hay una serie de carencias sociales bastante considerables, por ejemplo: existe un rezago educativo del 30.8%; el 80.2% de la población carece de acceso a la seguridad social; el 79.1% carece de acceso a los servicios básicos en la vivienda; y el 27% carece de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Asimismo, el informe plantea que el 86% de las viviendas no tienen acceso al agua potable; y el 73% no cuentan con drenaje (SE, 2024). En algunas agencias municipales y agencias de policías más de la mitad de viviendas tienen piso de tierra; por ejemplo, en San José la Garzona, de 256

¹⁹ Si bien estos datos se encuentran en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del RAN, existen investigaciones, como la de Hernández (2013: 87) que sostienen que existen documentos históricos que en las que se establece que la superficie del ejido de San José del Progreso es de 4,453.86 hectáreas.

viviendas, 170 tienen piso de tierra; y en Maguey Largo, de 152 viviendas, 82 tienen piso de tierra.

El municipio de San José del Progreso es predominantemente agrícola. De acuerdo con el plan de desarrollo municipal, 2020-2022 (2020: 41) el 85% de la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio realiza actividades en el sector primario; el 8% en el sector secundario, sobre todo en la albañilería; el 5% en el sector terciario, el 2% en otros. Las actividades agropecuarias se enfocan principalmente en la siembra de maíz y frijol para autoconsumo y en la cría a pequeña escala de ganado vacuno, porcino, caprino y de gallinas de traspatio. Asimismo, el plan de desarrollo municipal menciona que más de la mitad de la PEA recibe de 0 a 1 salario mínimo de ingreso mensual (*Íbid.*, p. 42).

Por otra parte, el citado plan de desarrollo afirma que: “La actividad industrial [en el municipio] es la explotación minera, ésta la realizan empresas externas que no generan economía para la comunidad debido a que no se contrata personal de la comunidad ni tampoco aporta apoyos en beneficio de la economía local” (Plan de desarrollo municipal 2020-2022, 2020: 45).

Al respecto, FSM (2023: 41) plantea que la mina San José cuenta con 1,095 trabajadores, de los cuales 664 son empleados y 431 contratistas; de los 1,095 trabajadores, el 58% son de comunidades locales. FSM no especifica en qué proporción los trabajadores de comunidades locales son “empleados” o “contratistas”. Este dato es importante porque, como sostienen Azamar y Téllez (2021), los trabajadores “contratistas” o mejor dicho “subcontratados” cuentan con menores o incluso carecen de prestaciones laborales a diferencia de los trabajadores contratados por nómina, por lo que sus ingresos resultan siendo mucho menores que los de trabajadores que sí cuentan con prestaciones. Si bien no se tiene información oficial sobre los salarios de los trabajadores locales de la mina, testimonios presentados en notas periodísticas afirmaban que, en 2019, un trabajador de la mina ganaba alrededor de 4800 pesos al mes (Hernández, 2019); alrededor de 2 salarios mínimos mensuales. Lo cual, en palabras de una pobladora local “no es suficiente el ingreso para mantener una familia” (*Íbidem.*).

A pesar de que las estadísticas oficiales muestran la situación de pobreza, marginación y carencias sociales imperantes en San José del Progreso; de que importantes

estudios académicos, como el de Azamar y Téllez (2021) que demuestran que la actividad minera de FSM en San José del Progreso y sus millonarias ganancias, no se han reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida y/o bienestar en la comunidad; y las afirmaciones de autoridades municipales respecto a la poca o nula contribución de FSM a la economía local; en el mes de mayo de 2024, durante el XVII Encuentro Latinoamericano de Empresas Socialmente Responsables, Compañía Minera Cuzcatlán, subsidiaria de FSM para la operación de la mina San José recibió el Distintivo ESR otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) por “su compromiso social además de aplicar medidas que contribuyen en la calidad de vida de las personas y el medio ambiente de las comunidades donde opera” (Carrera, 2024).

Si bien FSM llega al territorio de San José del Progreso en 2006 con la intención de implementar un proyecto mega minero de extracción de minerales metálicos, es importante abordar los antecedentes históricos de San José de Progreso, pues estos dan elementos clave para entender dinámicas políticas y sociales determinantes en la exitosa penetración de la minera en el territorio y en la exitosa implementación del proyecto minero.

6.4.1 La vida en la hacienda y la lucha por la tierra

La historia de San José del Progreso, como la de numerosas comunidades de México, con sus particularidades regionales, se ha caracterizado por una compleja dinámica de explotación, violencia y lucha campesina por el acceso a la tierra y por su autonomía agraria y política. Si bien la cuestión agraria de San José del Progreso es sumamente amplia, es importante abordar algunos elementos que permiten entender cómo se configuró su estructura y organización comunitarias, así como los antecedentes de influencia política y social que fueron determinantes en la forma en que FSM logró entrar al territorio.

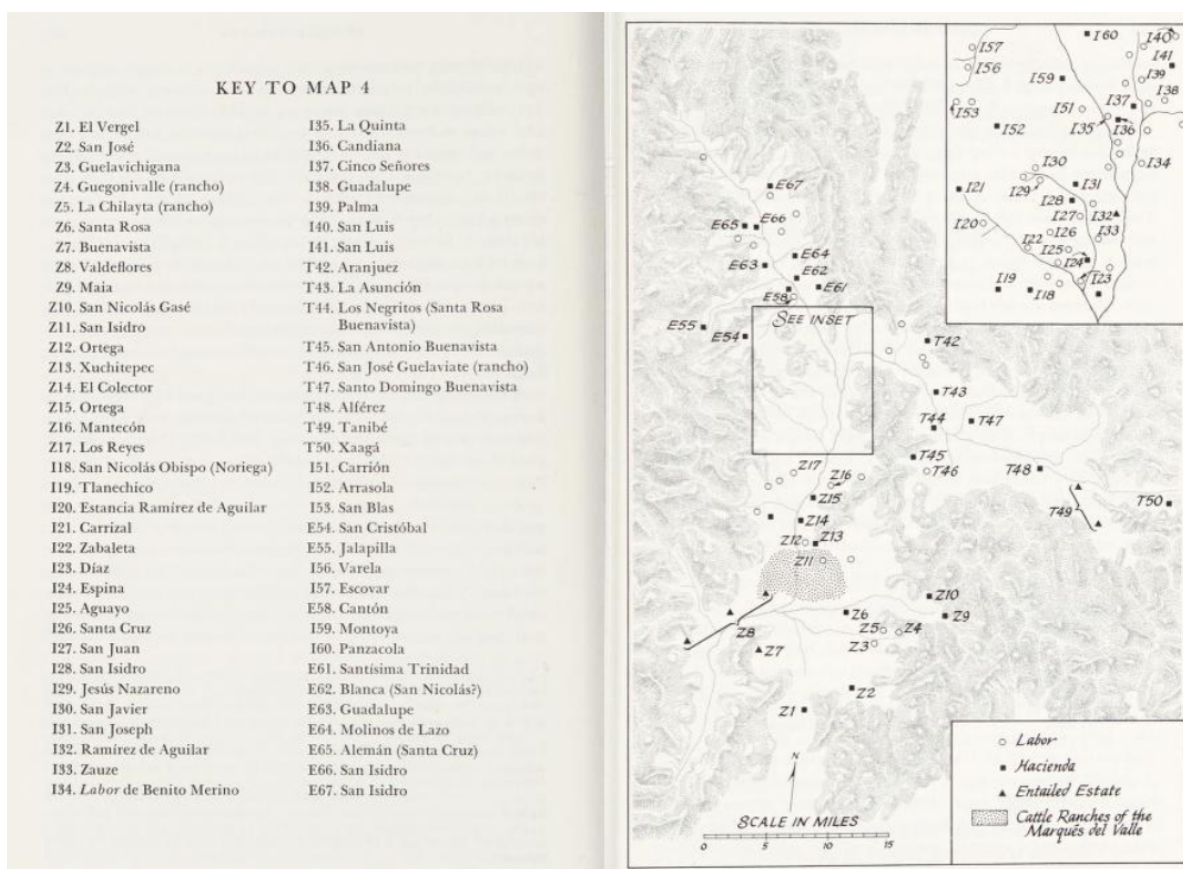
La conformación de San José del Progreso como pueblo y núcleo agrario tiene fuertes vínculos con el pasado colonial y con el desarrollo desde el siglo XVII de la “hacienda” como unidad productiva que se extendió a lo largo del país y tuvo una existencia de alrededor de tres siglos. La implantación del sistema de hacienda significó para pueblos indígenas la pérdida paulatina de sus territorios, pues poco a poco las haciendas fueron abarcando grandes extensiones de tierra que originalmente les pertenecían o que eran baldías (Von Wobeser,

2019). El sistema de haciendas se caracterizó por el control y dominio sobre los recursos naturales de un territorio en específico, como la tierra y el agua; sobre la fuerza de trabajo requerida para cubrir las necesidades de la hacienda; y sobre los mercados regionales y locales (*Ibid.*, p. 51).

De acuerdo con Hernández (2014: 53), a diferencia de la mayoría de comunidades indígenas oaxaqueñas de las que pueden rastrearse sus orígenes prehispánicos, en el caso de San José del Progreso, el primer antecedente de su fundación se da en la época colonial y está ligado a la implantación de unidades productivas novohispanas como las estancias de ganado, las cuales, con el paso de los años se convirtieron en las haciendas (Von Wobeser, 2019: 32).

En el siglo XVII, en el territorio de lo que hoy es el municipio de San José del Progreso comenzó a desarrollarse lo que en el siglo XVIII se consolidaría como el “complejo hacendario” más importante de la región de los Valles Centrales de Oaxaca, la hacienda San José Lagarzona y la hacienda El Vergel (Cook, 2014: 214). La Hacienda San José Lagarzona tuvo origen en 1615 con la venta de “dos sitios de ganado mayor” propiedad de Juan Valeriano, cacique de Ocotlán al Capitán Francisco Suárez de Herrera (Tylor, 1972: 214). Poco a poco, la extensión territorial de la hacienda fue incrementándose a través de la invasión y expropiación ilegal de tierras comunales de pueblos indígenas o congregaciones como la de Magdalena, hoy municipio de Magdalena Ocotlán (Cook, 2014: 2018). La Hacienda San José Lagarzona cambió de propietario en más de diez ocasiones de 1615 a 1738 (Tylor, 1972: 215). Por su parte, la Hacienda El Vergel comenzó a expandirse hacia pueblos como los de San Matías Chilazoa, La Chilana, La Noria y Monte del Toro (Cook, 2014: 2018). En 1738, Alonso Téllez vende la Hacienda San José Lagarzona a Gerónimo Morales Sigala, quien también era propietario de la Hacienda El Vergel.

Mapa 6.7 Haciendas en la región de los Valles Centrales de Oaxaca en el siglo XVIII



Fuente: Tylor (1972: 24)

Con la fusión de ambas haciendas, a mediados del siglo XVIII, la Hacienda San José Lagarzona se convirtió en la más grande de la región con una extensión de 5,500 hectáreas. De 1738 a 1766, la Hacienda San José Lagarzoa fue vendida tres veces más, hasta que en 1766 la compra José Mariano de Mimiaga Elorza por 38,662 pesos (Tylor, 1972: 215). José Mariano de Mimiaga Elorza provenía de una prominente familia criolla que desde el siglo XVIII devengó cargos públicos tanto en el gobierno de la Nueva España como en el México independiente, el mismo José Mariano de Mimiaga, primer propietario de la familia de la hacienda San José Lagarzona era “regidor perpetuo de la ciudad de México, alcalde ordinario de primero y segundo voto de Oaxaca”. Sus hijos Francisco Ignacio y Manuel María de Mimiaga y Quintana, fueron abogados y, asimismo, tuvieron importantes cargos públicos; por ejemplo, Francisco Ignacio fue diputado por Oaxaca en el primer Congreso Constitucional de 1825-1826; Manuel María fue regidor honorario de Oaxaca y fiscal de

causas de infidencia y de militares (Mayogoitia, 2004: 309). La familia Mimiaga sería la propietaria de la Hacienda San José Lagarzona hasta el siglo XX cuando, en el contexto de la reforma agraria, gran parte de sus tierras serían redistribuidas entre sus terrazgueros²⁰ y comunidades que previamente habían sido despojadas de sus tierras por la propia hacienda, como Magdalena Ocotlán (Cook, 2014: 2018).

Escobar (2021: 103) plantea que un rasgo característico del sistema de hacienda en los siglos XVIII y XIX es que éstas solían tener núcleos de población permanentes ligados a las actividades productivas de la hacienda, si bien la propiedad podía cambiar de dueño, por lo general el poblado se mantenía. A principios del siglo XX, el poblado de la Hacienda San José Lagarzona estaba constituido por el caserío ubicado en el casco de la hacienda y por los ranchos de Cuajilote de abajo, De Los Ramírez, Lagarzona y Maguey Largo, los cuales estaban esparcidos en los terrenos de la hacienda. La mayoría de “los vecinos” de la hacienda San José Lagarzona eran terrazgueros que cultivaban maíz, frijol e higuera, algunos de ellos trabajaban en “las minas de San José, distantes 1.5 kilómetros del caserío principal, devengando jornales de \$0.75 a \$1.30 por 8 horas de trabajo (Diario Oficial de la Federación, 1927: 4).

En el año 1902 se registraban 7 minas en el territorio de la hacienda San José Lagarzona: Natividad de 14 hectáreas, La Trinidad de 9 hectáreas, Ilusión de 12 hectáreas, Esperanza de 10 hectáreas, María, América y Providencia cada una de 5 hectáreas, todas propiedades de los hermanos Manuel y Mariano Mimiaga. De acuerdo con los archivos de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, en el año 1902 la única mina que estuvo activa fue la mina Natividad, con 33 empleados hombres que devengaban salarios de mínimo .25 y máximo 1 peso por jornal; asimismo, se registra que la mina contaba con una máquina de vapor de 100 caballos de fuerza²¹

No está por demás puntualizar que los pobladores de la hacienda San José Lagarzona no eran propietarios de la tierra que cultivaban ni del terreno en el que se asentaban sus casas.

²⁰ Los terrazgueros eran campesinos sin tierra a quienes el cacique o hacendado designaba una porción de tierra para su cultivo a cambio de un “terrazgo”, el cual podía darse en especie o trabajo. Los terrazgueros estaban bajo control del cacique o hacendado e incluso llegaban a considerarse patrimonio de la hacienda (Menegus, 2017).

²¹ Fondo Gobierno; Sección Industria y Comercio; Serie Industrias Mineras; Legajo 3265; Exp. 1, ff. 87-89.

La condición de terrazgueros de la población de la hacienda era una de precariedad económica que evitaba que la gente se fuera de la hacienda asegurando la mano de obra necesaria para el funcionamiento de la hacienda. Sin embargo, la dependencia económica no era la única forma a través de la cual el hacendado mantenía control sobre la población, Manuel Mimiaga era conocido por recurrir a métodos violentos – la mano dura – para mantener a raya a aquellos terrazgueros que manifestaran algún indicio de insubordinación. Entre los castigos estaban la expulsión de las tierras de la hacienda, el reclutamiento forzado en el ejército e incluso se documentó que un terrazguero fue ahorcado en un árbol de la propiedad (Cook, 2014: 219).

La mano dura de Manuel Mimiaga a fin de controlar la región en favor de sus intereses se extendía a poblaciones aledañas al territorio de la hacienda. Cook (*Ibid.* p. 220-221) relata que ya en el contexto del inicio de la Revolución Mexicana tuvieron lugar una serie de enfrentamientos violentos entre el hacendado y los pobladores de Magdalena Ocotlán, quienes reclamaban el despojo de sus tierras por parte de la hacienda San José Lagarzona. El primero de los enfrentamientos violentos involucró a un grupo de mujeres que trabajaban en los campos y que, empuñando machetes y palos, resistieron agresiones de los guardias de la hacienda. En 1912, los pobladores de Magdalena se unieron a un grupo de zapatistas proclamando que acabarían con las haciendas; aunque los insurrectos contaban con armas, el hacendado y sus “guardamontes” contaban con más armas y ganaron el enfrentamiento. Posteriormente, el hacendado, tomando ventaja de su posición como diputado, envió a 50 soldados a castigar a la población de Magdalena por el intento de levantamiento armado, muchas personas se vieron forzadas a huir del pueblo y después fueron detenidas y encarceladas en la Ciudad de Oaxaca. Recursos legales, influencia política y violencia eran los recursos a través de los cuales, la familia Mimiaga respondía a los reclamos, insurrecciones e intentos por acceder o recuperar tierras de terrazgueros y comunidades aledañas. En una solicitud realizada ante el Gobernador del estado de Oaxaca en 1912, los pobladores de Magdalena Ocotlán denunciaban el despojo, los abusos y la violencia ejercida por el Manuel Mimiaga:

Que hace tiempo que el Sr. Manuel Mimiaga Camacho, dueño de la hacienda de San José Lagarzona nos despojó de una gran extensión de terreno, cuyos límites se encuentran en una de las salidas de nuestro pueblo, precisamente cerca de las primeras casas; y que por tal circunstancia no nos deja ninguna libertad; pues nuestros animales no pueden pasar por

ningún camino, vereda u orilla de los terrenos de la Hacienda, porque es suficiente motivo, para que inmediatamente los guardamontes que andan perfectamente armados, recojan los animales y se los lleven para la Hacienda, donde para entregarlos tiene uno que pagar un peso por cada cabeza de ganado mayor. Asimismo, no puede uno cortar ni un leño en ninguna de las lomas que el Sr. Mimiaga Camacho considera suyas, pero que en verdad y justicia son de nuestro pueblo, porque inmediatamente los mismos guardamontes, le quitan a uno el machete y lo mandan a uno preso para la Hacienda, donde para salir tiene uno que pagar una multa de a peso²².

Pese a las denuncias presentadas por los pobladores de comunidades aledañas a la Hacienda San José Lagarzona, las autoridades hicieron caso omiso de las solicitudes de los pueblos, mucho menos aplicaron algún tipo de sanción por los abusos cometidos por el Hacendado.

Ya bien entrada la Revolución y en el contexto de la promulgación de la Ley Agraria de 1915 que planteaba la redistribución de tierras, ya fuera por restitución o dotación, a comunidades, pueblos y campesinos sin tierra, los pobladores de la hacienda San José Lagarzona iniciarían un largo y en ocasiones violento proceso para ser beneficiarios de una dotación de tierras y constituirse como ejido.

El proceso de petición de tierras inició el 4 de noviembre de 1916 cuando los pobladores de la hacienda San José Lagarzona realizaron una solicitud de dotación de ejido de acuerdo con lo establecido por la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 (Diario Oficial de la Federación, 1927: 2). Esta primera petición fue rechazada debido a que la localidad no contaba con la personalidad jurídica de pueblo, comunidad o congregación como establecía la mencionada Ley. Ante tal negativa, los vecinos de San José solicitaban se les dotara de alguna de las categorías políticas necesarias para poder ser sujetos de dotación de tierras argumentando la situación de precariedad en la que se encontraban:

Nadie más derechos que nosotros tiene para pedir dotación de ejidos. – Desde dos o tres generaciones atrás venimos viviendo esta condición de esclavitud; aquí, sobre estas tierras, hemos sacrificado, abuelos, padres e hijos, nuestros mejores años de juventud y hemos arrastrado los penosos de senectud, como si fuéramos ni más ni menos una bestia maldita en el consorcio de los pueblos. - ¿Por qué pues, no se nos ayuda prontamente, cuando son notorias nuestras necesidades y nuestras miserias? Porque el Gobierno no nos tiende un manto protector y nos redime [...] (Citado en Escobar, 2021: 113).

Ante tal solicitud, el 22 de septiembre de 1917 el Gobierno Estatal expidió el Decreto número 271 en el que se le erigió al poblado de la hacienda San José como pueblo con el nombre de Progreso, por lo que quedaba “subsana la dificultad para obtener la dotación de tierras”.

²² AGEO. Fondo Histórico I; Sección Secretaría de Gobierno; Serie Abusos de Autoridad; Legajo 44; Exp. 21

Sin embargo, como resultado de un “ocurso” presentado por Luis Mimiaga, abogado y copropietario de la hacienda, el presidente de la República solicitó al Gobernador de Oaxaca revocar el Decreto en el que se erigía al poblado de la hacienda San José Lagarzona como pueblo, por lo que el 26 de diciembre de 1917 mediante Decreto se siguió considerando al poblado bajo la categoría de hacienda²³.

La vía legal no era el único mecanismo a través del cual, Manuel Mimiaga trataba de evitar que las tierras de la hacienda fueran redistribuidas entre los pobladores de la hacienda y otras comunidades aledañas que en el mismo periodo habían realizado solicitudes de tierras; la violencia directa y amedrentamiento contra los solicitantes de tierras fue una constante en esos años. En 1917, un funcionario del departamento de Fomento fue enviado por el Gobernador del estado de Oaxaca a inspeccionar “las condiciones de vida y de trabajo en las que se encuentran los habitantes de esa región”; tras una serie de denuncias de pobladores de San José. En su informe, el inspector detallaba los innumerables abusos que ejercía el administrador de la hacienda, Adolfo Tamayo sobre los trabajadores y aparceros de la hacienda, como cobros excesivos por pastoreo de ganado y por el corte de leña, cobro que, además, lo realizaban hombre armados que no dudaban en el uso violencia si era necesario. En sus recomendaciones, el inspector planteaba la remoción de Adolfo Tamayo como administrador y el cese de los abusos sobre la población y aparceros²⁴.

En el mismo año de 1917, los habitantes del poblado de San José Lagarzona solicitaban al gobernador del estado de Oaxaca les autorizara, debido a “una situación económica muy aflictiva por carecer en absoluto de un pedazo de terreno”; sembrar en terrenos cercanos al pueblo, los cuales era propiedad de la hacienda San José. Los pobladores argumentaban que el señor Mimiaga desde hacía varios años no cultivaba dichos terrenos, los cuales se encontraban abandonados y estaban ya cubiertos de espinales y otras plantas silvestres²⁵. A pesar de que, de acuerdo con los documentos históricos, el hacendado no cultivaba gran parte de los terrenos que conformaban la hacienda San José, existía una férrea resistencia a repartir los mismos a los terrazgueros de la hacienda y a poblados aledaños.

²³ AGEO. Fondo Histórico I, Sección Asuntos Agrarios X; Serie 10; Legajo 25; Exp. 5; 1917.

²⁴ AGEO. Fondo Histórico I, Sección Asuntos Agrarios II, Serie Administrativa; Legajo 4; Exp. 16; 1917.

²⁵ AGEO. Fondo Histórico I, Sección Asuntos Agrarios X; Serie 10; Legajo 27; Exp. 6; 1917.

Resistencia que como se ha venido mostrando, no dudaba en utilizar la violencia directa contra los pobladores de San José.

Incluso, en los documentos de la época se hace patente que ya a principios del siglo XX, existía una fuerte relación de subordinación del presidente municipal de San José frente al administrador Adolfo Tamayo, como denuncian los pobladores ante el gobernador de estado:

Tamayo, pues ordena al presidente municipal, y este ciegamente obedece [...] desde mes de febrero del año en curso se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para regir en el municipio durante el citado año, pero es el caso, que hasta fecha ningún impuesto se ha cobrado a los Ciudadanos, porque Tamayo aconseja, que esos impuesto solo tiene derecho a percibirlos la Hacienda, y él muy especialmente por representar los intereses de Camacho [...] cinco meses han pasado y el presidente municipal no se ha preocupado por impartir la enseñanza a nuestros hijos, es decir, por implantar la escuela a nuestra población, esto no es más que aconsejado por el propio Tamayo, que quiere que la ignorancia predomine en las masas, porque así están sus intereses consolidados²⁶.

Para 1924 y ante el inminente activismo de pobladores de San José por hacer efectiva la dotación de tierras, Manuel Mimiaga comenzó a quitarles a aparceros sus tierras y habitaciones, sobre todo aquellos que habían tenido un papel relevante en las gestiones necesarias para conformar el ejido, como es el caso de Juan Gopar, quien denunciaba ante el gobernador del estado:

Licenciado Luis Mimiaga, copropietario de la Hacienda San José Lagarzona [...] me excusó de mi habitación o solar en que vivía en unión de mi familia [...] en segundo me quitó las tierras que en años anteriores he venido sembrando a medias con la mencionada Hacienda, dándoselas hoy a otro vecino del lugar [esto porque yo y otros vecinos] hemos gestionado apoyo primero ante el Señor Ministro de Gobernación la herección (sic) en “pueblo” y segundo ante la Comisión Agraria del estado y ante la misma Comisión Nacional la dotación de ejidos²⁷

A lo largo de diversos documentos pueden verse las distintas denuncias contra los propietarios de la hacienda y sus administradores, ya fueran malos tratos, cobros excesivos por recoger leña del monte o por pastar a sus animales, amenazas contra aquellos que simpatizaran con o se adscribieran al movimiento agrarista. Sin embargo, en la región del Valle de Ejutla-Ocotlán, la violencia contra los pueblos solicitantes de tierras se recrudeció

²⁶ AGEO. Fondo Histórico I, Sección Asuntos Agrarios X; Serie 10; Legajo 27; Exp. 7; 1917.

²⁷ AGEO. Fondo Histórico I, Sección Asuntos Agrarios X; Serie 10; Legajo 27; Exp. 18; 1924.

en toda la región del Valle de Ejutla-Ocotlán. En el mes de marzo de 1925 se realizó una denuncia ante la Cámara de Diputados contra los hermanos Celestino y Rogelio Gómez, en ese entonces propietarios de la Hacienda El Vergel. Pueblos como San Martín de los Cansecos y San Matías Chilazoa denunciaban actos violentos en su contra en su calidad de solicitantes de tierras por parte de los hermanos Gómez apoyados por militares del 56 regimiento a cargo del general Alejandro Mange, los denunciantes referían:

Que al amanecer del 21 de enero [de 1925], se encontró el pueblo sitiado por una fracción como de cincuenta dragones del 56 Regimiento dependiente de la jefatura de operaciones, que es al cargo del general Alejandro Mange y comandados por un mayor y el capitán José Moreno; más un grupo de voluntarios de la hacienda El Vergel, dirigidos por Celestino Gómez, propietario de la misma [...] habían venido al lugar a desarmarlos y castigarlos por haber robado la repetida hacienda, aunque en realidad la causa por la cual invadieron el pueblo fue por el hecho de haber solicitado una ampliación de ejidos [...] todos los campesinos fueron cruelmente atropellados, fueron colgados dos veces para obligarlos a declarar quiénes eran directores para robar las tierras de la hacienda; que después de insultarles soezmente, el capitán José Moreno les dijo: “Ustedes dieron su voto para el general Calles para que les diera tierras, pero les va a dar una reverenda chingada; si el general Calles quiere darles tierras, que él la compre con su dinero” (Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, 1925).

La consolidación no sólo de San José del Progreso como municipio y núcleo agrario, sino de los pueblos y núcleos agrarios colindantes fue un proceso sumamente resistido por la clase terrateniente de la región, un ambiente de enredos burocráticos y violencia directa contra los pueblos solicitantes de tierras prevaleció por alrededor de una década.

Sería hasta el 7 de abril de 1925 que la Secretaría General de Gobierno informaría el otorgamiento de la categoría de congregación al poblado de la hacienda San José Lagarzona, notificando al propietario de la hacienda Manuel María Mimiaga y Camacho la procedencia del expediente de dotación de tierras y la eventual afectación a sus tierras. Nuevamente, el propietario de la hacienda trataría de evitar la dotación, promoviendo un amparo, a través de su albacea María Mimiaga de Santibáñez, en que se argumentaba que la resolución presidencial emitida en 1917 negando la categoría de pueblo, comunidad, congregaración o ranchería a los terrazgueros de la hacienda tenía carácter de irrevocabilidad y por lo tanto era improcedente el nuevo intento de los habitantes de erigirse como pueblo²⁸.

²⁸ AGEO. Fondo Histórico I, Sección Asuntos Agrarios X; Serie 10; Legajo 15; Exp. 9; 1927.

El último intento legal de la familia Mimiaga ante la inminente dotación de tierras para el ejido de San José del Progreso se dio en 1927 cuando la albacea del hacendado Manuel Mimiaga, María Mimiaga de Santibañez:

inspirada en el espíritu de la época [...] estaba dispuesta a donar a los peones de la extinta finca unos terrenos cuyos linderos demarcaba, y que aparecían comprender una superficie de 829 hectáreas; pidiendo que por ser incuestionable la improcedencia de la dotación a los peones, se acordara la conformidad de su proposición, negándose la dotación de ejidos y aceptándose la donación a que se refería (Diario Oficial de la Nación, 1927: 4).

Pese a los recursos legales presentados por la familia Mimiaga, el 4 de marzo de 1927, el secretario general del Gobierno del Estado de Oaxaca informó a la Comisión Nacional Agraria que el poblado de la Hacienda San José Lagarzona era elevado a categoría de pueblo con el nombre de Progreso por lo que quedaba acreditada la categoría política requerida para que resultara procedente la dotación de tierras solicitada por los vecinos. Así, se determinó que en el poblado existían 189 individuos con derecho al beneficio de dotación, otorgándoles 1,512 hectáreas en dotación definitiva de tierras que se tomarían íntegramente de la hacienda San José Lagarzona (*Ibid.* p. 5).

Durante los años de 1928 y 1929 diversos miembros de la familia Mimiaga: Manuel María Mimiaga, Luis Mimiaga y Concepción de la Lanza viuda de Mimiaga interpusieron amparos ante el Juzgado de Distrito en Oaxaca con motivo de la dotación de ejidos concedida a San José del Progreso; los cuales no fueron procedentes²⁹.

El 30 de agosto de 1934, los vecinos de San José del Progreso solicitaron una ampliación del ejido argumentando que las tierras dotadas algunos años atrás eran insuficientes para satisfacer las necesidades de los pobladores. En las investigaciones realizadas por la Comisión Agraria Mixta se observaba que existían 267 individuos con derechos a parcela que no fueron considerados en el censo que sirvió de base en el proceso de dotación de tierras inicial, por lo que gran número de habitantes no contaba con acceso a la tierra. El 30 de marzo de 1936 se dictó un fallo a favor de la ampliación del ejido con 2,500 hectáreas, las cuales se tomarían íntegramente de la hacienda San José Lagarzona, cuya propietaria en ese entonces era María Mimiaga de H. Santibañez, hija de Manuel de Mimiaga y Camacho. En el dictamen se especificaba que la superficie concedida alcanzaba únicamente

²⁹ AGEO. Fondo Histórico I; Serie Asuntos Agrarios X; Sección 10; Legajo 30; Exp. 1; 1928, 1929.

“para beneficiar a 88 individuos [dejando] a salvo los derechos de los 179 restantes” (Diario Oficial, 1936: 27).

María Mimiaga de Santibáñez, al igual que durante el proceso de dotación inicial, intentó, a través de vías legales, evitar la ampliación del ejido. En esta ocasión argumentaba que las tierras heredadas por ella y sus dos hermanos ya habían sido repartidas casi en su totalidad entre diversos poblados aledaños, y que el predio restante dada su superficie y mala calidad de los terrenos, debía ser declarada inafectable. Sin embargo, el Departamento Agrario rechazó la inafectabilidad propuesta por la propietaria argumentando que la “mencionada finca tiene una superficie muy superior a la legalmente inafectable [...] sin perjuicio de respetarle la extensión equivalente a la mínima pequeña propiedad”, declarando, pues, procedente la ampliación de ejidos solicitada por los vecinos de San José del Progreso (*Ibid.*, p. 28).

Finalmente, el 24 de enero de 1983, vecinos de San José del Progreso presentaron un escrito ante el Gobernador del Estado para solicitar una segunda ampliación del ejido debido a que no les eran suficientes las tierras que poseían para satisfacer sus necesidades agrarias. En esta ocasión se incluyó en el padrón de ejidatarios a 13 personas sin tierras para satisfacer sus necesidades agrarias. Las tierras se tomarían, igual que en las ocasiones anteriores de la hacienda San José Lagarzona, propiedad de la señora Concepción de la Lanza viuda de Mimiaga. De acuerdo con la investigación de la Comisión Agraria Mixta, las tierras en cuestión se encontraban abandonadas y sin explotación alguna por más de dos años consecutivos sin que existiera alguna razón de fuerza mayor que impidiera uso productivo, por lo que resultaban afectables de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 Constitucional (Diario Oficial de la Federación, 1986).

En 1927 San José del Progreso logra constituirse como ejido y unos años atrás como municipio libre, otorgándole autonomía en la organización y gestión de los asuntos tanto político administrativos como agrarios. Sin embargo, la influencia de la hacienda en la vida política comunitaria no terminaría con el reparto agrario y con la salida de la familia Mimiaga del territorio de San José del Progreso. Como se verá en el siguiente apartado, prácticas heredadas de la vida en la hacienda continuarían hasta la segunda mitad del siglo y tendrían repercusiones políticas hasta la primera década del presente siglo. Asimismo, la historia

agraria de San José del Progreso no termina con las ampliaciones del ejido que tuvieron lugar a lo largo del siglo pasado, con la contrarreforma agraria que comienza en la década de los noventa del siglo pasado se asestó un fuerte golpe a la propiedad social del país, para el caso de San José del Progreso sería el escenario para que entrara a su territorio un proyecto de megaminería a manos de una empresa minera multinacional y la vida comunitaria fuera trastocada sin vuelta atrás.

6.4.2 La larga sombra de la hacienda y la contrarreforma agraria

Si bien desde finales de los años veinte del siglo pasado, San José del Progreso se constituyó como núcleo agrario independiente con atribuciones para regir su vida política y agraria a través de mecanismos autónomos de organización política y agraria; Hernández (2014: 60-64) a partir de un proceso de reconstrucción de la memoria histórica con pobladores de San José del Progreso sostiene que “la hacienda” siguió teniendo influencia en la vida política de los pobladores de San José del Progreso. La familia Mimiaga se había mudado a la ciudad de Oaxaca, capital del estado, mucho antes de la dotación de tierras a sus pobladores; en el año de 1917 ya se mencionaba como dirección de la familia Mimiaga, la calle de Murguía #2 en la capital del estado³⁰. Sin embargo, había dejado a cargo de la hacienda a administradores, como el mencionado Adolfo Tamayo y posteriormente a Joaquín Calderón, quien después de la repartición de tierras gestionaba las propiedades que aun mantenía la familia en San José del Progreso.

En lo que respecta a la mina San José, es difícil determinar el momento en que la familia deja de explotar la mina, de acuerdo con algunos documentos encontrados en el archivo histórico de Oaxaca, en 1927, Donald G. Miller, ciudadano estadounidense, era reconocido como propietario de la mina San José Lagarzona. En ese año, Donald Miller tuvo que indemnizar con 450 pesos a Alberto y Fernando Gijón por la muerte de su hermano Guillermo Gijón, quien trabajaba en la mina y falleció en un accidente de trabajo³¹. En el mencionado accidente, también murió Eugenio Mijangos, por lo que su madre, María

³⁰ AGEO. Fondo Histórico I; Sección Asuntos Agrarios; Serie X; Legajo 27; Exp. 5; 1917.

³¹ AGEO. Fondo Gobierno; Sección Conciliación y Arbitraje; Serie Industria Minera 1; Legajo 100; Exp. 2; 1927.

Arango, fue indemnizada con 300 pesos³². En un documento de 1937, se menciona a Carlos E. Pouliot como propietario del “Mineral” San José Lagarzona³³, y a quien en 1942 se le otorgó una concesión minera en el municipio oaxaqueño de Capulalpam de Méndez. En un documento titulado “informe correspondiente a la exploración geológica-minera de la Mixteca de Oaxaca” elaborado en 1949 por el Instituto Nacional para la Investigación de los Recursos Naturales en México se menciona que el complejo San José Lagarzona se compone de un grupo de minas llamadas El Higo, Hacienda Vieja y Natividad; de acuerdo con este informe la mina se había trabajado en diversas épocas a partir de 1904; la última de ellas había sido de 1930 a 1945, por la compañía Dos Estrellas, se identificaban leyes de plomo, oro y plata. Las minas habían dejado de trabajarse debido a dificultades con los caciques de San José; estas se encontraban inundadas, pero, de acuerdo con el informe, se creía “susceptible de explotación con capacidad para dar buenos frutos”³⁴.

Si bien San José del Progreso se había constituido como centro entidad administrativa y agraria independiente; hasta la década de los sesenta del siglo pasado Joaquín Calderón mantuvo una gran influencia en la vida política del pueblo y contó con el apoyo de pobladores de San José que trabajaban para él. Durante algunas décadas, Calderón configuró un cacicazgo político dentro de San José, no sólo tenía control sobre algunos elementos fundamentales en la vida de la comunidad, como el molino de nixtamal o en la vida social al ser padrino de muchos niños; sino que era él quien designaba a las autoridades municipales en turno (Macías, 2014: 52). Si bien existían mecanismos colectivos de elección de autoridades civiles y agrarias, como las asambleas municipal y ejidal, éstas en realidad únicamente daban el visto bueno o legitimaba a las autoridades designadas por Calderón.

En 1936, una década después de la dotación inicial de tierras, un grupo de ejidatarios, a través de la Confederación Campesina Mexicana, Sección Oaxaca, denunciaban ante el Secretario de Gobernación irregularidades en la actuación de las autoridades ejidales, así como el asesinato de ocho personas a manos de gente armada del pueblo e identificaban como

³² AGEO. Fondo Gobierno; Sección Conciliación y Arbitraje; Serie Industria Minera 1; Legajo 100; Exp. 4; 1927.

³³ AGEO. Fondo Gobierno; Sección Conciliación y Arbitraje; Serie Industria Minera 1; Legajo 86; Exp. 8; 1937.

³⁴ AGEO. Fondo Gobierno; Sección Industria y Comercio; Serie Industrias Mineras; Legajo 3274; Exp. 4, 1949

autor intelectual del asesinato a Joaquín Calderón, quien, afirmaban, mantenía gran influencia en las autoridades locales: “los dolientes de las víctimas señalan [...] como director intelectual [del crimen] al actual administrador de la finca de San José del Progreso, señor Joaquín Calderón, elemento que siempre ha asesorado a los elementos que van a entregar la Autoridad Agraria de aquella localidad”³⁵. De acuerdo con Hernández (2014) el cacicazgo de Calderón y su incidencia en el nombramiento de autoridades desincentivó la participación comunitaria en las asambleas de designación de autoridades municipales y ejidales, y propició que un grupo particular controlara la vida política de San José. Estas prácticas políticas perduraron hasta la primera década del siglo XXI, cuando las autoridades salientes eran quienes designaban a las entrantes, y la asamblea municipal únicamente aprobaba y legitimaba su designación. Si bien hasta 2010 las autoridades municipales en San José del Progreso se designaban formalmente por usos y costumbres; la herencia caciquil de décadas atrás, propició que un puñado de familias, las cuales se turnaban los cargos municipales y agrarios, ejercieran el control monopólico de la autoridad local.

El control de los cargos públicos del municipio y del ejido por un puñado de familias tuvo repercusiones importantes en la posterior llegada de FSM al territorio de San José del Progreso; sin embargo, en el ámbito agrario, la contrarreforma agraria que comienza en México a principios de la década de los noventa del siglo pasado, y la implementación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el ejido de San José también sería de gran relevancia para abrir la puerta al proyecto mega minero.

Como se mencionó en el capítulo anterior, si bien en el discurso oficial se aseguraba que la contrarreforma agraria era necesaria para brindar certeza jurídica a los derechos de propiedad e incentivar la inversión y modernización y del sector agrícola, la realidad es que, con las modificaciones legales, sobre todo con la reforma al artículo 27 constitucional, se buscaba liberar la propiedad social al mercado de tierras y permitir la entrada del capital nacional y extranjero.

En 1993 comienza a implementarse el PROCEDE, el cual planteó una serie de modificaciones en lo que hasta ese momento había sido la estructura y organización agraria

³⁵ AGEO. Fondo Histórico 1; Sección Asuntos Agrarios X, Serie 10; Legajo 30; Exp. 49; 1936.

del ejido. El PROCEDURE consistía en el otorgamiento de títulos o certificados individuales de propiedad sobre las parcelas de ejidatarios de los núcleos agrarios de propiedad social. Si la asamblea ejidal aceptaba incorporarse al PROCEDURE, cada ejidatario obtendría un certificado en el que se delimitaban sus parcelas otorgándoles el derecho a vender, rentar y/o dar en garantía para la solicitud de algún préstamo, su tierra de forma individual. La operacionalización del PROCEDURE estuvo a cargo de instituciones como la entonces Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la Procuraduría Agraria (PA), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y el Registro Agrario Nacional (RAN); sin embargo, la PA fue el principal interlocutor con las ejidos y comunidades. La entrada al PROCEDURE era completamente voluntaria y requería la aprobación de la Asamblea ejidal. Una vez que la asamblea aceptaba entrar al programa, se comenzaban una serie de trabajos a cargo de la PA, INEGI y una Comisión Auxiliar de ejidatarios para delimitar las colindancias dentro del núcleo agrario. Posteriormente, se convocaba a asamblea para solicitar su aprobación respecto a los trabajos de delimitación de tierras, parcelas y para determinar la lista de sujetos de derecho. La asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, posterior a la elaboración de la cartografía correspondiente y la integración de expedientes de ejidatarios individuales tenía el objetivo de legitimar con la aprobación del setenta y cinco por ciento más uno del padrón de ejidatarios: la relación de sujetos de derecho, planos del ejido, asignación de derechos sobre las tierras de uso común y de parcelas, y reconocimiento o asignación de solares. Finalmente, el RAN realizaba el registro e inscripción de los acuerdos de asamblea y expedía los certificados que eran entregados a los integrantes del núcleo agrario (Tequio Jurídico, 2009: 15-18). El PROCEDURE estuvo vigente hasta el 17 de noviembre de 2006 con la certificación y titulación de 28,545 núcleos agrarios de un total de 31,201; es decir, el 92.24% de los mismos. El restante 7,76%, es decir, 2,421 núcleos agrarios rechazaron entrar al programa (DOF, 2006).

De acuerdo con la información oficial, el PROCEDURE tuvo una gran aceptación por parte de los núcleos agrarios ejidales dado el porcentaje de los mismos que entraron al programa; sin embargo, organizaciones de la sociedad civil han documentado una serie de irregularidades en el procedimiento. Por ejemplo, si bien la entrada al programa era completamente voluntaria, testimonios de ejidatarios sostienen que en realidad los visitantes de la PA solían acercarse primero a los comisariados ejidales y consejos de

vigilancia para convencerlos de influir en la decisión de la asamblea, o que, incluso “obligaban” a los ejidos a entrar al programa argumentando que les convenía entrar al programa en ese momento ya que era gratuito, y que después se tendría que pagar; asimismo, les decían que de no entrar al programa no podrían ser beneficiarios de otros programas federales. De igual forma, se ha señalado que, de acuerdo con los lineamientos del PROCEDÉ, la asamblea de información y anuencia, aquella en la que la asamblea decidía y acordaba entrar o no al programa, debía integrarse por el cincuenta por ciento más uno del padrón de ejidatarios, es decir, la trascendente decisión de entrar o no al programa la tomaba una asamblea simple y no una asamblea calificada, que requería la presencia de las dos terceras partes de los ejidatarios; por lo que resultaba “más fácil” convencer a menos personas. Finalmente, se ha mencionado que con la implementación del PROCEDÉ se realizó una última actualización de los padrones de ejidatarios que en ocasiones estuvo plagada de irregularidades; esto era particularmente importante porque, como se mencionó, la toma de decisiones recaía en la asamblea conformada por el total de personas con derechos ejidales (Tequio Jurídico, 2009).

En 1999 el ejido de San José del Progreso acepta entrar al PROCEDÉ, celebrando el 22 de junio del mismo año una asamblea de delimitación, destino y asignación de parcelas en la que se certificaba la superficie del ejido correspondiente a la dotación original y la segunda ampliación del ejido. La superficie correspondiente a la primera ampliación de ejido quedó pendiente (De la Cruz, 2013: 14). De acuerdo con testimonios de pobladores de San José del Progreso, los “ingenieros”, es decir, los visitantes de la PA encargados de comunicar sobre el PROCEDÉ a los ejidos, se valieron de información a medias y argumentos manipuladores para que se aceptara la entrada al PROCEDÉ.

Aquí a la gente le dijeron que con este programa va a poder hacer de sus tierras lo que usted quiera, si quiere un préstamo presenta este papel que le vamos a dar y facilito se lo dan o una apuración que usted tenga ya le es válido. Por ejemplo, si usted quiere ir a un banco a pedir un préstamo con este papel se lo dan y sale usted de apuros y bueno, uno decía, bendito sea Dios, pero pues fue puro plan con maña. Ahora, también decían que si uno no entraba al PROCEDÉ se iba a quedar fuera del PROCAMPO, por eso es de que nadie rechazó su entrada, pero ahora decimos; hijole mano, si veo a esos ingenieros me los trago enteros, pero pues ya no están (entrevista a ejidatario de San José del Progreso, citado en Hernández, 2014: 164).

En 2006 comienza el proceso para certificar la superficie correspondiente a la primera ampliación del ejido, esto fue considerado como complemento de la certificación de 1999;

proceso que estuvo plagado de irregularidades. En noviembre de 2006 se llevó a cabo una asamblea con el objetivo de depurar el padrón de ejidatarios; esta asamblea se realizaba previo a la asamblea de delimitación, destino y asignación de parcelas que como ya se mencionó anteriormente, era la instancia que legitimada la certificación y daba paso a la entrega definitiva de títulos de propiedad parcelarios. En la asamblea de noviembre de 2006 se partió de un padrón de 753 ejidatarios para su depuración, en ésta 61 ejidatarios renunciaron voluntariamente, 35 ejidatarios fueron eliminados debido a que se encontraban repetidos en el padrón y a 408 ejidatarios se les cancelaron temporalmente sus derechos al no haber asistido a asambleas anteriores. Con la depuración del padrón, la siguiente asamblea podría llevarse a cabo tomando en cuenta sólo a 248 ejidatarios con derechos vigentes (Lugo, 2022: 178)

El 3 de diciembre de 2006 se llevó a cabo la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales correspondiente a la primera ampliación del ejido que había quedado pendiente (PHINA, 2023). A esta asamblea asistieron 216 ejidatarios, en ella se aprobó la integración de 633 personas en posesión de solares o parcelas, las cuales no tendrían voz ni voto sino hasta la próxima asamblea. En la asamblea se aprobó la superficie a certificar y los planos correspondientes. Por lo tanto, una decisión trascendental para el ejido fue tomada por 216 ejidatarios de un total de 1,289 (408 suspendidos en la asamblea anterior, 633 recién integrados sin voto y 32 inasistencias) (Lugo, 2022: 178). Finalmente, en la asamblea se reconoció a Ricardo Ibarra como avecindado de San José del Progreso, dueño de Minerales de Oaxaca S.A de C.V. (MIOXA), quien había estado explotando a pequeña escala la antigua mina San José y quien entre 2004 y 2005 estuvo gestionando la compra de parcelas para ampliar el polígono de la mina (De la Cruz, 2013: 14).

La implementación del PROCEDE en San José del Progreso sería el preámbulo para la entrada de FSM al territorio de San José del Progreso como se expondrá más adelante. La contrarreforma agraria tenía el objetivo, entre otros, de brindar certeza jurídica y poner a disposición del sector privado tierras y recursos naturales, como las tierras ejidales, que durante gran parte del siglo XX y como resultado de la lucha revolucionaria se habían mantenido al margen de los circuitos de valorización y mercantilización. Con la entrada de San José del Progreso al PROCEDE y la adopción del dominio pleno de parcelas

individuales, ciertos mecanismos comunitarios que evitaban la fragmentación de los ejidos y garantizaba, no sin ausencia de tensiones, cierta cohesión comunitaria, quedaron desactivados, como la posibilidad de realizar transacciones de las parcelas sin la necesidad de que fuera aprobado por la asamblea. En palabras de Bernardo Vásquez, líder opositor al proyecto minero en San José del Progreso hasta 2012: “[El PROCEDE] fue para romper la estructura tradicional del ejido, porque si ésta se mantenía, los proyectos debían ser autorizados por la asamblea. Con el PROCEDE ya no, debido a que con éste cada quien tiene su parcela y se hacen convenios entre particulares” (citado en Enciso, 2011).

Al principio creíamos que el PROCEDE era bueno porque iba a tener tu certificado de posesionario, pero no sabíamos que con eso se iban a empezar a vender los terrenos e iban a perder fuerza las autoridades ejidales, ya que cada quien tiene su certificado ha empezado a perderse el respeto por las autoridades ejidales y un desconocimiento de los reglamentos internos. La gente dice que vende o renta sus tierras porque quiere, la gente dice: “yo soy dueño y yo hago lo que quiero” (Graciela, habitante de San Marías Chilazoa, entrevista el 26 de agosto de 2023, San Matías Chilazoa, Oaxaca)

Control de los cargos municipales por un puñado de familias, la certificación de tierras ejidales posibilitando transacciones comerciales en las mismas y el debilitamiento de la estructura y los mecanismos de regulación tradicional del ejido, serían elementos de gran relevancia que definirían el contexto en el que FSM llega a San José del Progreso y comienza a desplegar el dispositivo expropiatorio que le permitiría la implementación del proyecto minero San José, aun con la oposición de una fracción importante de la población.

En los siguientes apartados se mostrará cómo FSM despliega dicho dispositivo expropiatorio tomando ventaja del contexto particular de San José del Progreso, dispositivo basado en lo que hemos denominado la dialéctica del palo y la zanahoria, el cual ha garantizado la exitosa implementación del proyecto minero. Asimismo, se mostrará el papel que ha tenido la RSE – la zanahoria – como parte de este dispositivo expropiatorio, estrategia que ha buscado mostrarse como la cara gentil del *extractivismo*.

6.5 La dialéctica del palo y la zanahoria en San José del Progreso

En 1980, Ricardo Ibarra, propietario de la empresa (MIOXA) y quien fuera reconocido como vecindado de San José del Progreso en asamblea de 2006, adquiere la antigua mina San José o La Trinidad como se le conocía, anteriormente propiedad de la familia Mimiaga y de algunas otras empresas, y la explota intermitentemente de manera artesanal durante algunos

años. De acuerdo con informes presentados por FSM al gobierno canadiense, en 1999, la empresa canadiense *Pan American Silver* comenzó a realizar actividades de exploración completando cinco perforaciones de diamante que abarcaron 1,093 metros. Tres de estas perforaciones identificaron una “fuerte mineralización de oro y plata” en las inmediaciones de la antigua mina (FSM, 2013a: 27).

Aunque no es muy claro la relación entre *Pan American Silver* y MIOXA, en 2002, la Secretaría de Economía autorizó cuatro concesiones mineras: Progreso, Progreso II, Progreso II BIS y Progreso III, las cuales abarcaban una extensión de 802 hectáreas del ejido San José del Progreso, a la empresa MIOXA; ampliando el polígono de concesión minera. Entre 2004 y 2005, Ricardo Ibarra, dueño de MIOXA, comenzó a gestionar la compra de parcelas colindantes con la antigua mina de San José (Hernández, 2013: 133). En 2004, *Continuum Resources Ltd.*, empresa de exploración igualmente canadiense, le compra a MIOXA 19 concesiones mineras que abarcaban áreas de San José del Progreso y San Jerónimo Taviche y continúa realizando “extensivos trabajos de exploración” con trece perforaciones alrededor de la vieja mina, nueve perforaciones confirmaron una mineralización de moderada a fuerte de oro y plata (FSM 2013a: 27). En noviembre de 2005, FSM, a través de la firma de un proyecto conjunto (*joint venture*) con la empresa minera *Continuum Resources*, adquiere alrededor del 70% del proyecto minero por la cantidad de 8 millones de dólares (Continuum Resources Ltd., 2006). A partir de 2006, FSM empieza a llevar a cabo trabajos de exploración en el área de la mina San José realizando 37 perforaciones. En 2007, los trabajos de exploración continuaron por parte de FSM con 66 perforaciones en el área de la mina San José (FSM, 2013a: 27). De acuerdo con informes técnicos (FSM, 2013a; 2013b), FSM, a través de su filial Minera Cuzcatlán, de 2006 a 2009 estuvo realizando trabajos de exploración en el territorio de San José de Progreso, completando 182 perforaciones tan sólo en el área de la mina San José.

Estos trabajos de exploración les habían permitido determinar la concentración de minerales de alta ley, incluso, en el 2006, el presidente de *Continuum Resources* afirmaba “la compañía está complacida de ver que el proyecto va hacia la fase de producción...” (*Continuum Resources*, 2006). En el informe anual de FSM correspondiente a 2006, en pleno *boom de los commodities*, su presidente afirmaba que, debido al alza sostenida de los precios

de los metales preciosos, un contexto favorable para la minería en AL, aunado a resultados favorables en el proceso de exploración que quintuplicaron los recursos inferidos, se planteaba para el proyecto minero San José una estrategia de desarrollo acelerado (FSM, 2006: 2). A todas luces, el proyecto minero San José se vislumbraba como un negocio viable y sumamente rentable.

Para ambas empresas, FSM y *Continuum Resources*, era muy claro el rumbo del proyecto minero San José, de hecho, se planteaba la necesidad de acelerar los procesos de construcción y preparación para comenzar lo más pronto posible la fase de producción debido a las oportunidades económicas ya identificadas para el proyecto, incluso afirmaban: “Fortuna ha establecido un agresivo mandato de tres años para el rápido crecimiento en Perú, México, y toda América Latina; la amplia experiencia de nuestra gerencia en minería, exploración y el desarrollo de negocios en América Latina son un elemento clave para alcanzar esta meta” (FSM, 2006: 2). Claramente, la estrategia de FSM era implementar el proyecto minero San José a toda costa, y aparentemente, su experiencia les permitiría lograrlo. Mientras tanto, la población de San José del Progreso no sabía nada sobre las transacciones que se realizaban en el territorio, sobre las actividades de exploración, ni mucho menos de los planes de las empresas mineras multinacionales de implementar el proyecto mega minero San José. De acuerdo con el testimonio de un habitante de San José del Progreso: “cuando nos dimos cuenta la empresa [minera] ya estaba instalada [en el municipio de San José del Progreso]” (citado en De la Cruz *et al.*, 2013: 24).

Cabe mencionar nuevamente que desde su constitución FSM se declara una empresa comprometida con el “desarrollo sustentable”, cuyas operaciones se realizan con estricto cuidado del medio ambiente, garantizando la seguridad y bienestar de su fuerza de trabajo y fomentando actividades de desarrollo sustentable en las comunidades aledañas a sus operaciones (FSM, 2006: 12). Es decir, FSM es una empresa que desde sus inicios adopta la retórica de RSE y sustentabilidad que justamente en la primera década del presente siglo cobraba fuerza en el sector minero internacional. En ese sentido, la supuesta RSE como elemento constitutivo de la empresa habría acompañado el comportamiento y la forma en la que ésta habría de conducirse respecto a las comunidades aledañas a su prometedor proyecto San José. Sin embargo, como veremos, la supuesta narrativa y práctica de RSE ha sido parte

de una serie de estrategias que en su conjunto se configuran como un dispositivo expropiatorio que ha asegurado hasta el momento la implementación del proyecto minero. Este dispositivo expropiatorio ha desplegado las mencionadas tácticas suaves y duras – el palo y la zanahoria – que entrelazándose y reforzándose mutuamente han permitido la exitosa apropiación de recursos naturales a través de procesos interrelacionados de aceptación popular, división comunitaria y/o su exacerbación, aislamiento de la oposición, miedo y/o resignación.

6.5.1 Sentando las bases para la operación de la mina: la entrada silenciosa de FSM a San José del Progreso.

Los trabajos de exploración minera en el territorio de San José del Progreso por parte de empresas canadienses comenzaron alrededor de 1999. En el año 2006, cuando FSM ya había adquirido un porcentaje del proyecto minero, los trabajos de exploración quintuplicaban cálculos anteriores respecto a la concentración de oro y plata en el subsuelo, el proyecto San José se vislumbraba con una rentabilidad económica sumamente importante; incluso, FSM afirmaba “creemos que San José lanzará a Fortuna a las filas de los productores de plata de nivel medio” (FSM, 2006: 9). Para una empresa creada tan sólo un año atrás, parecía fundamental la puesta en marcha del emprendimiento minero. Ante tal escenario, FSM planteaba sus intenciones de avanzar de forma acelerada con el desarrollo del proyecto dadas las oportunidades económicas que éste vislumbraba. Sus esfuerzos se concentrarían en: “nuevas adquisiciones de tierra superficiales, estudios de impacto ambiental, programas de relaciones comunitarias y un proceso de ingeniería en curso” (FSM, 2006: 10). La estrategia que siguió FSM para asegurar el desarrollo acelerado del emprendimiento minero fue su actuación cautelosa, casi desapercibida y la retención de información o su manejo discrecional sobre el proyecto minero en curso. Esta estrategia dio lugar a que, cuando la población de San José del Progreso se diera cuenta, la empresa estuviera ya instalada en su territorio.

En diversas investigaciones académicas, de organizaciones no gubernamentales, en reportes sobre violaciones a derechos humanos; testimonios de pobladores defensores del territorio (De la Cruz *et al.*, 2013; Hernández *et al.*, 2018; Hernández, 2013; Lugo, 2022) se ha documentado que una de las estrategias que FSM siguió a su llegada para lograr instalarse

en el territorio y garantizar las condiciones necesarias para que la mina llegase a la fase de producción, fue el acercamiento unilateral y la cooptación de las autoridades locales, tanto municipales como agrarias; así como evitar dar a conocer a la población en general información sobre el proyecto minero, sus características, magnitud y las posibles implicaciones en términos ambientales y sociales. Si bien es muy difícil para los pobladores de San José del Progreso proporcionar pruebas sobre la compra de autoridades locales por parte de FSM, el hecho de no haber sido informados, aun cuando algunas autoridades han reconocido que no se proporcionó ningún tipo de información a la población ni se convocó a asamblea de ciudadanos ni de ejidatarios para tratar el tema, para ellos, esa es evidencia de dicho contubernio: “La empresa llegó a entrevistarse solo con las autoridades municipales y ejidales. En ningún momento hicieron una reunión a nivel comunidad para poder tomar acuerdos para que llegara la empresa minera. Cuando nos dimos [cuenta] la empresa ya estaba instalada (habitante de San José del Progreso, citado en De la Cruz *et al.*, 2013: 24)

¿Cómo empezó? No sabemos, sabemos que estaba una mina grande, vieja y ahí llegaron a trabajar los de la minera Cuzcatlán, jamás le dieron a saber al pueblo, lo que hicieron fue comprarse a las autoridades, eso es lo que hicieron, compraron a las autoridades de San José del Progreso [...] les calentaron la mano como decimos, después se supo que si agarraron dinero, fueron vendidos pues, así es como comenzó a trabajar, sin darle a saber al pueblo, a nadie, jamás le dieron a saber al pueblo (poblador de San José del Progreso, citado en Hernández *et al.*, 2018: 56-57).

Pobladores opositores al proyecto minero identifican el periodo en el que Amadeo Alejo Vásquez Rosario fue presidente municipal (2004 – 2007) cuando se gestó y consolidó el contubernio entre FSM y autoridades locales.

...esas son las consecuencias de [...] la mala administración de Amadeo porque él no informó nada, en las asambleas se le pedía que dieran información sobre cómo iba a trabajar la mina, él decía que el comisariado iba a dar información más detallada, pero no quiso tomar responsabilidad por dar los permisos, dijo que él estaba elaborando un plan para tener beneficios para la comunidad, como empleos y plantación de árboles. A Venancio [quien siguió a Amadeo en la presidencia municipal], como presidente, la comunidad también se le pidió que diera informes, pero dijo que él no sabía nada porque sus anteriores no dejaron información (habitante de San José del Progreso, citado en De la Cruz *et al.*, 2013: 26-27).

De acuerdo con lo establecido en el informe de la Misión Civil de Observación para el caso de San José del Progreso llevada a cabo en el 2013, para el 2007, las autoridades municipales y ejidales estaban al tanto del proyecto minero:

En entrevista, Quintín Vásquez Rosario, ex comisariado de bienes ejidales, manifestó que el 25 de marzo del año 2007 sostuvo una reunión con trece dependencias estatales y federales,

en la cual se autorizó el proyecto minero San José, reconociendo que no hubo una asamblea en la que se aprobara dicho proyecto, así lo expresó: “no hubo consulta, al comisariado ejidal se le presentó el proyecto en una reunión en Ciudad Administrativa con presencia de trece dependencias gobierno federal (De la Cruz *et al.* 2013: 23).

De acuerdo con el padre Miguel, quien en 2006 era párroco de la iglesia de San Pedro Apóstol y brindaba servicio a las diferentes parroquias de la región, incluida la de San José del Progreso plantea el contexto de aquel entonces:

Yo estuve de 1994 a 2004 en Santo Domingo Teojomulco donde desde hace muchos años hay minería y se veían las consecuencias ambientales, entonces yo sabía bien qué pasaba en esas regiones. Cuando llegué a San Pedro Apóstol, lo primero que hice fue hacer un análisis participativo de la realidad de la región y se veía que uno de los problemas más notorios era el ecológico por los años en los que se hizo minería artesanal en San José. [Entre los años 2006 y 2007] las autoridades nunca dieron información al pueblo de lo que estaba pasando, incluso cuando uno les pedía una cita para preguntar, te daban la cita pero muy rápida, de máximo 15 minutos y no te informaban nada de lo que estaba pasando [...] Anteriormente, las autoridades eran designadas por las mismas autoridades que salían, nadie tenía mucho interés por ser autoridad, después de la llegada de la minera, hasta se pelean por ser autoridad, por los beneficios económicos que tienen de la minera (Padre Miguel, entrevista en Oaxaca de Juárez, 15 de agosto de 2024).

La relación a puerta cerrada establecida entre FSM y autoridades locales, sin informar a la población y mucho menos involucrarla en las decisiones referentes a su territorio permitiría a FSM llevar a cabo actividades de exploración y preparatorias para la fase de producción sin mayores contratiempos. Sin embargo, la cooptación de autoridades locales no fue el único elemento que le permitiría a FSM avanzar sin obstáculos con su estrategia “acelerada” para el proyecto San José.

Para poder llevar a cabo el proyecto minero, FSM necesitaba contar con los derechos superficiales de la tierra para poder extraer los minerales del subsuelo y para poder construir la infraestructura necesaria para sus operaciones. Como se abordó en apartados anteriores, en 1999 y luego en 2006, los ejidatarios y ejidatarias de San José del Progreso habían adquirido el dominio pleno de sus parcelas a partir de su entrada al PROCEDE. El momento en que la certificación de tierras del ejido llega a su fin fue sumamente conveniente para FSM, pues fue cuando comenzó a entablar negociaciones individuales con los ejidatarios y ejidatarias dueños de las tierras necesarias para las operaciones de la mina San José, las cuales se dividían en dos: las tierras donde se llevarían a cabo las operaciones de extracción, y las tierras donde se localizaría la presa de relaves. Para 2009, FSM, a través de su filial Minera Cuzcatlán, había suscrito convenios de usufructo por 30 años prorrogables con 40 ejidatarios

y ejidatarias, abarcando una extensión territorial de 108.87 hectáreas; 24 de estos convenios correspondían al área de operaciones y 16 a la presa de relaves (FSM, 2013b: 22).

De acuerdo con testimonios de ejidatarios que suscribieron convenios de usufructo con Minera Cuzcatlán, la negociación y firma del convenio estuvo plagado de irregularidades, mentiras y confusión:

Me ganaron la voluntad, pero con engaños [...] un día llegó a buscarme un licenciado, traía la propuesta de renta. Mis tierras las querían porque eran 8 hectáreas que estaban juntas. Decía que eran para 30 años y después me las regresaban. El licenciado me dijo: ¿Qué le vas a sacar al cerro? No nos dijo que ahí había oro. Me ofrecía 30 mil pesos por cada hectárea, yo pedía 50. Al final quedó en 40 mil. ¡Como uno nunca ha visto tanto dinero junto! Pues ganó la voluntad. El contrato fue de usufructo por 30 años, yo no entendía qué era eso [...] Me engañaron. Si hubiera sabido lo que se iba a venir, no lo hubiera hecho” [...] Tenía mi milpa sembrada [en las tierras que cedió en usufructo] Estaba buena, y el licenciado me dijo: ponle precio al maíz que vas a sacar. Yo le decía: espérate que se dé mi cosecha. No quiso. Me dio otros 10 mil pesos por mi maíz. Esa cosecha siempre la ocupaba para el gasto, me duraba un año. El dinero ya no lo tengo (citado en Enciso, 2011).

En la cita anterior resulta evidente que Minera Cuzcatlán logró la firma de convenios de usufructo y el acceso a las tierras que le permitieran realizar las obras necesarias para la operación de la mina a través de retener información esencial sobre el uso que se les daría a las tierras, la magnitud del proyecto y los impactos que tendría sobre las mismas. Sin embargo, es de suma relevancia enfatizar que la entrada al PROCEDE y la certificación de tierras no sólo posibilitó que las negociaciones para el arrendamiento de las tierras se llevara a cabo por separado con cada uno de los ejidatarios, sino que permitió que la decisión recayera únicamente sobre el ejidatario individual sin necesidad de la aprobación de la asamblea, e incluso sin informar sobre las transacciones que se realizaban sobre las tierras ejidales; estos mecanismos de control colectivo, como se mencionó, quedaron desactivados con la contrarreforma agraria que comenzó en 1992. Este contexto lo saben muy bien las mineras y sus trabajadores encargados de gestionar dichos acuerdos y lo utilizan a su favor, justo como lo plantea un denominado “gestor de tierras” encargado de negociar las transacciones de tierras para la implementación de proyectos extractivos³⁶:

³⁶ Es importante mencionar que esta entrevista se llevó a cabo con una persona que trabaja como “gestor de tierras” en megaproyectos, incluyendo proyectos mineros y energéticos (por ej. gasoductos y parque eólicos); si bien no quiso proporcionar información sobre los proyectos específicos en los que ha trabajado, platicó sobre la forma general en que desempeña su trabajo que consiste concretamente en negociar con los dueños de tierras para acceder a los territorios a través de distintos esquemas como la compra-venta, arrendamiento,

Si se tiene que negociar por parcelas, ahí lo que hacemos es únicamente involucrar a los ejidatarios de las parcelas porque así es más fácil negociar. Normalmente no nos gusta involucrar a la comunidad porque con uno que esté en desacuerdo se va en contra de todo y puede afectar la decisión de los demás y si ya lo teníamos en 95%, se nos cae a 0. Normalmente no hacemos reuniones con la comunidad, a menos que nos pida la gente, pero la hacemos una vez que ya tengamos todo firmado, una vez que tengamos los acuerdos con los dueños [de las parcelas que necesitan], una vez que nosotros ya tengamos bien establecido que el proyecto sí va (Entrevista a Juan, gestor de tierras, Oaxaca de Juárez, 23 de marzo del 2023).

Queda claro que la asamblea ejidal como órgano supremo de decisión y mecanismo de regulación agraria se constituía como obstáculo para el acceso a las tierras necesarias para la implementación de proyectos extractivos, como el que FSM buscaba implementar en San José del Progreso. El momento en que comienzan las negociaciones sobre los contratos de usufructo de las parcelas resultó sumamente conveniente porque permitió el acercamiento y negociación de forma individual sin que las decisiones fueran sometidas a la asamblea, permitiendo que todo este proceso pasara desapercibido por la mayoría de la población.

El contexto de debilitamiento de la estructura agraria ejidal, la retención de información sobre la intención de llevar a cabo un proyecto de mega minería y el uso que se le daría a las tierras, así como los impactos que estos proyectos tienen, fueron elementos fundamentales para que los ejidatarios y ejidatarias aceptaran dar en usufructo sus parcelas. Aunado a esto, el contexto de pobreza y marginación imperante en la comunidad influyó en gran manera, pues la cantidad que FSM ofrecían por la firma de convenios de usufructo resultaba sumamente atractiva pues como se menciona en citas anteriores la gente nunca había visto tanto dinero junto. Sin embargo, aunado a este contexto sumamente ventajoso para las empresas extractivas, los llamados gestores de tierras suelen recurrir a las “ayudas sociales”; es decir, a ofertar proyectos bajo la rúbrica de RSE como un elemento más para convencer a las personas de vender o rentar sus tierras:

Los mayores retos son convencer a la gente de que mi proyecto es bueno, le favorece al país y la comunidad, que va a haber un beneficio a corto, mediano y largo plazo [...] es parte de la labor de convencimiento decirles: mira, no sólo es el pago que te voy a hacer, sino también el beneficio que va a tener la comunidad, porque no sólo como ejidatario vas a beneficiarte sino la comunidad en general y alrededor en las comunidades van a recibir apoyo, con equipamiento de escuelas, pavimentar una calle pequeña; vas haciendo esa labor, pero también vas diciendo que hasta que tengamos algo concreto es que podemos empezar, y es

servidumbre voluntaria, etc. De acuerdo con “Juan”, el gestor de tierras no es un puesto permanente en los proyectos, sus servicios son requeridos únicamente en los procesos de negociación de tierras.

cuando la gente se empieza a emocionar, porque además de su dinero va a haber un beneficio para la comunidad (Entrevista a Juan, gestor de tierras, Oaxaca de Juárez, 23 de marzo del 2023).

Como puede verse, de 2006 a 2008, la estrategia de FSM para el desarrollo acelerado del proyecto minero consistió en su actuación silenciosa, casi desapercibida, concentrándose en establecer relaciones con actores clave útiles para dicha fase del proyecto: las autoridades locales que les autorizaron realizar las actividades necesarias en el territorio y los dueños y dueñas de las parcelas para la construcción de infraestructura y las operaciones mineras. Como vemos, en esta fase que podríamos llamar inicial, no hubo mecanismos de acercamiento a la comunidad en general, ni mucho menos se proporcionó información amplia, completa y verídica sobre el proyecto minero, sus características, magnitud y los posibles impactos ambientales y sociales del proyecto. Sin embargo, lo que sí podemos observar es que, en una evidente conducta de opacidad de parte de FSM, la retórica de RSE sobre los supuestos beneficios económicos y sociales, a través de empleos, infraestructura local y programas de supuesto desarrollo, se utilizan para “convencer” a los actores clave del momento de aceptar el proyecto minero.

Es importante resaltar que uno de los reclamos más sentidos de las comunidades en cuyos territorios se llevan a cabo operaciones mega mineras, particularmente comunidades indígenas, como el caso de San José del Progreso, es la no garantía del derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada, establecida en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales ratificado por México en septiembre de 1990, publicado en el Diario de la Federación en enero de 1991 y, en septiembre de ese mismo año entró en vigor en nuestro país. En su artículo 6°, el Convenio 169 establece que

los gobiernos [...] deberán consultar a los pueblos indígenas, mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos directamente [...] Las consultas llevadas a cabo en la aplicación de este Convenio, deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo para lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas (OIT, 2014: 26)

Asimismo, en su artículo 7° establece “los pueblos indígenas deberán tener el derecho a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera” (*Ibid.*, p. 28). Posteriormente, en su artículo 15°, donde

se aborda de forma más específica cuestiones relacionadas al territorio y los recursos naturales, se establece

Los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente [...] en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existente en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras (OIT, 2014: 37-38).

Si bien es el Estado mexicano tendría que ser garante de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas en lo que respecta a sus territorios y recursos naturales; llama la atención que, la supuesta RSE bajo la cual se rige FSM “respetando los derechos humanos y mejorando la práctica ética empresarial” (FSM, 2022: 14); desconoce y/o confunde los derechos de las poblaciones donde se asienta. Esto puede verse a través de comunicados realizados por Minera Cuzcatlán. El 12 de octubre de 2022, el activista Neftalí Reyes escribió un artículo publicado en el suplemento La Jornada del Campo en el que se expone la desigualdad imperante entre empresas mineras y comunidades amparada por la Ley Minera de 1992, permitiendo violentar derechos de las comunidades indígenas como el derecho a la libre determinación, en el texto se afirma: “ninguna concesión ha sido informada o consultada formalmente con los titulares de derechos de estos territorios [de los Valles Centrales de Oaxaca]” (Reyes, 2022). Resulta evidente que el texto hace referencia a la no garantía del derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas; sin embargo, en la réplica del 27 de octubre del 2022, escrita por la Gerente de Sustentabilidad de Minera Cuzcatlán al texto en cuestión, ella plantea:

En el texto [publicado en la Jornada en octubre de 2022] se indica que ninguna concesión ha sido informada o consultada formalmente con los titulares de derechos de estos territorios; por el contrario, asevera que las autoridades federales y la empresa FSM han mantenido una política de opacidad en razón de la información publicada, lo cual es mentira, ya que Fortuna Silver Mines cotiza en las bolsas de valores de Toronto y Nueva York, tiene portal web y redes sociales donde de manera transparente y constante emite comunicados e información relevante para sus grupos de interés (La Jornada, 2022).

De acuerdo con la Gerente de Sustentabilidad de Minera Cuzcatlán, el derecho a la consulta libre, previa e informada de la población de San José del Progreso puede ser sustituida por la publicación de información en la página web y redes sociales de la empresa. Si bien fue imposible, a pesar de múltiples intentos de conocer de primera mano la opinión institucional

de FSM, pareciera que en el sector minero operando en México existe un desconocimiento generalizado o tergiversación deliberada de derechos colectivos amparados por la normativa internacional.

Se hablaba en el gobierno de la 4T la dichosa consulta, pues eso es como similar a lo que nosotros estamos haciendo, de alguna manera es esa consulta, estamos tomando en cuenta a todos nuestros grupos de interés con quienes nos relacionamos, y esa es la responsabilidad social porque estamos dando esa participación a los grupos de interés que se tienen que involucrar, pues están dentro de todo este círculo, incluyendo gobierno, organizaciones no gubernamentales, todos los *stakeholders* o grupos de interés con los que la empresa se relaciona (Fabiola, Gerente de Relaciones Comunitarias Minera Media Luna, entrevista 8 de mayo de 2023)

Como puede observarse a lo largo de este apartado, en 2006 cuando FSM adquiere el proyecto minero San José, establece y visualiza un plan de desarrollo acelerado del proyecto, es decir, el objetivo de FSM era llegar a la fase de producción evitando cualquier situación o elemento que impidiera el avance del proyecto. En ese momento comienza a desplegarse el dispositivo expropiatorio a través de cual FSM garantizaría su acceso y control sobre el territorio y la extracción de los recursos naturales de San José del Progreso.

En la llegada de FSM a San José del Progreso es posible identificar en primer lugar, el pacto corporativo-estatal existente para posibilitar y favorecer la instalación del modelo extractivo en los territorios. El escenario jurídico y administrativo que fue construyéndose a partir de las reformas neoliberales de finales del siglo pasado sin lugar a dudas se configuró para la satisfacción de las necesidades de la acumulación de capital. En el caso de San José de Progreso, claramente vemos que la contrarreforma agraria y los programas de certificación de tierras promovidos e incluso, en ocasiones, forzados por los agentes del estado, posibilitó la realización de transacciones de tierra evitando los mecanismos de regulación agraria que durante gran parte del siglo XX habían garantizado que la tierra cumpliera una función social. El respaldo del marco jurídico e institucional permitió a FSM negociar de forma individual con los y las titulares de las parcelas sin someter las decisiones al escrutinio y aprobación de la asamblea, posibilitando la firma de convenios sumamente ventajosos para la empresa sin que la población en general supiera sobre el proyecto minero; es decir, le permitió actuar de forma desapercibida, hasta que las condiciones básicas para su operación estuvieran garantizadas. De la misma forma, vemos que la no garantía por parte del Estado mexicano del derecho a la consulta libre, previa e informada, uno de los reclamos más sentidos de las

comunidades en cuyos territorios se han asentado proyectos extractivos, significó el respaldo estatal a la actuación discrecional de FSM en San José del Progreso.

En segundo lugar, vemos que la cooptación de autoridades locales fue un elemento fundamental en su estrategia de desarrollo acelerado, sin contratiempos, del proyecto minero. El hecho de que las autoridades locales, tanto municipales como agrarias, no hayan informado a la población sobre el proyecto minero e incluso hayan otorgado permisos para la realización de actividades mineras en el territorio sin el conocimiento y/o aprobación de la población ha sido la evidencia más clara del contubernio que se estableció entre autoridades locales y FSM. Sin lugar a dudas, la dinámica política que prevalecía en San José del Progreso, legado del dominio económico y político del sistema de hacienda; es decir, el control monopólico de los cargos públicos locales por un puñado de familias repercutió en la captura de autoridades locales, llegando a establecer relaciones de incondicionalidad (Navarro, 2015: 127); pues desde la llegada de FSM las diferentes autoridades locales no sólo han otorgado permisos relevantes sino que se han convertido cómplices y promotoras clave del proyecto minero. Es difícil determinar con evidencia si y/o cuáles han sido los acuerdos y beneficios concretos que han recibido las autoridades locales en San José del Progreso y desde esa posición han favorecido a FSM; sin embargo, en los testimonios que existen, real o discursivamente, la narrativa de FSM como agente de desarrollo comunitario, proveedor de infraestructura y empleo, facilitador de proyectos productivos jugó un papel importante.

El respaldo del marco jurídico y administrativo, así como la cooptación y compra de las autoridades locales permitirían que FSM se asentara en el territorio y prepara el camino hacia la fase de explotación del proyecto sin contratiempos ni obstáculos. En 2008, cuando los trabajos en la zona eran ya evidentes y no podía retenerse por más tiempo la información sobre el proyecto minero, FSM comienza a desplegar una serie de tácticas suaves – la zanahoria – del dispositivo expropiatorio, con el objetivo de ganar la voluntad de actores clave de la comunidad, moldeando deseos, necesidades y/o lealtades frente a la emergencia de gran descontento social y una fuerte oposición al proyecto minero de gran parte de la población de San José del Progreso.

6.5.2 La zanahoria: relaciones comunitarias y el intento de FSM de ganar las mentes y corazones de la población.

Si bien cuando FSM adquiere el proyecto minero en 2006 y comienza a realizar actividades de exploración en el territorio, la estrategia que le permitió iniciar el desarrollo acelerado del proyecto minero fue su actuación discreta, casi desapercibida a través del acercamiento y negociación a puerta cerrada con las autoridades locales; para finales de 2008 cuando su presencia era cada vez más evidente y la magnitud del proyecto no podía disimularse más, FSM comienza a desplegar su estrategia de “relaciones comunitarias” con el objetivo de ganar la voluntad de actores claves que les permitiera obtener la llamada licencia social para operar.

En el mismo 2008, actores locales y regionales comienzan a llevar a cabo diversas acciones informativas en las comunidades de la región respecto a los impactos ambientales, sociales y culturales de los proyectos mega mineros en los territorios. Tanto la estrategia de “relaciones comunitarias” como las acciones informativas de actores locales y regionales serían determinantes para la emergencia de una fuerte oposición al proyecto minero y la respuesta de FSM a tal oposición. A continuación, se presenta una serie de acontecimientos que caracterizaron el contexto en el que gran parte de la población de San José del Progreso decide iniciar un movimiento organizado de oposición al proyecto minero San José en su territorio, así como la estrategia puesta en marcha por FSM ante la inminente inconformidad de la población por su llegada silenciosa, su actuación discrecional y los innegables impactos negativos de su proyecto mega minero.

A finales de 2006, el padre Miguel se hace cargo de la parroquia de San Pedro Apóstol, la cual incluía el servicio a iglesias de diversas comunidades de la región, incluida la de San José del Progreso. El padre Miguel tenía un amplio conocimiento y experiencia previa en un contexto con fuertes impactos ambientales y sociales a causa de la minería, pues de 1994 a 2004 había estado a cargo de la parroquia de Santo Domingo Teojomulco, lugar en el que desde el siglo XVIII se registra actividad minera y diversas afectaciones ambientales derivadas de la misma. Una de las primeras cosas que realizó el padre Miguel al encargarse de la parroquia de San Pedro Apóstol fue realizar un “análisis de la realidad” en todas las comunidades adscritas a su parroquia, en el que la “cuestión ecológica” resultó ser

uno de temas más importantes para la región. Después de un proceso de conocimiento de la región, contexto, problemáticas; de reflexión y de diálogo con otros actores, como el obispo auxiliar Oscar Campos, a quien una empresa minera había visitado para pedirle su apoyo, se decidió organizar foros informativos sobre los impactos de la minería. El contexto en el que se iniciaba este trabajo informativo en la región era uno en el que los rumores sobre que “algo estaba sucediendo en la vieja mina” era evidente: las visitas y presencia de “gente extraña” en la comunidad y en las casas de las autoridades y trabajos de mayor magnitud que comenzaban a modificar el paisaje. En este momento, ni las autoridades locales ni FSM, ni mucho menos alguna otra instancia del gobierno estatal o federal habían informado de manera formal o informal a la población en general sobre el proyecto minero San José.

El primero de los foros se llevó a cabo en mayo del 2008 en la comunidad de San Pedro Apóstol. A este foro se invitó a la organización Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C. (ProDESC), la cual tiene una larga trayectoria en el acompañamiento a comunidades opositoras a proyectos mega mineros, sobre todo en la región de la Sierra Norte de Puebla. Se abordaron temas referentes a la Ley Minera vigente en aquellos años, las etapas de un proyecto minero y los medios legales a través de los cuales las comunidades pueden hacer frente a dichos proyectos. Asimismo, se invitó al Comisariado de Capulálpam de Méndez, quien relató la experiencia de la comunidad luchando contra la empresa minera *Continuum Resources*, y los impactos que la actividad minera tuvo en los cuerpos de agua de la comunidad serrana.

El segundo foro se realizó en octubre de 2008 en San José del Progreso, de acuerdo con el padre Miguel, en este foro se invitó a académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) quienes abordaron temas como el uso de químicos tóxicos en el proceso de separación del oro y plata de otros materiales y sus repercusiones en el medio ambiente y la salud de las personas. Asimismo, un economista habló de los impactos sociales en las regiones donde los proyectos mineros se instalan.

El tercer foro tuvo lugar los días 17 y 18 de abril de 2009 en San Pedro Apóstol con el objetivo de hablar sobre diferentes experiencias en América Latina respecto a educación y gestión comunitaria de los recursos naturales. De acuerdo con el padre Miguel, el objetivo de los foros era informar a la población sobre los impactos ambientales, sociales y culturales

de los proyectos mega mineros en los territorios, con “la esperanza” de que en algún momento cuando las comunidades fueran consultadas respecto a los proyectos mineros en su territorio, como lo establece el Convenio 169 de la OIT, la población pudiera tomar sus propias decisiones con pleno conocimiento de lo que estos implicaban.

Por su parte, en su reporte anual correspondiente a 2008, FSM sostenía que en dicho año había completado perforaciones de 33,000 metros y realizado pruebas metalúrgicas que arrojaban indicadores de más de 90% de recuperación de oro plata, lo que indicaba que, como ya se mencionó, la mina San José se proyectaba como un emprendimiento sumamente rentable. Asimismo, FSM sostenía en su reporte que en 2008 había firmado convenios de usufructo de tierras en las áreas mineralizadas del territorio y en los sitios de infraestructura clave para el proyecto, y que las negociaciones para establecer un acuerdo colaborativo con la comunidad iban avanzando satisfactoriamente (FSM, 2008: 10). Entre los objetivos de FSM para 2009 en San José del Progreso se establecía la firma de un convenio de colaboración a largo plazo con la comunidad (*Íbid.*, p. 11). Lo reportado por FSM podría considerarse inexacto dado que, como ya se ha planteado en apartados anteriores, más que “negociaciones para un acuerdo colaborativo con la comunidad”, la actuación de FSM habría consistido en negociaciones a puerta cerrada con las autoridades locales sin que la población en general supiera de ellas ni mucho menos opinara, participara ni “colaborara” en la toma de decisiones respecto a su territorio ni al proyecto minero que sin saberlo iba desarrollándose aceleradamente en su territorio. En un contexto en que, a través de actores locales y regionales, la población comenzaba a tener información sobre los impactos de la minería en los territorios, FSM establece su oficina de relaciones comunitarias con el objetivo de obtener la licencia social para operar. Cabe destacar que la oficina de relaciones comunitarias comienza a operar cuando la cooptación de autoridades locales y los convenios de usufructo de tierra necesarios para el desarrollo del proyecto estaban ya asegurados.

El inicio de operaciones de la oficina de relaciones comunitarias de FSM en San José del Progreso se identifica entre finales de 2008 e inicios de 2009. Sus primeras actividades fue realizar un diagnóstico comunitario y comenzar a acercarse a “actores clave”, es decir, con aquellas personas que tuvieran cierta influencia en la comunidad. El padre Miguel relata

las distintas formas a través de las cuales FSM trató de ganar la voluntad y favor de actores clave, como él:

Creo que fue a finales de 2008 cuando llega la oficina de relaciones comunitarias. Llegó una antropóloga argentina que empezó a hacer un diagnóstico comunitario. Decía que era mapuche y que había trabajado con el obispo Samuel Ruíz en Chiapas, y cuando vino conmigo yo lo pregunté que por qué si había estado en Chiapas con el obispo ahora estaba trabajando con la minera; y ella me decía que porque la minera trabajaba diferente, que no contaminaba. Me dijo que la oficina le daba oportunidad de trabajar en conjunto con el trabajo pastoral de la iglesia y yo le dije que prefería no trabajar con la minera. Después de un tiempo la argentina desapareció y llegó un muchacho de Durango, era pasante de psicología y cuando vino a verme me dijo que él era Coordinador General de la Pastoral Juvenil de la arquidiócesis de Durango. Él me decía: “lo que usted quiera, padre, reparación de la parroquia, pintura...”. Esto siguió hasta que le dije que dejara de visitarme porque yo quería tener libertad para hacer lo que yo considerara mejor, porque si me veían con él o me empezaba a dar cosas, yo no iba a poder opinar o decidir con libertad [...] Lo que llama la atención son los perfiles que escogen en esos puestos [relaciones comunitarias] porque el gancho era decir que tenían contacto o relación con la iglesia (Padre Miguel, entrevista en Oaxaca de Juárez, 15 de agosto de 2024).

A pesar de la negativa del padre Miguel, los intentos e insistencia de FSM por ganar el favor y voluntad de personas con cierta influencia en la población no pararon.

Un día nos citaron a los miembros del decanato que lo conforman 10 parroquias de la región. En la reunión había directivos de la empresa [minera], la mayoría extranjeros. Querían nuestra colaboración para que la gente aceptara el proyecto minero. En esa reunión nos presentaron el “proyecto social”, me acuerdo que presentaron algunas actividades como la reconstrucción del casco de la hacienda, que lo iba a hacer la fundación Harp Helú; la reparación de carreteras, por parte del gobierno, que proyectos productivos de ganado, todas implementadas por otras fundaciones. Cuando les cuestionamos que, si todas las acciones estaban a cargo de otros, entonces ellos qué iban a hacer y nos dijeron: “nosotros vamos a poner la gestión”. Después les cuestionamos que cuánto le iba a tocar al pueblo y que mejor hicieran copartícipe al pueblo de las ganancias y no aceptaron, dijeron que si queríamos que les dieran el 50% a las comunidades entonces cuáles iban a hacer sus ganancias. Al final se enojaron porque nosotros no quisimos colaborar y ahí terminó la reunión, les dijimos que nadie les pidió que vinieran (Padre Miguel, entrevista en Oaxaca de Juárez, 15 de agosto de 2024).

Finalmente, de acuerdo con el relato del padre Miguel, el proceder de la oficina de relaciones comunitarias para ganar la voluntad de la población, lejos de ser, como FSM afirma, acuerdos comunitarios colaborativos, se basó en la focalización de supuestas actividades productivas en unas cuantas familias de la comunidad.

Empezaron a hacer algunos proyectos productivos que no son malos en sí mismos, como uno de producción de ganado caprino, para mejorar la carne y las crías. La cuestión es que en vez que informar a la población sobre el proyecto minero, lo que iban haciendo era focalizar los proyectos, cuando convencían a alguien, después le pedían que juntara a 5 o 10 familias para que le entrara [...] También hicieron talleres de bordado que tuvieron muchas irregularidades

porque las talleristas después presentaban como suyo el trabajo de las señoras (Padre Miguel, entrevista en Oaxaca de Juárez, 15 de agosto de 2024).

A través del relato del padre Miguel es posible identificar un componente de la estrategia de FSM. Después de asegurar los derechos superficiales sobre la tierra, establecer una relación de contubernio con las autoridades y comenzar a construir la infraestructura necesaria para el proyecto minero sin obstáculos hasta ese momento; el siguiente paso fue el acercamiento y convencimiento de personas clave o con cierta influencia en la región para apoyar el proyecto minero a través de ofrecimiento de regalos, la gestión de obras de infraestructura y supuestos proyectos productivos. El proceder de FSM en San José del Progreso permite identificar por un lado, que la utilización de profesionales de la antropología y/o científicos sociales para realizar “diagnósticos comunitarios” y obtener un mayor conocimiento social y del contexto local ha sido una herramienta útil, no como se pretende mostrar, para establecer relaciones de participación comunitaria que permita implementar supuestos proyectos democráticos de desarrollo comunitario acorde a las necesidades y deseos de las propias comunidades; sino para identificar liderazgos locales para ser cooptados, identificar divisiones o fisuras comunitarias que puedan exacerbarse o para establecer relaciones clientelares con facciones afines que permitan simular procesos de involucramiento o participación comunitaria. Por otro lado, que la aceptación de “regalos”, “ayudas” o cualquier otro tipo de “proyecto social”, va a definir, implícita o explícitamente en otros, la postura de las personas frente al proyecto minero; es decir, aceptar y/o involucrarse con los proyectos sociales de la minera significa, sea así o no, que estás de su lado.

El trabajo inicial de la oficina de relaciones comunitarias, dado el contexto local más amplio, no evitó la emergencia de oposición al proyecto minero de un sector de la población; pero como se verá más adelante, sí rendiría frutos más adelante para asegurar la permanencia de FSM en el territorio.

Además de la iniciativa del padre Miguel para informar a la población de las comunidades sobre los efectos de la minería, en Oaxaca se llevaban a cabo otros esfuerzos por divulgar los efectos de la mega minería en las comunidades. Uno de ellos lo encabezaba

el Consejo de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEP)³⁷, organización que en la primera década del siglo XXI inicia una campaña de difusión sobre los efectos de la minería en la región del Valle de Ocotlán. De acuerdo con Lugo (2022), la campaña de difusión encabezada por el CODEP surge debido a los intentos de la empresa *Intrepid Mines* por obtener permisos de los ejidatarios de San Pedro Taviche para llevar a cabo trabajos de exploración en sus tierras, precisamente una de las parcelas en las que la empresa minera solicita permiso pertenecía a la familia de un integrante del CODEP. Esta situación llevó a Agustín Ríos de la CODEP a comenzar un trabajo de investigación sobre la empresa minera en particular, los efectos de la mega minería en general, y la situación de la minería en Oaxaca. A partir de la información recopilada y conocer el interés que diversas empresas mineras nacionales y multinacionales tenían por explotar los minerales de la región, es que se decide difundir la información en las comunidades del Valle de Ocotlán.

A finales de 2008, CODEP contaba ya con información sobre las concesiones mineras que se habían entregado a empresas extranjeras sobre los territorios de 14 comunidades del Valle de Ocotlán; y sobre el proyecto minero en San José del Progreso encabezado por FSM a través de su filial Minera Cuicatlán. En el marco de la campaña de difusión que CODEP había iniciado cinco meses atrás, se organiza el Foro Nacional “Por la Vida, Defendamos a Nuestra Madre Tierra” que tendría lugar los días 31 de enero y 1 de febrero en la explanada municipal del municipio de Ocotlán de Morelos. El foro se realizaba como acción local en el marco del Foro Social Mundial que tendría lugar los mismos días en Belém, Brasil y buscaba denunciar los impactos negativos de los proyectos mineros en la región del Valle de Ocotlán, intercambiar experiencias de lucha de pueblos oaxaqueños contra empresas mineras y generar alianzas o coordinarse con otros movimientos estatales y nacionales por la defensa del medio ambiente (CODEP, 2009a).

Al foro asistieron pobladores de la cabecera municipal de San José del Progreso y algunas de sus agencias como Maguey Largo y El Cuajilote, y comunidades aledañas como Magdalena Ocotlán y San Martín de los Cansecos. El foro fue el parteaguas para el inicio de la conformación de un movimiento de oposición y resistencia al proyecto minero San José.

³⁷ El CODEP es una organización social que surge en Oaxaca hace alrededor de 40 años con una base social conformada por comunidades indígenas y campesinas con el objetivo de “defender los derechos ciudadanos de los individuos y pueblos” (CODEP, 2024).

El segundo día del foro, pobladores de San José del Progreso, de comunidades aledañas e integrantes de CODEP deciden clausurar simbólicamente la mina San José para protestar sobre la falta de información referente al proyecto minero, pues como planteaban los asistentes “[la gente de San José del Progreso] no sabe nada”, así como para manifestar su desaprobación para que el proyecto minero continuara desarrollándose debido a las consecuencias ambientales y en la salud que ya preveían: “preferimos morir de hambre, pero no de intoxicación”, era una de las consignas que corearon los asistentes. Asimismo, durante los dos días del foro se conformó la Coordinadora en Defensa de los Recursos Naturales y Nuestra Madre Tierra con pobladores de la cabecera y agencias de San José del Progreso, Magdalena Ocotlán, San Martín de los Cansecos, entre otras; la cual tendría el mandato de “darle rumbo al movimiento [de oposición al proyecto minero San José]” (CODEP, 2009b).

Para febrero de 2009, parte de la población de San José del Progreso contaba con más información sobre la presencia de FSM en su territorio, los trabajos de exploración que habían desarrollado y su camino hacia la fase de producción. Es entonces cuando comienzan a pedir que las autoridades informen sobre el proyecto minero y rindan cuentas sobre su relación con FSM.

De acuerdo con los testimonios de pobladores de San José del Progreso y su agencia Maguey Largo recabados por Hernández (2014), uno de los primeros cuestionamientos hacia la autoridad local, específicamente hacia el Comisariado ejidal se da en asamblea ejidal en febrero del 2009. Particularmente, los cuestionamientos procedían de ejidatarios de Maguey Largo, quienes tiempo atrás habían hecho la solicitud para que se creara una Comisión Auxiliar del Comisariado Ejidal, la cual se ubicaría en la agencia municipal de Maguey Largo y tendría atribuciones para atender a los ejidatarios de dicha agencia. La petición se realizaba con motivo de los inconvenientes que habían tenido los ejidatarios de Maguey Largo para realizar diversos trámites agrarios en la cabecera municipal. Sin embargo, la petición del establecimiento de la Comisión Auxiliar fue negada por el Comisariado ejidal, lo que generó desconfianza en los ejidatarios de Maguey Largo respecto a la administración y actuar de las autoridades ejidales. En la asamblea ejidal, los ejidatarios de Maguey Largo, con motivo de su descontento por la negativa a la creación de la Comisión Auxiliar, y las acusaciones del Comisariado ejidal hacia “los de Maguey Largo” de querer dividir al ejido, se comienza a

cuestionar a la autoridad ejidal sobre lo que ya se decía sobre mina, y que no había sido informado por las autoridades locales:

Llegando a la asamblea empiezan pues con su orden del día y todo, y de repente pues tú al llegar empiezas a monitorear qué está pasando. No pues empieza el Comisariado ejidal diciendo que Maguey Largo quería dividir el ejido, nosotros dijimos, ¿cómo va a querer dividir el ejido Maguey Largo?, eso no se puede. Entonces, ya entrando en interlocución los de Maguey Largo con el Comisariado, los de Maguey Largo le empiezan a decir: “no, lo que pasa es que tú tienes el problema de la mina”. Hasta ahí lo de la mina estaba oculto, era muy lejano. Es ahí cuando decimos: “pero, ¿cómo lo de la mina?, ¿quién dio permiso?, ¿cómo? Es cuando empiezan a surgir las dudas, ¿quién es el dueño de la mina?, ¿quién va a operar? Es ahí cuando se le hacen cuestionamientos fuertes a la autoridad (poblador de San José del Progreso, citado en Hernández, 2014: 149).

El 14 de marzo de 2009, cuando ya había tenido lugar el cierre simbólico de la mina San José y el tema cobraba cada vez más fuerza entre la población, se convoca a una reunión comunitaria en la explanada de la cabecera municipal de San José del Progreso para “tratar asuntos relacionados con los trabajos de la empresa minera Cuzcatlán” (CODEP, 2009c). A la reunión acudieron alrededor de 600 personas procedentes de San José del Progreso y comunidades aledañas que consideraban sus territorios en riesgo por la actividad minera de FSM. En esta reunión se solicitó a las autoridades municipales “su intervención en contra de las mineras, las cuales se negaron de manera rotunda a apoyar a su pueblo demostrando abiertamente que tienen convenios y compromisos personales con las empresas mineras” (*Ibidem.*).

La negativa del entonces presidente municipal, Venancio Oscar Martínez Rivera a apoyar el movimiento opositor al proyecto minero que comenzaba a organizarse y a tomar fuerza fue el hecho que marcó la ruptura entre las autoridades municipales y el movimiento anti mina. En ese momento, los opositores deciden tomar al palacio municipal y sacar del mismo al presidente municipal. Asimismo, se convoca a una reunión que tendría lugar el 16 de marzo de 2009, en ella se decide tomar pacíficamente las instalaciones de la mina planteando que el bloqueo permanecería “hasta conseguir la presencia de funcionarios federales de la SEMARNAT y la Secretaría de Economía, que con calidad resolutoria vengán a plantear el cierre y retiro definitivo de la empresa Cuzcatlán de San José del Progreso y San Jerónimo Taviche” (CODEP, 2009c).

El 16 de marzo a las 11:00 de la mañana las instalaciones de la mina fueron tomadas pacíficamente por pobladores de la cabecera municipal de San José del Progreso, de las

agencias de Maguey Largo, Cuajilote y del municipio de Magdalena Ocotlán, con el apoyo de integrantes de CODEP. El padre Miguel, quien conocía muy bien el contexto local y había tenido una participación activa informando a la población sobre la mina describe el momento de la toma de la mina de la siguiente forma:

Después de los foros que se realizaron, la minera se dio cuenta del liderazgo y la fuerza que estaba tomando la oposición a la mina; pero creo que la participación de CODEP aceleró el asunto, ya no quería que se hicieran más foros y se decide tomar la mina. Yo no estaba de acuerdo porque decía quién los va a defender si pasaba algo, se necesitaba más tiempo para tener algo en que apoyarse por si pasaba algo. Aun así, me pidieron que apoyara y yo estuve pidiendo a la gente que a su vez apoyara. La gente de las diferentes comunidades se volcó a ayudar al plantón, llevaban comida para la gente que estaba ahí, llevaba barbacoa, maíz, llevaban de todo, hubo mucho apoyo de toda la gente (Padre Miguel, entrevista en Oaxaca de Juárez, 15 de agosto de 2024).

De acuerdo con Néstor, integrante la organización Servicios para una Educación Alternativa A.C., la cual ha acompañado el movimiento de oposición a la minería en los Valles Centrales de Oaxaca, en el momento de la toma de la mina en 2009, el 80% de la población de San José del Progreso estaba en desacuerdo con la operación de la mina en su territorio y apoyaba al movimiento opositor (Néstor, integrante de EDUCA A.C., entrevista el 22 de agosto de 2023, Oaxaca de Juárez, Oaxaca). Ante la emergencia de un movimiento de oposición contra FSM que contaba con un fuerte apoyo y respaldo comunitario, la violencia directa contra los opositores a la mina entró en escena.

Sin lugar a dudas, la emergencia de un movimiento opositor a las actividades mineras que FSM llevaba a cabo en el territorio de San José del Progreso sin haber informado a la población, se configuró como un obstáculo que detenía, bloqueaba y/o ralentizaba su camino hacia la fase de producción. Para FSM respetar la decisión de la mayoría de la población y acatar su solicitud sobre el cierre definitivo de la mina y su retiro del territorio no era una opción, pues como ya se mencionó, el proyecto minero San José se vislumbraba como el emprendimiento que catapultaría, y de hecho lo hizo, a FSM a las ligas medias de las empresas multinacionales productoras de metales preciosos.

El dispositivo expropiatorio que buscaba asegurar la instalación del proyecto minero en el territorio ya había sido desplegado, como se mostró en el aparatado anterior. Ante el inminente conocimiento de su presencia en el territorio, a través de su oficina de relaciones comunitaria y bajo la retórica de RSE y apelando a términos como “participación

comunitaria”, “colaboración” y “comunicación abierta”, FSM comienza un proceso de ingeniería social tendiente a asegurar la apropiación de los recursos del subsuelo. La oficina de relaciones comunitarias permitiría la operacionalización de técnicas suaves – la zanahoria – que, a través del uso de científicos sociales para conocer el contexto particular, identificar actores clave y detectar grietas y fisuras en las dinámicas socio políticas de la comunidad, buscaría ganar la aceptación popular por los supuestos beneficios a obtenerse, y sembraría la semilla de una profunda división comunitaria a través de la focalización de recursos y dinámicas de inclusión/exclusión de beneficiarios. Como se verá en el siguiente apartado, las técnicas suaves puestas en práctica por FSM no evitaron la emergencia de una fuerte oposición comunitaria al proyecto minero; sin embargo, no se puede decir que cayeron en saco roto, pues rendirían frutos al entrelazarse y reforzarse mutuamente con estrategias duras – el palo –, la violencia directa, como se mostrará en el siguiente apartado.

6.5.3 El palo: la violencia directa contra el movimiento opositor y la configuración de las redes de apoyo comunitario al proyecto minero.

En 2008, FSM afirmaba: “En Fortuna, nunca olvidamos que la minería afecta a comunidades, individuos y al medio ambiente. Cuáles son esos impactos, y los legados que dejan dependen de nosotros. Nosotros somos invitados en los lugares donde trabajamos. Somos vecinos. Somos cuidadores del medio ambiente. Sabemos que debemos operar éticamente, responsablemente y con respeto” (FSM, 2008: 29). Ningún habitante de San José del Progreso invitó a FSM a operar en su territorio, mucho menos informaron y/o pidieron permiso para su llegada. A inicios del 2009, los habitantes de San José del Progreso y algunas comunidades aledañas no sólo rechazaban la presencia de FSM, solicitaban el cierre de sus operaciones y su retiro inmediato del territorio. El comportamiento ético, responsable y respetuoso a través del cual FSM sabe que debe operar, se tornó en un ambiente de violencia directa contra quienes se oponían a su operación y obstaculizaban su avance hacia la fase de producción de la mina.

Un par de días después de la toma pacífica de la mina San José el 16 de marzo del 2009, comenzaban a hacerse públicas una serie de acciones violentas contra quienes participaban y apoyaban el bloqueo. Por un lado, se denunciaban acciones represivas por parte de las fuerzas públicas de seguridad y el ejército: el 18 de marzo se realizó un operativo

en San José del Progreso compuesto por diversas instancias de seguridad pública estatal y federal como la Agencia Federal de Investigaciones (AFI); Policía Federal Preventiva (PFP); Policía del Estado de Oaxaca, así como personal de la Agencia Estatal de Investigaciones vestidos de civil, con el objetivo, de acuerdo con un comunicado de CODEP, de amedrentar y amenazar a quienes se encontraban resguardando el bloqueo a la mina. Un día después, el 19 de marzo, el ejército llegó al plantón con el pretexto de resguardar el lugar donde se encontraban explosivos utilizados por la minera; asimismo, se denunció hostigamiento hacia los manifestantes por parte del ejército (CODEP, 2009d).

El 21 de marzo de 2009, los integrantes del movimiento opositor a la mina San José convocaron a una asamblea en la explanada municipal de San José del Progreso, a esta reunión acudieron alrededor de mil personas. Mientras se llevaba a cabo la reunión, el presidente municipal que en ese momento ya había sido acusado de actuar a favor de los intereses de FSM y había sido expulsado de la presidencia municipal, amenazó directamente a dos miembros de CODEP. Para el movimiento opositor, estas acciones confirmaban que efectivamente el presidente municipal había sido cooptado y sus acciones representaban los intereses de la empresa minera. Si bien los opositores sostenían que las amenazas y amedrentamiento tanto de las fuerzas públicas de seguridad, el ejército y autoridades municipales tenían el objetivo de provocarles para justificar su represión y recuperar la mina, los manifestantes mantuvieron una actitud pacífica (*Ibidem.*). Sin embargo, en esos primeros días de bloqueo de la mina, las amenazas y amedrentamiento fueron escalando en su nivel de violencia, se notificó que el 24 de marzo, ocho días después de la toma pacífica de la mina, policías ministeriales del estado de Oaxaca intentaron detener a dos integrantes de CODEP que se encontraban en el plantón, entre ellos Agustín Ríos quien hasta entonces había tenido un papel fundamental en el proceso informativo y organizativo del movimiento opositor a la mega minería en los Valles Centrales de Oaxaca, así se expusieron los hechos:

10 policías ministeriales [...] llegaron al campamento, cortando cartucho, amenazaron con disparar sus pistolas y armas largas, a mujeres, niños y hombres que ahí se encontraban. Cuando se les reclamó alguna orden de aprehensión o requerimiento judicial, cínicamente dijeron: que llevaban órdenes directas del gobernador, por lo que no necesitaban ningún papel. Las personas que en esos momentos se encontraban, no permitieron que se realizara ese evidente secuestro (CODEP, 2009e).

Asimismo, de forma paralela a las estrategias de amedrentamiento a las y los manifestantes de a través de las fuerzas de seguridad pública estatal y federal, se llevaban a cabo acciones de cooptación de la población local:

El 8 de abril, el repudiado presidente municipal de San José del Progreso, Ocotlán, Oscar Venancio Martínez Rivera y el delegado de gobierno de la región, reunieron a medio centenar de pistoleros, y con camiones repletos de despensas y bultos de cemento, trataron de convencer a las personas de las comunidades para que respaldaran sus planes de desalojar a quienes, desde hace varias semanas, mantienen ocupadas las instalaciones de la mina, tratando de aparentar que era un enfrentamiento entre los propios miembros de las comunidades de San José del Progreso (CODEP, 2009f).

Como puede verse en los comunicados que se realizaban en tiempo real, además del amedrentamiento y amenaza por parte de las fuerzas de seguridad pública; por medio de las autoridades municipales se buscaba crear una base social de apoyo al proyecto minero. Esto tiene implicaciones de suma relevancia ya que, por un lado, la división comunitaria que comenzaba a gestarse buscaba debilitar al movimiento de oposición al quitarle simpatizantes y/o apoyo popular, y, por otro lado, proporcionaba elementos para que FSM se deslindara de las acciones represivas al argumentar que la violencia procedía de conflictos internos entre grupos comunitarios antagónicos. A principios de 2009 cuando tenía lugar el bloqueo pacífico a la mina, el movimiento de oposición que comenzaba a organizarse contaba con el apoyo de un amplio sector de la población de San José del Progreso y comunidades aledañas. Sin embargo, las acciones para ganar los corazones y mentes de la población y la división comunitaria cobrarían mayor fuerza y serían fundamentales para el posterior debilitamiento de la resistencia organizada contra FSM.

Si bien el apoyo popular había impedido que se consumaran algunas acciones represivas por parte de autoridades estatales encabezadas por el entonces gobernador de Oaxaca, Ulises Ruíz; los manifestantes y las organizaciones sociales que les acompañaban ya preveían la respuesta violenta al bloqueo pacífico de la mina. El 6 de mayo de 2009, después de aproximadamente 50 días de bloqueo, más de mil policías estatales y federales desalojaron con equipo antimotines, perros y gases lacrimógenos a alrededor de 100 pobladores que bloqueaban el acceso a la mina (Vélez, 2009). En este operativo de desalojo varias personas resultaron heridas y se detuvo a 23 manifestantes bajo el delito de ataques a las vías de comunicación. De acuerdo con la Misión de Observación Civil, el desalojo se

caracterizó por un exceso en el uso de la fuerza contra los manifestantes, entre los que se encontraban niños, niñas y ancianos (De la Cruz *et al.*, 2013: 51).

Un par de días después del desalojo violento del bloqueo a la mina, 19 de los 23 manifestantes detenidos fueron liberados gracias a la mediación del entonces secretario general de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Azael Santiago Chepi. Los cuatro detenidos restantes fueron trasladados a la Penitenciaría Central de Santa María Ixcotel, a ellos se les acusaba de lesiones y despojo por el bloqueo a la mina, cargos por los cuales no alcanzaban libertad bajo fianza (CODEP, 2009g).

De acuerdo con Lugo (2022:185), la intervención de la Sección 22 del SNTE, actor con un poder político importante en el estado de Oaxaca, posibilitó la posterior liberación de los detenidos. Sin embargo, el apoyo de la Sección 22 al movimiento opositor estuvo condicionado a su desvinculación con el CODEP dado que existían algunas diferencias entre éste y la corriente magisterial Unidad de Trabajadores de la Educación (UTE), a la cual pertenecía la dirigencia de la Sección 22 en aquel entonces. Desde esta perspectiva, fueron los mismos habitantes de San José del Progreso quienes solicitaron a los integrantes de CODEP retirarse del movimiento; sin embargo, el padre Miguel sostiene que, después del desalojo violento y las detenciones, fue CODEP quien abandonó el movimiento anti - minero³⁸. Aun con esta primera escisión, el movimiento opositor continuó teniendo un fuerte apoyo popular y significó un contrapeso para la empresa minera dada la influencia política que tenía la Sección 22 en el estado (Lugo, 2022: 186).

En el reporte anual correspondiente al año 2009, FSM no menciona el bloqueó a las instalaciones de la mina y mucho menos menciona el desalojo violento al que fueron sometidas las personas manifestantes; lo que sí menciona en el informe como parte del análisis de riesgos e incertidumbres, es lo siguiente:

las propiedades minerales de la compañía se encuentran en naciones emergentes y consecuentemente pueden estar sujetas a un nivel mayor de riesgo comparado con los países desarrollados [...] el estado de Oaxaca tiene una historia de conflictos sociales y agitación política que puede llevar a manifestaciones públicas y bloqueos que cada cierto tiempo pueden afectar las operaciones de la Compañía (FSM, 2009: 53).

³⁸ Padre Miguel, entrevista en Oaxaca de Juárez, 15 de agosto de 2024.

Por lo tanto, el movimiento opositor al proyecto minero es tratado como el resultado de la historia conflictiva del estado y de los riesgos de operar en países “emergentes” y no como consecuencia de las irregularidades a través de las cuales FSM accedió al territorio y se encontraba operando, ni como respuesta a la violación de una serie de derechos garantizados por la legislación internacional, como el de la consulta previa libre e informada.

El desalojo violento del bloqueo a la mina en 2009 repercutió en la forma como fue constituyéndose el movimiento opositor organizado al interior de las comunidades e inauguró un periodo en el que dominó la violencia directa como estrategia más visible a través de la cual FSM aseguró su permanencia en el territorio y el inicio de la fase de explotación de la mina en San José del Progreso.

Desde 2009 a 2012, el proyecto minero se caracterizó muy fuertemente por la violencia que produjo dentro de la comunidad de San José del Progreso. [...] La gente comenzó a organizarse en contra de la minera, y fue cuando la empresa utilizó toda su estrategia de violencia explícita, con presencia de grupos armados, disparos de arma de fuego dentro de San José, territorios controlados por grupos a favor del proyecto minero pero que ya estaban armados, fue una situación muy tensa que duró más o menos hasta 2012 (Néstor, integrante de EDUCA A.C., entrevista el 22 de agosto de 2023, Oaxaca de Juárez, Oaxaca).

Respecto a la organización del movimiento opositor, en 2009 pobladores de San José del Progreso, Maguey Largo, El Cuajilote y Magdalena Ocotlán formaron la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO), la cual se configuraría como el principal bastión de defensa del territorio y resistencia al proyecto minero San José. Bernardo Vásquez Sánchez, ingeniero agrónomo de San José del Progreso se convirtió en el vocero de la CPUVO, él planteaba que:

El 6 de mayo que fuimos encarcelados de una manera circunstancial por ser curiosos y ver qué pasaba en la comunidad después de lo que se había hablado sobre la mina en San José del Progreso [...] cuando vemos de manera física el maltrato que hacen las autoridades con los campesinos, prácticamente nos quedamos desilusionados de este gobierno [...] A partir del 6 de mayo vimos como golpearon a los compañeros, como utilizando todo un arsenal de armamento como si fuesen a detener a un narcotraficante de la talla del Chapo Guzmán o más, se hace un despliegue operativo para detener a esos compañeros que protestaban en contra de esa empresa minera que había llegado a la comunidad, y que lo único que pedían en ese entonces era saber cómo llegó, cuándo llegó, por qué llegó y cuáles eran los compromisos, los beneficios o perjuicios que iban a traer para la comunidad. Ningunas autoridades estatales, federales o municipales se dignaron en contestar esas interrogantes a la comunidad y esa acción del 6 de mayo genera un encono, un rencor más personalizado de la gente y genera la alarma de los pueblos circunvecinos. Es evidente con esa acción que los pueblos no tenemos derecho a opinar sobre nuestras tierras, sobre nuestros recursos naturales.

De ahí surge la necesidad de replantear esta lucha, de buscar otros caminos, una lucha en primer lugar organizada, en segundo lugar, pacífica.³⁹

La contraparte de la creación de la CPUVO fue la fundación, en el mismo 2009, de la Asociación Civil San José Defendiendo Nuestros Derechos. Según testimonios de pobladores de San José del Progreso, la asociación civil fue creada bajo el auspicio de las autoridades municipales y FSM para canalizar recursos de la empresa minera hacia facciones de la población afines a la minera y para actuar como grupo de choque y brazo armando, para hacer el “trabajo sucio”.

Cuando llegó la empresa [FSM] creó en 2009 una organización que se llamaba San José Defendiendo Nuestros Derechos y esta asociación civil, más que asociación era un grupo de choque [...] desconozco si sigan funcionando, pero su intervención fue muy fuerte entre 2009 hasta 2014 más o menos, en el periodo de más violencia. Es difícil tener evidencia para vincularlos con la minera, pero se sabe, era una denuncia reiterativa de la CPUVO que decía que la asociación no era solamente promotora del proyecto [minero], sino un grupo de choque contratado o creado a modo para garantizar la imposición del proyecto minero, fue creada en ese lapso de tiempo, por todo el trabajo de promoción que hacía y por su participación en una serie de agresiones contra defensores y defensoras (Néstor, integrante de EDUCA A.C., entrevista el 22 de agosto de 2023, Oaxaca de Juárez, Oaxaca).

Con la creación de la Asociación Civil, el uso discrecional de recursos por parte de la minera generó una dinámica de cooptación de la población y de inclusión y beneficios para personas afines a la minera y exclusión para quienes no lo eran: “la mina trabaja con organizaciones que trabajan para ellos, son prestanombres y no juegan derecho porque le dicen a la gente - te voy a dar esto, pero apóyame - , se dedican a acechar a la gente y por eso la gente se tiene que poner lista, que si van a recibir algo tienen que preguntar de quién viene” (Gerardo, habitante de San Pedro Apóstol, entrevista del 20 de agosto de 2023, San Pedro Apóstol, Oaxaca).

Bernardo Vásquez, la cara más visible de la CPUVO, identificaba que en la estrategia de FSM en colusión con los diferentes niveles de gobierno, la asociación civil San José Defendiendo Nuestros Derechos estaba jugando un papel fundamental, pues al gestionar recursos que no solamente provenían de la empresa minera sino de programas sociales de diversas dependencias del gobierno federal ganaba la voluntad de la población generando un ambiente de profunda división comunitaria:

³⁹ Entrevista realizada por Jesús Ramírez Cuevas para Regeneración, disponible en [Ingeniero activista opositor a minera en Oaxaca México \[ENTREVISTA - HD\] \(youtube.com\)](#)

Dádivas, regalos, despensas, empleos mal pagados les suena a mejoras para ellos y con eso confunden la idea de defender los recursos naturales [...] ellos [la asociación civil] se han apoderado de la consciencia de al menos la mitad de la población de San José que ahora nos tiene en un infierno y en una batalla campal del diario vivir, al diario hay amenazas, al diario el acosamiento (sic)⁴⁰.

Como plantea el testimonio de Bernardo Vásquez, el contexto de profunda polarización entre facciones antagónicas de la población, es decir, a favor y en contra del proyecto minero generó un ambiente de agresiones, enfrentamientos y creciente violencia que en 2010 comenzó a cobrar vidas.

Cabe destacar que, en el transcurso de un año, de 2009 a 2010, la situación en San José del Progreso comenzó a dar un giro radical. Como ya se mencionó anteriormente, a partir de testimonios de primera y segunda mano, es posible identificar que, cuando se descubre la presencia de FSM, la magnitud de proyecto minero y el ocultamiento de información por parte de la minera y las autoridades locales, la mayoría de la población de San José del Progreso y comunidades aledañas apoyaban las manifestaciones de oposición al proyecto y la solicitud del cierre de la mina y la salida de FSM. Sin embargo, la “compra de consciencias”, como lo llama Bernardo Vásquez, a través de dádivas diversas vía las autoridades municipales y la asociación civil, aunado al miedo generado por la represión violenta y encarcelamiento a manifestantes fue ganando partidarios al proyecto minero; es decir, es posible ver cómo la puesta en marcha de técnicas suaves – la zanahoria – y técnicas duras – palo –, iban instaurando un escenario que permitía, no sin algunos tropiezos, el avance del proyecto hacia la fase de producción.

En un ambiente de gran tensión entre facciones antagónicas de la población, el 19 de junio de 2010 el presidente municipal Oscar Venancio Martínez y el regidor de salud Félix Misael Hernández son asesinados en la agencia de El Cuajilote durante una confrontación entre personas partidarias de la mina y simpatizantes de la CPUVO (De la Cruz *et al.*, 2013: 66). Integrantes de la CPUVO participantes en la confrontación fueron acusados del asesinato. Sin embargo, un día después del suceso, la CPUVO planteaba en conferencia de prensa que un grupo de compañeros simpatizantes de la CPUVO habían intentado entrevistarse con el presidente municipal y habían sido recibidos con amenazas, agresiones

⁴⁰ Entrevista realizada por Jesús Ramírez Cuevas en mayo del 2011, disponible en [Ingeniero activista opositor a minera en Oaxaca México \[ENTREVISTA - HD\] \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...)

y pedradas por parte de algunos integrantes del cabildo, quienes se encontraban en estado de ebriedad. Jorge Luis Martínez Arango, integrantes de la CPUVO intentando abrirse paso para llegar a donde se encontraba el presidente fue agredido físicamente por lo que sus compañeros intervinieron para “salvarlo”. En ese momento, personas que resguardaban al presidente municipal comenzaron a disparar hiriendo a cuatro personas integrantes de la CPUVO, y asesinando asimismo al presidente municipal y al regidor de salud⁴¹. En la versión de la CPUVO, los responsables de los asesinatos fueron personas afines al proyecto minero. Sin embargo, personas cercanas al presidente municipal y promotoras del proyecto minero identificaron a integrantes de la CPUVO como autores materiales de los asesinatos y al ya mencionado padre Miguel como autor intelectual.

El 19 de junio de 2010 hubo un mitin en Ocotlán por el cierre de campaña de Gabino Cué, quien había aglutinado a muchos grupos bajo la promesa de revisar el tema de las concesiones mineras. Mucha gente de las comunidades había ido al mitin y de regreso el presidente municipal les impidió el paso, entonces se armó una balacera y el presidente municipal muere. Yo estaba en San José del Progreso por la celebración de unos tres años sin saber lo que había pasado, y de repente me tapan el paso, me dan una golpiza y me secuestran y me acusan de ser el autor intelectual del asesinato del presidente municipal y el regidor de salud (Padre Miguel, entrevista en Oaxaca de Juárez, 15 de agosto de 2024).

Quienes secuestraron y torturaron al padre Miguel fueron integrantes de la asociación civil San José Defendiendo Nuestros Derechos que, como ya se ha mencionado, había sido acusada no sólo de cumplir la función de gestora de recursos para hacerse de personas afines a la minera, sino de constituirse como grupo de choque y brazo armado de la minera en colusión con las autoridades municipales. Después de varias horas de privarlo de su libertad, el padre Miguel fue entregado a la Procuraduría de Justicia estatal, quien le dictó arraigo por “incitar al asesinato” (Vélez y Galo, 2010: 28). El padre Miguel fue puesto en libertad bajo fianza el 30 de junio de 2010 por falta de pruebas, desde entonces no ha regresado a San José del Progreso (PBI, 2011).

Los asesinatos del presidente municipal y el regidor de salud se dieron previo a las elecciones municipales, hay que recordar que ya para ese entonces el palacio municipal se encontraba tomado por la CPUVO y el presidente despachaba desde su casa. De acuerdo con testimonios de Bernardo Vásquez, en aquel momento era fundamental para FSM contar con

⁴¹ Declaraciones de Bernardo Vásquez Sánchez, representante de la CPUVO en conferencia de prensa del 20 de junio de 2010, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=aOxjGAu8XmM>

el apoyo de las autoridades locales pues se encaminaba hacia la fase de producción a la mina. Debido a la polarización imperante, por primera vez el presidente municipal fue electo a través de voto popular y no mediante asamblea cómo en teoría se había venido haciendo, aunque en realidad las autoridades salientes eran quienes designaban a las entrantes. La intervención de FSM para promover a un candidato afín a sus intereses fue denunciada, resultando ganador Alberto Mauro Sánchez Muñoz, quien ha sido identificado como férreo promotor del proyecto minero y el presidente municipal que mayor violencia directa ejerció contra el grupo opositor al proyecto minero y la CPUVO (Néstor, integrante de EDUCA A.C., entrevista el 22 de agosto de 2023, Oaxaca de Juárez, Oaxaca). De acuerdo con Bernardo Vásquez:

las autoridades municipales que salieron electas en este proceso, lo tenemos bien documentado, fueron apoyadas por la propia empresa minera que se gastó incluso millones de pesos para que quedara un representante que estuviera a favor de esa empresa. Y esa autoridad, por no llegar a acuerdos políticos con la parte que nos opusimos y que presentamos otra propuesta de gobierno, pues prácticamente no ha podido operar con los recursos federales porque no hay una conciliación; sin embargo, sí está operando con recursos de la minera. En estos días la minera les ha otorgado 6 millones de pesos para otorgar proyectos en las siete agencias de la cabecera municipal. Prácticamente todo está gobernado, manipulado y diseñado desde los asesores de la empresa minera Cuzcatlán. Y un presidente municipal que no está en su palacio municipal, que está en un lugar particular y que está operando simple y sencillamente para hacer crecer a esta empresa, a través del convencimiento a las demás comunidades. Ayer había una reunión en la agencia más grande San José del Progreso donde abierta y descaradamente la minera fue la que encabezó la reunión y la que efectivamente les dijo que les va a poner centros de cómputo y otras cosas, las mismas cosas que prometió en San José y que no las ha aterrizado⁴².

Lo que la CPUVO denunciaba como la utilización de recursos monetarios de la empresa minera para manipular, aumentar su influencia y obtener el favor de autoridades locales, el presidente municipal Alberto Mauro lo justificaba como parte de los programas de responsabilidad social empresarial de la empresa minera bajo un convenio logrado por su administración. De acuerdo con el presidente municipal Alberto Mauro, el convenio consistía en el otorgamiento por parte de FSM de seis millones de pesos, los cuales serían utilizados en “obras para la comunidad, así como un programa de becas en nivel primaria”. La firma de dicho convenio estuvo acompañada del otorgamiento a FSM, por parte de la autoridad municipal, del permiso en el cambio de uso de suelo necesario para iniciar actividades de

⁴² Declaraciones de Bernardo Vásquez Sánchez, representante de la CPUVO en conferencia de prensa del 20 de junio de 2010, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=aOxjGAu8XmM>

explotación (De la Cruz *et al.*, 2013: 27). En el reporte anual de FSM correspondiente al año 2010 no se mencionaban los incidentes violentos ocurridos en San José del Progreso en el año, tampoco la entrega de dinero a la autoridad municipal por el permiso para el cambio de uso de suelo; lo que sí aparece en el reporte es la proyección de FSM de iniciar la fase de producción en el tercer cuarto del 2011 (FSM, 2010: 2).

Mientras FSM iniciaba su etapa de producción en septiembre de 2011 acorde a lo planeado por la empresa (FSM, 2011: 1), el contexto de polarización, enfrentamientos entre facciones y violencia directa contra integrantes de la CPUVO se intensificaba en San José del Progreso. El 19 de enero de 2012, en la cabecera municipal hubo un corte en el suministro de agua ocasionado por trabajos relacionados con la actividad minera. Integrantes de la CPUVO, entre los que se encontraba Bernardo Méndez, pidieron a los trabajadores que mostraran los permisos para la realización de las obras; de acuerdo con medios de comunicación, los trabajadores respondieron con agresiones y afirmaron que contaban con el apoyo del presidente municipal, quién momentos después ordenó por radio a la policía que disparara contra los manifestantes que cuestionaban los trabajos (PIB, 2012). En ese suceso resultaron heridos Bernardo Méndez, quien murió momentos después en el hospital de especialidad de la capital del estado, y Abigail Vásquez, quien fue herida en una pierna; ambos integrantes de la CPUVO. De acuerdo con testimonios recabados por la Misión Civil de Observación, el objetivo de dicho ataque era matar a Bernardo Vásquez, sin embargo, por una confusión con los nombres, fue asesinado Bernardo Méndez (De la Cruz *et al.*, 2013: 52).

Un par de meses después, el 15 de marzo de 2012, Bernardo Vásquez, desde 2009 líder de la CPUVO, su hermano Andrés Vásquez y Rosalinda Dionisio igualmente miembros de la CPUVO, fueron emboscados cerca de San José del Progreso, a la altura de la desviación hacia Santa Lucia, Ocotlán; los tres recibieron impactos por arma de fuego. Bernardo Vásquez resultó asesinado a causa de dos balazos en el pecho, Andrés Vásquez recibió un balazo en el brazo y Rosalinda Dionisio resultó herida en el hombro y una pierna, igualmente por arma de fuego. Los tres integrantes de la CPUVO regresaban a San José del Progreso después de participar en una mesa de negociación con el gobierno estatal relativa al proyecto minero San José (EDUCA A.C., 2018b). De acuerdo con diversas organizaciones sociales

congregadas en el Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios, fueron sicarios ligados al presidente municipal Alberto Mauro y FSM quienes llevaron a cabo la emboscada en la que resultó asesinado Bernardo Vásquez, y heridos Andrés Vásquez y Rosalinda Dionisio (Tequio Jurídico, 2013). De acuerdo con testimonios recogidos por la Misión Civil de Observación, Bernardo Vásquez había sido amenazado con anterioridad, cuatro meses antes de la emboscada recibió mensajes por celular que decían: “tu fin ha llegado”; si bien las amenazas se hicieron del conocimiento de las autoridades estatales, no se realizó ninguna acción preventiva (De la Cruz *et al.*, 2013: 53). Hasta la fecha no se ha esclarecido el asesinato de Bernardo Vásquez, ni las agresiones contra Andrés Vásquez ni Rosalinda Dionisio.

La muerte de Bernardo Vásquez significó un golpe muy fuerte para la CPUVO y para movimiento opositor al proyecto minero San José: “La comunidad, a partir de los asesinatos empezó a tener mucho temor y a disminuir la resistencia, muchas personas dejaron de participar en el movimiento y hubo una desarticulación de las demás comunidades porque no querían tener una problemática similar a la de San José del Progreso” (Néstor, integrante de EDUCA A.C., entrevista el 22 de agosto de 2023, Oaxaca de Juárez, Oaxaca).

Por supuesto, FSM no mencionó ninguno de los sucesos violentos que tuvieron lugar en San José del Progreso durante 2012, mucho menos se refirió al atentado en el que murió Bernardo Vásquez y resultaron heridos Andrés Vásquez y Rosalinda Dionisio; lo que sí menciona en su reporte anual 2012 en una sección titulada “lo sobresaliente” es el aumento en sus ventas en un 46% y, la implementación de “varios programas de desarrollo económico en San José del Progreso, México, para apoyar a artesanos, contratistas y proveedores locales” (FSM, 2012: 2).

Para cerrar con broche de oro el violento 2012 y garantizar las operaciones de la mina San José a un año del inicio de su fase de producción; el 22 de octubre del 2012 a las 7:00 am, maquinaria y trabajadores de la minera comenzaron trabajos en territorio de Magdalena Ocotlán para introducir una tubería que transportaría agua tratada de una planta ubicada en Ocotlán de Morelos hacia las instalaciones de la mina en San José del Progreso. Estos trabajos se realizaban con el objetivo de abastecer del agua necesaria para las operaciones de la mina. Cabe resaltar que los Valles Centrales de Oaxaca es una región con escasez de agua,

lo cual FSM reconoce en diversos reportes. Dado el comportamiento responsable y su enfoque en sustentabilidad, FSM afirmaba que no era sustentable abastecerse de agua de “pozos tradicionales” o del cercano Río Atoyac (FSM, 2012: 19); por lo que la solución frente a un contexto de estrés hídrico no era suspender el proyecto a falta del vital recurso tanto para las comunidades adyacentes como para la misma empresa, sino traer agua tratada desde una planta en Ocotlán de Morelos, que proveería el 20% del agua de reposición que requiere su sistema de circuito cerrado que recircula y reutiliza el 90% del agua requerida por las operaciones de la mina (Minera Cuzcatlán, 2024). Para transportar el agua de la planta de tratamiento era necesario introducir una red de tubería que inevitablemente tendría que pasar por el territorio de Magdalena Ocotlán. Desde 2010, FSM reportaba que se había completado la construcción del 87% de la tubería, y que se encontraban en negociaciones con la comunidad vecina [Magdalena Ocotlán] para completar el faltante, asimismo sostenía que se requería que a más tardar veinte meses después del inicio de operaciones comerciales las aguas residuales de la planta entraran al proceso (FSM, 2010: 24).

Magdalena Ocotlán, comunidad vecina de San José del Progreso se había involucrado activamente en el movimiento de oposición a la minera, había participado en acciones de abierto rechazo a la mina, como la toma simbólica y el bloqueo a las instalaciones de la mina en 2009. Si bien los hechos violentos de meses atrás habían distanciado a los magdaleneros de la CPUVO, y se comenzaba a ver cierta polarización al interior de la comunidad entre personas pro y anti mina, cuando FSM solicitó a la asamblea autorización para instalar la tubería dentro del ejido, la asamblea se opuso y negó el permiso (Lugo, 2022: 323).

Aun sin la autorización de la asamblea y los permisos necesarios, trabajadores de FSM resguardados por policías iniciaron los trabajos en el territorio de Magdalena Ocotlán. La inconformidad no se hizo esperar, habitantes de Magdalena Ocotlán y San José del Progreso se congregaron para solicitar los permisos otorgados para la realización de los trabajos, al no mostrárselos, solicitaron la suspensión inmediata de los trabajos (Centro Prodh, 2012b). De acuerdo con el representante de una ONG presente aquel día:

...se le pedía al comandante que estaba al frente de la policía; ¿por qué estaban protegiendo a los que estaban haciendo las obras, la zanja para la manguera, ¿por qué?, porque hay un permiso decía y ¿quién dio el permiso? [y dijo]; pues la autoridad de Magdalena [...] si eso es cierto pues traigamos al presidente municipal y trajeron al presidente municipal [quien dijo]; mentira, aquí estoy yo, dime dónde está el papel que te dieron y dime dónde está mi

firma y no se lo entregaron, aquí estoy yo y yo no he otorgado ningún permiso (representante de ONG, citado en Hernández, 2013: 184).

Ante tal situación, comenzaron las agresiones. Se documentó que dos trabajadores de la minera amenazaron con armas a dos personas que protestaban por los trabajos; asimismo, se atribuye a un comandante de la policía estatal que resguardaba los trabajos la lesión en el tabique nasal y en el ojo izquierdo de otro de los manifestantes (Centro Prodh, 2012b). Dadas las manifestaciones de inconformidad y la evidente transgresión a la normativa, la empresa optó por realizar la obra en el acotamiento de la carretera, propiedad federal, mientras la policía estatal resguardó las obras hasta que se estas se concluyeron (Lugo, 2022: 193). Por supuesto, FSM tampoco mencionó el incidente, ni mucho menos que intentó realizar arbitrariamente las obras sin contar con la autorización de la asamblea ejidal y son los permisos municipales necesarios. Por el contrario, en su reporte correspondiente a 2012, presenta la situación como un caso de estudio exitoso en el que se contribuye al mejoramiento de las comunidades y al medio ambiente, enfatizando: “La gestión de nuestro impacto ambiental es un aspecto clave de ser un buen ciudadano corporativo. No sólo es parte de nuestra responsabilidad corporativa en general, también tiene sentido comercial” (FSM, 2012: 17).

Ante los obstáculos que significaba para el proyecto minero San José la emergencia de un movimiento opositor que solicitaba el cierre de la mina y el retiro inmediato de FSM del territorio, el dispositivo expropiatorio desplegó como elemento más visible una serie de acciones de violencia directa que fueron aumentando en intensidad hasta cobrar la vida de varias personas, tanto partidarios como opositores al proyecto minero. En el ejercicio de la violencia directa, sobre todo hacia opositores al proyecto minero, es posible observar nuevamente el pacto corporativo estatal para instalar el modelo extractivo en los territorios a través de la utilización de las fuerzas de seguridad públicas para reprimir y someter distintas manifestaciones de oposición y rechazo al proyecto minero.

En el caso de San José del Progreso, la violencia directa no fue privativa de las fuerzas de seguridad, FSM gestó, mediante el uso de recursos monetario, proyectos de inversión social y una narrativa de desarrollo comunitario, una profunda división comunitaria que derivó en la confrontación violenta de facciones antagónicas de la comunidad. De forma concreta, vemos cómo la canalización de dinero mediante las autoridades locales y

asociaciones civiles se interseca con las amenazas, represión violenta, y asesinatos perpetrados tanto por las fuerzas de seguridad públicas como por las propias autoridades locales y asociaciones civiles. Si bien en este periodo, la violencia directa por su brutalidad fue el elemento más visible en la estrategia de FSM, ésta no solo acompañó, sino que estuvo interrelacionada con una serie de dádivas, regalos y proyectos de supuesto desarrollo comunitario. En ese sentido, lo que garantizó a FSM llegar a su fase de explotación aun con la emergencia de una fuerte oposición popular, fue el traslape, entrelazamiento y reforzamiento mutuo de estrategias suaves – la zanahoria – y estrategias duras – el palo –, que generaron procesos interrelacionados de aceptación popular, exacerbación de la división comunitaria, miedo y/o resignación.

FSM logra iniciar la fase de producción comercial del proyecto minero San José; sin embargo, tendría que generar las condiciones para mantenerse dentro de San José del Progreso durante la vida productiva del proyecto minero. La dialéctica del palo y la zanahoria continúa siendo la estrategia a través de la cual lo lograría. Si bien de 2009 a 2012 la violencia directa fue el elemento más visible del dispositivo expropiatorio desplegado por FSM, en los siguientes años comienza a desarrollarse más ampliamente y a cobrar mayor fuerza la narrativa de RSE, que serviría para asegurar una base social afín a su proyecto, debilitar a la oposición y para invisibilizar los innegables impactos ambientales y sociales negativos de sus operaciones en el territorio.

6.5.4 La dialéctica del palo y la zanahoria: la consolidación del proyecto minero San José y sus impactos en el territorio.

En 2013, FSM enfatizaba como logro fundamental el inicio de la fase de producción de la mina San José “en tiempo y dentro de lo presupuestado, sólo 6 años después de la adquisición del proyecto aún en fase de exploración” (FSM, 2013: 11). Lo importante era que había logrado lo planeado, superando los obstáculos que pudieron desviar, bloquear y/o ralentizar su camino hacia la producción. El contexto de violencia en San José del Progreso a raíz de su llegada, la represión violenta, tortura y asesinatos sucedidos hasta 2012 no eran hechos relevantes para ser mencionados en su reporte anual.

A partir del reporte anual correspondiente al año 2012, es posible observar cómo FSM comienzan a poner mucho más énfasis en presentar los proyectos de desarrollo comunitario,

así como los supuestos beneficios que estos significaban para la población de San José del Progreso. Si bien desde 2008 con la llegada de la oficina de relaciones comunitarias, y vía las autoridades locales y asociaciones civiles ya era posible identificar “inversión social” destinada a establecer una base social de apoyo a la minera; es notorio que, a partir de 2013, lo que hasta ese momento eran menciones aisladas y ambiguas sobre sus relaciones comunitarias y proyectos de desarrollo comunitario, va evolucionando hacia la presentación de proyectos con un diseño, metodología y supuestos resultados más sofisticados.

De acuerdo con FSM el enfoque que sustenta su estrategia operativa y de crecimiento es el de sustentabilidad, afirmando que “apoyando activamente comunidades locales, luchamos para mejorar la calidad de vida de formas que sean buenas tanto para los negocios como para el desarrollo humano” (FSM, 2014: 15). A través de un sinnúmero de acciones publicitadas por FSM, como la construcción de caminos, expansión de la red eléctrica y alumbrado público, la dotación de equipos de cómputo y la rehabilitación de escuelas, proyectos productivos como el cultivo de hongos, tunas o talleres de costura, la empresa minera sostiene que “ayuda a romper el ciclo de pobreza” en San José del Progreso (FSM, 2014: 17). Lo cual sin duda contrasta con los datos presentados previamente, pues a pesar de los esfuerzos y contribuciones de FSM por más de diez años, en San José del Progreso el 79.3% de la población vive en una condición de pobreza (SB, 2023).

Como se mencionó en el apartado anterior, el periodo de brutal violencia directa que tuvo lugar aproximadamente de 2009 a 2012 y que culminó con el asesinato del líder la CPUVO Bernardo Vásquez, comenzó a debilitar y desarticular al movimiento de oposición y resistencia al proyecto minero, aunado a la pérdida de apoyo de base derivado de la cooptación de pobladores de San José del Progreso mediante entrega de diversos recursos públicos vía la oficina de relaciones comunitarias de FSM, las autoridades locales y asociaciones civiles como la de San José Defendiendo Nuestros Derechos. La CPUVO mantuvo la toma del palacio municipal y continuó, acompañada de algunas organizaciones de la sociedad civil, realizando actividades para visibilizar la situación de violación a derechos humanos, polarización y resquebrajamiento del tejido social en San José del Progreso a raíz de la llegada de FSM al territorio y la implementación del proyecto mega minero San José. A pesar de un contexto en que evidentemente la balanza estaba ya cargada

(o, mejor dicho, siempre estuvo y ha estado) en favor del proyecto minero, los integrantes de la CPUVO continuaron recibiendo amenazas por su postura contraria al proyecto minero. Así, al aumento en el nivel de influencia y control poblacional de FSM vía sus programas de responsabilidad social empresarial, le subyacía un ambiente de amenazas, agresiones y peligro para quienes continuaban manifestando su rechazo y oposición al proyecto minero.

El 15 de marzo de 2013, para conmemorar un año de asesinato de Bernardo Vásquez, alrededor de 200 personas integrantes de la CPUVO, de organizaciones de la sociedad y civil y simpatizantes del movimiento opositor a la minería realizaron un cierre simbólico de la mina exigiendo el esclarecimiento de su muerte y demandando el cierre de la mina. A pesar que la manifestación se realizaba de manera pacífica, varias camionetas con personas identificadas como “pro mina” acorralaron a los y las manifestantes mientras lanzaban disparos al aire con la clara intención de intimidarles, esto sucedió durante dos horas en las que los y las manifestantes no pudieron retirarse del lugar (*Business and Human Rights Resource Centre*, 2013).

Ese mismo año, en un comunicado emitido por la CPUVO se denunciaba que el 16 de mayo, integrantes de la Coordinadora habían sido alertados por un incendio en la parcela de uno de sus integrantes, cuando llegaron al lugar encontraron dos mensajes escritos en cartón que amenazaban de muerte a otro de sus miembros: “nunca uvieras ablado mal del presidente él no perdona, te lo alvertimos, tú sigues después de Bernardo o tu familia (sic)”. Posteriormente, durante la madrugada del 17 de mayo se encontró en el centro de la cabecera un “altar hecho con ladrillos junto a una mata de coco, con una cruz blanca” con las iniciales de dos personas, igualmente integrantes de la CPUVO (Centro Prodh, 2013).

Néstor, integrante de EDUCA A.C. describe la situación que prevaleció en San José del Progreso más o menos de 2013 a 2017:

Digamos que fue una etapa de división posterior a los asesinatos, [la minera] empezó a dividir dentro de San José a los grupos que estaban organizados contra ella [...] ya sea ofreciéndoles que asumieran algún cargo dentro del ayuntamiento [...] la cooptación de personas se hacía vía el ayuntamiento con recursos y proyectos, y lo hacía vía la asociación civil San José Defendiendo Nuestros Derechos y luego vía otra organización que fue la división de la CPUVO, se hacía vía convocatoria a participar en distintos eventos que había dentro de la comunidad o de entrega de despensas, cobijas, programas de apoyo, etc. Aunado a esto, ya estaban los grupos armados, empezaron a haber muchísimas amenazas para las comunidades que estaban alrededor, era un ambiente de amenazas para que no entrara nadie a San José.

Era un territorio donde ni nosotros ni las comunidades vecinas, ni las organizaciones que acompañamos podíamos entrar a San José del Progreso porque la situación de riesgo era muy fuerte (Néstor, integrante de EDUCA A.C., entrevista el 22 de agosto de 2023, Oaxaca de Juárez, Oaxaca).

A través del relato de Néstor es posible observar como el entrelazamiento y reforzamiento mutuo, es decir, la relación dialéctica de estrategias duras y suaves establecía condiciones que posibilitaban la operación del proyecto minero eludiendo obstáculos que lo bloquearan, desviarán o ralentizaran. Sin embargo, algunas observaciones son relevantes. La entrega de dádivas diversas, la construcción o reparación de infraestructura menor, los proyectos productivos mediante los cuales se cooptaba opositores y ganaba partidarios y apoyo local, son publicitados por FSM como parte de la relación establecida y convenios logrados con las autoridades locales; al manifestar esto, FSM busca dar la impresión de que se relaciona con las comunidades en igualdad de condiciones, a través de colaboración, participación, respeto y búsqueda del bien común. Por ejemplo, FSM sostiene: “a través del involucramiento con grupos de interés locales buscamos oportunidades para establecer y participar de forma colaborativa en proyectos comunitarios de desarrollo sustentable” (FSM, 2013: 21).

Las referencias en las que se apela a términos como participación, colaboración, asociación son numerosas: “En 2013, en San José del Progreso, bajo un acuerdo de colaboración entre Fortuna y las autoridades municipales, la cancha de basquetbol fue techada para crear una instalación que pueda utilizarse con cualquier clima” (*Ibid.*, p. 23); “Trabajando en asociación con las autoridades municipales, financiamos un proyecto de alumbrado público” (FSM, 2013: 24). Sin embargo, estas aseveraciones, para el caso de San José del Progreso, resultan no sólo parciales sino tramposas, pues justamente la supuesta colaboración, participación y/o asociación con autoridades municipales implicaba una dinámica de inclusión, integración y beneficios relativos para la población afín, versus exclusión y marginación para población contraria o no afín a la minera. No sin mencionar que justamente personas ligadas a las autoridades municipales y los “*local stakeholders*” como la asociación civil San José Defendiendo Nuestros Derechos con quienes FSM “activamente se involucra” han sido los actores a través de los cuales se ha amenazado, intimidado, reprimido, agredido, e posiblemente asesinado a la personas opositoras o contrarias al proyecto minero.

La dinámica de inclusión/exclusión, sustentada en problemas sociales y marginaciones históricas y estructurales, coloca a las personas que mantienen una postura de rechazo y oposición a la minera, en una situación de extrema vulnerabilidad.

Yo sigo luchando por sacar a la minera y es peligroso porque hay gente que tiene interés y pues es peligro para nuestras vidas. Yo he estado de más bajo perfil, pero me han amenazado porque hay autoridades que están con la minera y le trabajan a la minera para convencer a la gente. Una vez dieron [la minera] tanques para almacenar el agua y eso a mí si me interesaba porque ahora hay muchos problemas de agua, era el agente [autoridad local] el que estaba apuntando a la gente y cuando le dije que me apuntara me dijo: “ahora sí te vas a pasar de nuestro lado”; y yo le respondí: “ya ve que dicen que cuando hay pida y cuando te pidan, corras”; el me respondió: “ay Juanita, tú ya estas escogiendo el color de tu cajón, ¿verdad?”, y yo le respondí: “¿para qué cajón?, mejor que me entierren en un petate”. Eso fue una amenaza, pero me dijeron que no puedo denunciar porque eso no es suficiente (Juanita, habitante de El Porvenir, San José del Progreso, entrevista del 23 de agosto del 2023, El Porvenir, San José del Progreso, Oaxaca).

El relato de Juanita ilustra claramente cómo la dialéctica del palo y la zanahoria cuyos efectos se manifiestan a nivel comunitario y regional se concretizan a nivel individual. Mantener una postura de abierto rechazo a la minera implica la exclusión de beneficios que, en un contexto de pobreza, carencias sistemáticas y cada vez mayor crisis ambiental, pueden impactar de forma muy concreta la vida cotidiana de las personas. También significa el persistente intento de cooptación, y la constante amenaza, intimidación y ejercicio y violencia ejercida por los miembros de la comunidad con quienes FSM establece relaciones de colaboración y asociación para “mejorar la calidad de vida de la comunidad” (FSM, 2013: 21).

En 2014, FSM afirmaba, “San José se posicionará entre las 15 más grandes productoras de plata en el mundo, así como en los cuartiles más bajos en costos de producción” (FSM, 2014: 9). Aparentemente, la mina San José avanzaba con éxito no sólo porque producía mucho sino porque producía a un bajo costo, grandes beneficios para FSM. Mientras tanto, las repercusiones ambientales comenzaban a sentirse en la población de San José del Progreso. Uno de los impactos más sentidos ha sido la cada vez más aguda escasez de agua; el evidente acceso, consumo y gestión desigual del agua ha sido un componente más de la dialéctica del palo y la zanahoria impuesta por FSM en San José del Progreso. El discurso de RSE y sustentabilidad ha sido utilizado para enmascarar los impactos negativos de las operaciones mineras en el acceso y disponibilidad del agua para la población local.

FSM reconoce que opera en una región con una importante escasez de agua. La empresa afirma en diversos reportes que cree que cuenta con los derechos sobre el agua suficientes como para garantizar sus operaciones actuales; sin embargo, también afirma que no existe garantía de que la compañía tendrá éxito en mantener suministros adecuados de agua para sus operaciones (FSM, 2016: 15). Asimismo, FSM asegura que no utiliza agua de los ríos cercanos ni del subsuelo (Outlet Minero, 2022), sino de su sistema de circuito cerrado que reutiliza el 90% del agua y de las aguas de la planta tratadora de Ocotlán de Morelos. Sin embargo, diversos pronunciamientos de habitantes de San José del Progreso y comunidades locales afirman que cada vez es más aguda la carencia de agua para actividades agrícolas y para el consumo doméstico de los pobladores locales. Investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil sostienen que las operaciones de la mina han tenido impactos incuestionables en los flujos de agua subterránea de la región.

En un estudio académico sobre los impactos de la minería en San José del Progreso en 2018, se sostiene que, debido a las características geológicas e hidrológicas de la zona, la actividad minera ha tenido un fuerte impacto en los flujos de agua subterránea. De acuerdo con este estudio, los procesos de bombeo y corte-relleno de túneles, característicos de la minería subterránea, puede interrumpir el flujo de agua subterránea que tiene lugar a través de rocas fracturas, disminuyendo el nivel freático de pozos que abastecen a San José del Progreso y comunidades cercanas (Hernández *et al.*, 2018: 50).

Los testimonios sobre la aguda escasez de agua son numerosos, es uno de los temas recurrentes al hablar sobre los impactos de la mina en el entorno y la vida los habitantes de la región: “Hay pozos que se han secado a raíz de la mina, por eso todas las comunidades que están dentro de la COPUDA (Coordinadora de Pueblos Unidas por el Cuidado y la Defensa del Agua) no aceptan la entrada de la mina, porque se está defendiendo la gestión comunitaria del agua y se ha visto como la minería genera escasez de agua” (Gerardo, habitante de San Pedro Apóstol, entrevista del 20 de agosto de 2023, San Pedro Apóstol, Oaxaca).

Durante trabajo de campo en San José de Progreso, sus agencias, y comunidades aledañas, la suplente del agente municipal de San Matías Chilazoa, Ejutla de Crespo me llevó a ver los pozos de agua potable de la comunidad. Ella asegura que, desde hace algunos años, los pozos han disminuido considerablemente, lo cual atribuyen a la mina en San José del

Progreso: “hace algunos años los pozos estaban llenos, hace cuatro años todavía había dos pulgadas de corriente, el agua llegaba hasta el primer escalón, y ahora están casi vacíos, esas son consecuencias de la mina. Nunca se había tenido problemas de agua y ahora ya no hay agua en los pozos” (Graciela, habitante de San Marías Chilazoa, entrevista el 26 de agosto de 2023, San Matías Chilazoa, Oaxaca). Las y los habitantes de San José de Progreso y comunidades aledañas no cuentan con evidencia que confirme la cada vez más profunda escasez de agua en la región, pero desde su percepción y experiencia, la llegada de FSM y la operación de la mina San José ha agudizado los problemas de agua en la región.

Figura 6.5 Pozo de agua en San Matías Chilazoa



Fuente: Propia durante trabajo de campo en San Matías Chilazo, Ejutla de Crespo, 26 de agosto de 2023

Información sobre el hecho de que en la región de los Valles Centrales existe estrés hídrico no es reciente. De hecho, desde 2005, en un contexto de sentida escasez de agua, 16 comunidades de los Valles Centrales de Oaxaca (en las cuales no está incluida San José del Progreso) comenzaron a organizarse en la Coordinadora de Pueblos Unidos para el Cuidado

y Defensa del Agua (COPUDA), con el objetivo de administrar, controlar y recuperar agua de sus territorios (SEMARNAT, 2024). Habitantes de San José del Progreso reconocen que existe una inevitable competencia entre la minera y las comunidades en términos de acceso al agua: “Hay pozos que se han secado a raíz de la mina, por eso todas las comunidades que están dentro de la COPUDA (Coordinadora de Pueblos Unidas por el Cuidado y la Defensa del Agua) no aceptan la entrada de la mina, porque se está defendiendo la gestión comunitaria del agua y se ha visto como la minería genera escasez de agua” (Gerardo, habitante de San Pedro Apóstol, entrevista del 20 de agosto de 2023, San Pedro Apóstol, Oaxaca).

Asimismo, en el estudio realizado por Hernández y colaboradores (2018) se plantea que si bien FSM ha proporcionado información sobre la cantidad de agua que utiliza en el procesamiento de los minerales extraídos, así como su procedencia; lo que no hace es dar información precisa sobre el volumen de agua de laboreo extraída de la mina ni qué uso se le da. De acuerdo con los cálculos de Hernández y colaboradores (2018: 55), FSM extraería un volumen equivalente al 84% del volumen anual concesionado al municipio de San José del Progreso, donde, según los datos de la SB (2024), el 86% de las viviendas no tiene acceso al agua potable. En ese sentido, no pueden tratarse sino con suspicacia todo el manejo mediático que FSM realiza respecto a su enfoque de sustentabilidad y respeto del derecho al agua de las comunidades.

...se ha dado toda una construcción mediática [de la minera] para limpiar su imagen [...] pero es un discurso que cae muy rápido, el discurso del agua dicen que traen agua de Ocotlán y que la reutilizan de los sanitarios, el agua de los comedores, pero nunca mencionan cuánta agua se utiliza específicamente para el proceso de separación de los minerales, ni cuánta agua están extrayendo del subsuelo o el agua de laboreo que es la fuente principal del proyecto minero; eso no lo mencionan y obviamente no lo van a decir en ninguno de sus comunicados [...] en la región se va visto una disminución de los pozos de agua potable desde hace 10 años, una de las comunidades se ha quedado por primera vez sin agua para consumo humano, y las otras comunidades observan como sus pozos están disminuyendo y eso genera una preocupación muy grande atribuida a las operaciones del proyecto minero; es muy sintomático de que posterior al proyecto el agua empezó a disminuir, y que sea uno de los discursos más reiterativos de la empresas, porque quiere legitimarse hacia afuera (Néstor, integrante de EDUCA A.C., entrevista el 22 de agosto de 2023, Oaxaca de Juárez, Oaxaca).

Es posible observar que uno de los principales ejes a través de los cuales FSM sustenta su supuesta política de sustentabilidad es el agua. Reiteradas referencias al uso de aguas tratadas y un circuito de “cero desperdicios” en el procesamiento de los minerales extraídos, contradice y deslegitima las constantes manifestaciones de opositores al proyecto minero en

San José del Progreso y comunidades aledañas. Por otro lado, también es posible ver que ante un escenario de inevitables afectaciones e impactos por parte de la actividad minera, el sentimiento de resignación es paliado con los regalos de FSM: “Hay personas que piensan: ustedes [los que se oponen a la mina] son re tontos, el impacto que va a tener la minería lo van a tener con o sin su aprobación, ya estamos viendo las repercusiones, como la falta de agua, y sin recibir nada, no quisieron nada de la empresa y la afectación va a seguir, por lo menos sácale provecho” (Graciela, habitante de San Marías Chilazoa, entrevista el 26 de agosto de 2023, San Matías Chilazoa, Oaxaca).

El periodo que va de 2013 a 2017, después de varios años de violencia directa sumamente visible y de gran brutalidad contra opositores a la minera, y que garantizó el comienzo a la fase de explotación comercial, plantea un viraje en la dialéctica del palo y la zanahoria. Los programas de RSE – la zanahoria – de FSM comienzan a tomar mayor fuerza y una forma más sofisticada en forma diseño, metodología y comunicación logrando consolidar una base social de apoyo a la minera que, de acuerdo con testimonios recopilados en investigaciones académicas y organizaciones de la sociedad y civil, así como en trabajo de campo, muestra la aceptación popular derivada de los posibles beneficios individuales que estos plantean, y la resignación de la población al por lo menos “sacar algo provecho” de una situación que es inevitable e irrevocable. Sin embargo, también es posible ver que los regalos, obras y/o beneficios de los programas de RSE han sido un mecanismo a través del cual se han propiciado dinámicas de exclusión y amenaza hacia personas que mantienen una postura de abierto rechazo a las actividades mineras, aislándolas, desmoralizándolas y poniéndolas en una situación de gran vulnerabilidad. Para 2018, a través del entrelazamiento y reforzamiento mutuo de estrategias duras y suaves, con mayor o menor énfasis en unas u otras de acuerdo al momento particular, habían garantizado a FSM la exitosa implementación del proyecto minero San José, aun con la emergencia de resistencia organizada y un fuerte movimiento opositor a la mina.

6.5.5 El desastre ecológico y la limpieza de imagen de FSM

A partir del año 2018, FSM comienza a elaborar reportes específicos para publicitar de manera mucho más amplia, su enfoque y diversas acciones bajo el rubro de RSE, titulados “Reportes de Sustentabilidad”. Esto resulta curioso dado que justamente en el año 2018

sucede un evento que ocasionaría grandes afectaciones ambientales y pondría en jaque toda la construcción mediática de FSM como empresa socialmente responsable y sustentable.

En su primer reporte de sustentabilidad correspondiente al año 2018, FSM abre el apartado referente a “medio ambiente” de su política de RSE y sustentabilidad con la siguiente declaración: “nuestra meta es minimizar el impacto de nuestras actividades en el medio ambiente, preservándolo para futuras generaciones, y asegurar que cuando cerremos nuestras operaciones devolvamos la tierra perturbada por nuestras actividades, en la medida de lo posible a su estado natural” (FSM, 2018a: 29). Más adelante, el reporte sostiene que durante los años 2016 y 2017 no se registró algún derrame “significativo”, sólo filtraciones menores en mangueras fijas y móviles, así como accidentes “menores” en el manejo de hidrocarburos en los talleres de mantenimiento (*Ibid.*, pg. 40); es decir, esos derrames y filtraciones son irrelevantes para FSM. Finalmente, en un breve párrafo, el reporte menciona que el 8 de octubre de 2018, a causa de niveles de lluvia “anormales”, la presa de relaves secos desbordó 1,500 metros cúbicos de agua; las cuales no eran utilizadas en procesos industriales, ni tampoco contenían ningún contaminante (FSM, 2018a: 40).

En la información publicada sobre el incidente, FSM no menciona las comunidades afectadas, tampoco si los habitantes de la zona afectada fueron informados por la minera sobre el derrame o si se les preguntó si habían notado o percibido alguna afectación derivada del derrame, por el contrario, FSM enfatizaba:

Oficiales de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) fueron notificados de la inundación el día del incidente. La Compañía, junto con autoridades federales, estatales y locales llevaron a cabo una inspección de las instalaciones y en el arroyo Coyote. La Compañía ha recibido un reporte sobre el incidente de la PROFEPA que confirma que el derrame no contaminó el suelo y, por lo tanto, no es necesaria ninguna remediación. La Compañía también ha recibido una resolución final de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) que confirma que ninguna remediación del cercano arroyo Coyote es necesaria. Sin embargo, la Compañía recibió una multa de \$42,000 relativa al incidente. La Compañía, desde entonces ha instalado equipo de bombeo adicional, ha aumentado su sistema de monitoreo y ha reforzado canales de drenaje para mitigar el riesgo de derrames a causa de lluvias anormales en el futuro (FSM, 2018a: 40).

El 11 de octubre de 2018, diez días después del incidente, FSM emitió un comunicado en que afirmaba que los relaves de la mina San José eran monitoreados y muestreados continuamente, y que los resultados arrojaban que éstos estaban libres de metales pesado y otros contaminantes, por el contrario, se caracterizaban por ser estériles (FSM, 2018b).

Por su parte, el 12 de octubre la PROFEPA emitió un comunicado en el que sostenía que había llevado a cabo una inspección a causa del desbordamiento de la presa de jales secos de la mina San José. En el comunicado, la PROFEPA aseguraba que “el agua con lodos y finos de jales mineros” habían escurrido a lo largo de 4 aproximadamente kilómetros sobre el cauce del río Coyote. La PROFEPA aseguraba que continuaría con el proceso de substanciación y en caso de acreditarse contaminación procedería a la aplicación de las sanciones correspondientes ⁴³.

En su reporte de sustentabilidad correspondiente al año 2019, al referirse sobre el derrame de la presa de relaves secos, FSM menciona que, aunque el evento no fue considerado significativo para las autoridades mexicanas, para la empresa representa un estudio de caso exitoso que les dejó varias lecciones aprendidas y la puesta en marcha de una serie de acciones para evitar futuros accidentes (FSM, 2019:79). En ninguna declaración, FSM asume su responsabilidad en el incidente, sino que lo atribuye completamente a niveles inusuales de lluvia (FSM, 2019: 81). En el reporte de sustentabilidad 2019 tampoco menciona si hubo comunidades afectadas por el “incidente”.

Los pobladores de comunidades aledañas a la mina San José vivieron el derrame de la presa de jales de forma muy diferente a la planteada por FSM. El 8 de octubre de 2018 se derramaron un millón 516 mil litros de desechos tóxicos provenientes de la presa de jales secos en el cauce del río Coyote (Múñoz, 2021). Si bien FSM sostiene en su informe de sustentabilidad 2018 que el mismo día del derrame informó a PROFEPA y se realizaron inspecciones en el río Coyote en colaboración con autoridades federales, estatales y locales; ninguna instancia, ni la empresa minera, ni autoridades de ningún nivel informaron a la población del incidente.

En un comunicado con fecha del 8 de octubre del 2019, a un año del derrame, el ayuntamiento del municipio de Ocotlán sostenía:

Con mucho pesar, con mucha rabia y con mucho dolor, nosotros y nosotras, habitantes de la comunidad zapoteca de Magdalena Ocotlán queremos informarles y recordarles que el año pasado, después de una fuerte lluvia que inició en la madrugada del 7 de octubre, en la mañana

⁴³ Comunicado de prensa PROFEPA 12 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/prensa/profepa-atende-denuncia-por-derrame-de-jales-en-minera-cuzcatlan?idiom=es>

nuestro río Coyote amaneció con la presencia de un lodo blanquizco y de un olor fétido que nos puso en alerta. Al recorrer el río del afluente del Río, aproximadamente 4 km., nos dimos cuenta de que todo se encontraba lleno de este lodo y que la Ciénega donde desemboca el río Coyote estaba lleno también. La alarma fue inmediata, ya que dentro de esta Ciénega se encuentra el pozo que abastece de agua potable a nuestra comunidad [...] Sabemos por medios de comunicación que la PROFEPA sancionó a la minera Cuzcatlán con una irrisoria multa de 800 mil pesos; pero en la comunidad no hemos recibido, ni siquiera un informe y los lodos tóxicos ahí se quedaron. Desde el día del derrame se suspendió el servicio de agua potable a la comunidad; pero la situación de extrema pobreza en la que históricamente se nos ha mantenido, ha orillado a la mayoría de nuestra gente a seguir consumiendo agua de los pozos que se encuentran a las orillas del Río Coyote (H. Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán, 2019).

El derrame de jales secos no sólo afectó directamente a la comunidad de Magdalena Ocotlán, también se vieron afectadas las comunidades de Monte del Toro, San Martín de los Cansecos, San Matías Chilazoa y San Pedro Apóstol, todas colindantes del río Coyote. Fueron justamente las autoridades municipales y agrarias de dichas comunidades las que tomaron acciones para acordonar el área afectada, informar a la ciudadanía sobre la contaminación y presentar a su vez una denuncia popular ante la PROFEPA (Simón *et al.*, 2022: 126).

Como se identifica en el comunicado de las autoridades municipales de Magdalena Ocotlán, el incidente no era menor pues tanto el pozo de agua potable que abastece a la comunidad, como la Ciénega donde los animales de producción suelen tomar agua presentaba indicios de contaminación.

El 22 de octubre de 2018 la PROFEPA emitió un comunicado en el que afirmaba que había desde el 12 de octubre del 2018 había solicitado a Minera Cuzcatlán realizar medidas de urgente aplicación con motivo del derrame, incluidas las toma de muestras de suelo como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, la cual establece los “criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio. Ante la “indolencia” de la empresa para acatar las medidas, como la propia PROFEPA sostiene, se le notificó la fecha y hora en que debían llevarse cabo la toma de muestras. Minera Cuzcatlán contrató a una empresa, acreditada y aprobada por la SEMARNAT para llevar a cabo el muestreo, que consistió en la toma de 12 muestras de suelo en 12 puntos a lo largo de 4.5 kilómetros sobre el cauce del río Coyote. En el mismo comunicado PROFEPA sostenía que esperaba los resultados de los análisis de

laboratorio para determinar si había contaminación en el suelo y aplicar las medidas necesarias, así como las sanciones correspondientes⁴⁴.

En febrero de 2019 la PROFEPA emitía una resolución en la que se afirmaba que el derrame de la presa de relaves secos no había contaminado el suelo, y que los sedimentos encontrados a orillas del río Coyote no eran corrosivos, no eran reactivos, no eran inflamables y no eran tóxicos al ambiente, por lo que Minera Cuzcatlán no incurría en alguna violación a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; ni a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Almazán, 2019).

Por su parte, el análisis de la contaminación del agua derivado del derrame de jales secos quedó en manos de CONAGUA. El 29 de marzo de 2019, Minera Cuzcatlán publicaba en sus redes sociales un comunicado en el que informaba la resolución final de CONAGUA respecto al derrama. La resolución planteaba que las muestras tomadas del río Coyote estaban dentro de los límites máximos permisibles en las normas ambientales y, por lo tanto, no era necesaria ninguna medida de remediación. Asimismo, la resolución establecía una multa por 806 mil pesos a Minera Cuzcatlán por no haber prevenido el accidente. En el comunicado, Minera Cuzcatlán aprovechaba para reiterar su “compromiso para garantizar la protección y salvaguarda del medio ambiente y las comunidades cercanas a su operación, ya que la salud de sus colaboradores y la población es lo más importante para la compañía”; asimismo, aprovechaba para plantear que si bien la empresa no había contaminado las aguas de ría, de por sí ya estaba “fuertemente contaminado” por coliformes fecales, pero que se comprometía a evaluar con las autoridades correspondientes “la posibilidad de limpiar de coliformes fecales el arroyo El Coyote⁴⁵.

Así, FSM no sólo salía perfectamente bien librada del incidente del cual aseguraba no había tenido la culpa, sino que aprovechaba cualquier ocasión para reiterar su compromiso con el medio ambiente y el bienestar de las comunidades aledañas a su operación. Sin embargo, la investigación periodística de Navarro y Bessi (2021) muestran que hubo una

⁴⁴ Comunicado de prensa PROFEPA 22 de octubre de 2018, disponible en [PROFEPA ORDENA A MINERA CUZCATLÁN, S.A. DE C.V., MEDIDAS DE URGENTE APLICACIÓN POR DERRAME DE JALES | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/profepa/documentos/profepa-ordena-a-minera-cuzcatlan-s-a-de-c-v-medidas-de-urgente-aplicacion-por-derrame-de-jales)

⁴⁵ Comunicado de prensa Minera Cuzcatlán 19 de marzo de 2019, disponible en [Conagua notificó a Compañía Minera Cuzcatlán que no se requiere un plan de remediación en el arroyo “El Coyote” \(mineracuzcatlan.com\)](https://www.mineracuzcatlan.com/conagua-notifico-a-compania-minera-cuzcatlan-que-no-se-requiere-un-plan-de-remediacion-en-el-arroyo-el-coyote)

serie de irregularidades en contubernio con las autoridades ambientales federales para que FSM saliera bien librada del “incidente” ambiental.

Respecto a la contaminación del agua del río Coyote, el análisis quedó en manos de CONAGUA. Las muestras fueron tomadas por el Laboratorio Regional Pacífico Sur, y el análisis de la mismas estuvo a cargo de dos laboratorios, el mismo que tomó las muestras y el Laboratorio Nacional de Referencia de la Gerencia de Calidad de Agua de la Subdirección Técnica, ambos laboratorios pertenecientes a la CONAGUA. De acuerdo con los primeros informes realizados por CONAGUA:

Las aguas de lluvia que deslavan la tierra y sedimentos de los jales secos, no cumplen con los límites permisibles establecidos en la norma oficial mexicana NOM-001-Semarnat-1996 y también rebasaron los máximos establecidos en los CECA publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de 1989, que califican los cuerpos de agua para Riego Agrícola y para Uso Pecuario, en los parámetros de pH, Sólidos Suspendidos Totales, Demanda Química de Oxígeno (DQO), [...] por lo que hace a los metales pesados rebasan los límites máximos permisibles de Aluminio, Hierro y el Plomo, contaminando el arroyo Coyote (CONAGUA, 2018 citado en Navarro y Bessi, 2021).

De acuerdo con la investigación periodística de Navarro y Bessi (2021), los primeros diagnósticos realizados por CONAGUA confirmaban la contaminación del arroyo Coyote con metales pesados a causa del derrame de la presa de jale secos en la madrugada del 8 de octubre del 2018. Esto se le notificó a FSM el 27 de noviembre del 2018, solicitándole la implementación de tres medidas urgentes; dos de ellas referentes al mejoramiento de sus instalaciones, medidas que fueron cumplidas por la minera. La tercera medida implicaba la presentación de un programa de remediación que incluyera una evaluación realizada por FSM sobre los impactos del derrame en el medio ambiente y en la salud de las personas de las comunidades afectadas. El plan que presentó FSM iniciaba con la realización de nuevos análisis de suelo y agua para determinar el grado de afectación y que serviría de base para el diseño del programa de remediación correspondiente, CONAGUA aceptó el plan.

Con esta medida, CONAGUA dio margen de maniobra a FSM para manejar la situación del derrame a su favor. FSM contrató al Laboratorio de Ingeniería de Control Ambiental y Saneamiento, S.A. de C.V. para un nuevo muestreo de agua, el cual se realizó 71 días después del incidente. Las muestras fueran analizadas por Nova Consultores Ambientales, contratados igualmente por FSM. Los resultados de estos nuevos análisis de agua, realizados más de dos meses después del incidente y por lo tanto en condiciones

completamente distintas, arrojaron que: “las concentraciones de metales pesados estaban por debajo de los límites permisibles [por lo tanto] No se acreditó contaminación de un cuerpo receptor de aguas nacionales” (*Íbid.*, 2021).

De acuerdo con investigadores expertos en ecotoxicología consultados por Navarro y Bessi (2021), era un tanto obvio que las muestras de agua tomadas 70 días después de incidente arrojaran resultados muy diferentes a las primeras muestras, pues las aguas en los ríos se encuentran en constante movimiento, por lo que los metales también se mueven, pero con la tendencia a que dichos metales se acumulen en el suelo por donde corre el río. Es decir, en un primer momento el contaminante se detectará en el agua, pero posteriormente el contaminante quedará en el suelo, por lo que idealmente, para determinar niveles e impactos reales de contaminación deberían hacerse diversos muestreos no sólo de agua sino del suelo de los ríos. Sin embargo, con los resultados presentados por FSM, CONAGUA multó a la minera con la cantidad de 42,000 dólares, exonerándola de la implementación de un plan de remediación y dándoles elementos y respaldo para declarar efusivamente que como empresa socialmente responsable y respetuosa del medio ambiente no había contaminado el agua del arroyo Coyote y mucho menos afectado la salud y bienestar las comunidades aledañas.

Respecto a la contaminación del suelo, Navarri y Bessi (2021) sostienen que sucedió algo similar al caso de la contaminación del agua. Como ya se había mencionado, PROFEPA solicitó a FSM que ella misma llevara a cabo el muestreo y análisis de suelo, para lo cual se contrató a *Intertek-ABC Analytic*, la cual tomó muestras 10 días después del derrame. Basándose en los resultados de este primer estudio, la Subdelegación de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial de PROFEPA, emitió una opinión técnica en la que afirmaba contaminación por talio en el suelo, incluso, algunas de las muestras tomadas de parcelas cercanas al arroyo Coyote arrojaban cantidades de talio que superaban en un 350% el límite máximo permitido por la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSAT-2004.

Ante estos resultados, FSM contrató a tres consultoras más para que confirmaran los resultados presentados por Intertek, entre ellas Nova Consultores Ambientales, la cual realizó el análisis de agua que arrojó resultados favorables para FSM. Las tres consultoras coincidieron en que los niveles de talio en el suelo no representaban riesgo a la salud ni al medio ambiente. Lo que resulta aún más curioso en todo este entramado es que *Intertek*,

realizó una “revisión documental” del estudio en el que confirmaba contaminación del suelo por talio, concluyendo que “había cometido un error en los datos que indicaban talio por arriba de las normas [...] este laboratorio presentó una nueva tabla donde la cantidad del metal pesado por arriba de los límites permitidos fue reemplazada por el símbolo “ND”, lo que indica que no hay presencia de este metal” (*Íbid.*, 2021). Con estos datos, PROFEPA determinó que el suelo no requería remediación por parte de FSM, exonerándola, como en el caso de la contaminación del agua, de su responsabilidad y dándole elementos para seguir afirmando que es una empresa que cuida el medio ambiente y el bienestar de las personas.

Los resultados arrojados por las instancias federales, así como la falta de sanciones hacia FSM no fueron aceptados por Magdalena Ocotlán, por lo que decidieron realizar sus propios análisis del agua del pozo de agua potables. Los estudios estuvieron financiados por la organización OXFAM. De acuerdo con los resultados del estudio, el agua tiene niveles elevados de metales pesados como aluminio, manganeso y cadmio (Lugo, 2022: 377).

A casi seis años del derrame, no se ha llevado a cabo ningún tipo de remediación ni medida alguna más allá de la irrisoria multa de 42,000 dólares impuesta a FSM. Las comunidades de Magdalena Ocotlán, San Matías Chilazoa y San Pedro Apóstol siguen denunciando las afectaciones en el medio ambiente y la salud de las personas a raíz del derrame de 2018. De acuerdo con un comunicado del H. Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, las afectaciones en el medio ambiente son cada vez más alarmantes:

Hoy en día, las comunidades de Magdalena Ocotlán y San Pedro Apóstol estamos reportando graves afectaciones en nuestro medio ambiente [...] muerte de animales, la muerte de árboles, principalmente frutales, pozos que están bajando su nivel de agua y varios, hasta el momento 3, que ya se secaron por completo, además de problemas en la salud; en la piel, irritación de ojos, en garganta, muchos problemas de las vías respiratorias y de manera alarmante tumores en niños, abortos prematuros y un crecimiento de los casos de cáncer, principalmente, en ancianos y ancianas.

En San Pedro Apóstol hemos detectado desde el año pasado muerte masiva de animales, primero peces y tortugas (fauna acuática) después aves de corral (gallinas y guajolotes), gatos, perros, borregos y al final cerdos, que de acuerdo a el diagnóstico de veterinarios de la región tiene que ver con el colapso del sistema nervioso que podría ser por consumo de metales pesados (H. Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, 2022)

Asimismo, en el comunicado las autoridades municipales de San Pedro Apóstol sostienen que, de forma independiente, han realizado cuatro estudios que confirman la presencia de metales pesados como aluminio, hierro y manganeso en agua y suelo, por encima y muy

cerca de los límites superiores estipulados en las normas oficiales (H. Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, 2022). Ante este escenario, uno de los líderes opositores a la mina de San Pedro Apóstol sostiene que FSM se ha acercado insistentemente a la comunidad para ofrecer una serie de beneficios y regalos.

La minera se acercó cuando se dieron cuenta que estaba contaminado el río y que nosotros estábamos haciendo análisis y teníamos evidencia de la contaminación, vinieron al municipio a ofrecer cosas, a pintarse de verde, que ellos son muy ecológicos, nos dijeron “pidan lo que quieran, les componemos el jardín”; nos bajaron saturno, júpiter y toda la vía láctea, pero a nosotros no nos iban a engañar, porque una vez que uno acepta lo que ellos ofrecen, ya les das entrada a que hagan lo que quieran. Hicimos una reunión del cabildo con todos los regidores y hablamos de los pros y contras de aceptar lo que ofrecían y sus ayudas “sin interés”, pero todo el cabildo dijo que no. Nos estuvieron acose y acose y el cabildo dijo que no (Gerardo, habitante de San Pedro Apóstol, entrevista del 20 de agosto de 2023, San Pedro Apóstol, Oaxaca).

Desde la perspectiva de Gerardo, quien fue regidor de ecología en la administración municipal pasada, la actuación de FSM indica claramente los intentos de la minera por “ganar la voluntad” de las autoridades municipales a través del ofrecimiento de regalos y otros beneficios en un contexto de evidentes impactos ambientales en diversas comunidades de la región ocasionadas por sus operaciones.

El derrame de la presa de jales secos del 8 de octubre de 2018 no ha sido el único suceso que ha generado alarma por contaminación en la región. El 10 de julio del 2020, los pobladores de Magdalena Ocotlán notaron un tono rojizo y una capa blancuzca en el agua de una las presas construidas para captar agua de lluvias. Los magdaleneros supusieron que la sustancia en el agua podría deberse a los escurrimientos de presa de jales, y el 16 de julio llevaron muestras del agua a la PROFEPA y CONAGUA, pero las instancias lo recibieron las muestras por no contar con lo requerimiento necesarios (Navarro, 2020). El 30 de julio la PROFEPA realizó una inspección ocular en Compañía de personal de Minera Cuzcatlán, y el 31 de julio la minera emite un comunicado en el que se asegura que PROFEPA determinó que ni hubo ningún incidente ambiental (Rodríguez, 2020).

El incidente quedó ahí, la población no obtuvo ninguna explicación ni respuesta respecto al incidente. Es curioso que en una entrevista realizada por el periodista Santiago Navarro a Cristina Rodríguez, Subdirectora de Sostenibilidad de Minera Cuzcatlán, respecto a los incidentes ambientales de la minara, la directiva de Minera Cuzcatlán por un lado afirma que FSM no ha causado ningún daño ambiental, y por otro lado, mencione el “compromiso

con el cuidado ambiental y la buena relación con las comunidades afectadas por dicho incidente” (el derrame de octubre de 2018), al promover programas de desarrollo agrícola y pecuario en la zona, así como de reforestación⁴⁶. Es decir, la forma en que Minera Cuzcatlán ha tratado de mantener buenas relaciones con las comunidades afectadas por contaminación en agua ha sido a través de proyectos agrícolas y pecuarios, resulta desconcertante la relación entre ambas variables. Asimismo, resulta curioso que Cristina Rodríguez afirme la buena relación con las comunidades afectadas por el incidente cuando el 10 de abril el municipio de Magdalena Ocotlán se declara territorio prohibido para la minería (EDUCA, 2019). Como sostiene Gerardo, habitante de San Pedro Apóstol: “cuando la minera se presenta dice que todo es verde, que va a ser maravilloso. Pero el desarrollo debe ser desarrollo, no desarrollo de tu muerte, porque eso es lo que trajo la minera” (Gerardo, habitante de San Pedro Apóstol, entrevista del 20 de agosto de 2023, San Pedro Apóstol, Oaxaca).

Figura 6.6 Peces muertos encontrados en territorio de San Matías Chilazoa en 2023



Fuente: Compartidas por habitante de San Matías Chilazoa durante trabajo de campo

⁴⁶ Entrevista a Cristina Rodríguez, Sub directora de Sostenibilidad de Minera Cuzcatlán, disponible en [entrevista.pdf \(connectas.org\)](#)

Hasta la fecha, pobladores de comunidades como San Pedro Apóstol y San Matías Chilazoa siguen sospechando e incluso afirmando que existe contaminación en el agua, pues cada cierto tiempo se encuentra fauna silvestre muerta en la zona, como lo muestra en la figura anterior: “Esos peces se encontraron en unos retenes de agua que tenemos, eso fue en las primeras lluvias cuando hay escurrimientos, creemos que es por la contaminación, pero además de eso, cada vez hay menos chapulines, aquí se daban mucho y la gente los cosechaba, también se han encontrado pájaros muertos, muchos animales están muriendo” (Graciela, habitante de San Matías Chilazoa, entrevista del 26 de agosto de 2023, San Matías Chilazoa, Oaxaca).

Las aseveraciones de pobladores de San José del Progreso y comunidades aledañas como Magdalena y Ocotlán, San Pedro Apóstol y San Matías Chilazoa respecto a la contaminación ambiental, de suelo y las afectaciones ambientales percibidas contrasta diametralmente con las afirmaciones FSM respecta a que nunca a contaminado el agua y el suelo, y con su marco conceptual y operativo como una empresa comprometida con la seguridad, y la responsabilidad social y ambiental (FSM, 2018: 10).

6.6 La construcción de la narrativa de una FSM sustentable y socialmente responsable

A través de la revisión de los reportes anuales y los reportes de sustentabilidad es posible observar cómo FSM va construyendo, sofisticando, complejizando y teniendo cada vez mayor peso la narrativa de responsabilidad social empresarial respaldada por la conceptualización de sustentabilidad como principal marco de referencia.

Esto no es casualidad, fue justamente en los primeros años de este siglo que el sector minero internacional emprende un proceso de reforma discursiva para promover sus intereses en un contexto de grandes oportunidades económicas y un fuerte antagonismo social derivado de sus históricos impactos sociales y ambientales negativos. Organismos sectoriales internacionales como el ICMM y nacionales como la CAMIMEX van generando herramientas discursivas y metodológicas para legitimar la mega minería y manejar los obstáculos a sus operaciones, tendientes a mostrar la cara gentil del *extractivismo*.

En gran parte de este capítulo se ha tratado de mostrar el papel que ha tenido la RSE en la dialéctica del palo y la zanahoria como estrategia de intervención que garantizó la entrada de FSM al territorio de San José del Progreso, la implementación del proyecto minero San José y la extracción de recursos del subsuelo por alrededor de 12 años con lucrativas ganancias que han permitido a FSM expandir sus operaciones a otras regiones periféricas del mundo. Sin embargo, el presente apartado busca mostrar cómo, a través de sus reportes, va evolucionando un modelo de intervención territorial que a través de su sofisticación y complejización trata de enmascarar los devastadores impactos ambientales y sociales, y la violencia directa contra comunidades, la cual sigue teniendo un papel sumamente importante en la expansión de la frontera extractiva. Las aseveraciones que FSM va plasmando a lo largo de los años en sus reportes, son contrastadas con los testimonios, declaraciones, denuncias e investigaciones que han hecho habitantes de San José de Progreso y comunidades aledañas, organizaciones de la sociedad civil, la academia y medios periodísticos, para mostrar que dichas aseveraciones son completamente parciales y distan mucho de mostrar la realidad que han vivido las personas y comunidades impactadas por su presencia y sus operaciones.

El primer reporte elaborado por FSM corresponde al 2006, año en que su primer emprendimiento la mina Caylloma comenzaba fase de explotación y adquirirían el 76% del proyecto minero San José, en el cual se llevaban a cabo actividades de exploración. De este primer reporte, habría dos cosas importantes que resaltar. En primer lugar, el explícito mandato de FSM de rápido crecimiento empresarial, la seguridad de poder lograrlo, y el gran potencial en términos de rentabilidad que se reconocía en el proyecto San José. En segundo lugar, en una sola y breve mención, FSM manifiesta su compromiso con un comportamiento responsable, con la salvaguarda de su fuerza de trabajo, el medio ambiente y el fomento de actividades de desarrollo sustentable en las comunidades aledañas a sus operaciones (FSM, 2006: 12). Puede inferirse que, en ese momento, la prioridad de FSM era avanzar con su estrategia de rápido crecimiento, que para el caso del proyecto San José implicaba la adquisición de tierras superficiales, estudios de impacto ambiental, construcción de infraestructura y programas de relaciones comunitarias (*Ibid.*, pg. 10). Si bien en este momento no existe un marco definido para su política de RSE, si comienzan a vislumbrarse los elementos que, a nivel internacional, un par de años atrás se definían como esenciales en la construcción de un discurso legitimador y un plan de acción para el sector: sustentabilidad

y desarrollo comunitario. Cabe mencionar que el sector minero internacional, congregado en el ICMM, recién en 2005⁴⁷ comenzaba a publicar algunos principios y pautas sobre minería responsable y desarrollo sustentable.

En el reporte correspondiente a 2007 es posible observar cómo, a través de breves menciones, se va a adoptando la narrativa de RSE: “promovemos un estimulante ambiente de trabajo con los más altos estándares y las mejores prácticas que fomentan respeto, trabajo en equipo y responsabilidad social y ambiental” (FSM, 2007: 3). Asimismo, para el caso del proyecto San José, FSM sostenía que había asegurado convenios de tierras para 30 hectáreas y había avanzado en acuerdos comunitarios de largo plazo (*Ibid.*, pg. 12). Si bien las aseveraciones de FSM resultan sumamente ambiguas, afirma que está estableciendo acuerdos con “la comunidad”. Sabemos, por el testimonio de los y las habitantes de San José del Progreso, que lo que estaba sucediendo es que había establecido una relación a puerta cerrada con las autoridades municipales y agrarias, que sin lugar a dudas sería una relación de largo plazo, y había negociado individualmente en condiciones sumamente desiguales con titulares de las parcelas que necesitaba para avanzar el proyecto minero sin que la población en general, es decir, la comunidad supiera de su presencia ni de los acuerdos que se llevaban a cabo. Si bien las autoridades locales en turno tienen atribuciones administrativas y agrarias, en el régimen de usos y costumbres, como era el caso de San José del Progreso, la asamblea es el órgano supremo para la toma de decisiones, por lo que no es posible equiparar a las autoridades locales con “la comunidad”, ni muchos menos acuerdos establecidos con las autoridades locales con acuerdos comunitarios.

En 2008, aun no se presentaba un enfoque claro sobre RSE más allá de breves y aisladas menciones sobre el compromiso ambiental y social de FSM, así como su deber de operar éticamente, responsablemente y con respeto (FSM, 2008: 29). Para el caso del proyecto minero San José, se menciona que durante 2008 habían asegurado la firma de convenios de usufructo de tierra por 30 años renovables sobre más de 40 hectáreas que incluían la zona mineralizada y el área dónde se construiría la infraestructura necesaria para las operaciones. Asimismo, sostiene que se encontraban negociando un acuerdo colaborativo

⁴⁷ Reporte Anual 2004, International Council on Mining & Metals, disponible en [2004 icmm annual-review.pdf](#)

de largo plazo con la comunidad y/o ejido de San José del Progreso y que el departamento de relaciones comunitarias continuaba involucrándose con la comunidad local y comunidades aledañas a través de la presentación del proyecto, visitas al sitio de la mina y proyectos de desarrollo sustentable (FSM, 2008: 40). Definitivamente FSM logró un acuerdo colaborativo, pero no con la comunidad, sino con las autoridades locales que, de acuerdo con las denuncias de personas opositoras al proyecto minero, se convirtieron en sus principales promotoras, no sólo a través del ofrecimiento de regalos a la población, sino ejerciendo violencia hacia los y las habitantes que mostraban una postura de abierto rechazo al proyecto minero. Asimismo, en ese momento, el departamento de relaciones comunitarias trataba de involucrarse con actores locales que pudieran influir en la opinión de las personas, como el padre Miguel que en aquel entonces jugaba un papel importante para informar a la población sobre los impactos de la minería en los territorios. Es claro que, en estos años, la estrategia de FSM consistió en su actuación discreta y acercamiento con los actores locales que le pudieran facilitar su acceso al territorio y el desarrollo sin contratiempos del proyecto minero con miras a su fase de producción. La cooptación secreta de autoridades locales y la intención de compra de actores clave se esconde con el uso de términos como “comunidad”, “colaboración”, “acuerdos”, los cuales dan la impresión del establecimiento de una relación incluyente entre iguales, lo cual definitivamente dista mucho de reflejar lo que pasaba.

Para 2009, comenzaban a ser más explícitas las declaraciones sobre RSE y las acciones realizadas bajo ese rubro. Para el caso de San José del Progreso se mencionaban acciones concretas como la implementación de talleres de medio ambiente y salud, ayuda en el desarrollo de infraestructura en escuelas locales, y participación de manera colaborativa en proyectos sustentables comunitarios (FSM, 2009: 11). Aunque las aseveraciones de FSM siguen siendo ambiguas respecto a qué significa ser un “vecino responsable”, cómo se definen los o las beneficiarios de sus proyectos sustentables o cuál es el procedimiento (*Íbid.*, pg. 10), cabe resaltar que es justo en 2009 cuando el movimiento opositor a sus operaciones comienza a llevar a cabo acciones para manifestar rechazo al proyecto y solicitar su cancelación. Además de represión violenta de las manifestaciones de oposición por parte de fuerzas de seguridad pública, la entrega de dádivas y la gestión de proyectos productivos vía las autoridades locales y vía la recién creada asociación civil San José Defendiendo Nuestros Derechos fue la forma de hacerse de una base social afín al proyecto minero y debilitar a un

movimiento opositor que en ese momento contaba con un gran respaldo popular. Por lo tanto, es posible inferir que la coyuntura planteaba la necesidad de hacer mucho más visible y promover de una forma mucho más abierta los supuestos beneficios que estar del lado de la minera significarían para la población. Por supuesto, en el reporte correspondiente al año 2009 no se menciona nada sobre las manifestaciones locales de rechazo y la represión violenta a la que fueron sometidos los y las manifestantes, es de suponer que eso no se menciona pues no sería compatible con una “vecindad responsable”.

Es evidente que para 2010, a un año de iniciar operaciones comerciales en la mina San José, FSM comienza a desarrollar más ampliamente su estrategia de comunicación de su enfoque de RSE, de breves menciones aisladas, se comienzan a desarrollar apartados específicos en los que se plantean valores y estándares de su política corporativa, como:

Valoramos el medio ambiente: nos adherimos a los más altos estándares ambientales; Valoramos la salud y seguridad de nuestros trabajadores: no toleraremos actos y condiciones inseguras; Valoramos a nuestros vecinos y otros grupos de interés: respetamos la diversidad cultural and trabajaremos como socios estratégicos para el desarrollo sustentable de las comunidades aledañas; Valoramos la valentía de introducir cambios: romperemos con los paradigmas de la industria; Valoramos la integridad: hacemos lo que decimos que haremos (FSM, 2010: 5)

Operar de forma ética y legal, con transparencia y responsabilidad, buscando asegurar el acceso a nuevos recursos y manejando nuestros proyectos con responsabilidad social y ambiental [...] Mantener en nuestras operaciones programas de monitoreo participativo con autoridades locales y comunidades vecinas para asegurar el permanente cumplimiento de nuestras políticas de responsabilidad social y ambiental, y con las leyes y regulaciones gubernamentales [...] Mantener comunicaciones abiertas respecto a temas ambientales, de salud y seguridad con las autoridades gubernamentales, inversionistas, empelados, comunidades de nuestras áreas de influencia, sus autoridades y otros grupos de interés relevantes (FSM, 2010: 15).

En San José del Progreso se consolidaba la conformación de facciones locales contrarias, una opositora organizada en la CPUVO y una afín al proyecto minero liderada por las autoridades locales y personas involucradas con la asociación civil. La división comunitaria comenzaba a generar fuertes conflictos y eventos violentos al interior de la comunidad. Cualquier referencia a “participación comunitaria” o “asociación estratégica” se configuraba en una dinámica de inclusión/exclusión entre facciones comunitarias antagónicas que iba generando violencia y el resquebrajamiento del tejido social; pero a la vez de forma efectiva iba generando partidarios al proyecto minero.

En 2011, la mina San José comienza producción comercial en tiempo y dentro de lo presupuestado. Por primera vez, FSM menciona la cantidad de dinero invertido en sus programas de RSE: 1.3 millones de dólares canadienses distribuidos en sus dos proyectos activos: Caylloma, Perú y San José del Progreso, México (FSM, 2011: 10). De acuerdo con FSM, su política de RSE estaba enfocada principalmente a “desarrollar programas en colaboración con la comunidad con el objetivo de mejorar la educación, la salud y la cultura”; lo que, para el caso de San José del Progreso, se materializaba en la entrega de becas a estudiantes de primaria, secundaria y universidad, y la construcción de cocinas y baños ecológicos en algunas casas (*Ibid.*, pg. 14). Asimismo, FSM afirmaba que su política de RSE consistía en forjar asociaciones estratégicas: “los programas están basados en el respeto de la diversidad etno-cultural, comunicaciones abiertas y una efectiva interacción con todos los grupos de interés; trabajamos con las comunidades hacia el auto desarrollo de actividades económicamente sustentables para mejorar su calidad de vida” (FSM, 2011: 15). Respecto a las aseveraciones de FSM, en primer lugar, el respeto a la diversidad etno cultural tendría que empezar con el respeto y la garantía de derechos fundamentales estipulados en la normativa internacional, como el de la consulta, previa, libre e informada de pueblos indígenas. En segundo lugar, para FSM las personas opositoras a su proyecto están completamente invisibilizadas y no constituyen un grupo de interés con una voz y demandas legítimas. Finalmente, en San José del Progreso la presencia de FSM y su proyecto minero, para algunos de sus pobladores, más que significar el mejoramiento de la calidad de vida, implicó daños en su integridad física, y en muy sentidos casos, la muerte.

En 2012, FSM comienza a referirse como “sustentable” a su enfoque de minería responsable; la cual divide en tres nuevos ámbitos: salud y seguridad; involucramiento comunitario y medio ambiente (FSM, 2012: 15). La retórica se mantiene similar con declaraciones como: “al involucrarnos activamente con grupos de interés locales, buscamos oportunidades en las que podamos establecer y participar de forma colaborativa en proyectos de desarrollo comunitarios sustentable” (*Ibid.*, pg. 17). En los reportes se introducen apartados denominados “estudios de caso” en los que se muestran situaciones concretas a través de las cuales FSM se enfrenta a retos para implementar su enfoque de minería responsable y cómo logra superarlos. Uno de los estudios de caso presentados es el de la renovación de la planta tratadora de agua en Ocotlán de Morelos que suministraría un

porcentaje del agua necesaria para las operaciones de la mina en una región con incuestionable estrés hídrico. Si bien como ya se mencionó, aunque las comunidades aledañas denuncian la cada vez mayor carencia de agua, FSM ha tomado como emblema de sustentabilidad y compromiso con el medio ambiente el supuesto suministro de agua de la planta tratadora de Ocotlán. Asimismo, si bien lo muestran como un caso de éxito, el reporte no menciona el intento de introducir tubería para transportar el agua en el territorio de Magdalena Ocotlán de forma arbitraria, sin los permisos municipales necesarios y amenazando a quienes protestaron por dichos trabajos. Finalmente, vale la pena resaltar que en el reporte correspondiente al año 2012, no se menciona que fue justamente el año de mayor violencia directa ejercida contra opositores a la minera, y el asesinato del líder del movimiento opositor.

En los años 2013 y 2014, la retórica de minería responsable a través del enfoque de sustentabilidad continúa sin muchas modificaciones. Se amplía en número y variedad de acciones publicitadas, entre ellas pequeñas obras de infraestructura como renovación del techo de una cancha deportiva o pavimentación de caminos; proyectos de producción de hongos, alumbrado público, asesoría en salud mental, becas a estudiantes y entrega de equipos de cómputo a escuelas preescolares, primarias y preparatorias de educación a distancia. Sin embargo, se comienzan a hacer afirmaciones que buscan presentar sus acciones como generadoras de grandes impactos económicos y sociales a nivel local; por ejemplo, se afirma que mejorar la infraestructura educativa ayuda a romper el ciclo de pobreza.

Cabe mencionar que después del 2012, el movimiento opositor al proyecto minero comenzó a debilitarse y a desarticularse derivado de sucesos de violencia directa brutal como el asesinato del líder de la CPUVO, Bernardo Vásquez. Los años siguientes, a través de las diversas acciones bajo la rúbrica de “sustentabilidad”, FSM buscó acoger a aquellas personas que, ya sea por resignación, oportunidad de “obtener, aunque sea algo” o miedo, habían optado por dejar de participar en el movimiento de resistencia al proyecto minero. En cierto sentido, después del fuerte golpe que había recibido la CPUVO en 2012, FSM había garantizado la operación de la mina y comenzó una estrategia de administración del conflicto con una serie de iniciativas de supuesto desarrollo comunitario que aportaban un provecho relativo a las personas beneficiarias, mientras se mantenían eventos de intimidación y

amenaza para quienes continuaban participando en el movimiento opositor. Como mencionó Néstor, integrante de EDUCA A.C. de 2013 o 2018, FSM no tenía la necesidad de sofisticar su estrategia de responsabilidad social ni de comunicación de la misma porque la división y resquebrajamiento de la resistencia organizada garantizaba su permanencia.

De 2015 a 2017 FSM publicó reportes financieros en los que no se especificó su política ni sus acciones de responsabilidad social y/o sustentabilidad. Lo que resulta curioso es que en un balance realizado por la minera se menciona que las relaciones comunitarias del proyecto San José le costaban aproximadamente \$1.33 miles de dólares por tonelada extraída (FSM, 2015: 139), mientras el precio de la onza de oro se calculaba en \$1.24 miles de dólares y el precio de la onza de plata en \$17.98 dólares para 2015 (FSM, 2015: 79). Es decir, la proporción entre lo que costaba administrar el conflicto en San José del Progreso y el precio de los metales preciosos extraídos del territorio es descomunal.

En 2018 FSM comienza a publicar reportes de sustentabilidad en los que desarrolla un enfoque y metodología de minería responsable mucho más sofisticado. FSM sostiene que su reporte se adhiere a los Estándares de la *Global Reporting Initiative*, organización que ha desarrollado una metodología e indicadores para medir el impacto de los programas de sustentabilidad de una empresa. En primer lugar, es importante mencionar que FSM sostiene que en 2018 gastó \$1,282,000 dólares en inversión comunitaria en San José del Progreso en contraste con los \$177,319,000 dólares que reportaba de ingresos en el mismo año; es decir, el 0.72% de sus ingresos se destinó a “inversión comunitaria” (FSM, 2018: 11). A partir del reporte de sustentabilidad 2018, FSM presenta una serie de políticas empresariales alineadas con el desarrollo de estándares internacionales muy en boga, como código de conducta empresarial, política de alertamiento (*whistleblowing*); política anticorrupción, mecanismos de quejas anónimas y/o confidenciales. El enfoque de sustentabilidad se enfocaba en cuatro ámbitos: trabajadores o “nuestra gente”; “nuestros proveedores”; energía y medio ambiente y “nuestras comunidades”.

Respecto al rubro de energía y medio ambiente, FSM continuaba planteando el suministro de la planta tratadora de agua de Ocotlán como un proyecto emblemático, a pesar de las constantes referencias de la cada vez más aguda carencia de agua en San José del Progreso y comunidades aledañas. Adicionalmente, manifestaba su “compromiso con la

biodiversidad” al diseñar un Programa de Monitoreo de Flora y Fauna, a pesar de testimonios sobre la constante aparición de animales de producción y de vida silvestre muertos en la región sin una aparente razón.

Sobre su relación con las comunidades adyacentes, FSM afirma: “dialogamos y nos entendemos el uno con el otro para facilitarnos el vivir juntos” (FSM, 2018: 42), posteriormente se enlistan una numerosa serie de acciones realizadas en ámbitos como infraestructura, educación, emprendimiento. Algo que resulta sumamente relevante es que por primera vez desde que FSM llegó a San José del Progreso, se hace referencia en algún reporte a la oposición comunitaria a su proyecto, FSM sostiene:

Si deseáramos llevar a cabo actividades de exploración en tierras que no se encuentran dentro de nuestras operaciones actuales, pero dentro de la superficie sobre la cual contamos con concesiones, nos involucramos con las comunidades locales para acceder y usar la tierra. No tenemos derechos de tierra superficiales sobre la significativa cantidad de 64,000 hectáreas concesionadas debido al rechazo de varias comunidades a las operaciones mineras en sus comunidades. Si las comunidades rechazan nuestras solicitudes, nosotros somos respetuosos de sus decisiones.

Activismo anti minero liderado por ONGs se ha intensificado en el Valle de Ocotlán en años recientes, el cual se ha dirigido hacia la Compañía resultando en publicidad negativa. En lugar de responder de la misma manera, nosotros escogemos continuar operando de forma ética y transparente, y reforzando nuestra buena posición en las comunidades donde operamos a través de un diálogo social abierto que sustente una buena relación con dichas comunidades (FSM, 2018: 46).

Las declaraciones anteriores son sumamente relevantes y tienen mucho de donde cortar. En primer lugar, uno de los principales reclamos iniciales de la población de San José del Progreso alrededor de los años 2008 – 2009 es que FSM había llevado a cabo actividades de exploración desde 2006 sin haber informado a la asamblea, sino que había entablado acuerdos a puerta cerrada con las autoridades locales en turno. Asimismo, en 2016 las comunidades de Monte del Toro, San Martín de los Cansecos, Las Huertas, Los Ocotes, El Vergel y Coatecas Altas, con el acompañamiento de la CPUVO, denunciaban que, desde inicios del 2015, FSM había realizado trabajos de exploración en los límites ejidales de San José del Progreso, Monte del Toro y San Martín de los Cansecos sin el consentimiento de las asambleas comunitarias (EDUCA A.C., 2016).

En segundo lugar, FSM sostiene que, ante el rechazo de las comunidades a realizar trabajos de exploración, la empresa es respetuosa de sus decisiones; sin embargo, testimonios

de pobladores sostienen la insistencia de FSM para que las comunidades acepten trabajos de exploración en su territorio se ha convertido en un acoso constante, que dista mucho de considerarse respeto a sus decisiones:

En el contexto de la ampliación de la mina, hicimos una reunión del cabildo con todos los regidores y hablamos de los pros y contras de aceptar lo que ofrecían y sus ayudas “sin interés”, pero todo el cabildo dijo que no. Nos estuvieron acose y acose y el cabildo dijo que no. Después se llevaron al presidente municipal nada más a una reunión a Oaxaca, con un funcionario del gobierno federal y con gente de la minera y trataron de convencerlo diciendo “cuánto quieres”, pero él dijo que no porque quería irse con la consciencia tranquila” (Gerardo, habitante de San Pedro Apóstol, entrevista del 20 de agosto de 2023, San Pedro Apóstol, Oaxaca).

En tercer lugar, es de suma relevancia que FSM se refiera al abierto rechazo de una facción de la población de San José del Progreso y diversas comunidades aledañas como consecuencia de supuesto reciente activismo anti minero liderado por ONGs y como una postura legítima de las comunidades a decidir sobre sus propios territorios y propias vidas, y que se garantice el respeto a sus derechos colectivos. Las publicaciones de ONGs que plantean una postura contraria o muestran una versión diferente a la mostrada por FSM, son calificadas por la minera como: “información tendenciosa, afirmaciones falsas o engañosas sin elementos probatorios en torno a nuestras operaciones, relación con las comunidades y el medio ambiente, con el único propósito de confundir a las audiencias” (La Jornada, 2022). Cabría preguntarse, no es justamente lo que sucede con los reportes anuales y de sustentabilidad que FSM publica cada año: información parcial y tendenciosa, afirmaciones engañosas sin elementos probatorios sobre su relación con las comunidades y el medio ambiente, con el único propósito de confundir a las audiencias.

Finalmente, es importante resaltar que justamente coincide la sofisticación y complejización del enfoque y reporte de sustentabilidad con un evento que significó un fuerte golpe reputacional para FSM no sólo a nivel local, sino a nivel nacional: el derrame de la presa de jales secos del 8 de octubre de 2018. Si bien, como ya se mencionó, en su reporte FSM minimiza el incidente, no acepta su responsabilidad y afirma que no contaminó ni el agua ni el suelo, el impacto mediático fue sumamente amplio. De acuerdo con Néstor, integrante de EDUCA A.C., fue justamente el evento que impulsó a FSM a impulsar una campaña de limpieza de imagen basada en la idea de RSE y sustentabilidad:

Ha habido una construcción mediática [de FSM] muy agresiva posterior a la derrama de la presa de Jales, creo que eso marcó una diferencia importante en la comunicación de la empresa. Son tres componentes de esta estrategia de empresa socialmente responsable, el primero es el agua y el medio ambiente, como el tema de “nosotros traemos agua tratada y reutilizamos toda el agua”. El otro componente es la derrama económica y empleos “damos 1200 empleos en la región, es uno de los proyectos más importantes económicamente en el estado”. El tercero viene con toda la entrega de bienes y servicios a las comunidades, de apoyo a equipos de fútbol, es una empresa que se preocupa por la ciudadanía y las personas de San José del Progreso, esas son los tres componentes permanentes [...] lo socialmente responsable va encaminado a limpiar la imagen, esconder los trapos sucios y colocarse fuera como una empresa que cuida el ambiente, y con ese discurso niega, contradice, está encaminado a denostar, deslegitimar la palabra de las comunidades, contrarrestar las acusaciones que han hecho las comunidades contra el proyecto en los últimos años (Néstor, integrante de EDUCA A.C., entrevista el 22 de agosto de 2023, Oaxaca de Juárez, Oaxaca).

Desde esta perspectiva, después de varios años operando, y de que no sólo el municipio de San José del Progreso, también las comunidades aledañas han conocido y vivido los impactos de la mega minería en el territorio, tanto los negativos en términos ambientales y sociales, como los posibles beneficios derivados de la actividad minera; cuando a nivel comunitario e incluso regional existen posiciones más o menos bien definidas respecto a la aceptación o rechazo hacia FSM y el proyecto minero; la estrategia de RSE de FSM se dirige con mucho más impulso a limpiar su imagen mediática. Es decir, las acciones prácticas que se realizaban en el territorio bajo el rubro de RSE tendientes a convencer, cooptar o comprar partidarios, promotores o defensores del proyecto minero, no requerían un enfoque elaborado y/o sofisticado pues su utilidad era completamente práctica y a nivel territorial. A partir de 2018, la sofisticación y complejización de su enfoque, marco de referencia y forma de reportar su política de RSE tendría el objetivo de legitimarse mediáticamente y construir herramientas que le permitieran responder a cuestionamientos, críticas y señalamientos ante hechos que evidentemente revelaban los impactos sumamente negativos de sus operaciones en los territorios.

De hecho, esto no es una acción particular de FSM, existe una tendencia cada vez mayor a nivel internacional para que empresas multinacionales publiquen y divulguen reportes particulares sobre su desempeño en responsabilidad social y/o sustentabilidad, lo cual no es casualidad. Desde el lanzamiento de iniciativas voluntarias de RSE promovidas por organismos internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas en 1999, han proliferado organizaciones, herramientas y metodologías tendientes a promover no sólo la adopción de dichos esquemas sino la divulgación de los mismos a través de reportes

específicos. Propuestas como la *Global Reporting Initiative* (GRI), organización que diseña y establece estándares, directrices e indicadores para la elaboración y divulgación de reportes de RSE y/o sustentabilidad de empresas multinacionales, abiertamente plantean que su motivación surge de eventos como un derrame de petróleo de la multinacional Exxon que causó gran daño ambiental y fuertes protestas públicas en la década de los noventa⁴⁸. Si bien GRI sostiene que su principal objetivo es que las empresas se responsabilicen de sus impactos, investigaciones académicas sostienen que los reportes específicos de RSE y/o sustentabilidad han generado importantes beneficios en términos financieros, generando mayor confianza en inversionistas y reputaciones después de escándalos por un pobre desempeño en RSE (Dhaliwal et al., 2011). Por lo tanto, no es de extrañar que, siguiendo y aprovechando la tendencia mundial y las herramientas disponibles, FSM haya recurrido a la sofisticación y complejización de su enfoque y reporte específico en sustentabilidad después del derrame de la presa de Jales en secos y las denuncias populares de comunidades como Magdalena Ocotlán y San Pedro Apóstol sobre la contaminación de suelo y agua.

Para 2019 el reporte de FSM presenta un marco estratégico de sostenibilidad, basado en objetivos estratégicos en: gobernanza, nuestra gente, nuestro medio ambiente; y fundamentado en pilares de sostenibilidad en: ética y derechos humanos, desempeño financiero, recursos humanos, comunidades, salud y seguridad ocupacional y medio ambiente. Todo este marco vinculado o alineado a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, que buscan mostrar la contribución de sector privado en general y de FSM en particular al desarrollo sostenible como proyecto hegemónico de desarrollo internacional. Asimismo, el reporte es presentado y sustentado a través de diversas metodologías que buscan darle un sentido de profesionalización y científicidad a su enfoque y acciones. Sin lugar a dudas, el reporte de FSM remite a la visión de crecimiento económico incluyente promovida desde organismos internacionales, como el BM en el que se plantea que el sector privado y las particularmente las empresas multinacionales, siempre y cuando sean socialmente responsables e incluyan a los pobres pueden tener un papel importante para alcanzar los objetivos globales de desarrollo sustentable.

⁴⁸ Global Reporting Initiative, Our Mission and History, disponible en [GRI - Mission & history \(globalreporting.org\)](https://www.globalreporting.org/mission-and-history)

Figura 6.7 Enfoque de Sostenibilidad FSM



Fuente: FSM (2019: 15)

A partir de 2019, FSM presenta de formas más amplia todas los “programas sociales” implementados en San José del Progreso, divididos en tres rubros: (1) educación, salud y cultura; (2) emprendimiento local; e (3) infraestructura comunitaria; rubros en los que se enlistan diversas acciones muy similares a las que venía realizando y reportando desde años atrás. Un dato presente en el reporte que vale la pena mencionar es que uno de los indicadores presentados en el apartado sobre “comunidades”, es el de disputas significativas con comunidades locales, afirmando: “cero disputas significativas relacionadas con el uso de la tierra o de los recursos de las comunidades locales durante 2019” (FSM, 2019: 67). Esto resulta desconcertante dado que durante 2019 hubo una serie de pronunciamientos por parte de comunidades como Magdalena Ocotlán y San Pedro Apóstol, así como denuncias públicas de organizaciones de la sociedad civil y medios periodísticos sobre el derrame de la presa de jales ocurrido en octubre de 2018, así como el contubernio de la empresa con autoridades federales como PROFEPA y CONAGUA, para que la primera saliera ilesa. Aparentemente, a pesar de la trascendencia de la situación para las comunidades afectadas, a FSM no le parecía algo significativo ni digno de mencionarse en su reporte.

Los reportes subsecuentes de sostenibilidad de FSM han mantenido el mismo marco estratégico, objetivos y pilares estratégicos, los mismos indicadores y la misma retórica. Algunos elementos que vale la pena resaltar. En el reporte correspondiente a 2020, FSM muestra, a través de una table sobre su desempeño en 2020 en comparación con su plan de sostenibilidad, que ninguno de los indicadores del pilar de “comunidades” fue alcanzado en 2020. Por ejemplo, se plantea como objetivo corporativo: “desarrollar una relación de cooperación con las comunidades locales a través del diálogo continuo y programas de desarrollo”; siendo los indicadores de dicho objetivo: (1) porcentaje de colaboradores de comunidades locales: área de influencia directa; y (2) porcentaje de colaboradores de comunidades locales: área de influencia directa e indirecta. En ambos indicadores el reporte muestra que no se logró cumplir con la meta. Además de que no se logra cumplir con las metas planteadas, resulta sumamente ambigua e imprecisa la forma en que FMS trata de medir su impacto, ¿de qué forma se puede establecer una correlación entre el porcentaje de habitantes locales contratados por la empresa con el desarrollo de una relación de cooperación y diálogo continuo y programas de desarrollo? Si bien no es posible afirmar que por contratar personas que viven en las comunidades se ha establecido una relación de diálogo y cooperación con “las comunidades”, el reporte no especifica qué tipo de trabajos desempeñan las personas, ni la remuneración que reciben, ni mucho menos qué tipo de contratos tiene, pues hablar de “colaboradores” resulta de la misma forma sumamente ambiguo en términos de condiciones y tipo de relación laboral.

Los subsiguientes reportes de sostenibilidad de FSM continúan con la misma tónica, respecto a su pilar de comunidades y particularmente sobre la mina San José, se realizan afirmaciones como: “nos comunicamos e involucramos con los diferentes representantes de cada comunidad, respetando sus tradiciones, costumbres y prácticas, para fomentar un diálogo abierto, participación ciudadana en la toma de decisiones comunitarias, y transparencia” (FSM, 2023: 181). En ninguno de los reportes se menciona la polarización que existe en San José del Progreso a raíz de la llegada de FSM al territorio, por lo que, de forma imprecisa, cuando FSM se refiere a involucramiento con representantes comunitarios, lo que en realidad significa, representación de una facción de la población. A pesar de la presentación de objetivos con indicadores específicos, medibles, alcanzables, realistas y acotados en el tiempo que plantean la utilización de un marco de referencia y metodologías

más sofisticadas y profesionales, las actividades concretas realizadas bajo el rubro de “comunidades” no difieren en gran medida a las que se han realizado por más de una década, como: visitas a la mina para conocer las operaciones, pequeñas obras de infraestructura como instalaciones deportivas, obras de captación de agua de lluvia en escuelas, techado del patio de la escuela secundaria, becas escolares a estudiantes de preparatoria y universidad (FSM, 2023: 182-183).

No cabe duda que dichas acciones concretas pueden generar beneficios relativos a las personas beneficiarias, a pesar de las cuales el municipio de San José del Progreso continúa viviendo en situación de pobreza generalizada, de acuerdo con los indicadores gubernamentales; existe una polarización entre facciones antagónicas que ha generado un profundo resquebrajamiento del tejido social; varias personas han muerto y muchas más han resultado heridas por motivos relacionados con la mina; hasta la fecha, personas opositoras al proyecto minero siguen experimentando exclusión y amenazas por su postura. En cambio, para FSM el proyecto minero San José, el cual se realizó desde un inicio bajo una estrategia de desarrollo acelerado, significó su expansión a regiones periféricas de América Latina y África y la multiplicación de proyectos mineros implementados.

La construcción y evolución de la narrativa de RSE y sustentabilidad de FSM a través de sus reportes inevitablemente evoca a los planteamientos de Garibay y Balzaretto (2009) previamente expuestos. Bajo la narrativa de RSE, FSM va creando una representación pública de sí misma como ente de “bondad social” que se conduce bajo principios éticos y morales para ayudar a la “menesterosa población” de San José del Progreso. Esta narrativa sustentada en la idea de filantropía empresarial se configura como un “velo ético” que cubre el horizonte de coerción instaurado a través del despliegue de un dispositivo expropiatorio basado en la relación dialéctica de tácticas duras y suaves de despojo.

6.7 Conclusiones

De acuerdo con lo que se ha expuesto a lo largo de este capítulo, podemos interpretar que el proceso a través del cual FSM logró implementar el proyecto minero San José en el territorio de San José del Progreso y que ha garantizado el mantenimiento de sus operaciones por más de una década, estuvo basado en lo que hemos denominado la dialéctica del palo y la

zanahoria, la aplicación, traslape y reforzamiento mutuo de estrategias suaves y estrategias duras de despojo.

La llegada de FSM al territorio de San José del Progreso en 2006 fue un proceso marcado por la opacidad, relaciones, acuerdos y transacciones a puerta cerrada y de manera unilateral con autoridades locales, municipales y agrarias, así como con titulares de derechos parcelarios. Esta forma de proceder permitió a FSM llevar a cabo la planeada estrategia de desarrollo acelerada para el proyecto minero que los lanzaría a las ligas medias de la producción mundial de metales preciosos. Sin embargo, es importante mencionar que dicha forma de proceder estuvo posibilitada por una serie de condiciones establecidas tanto a nivel nacional como local, entre las más importantes: la entrada al PROCEDE, el debilitamiento de mecanismos de regulación agraria como la asamblea ejidal y las dinámicas políticas locales legado de un pasado fuertemente caciquil. Estas condiciones permitieron que FSM avanzara con el proyecto minero sin informar y pasando desapercibida para la mayoría de la población. Posiblemente, de haber procedido diferente, es decir, informando, consultando y respetando las decisiones de la mayoría de la población local, la estrategia acelerada de FSM se habría visto obstaculizada o incluso, el proyecto mismo habría sido bloqueado.

Posteriormente, ante un inminente conocimiento del proyecto y cuestionamiento de la población local sobre lo que sucedía en el territorio, y la emergencia de descontento, protestas y oposición al proyecto, FSM respaldada por las fuerzas estatales comienza a desplegar un dispositivo expropiatorio basado tanto en los regalos, la inversión social y una narrativa de beneficios económicos y mejoramiento de la calidad de vida para la población – la zanahoria –, como en la violencia directa – el palo – dirigida principalmente hacia opositores y sus bases de apoyo comunitarias.

La aplicación, traslape, entrelazamiento y reforzamiento mutuo de estrategias suaves y duras de despojo garantizaron que el proyecto minero operado por FSM llegara a la fase de producción y se mantuviera por más de una década, a pesar de la emergencia de un fuerte movimiento opositor y resistencia organizada a sus operaciones. Esto es debido a que la relación dialéctica de estrategias duras y suaves fue generando procesos interrelacionados de aceptación popular por los supuestos beneficios de la actividad minera; de división comunitaria y/o su exacerbación mediante dinámicas de inclusión/exclusión y la

conformación de facciones comunitarias antagónicas; de aislamiento y pérdida de apoyo social a la oposición, resignación ante la sensación de que ya no se podía hacer nada; y miedo ante los reales riesgos contra la integridad física y pérdida de la vida de opositores; proceso de ingeniería social que, de acuerdo con Dunlap (2019), por sus características, no puede más que equipararse a ofensivas contrainsurgentes, o como él mismo denomina: contrainsurgencia corporativa.

Finalmente, es importante mencionar que la narrativa de RSE – que a lo largo de los años FSM ha publicitado, desarrollado y sofisticado – trata de mostrar la cara gentil del *extractivismo* y proyecta a FSM como motor de desarrollo comunitario, que no causa daños ambientales y se preocupa por mejorar la calidad de vida de sus comunidades vecinas. Este velo ético encubre el panorama completo y la realidad vivida por las personas y comunidades a las que dice tratar con respeto, de forma colaborativa, participativa e incluyente. Sin embargo, la narrativa de RSE y sustentabilidad no solo tiene la función de relativizar y/o enmascarar los impactos negativos de la mega minería o de limpiar la imagen de FSM. La narrativa de RSE tampoco plantea una contradicción o paradoja con la coexistencia de violencia directa, sino justamente la lógica de un dispositivo expropiatorio que en el caso de FSM garantizó el acceso a los recursos minerales del subsuelo de San José del Progreso por más de una década, el control poblacional y el manejo de un conflicto y una fuerte oposición popular.

CONCLUSIONES GENERALES

En 2015, miembros de organizaciones no gubernamentales oaxaqueñas y de comunidades que se encuentran en procesos de defensa del territorio solicitaron una reunión con la embajada canadiense en México⁴⁹. El objetivo de la reunión era manifestar a los representantes del gobierno de Canadá en México la existencia de un patrón de actuación bajo el cual las empresas mineras de capital canadiense habían impuesto sus proyectos mega mineros en territorios oaxaqueños y del país. De acuerdo con los asistentes a la reunión, el patrón de actuación identificado se caracterizaba a grandes rasgos por una serie de acciones como la cooptación de autoridades locales, el establecimiento de una oficina de relaciones comunitarias para gestionar el acercamiento y contacto con la población local, la división de la oposición y/o resistencia organizada y una constante emisión de mensajes negando, minimizando y/o deslegitimando movimientos opositores a sus emprendimiento, entre otras.

En la reunión, la embajada canadiense negó la existencia de un patrón de actuación y manifestó que cada empresa minera se conducía de acuerdo con sus propios protocolos y principios. Asimismo, no omitió mencionar que las empresas mineras canadienses estaban demostrando una “obligación moral” que las impulsaba a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades aledañas a sus emprendimientos a través de la entrega voluntaria de bienes y servicios. Finalmente, la embajada canadiense enfatizó que la política de su gobierno era asegurar que la inversión canadiense pudiera realizarse en México y que tuviera ganancias. Si bien para los manifestantes el reconocimiento de dicho patrón por parte del gobierno canadiense era un paso importante para su no reproducción, la postura de la embajada es muy ilustrativa respecto al contexto contemporáneo de expansión de actividades extractivas en la periferia capitalista. Por un lado, manifiesta la priorización de la realización de la inversión y obtención de ganancias a través de la mercantilización de la naturaleza, sobre el derecho de comunidades y poblaciones a decidir sobre el rumbo de sus territorios, su relación con el entorno natural y su vida. Por otro lado, es evidente el uso de una retórica

⁴⁹ Esta información se obtuvo en una conversación con uno de los integrantes de EDUCA A.C. el 22 de agosto de 2022 en la ciudad de Oaxaca de Juárez.

que enfatiza una obligación moral para contribuir al bienestar comunitario como medio para justificar y legitimar la imposición de proyectos extractivos en los territorios.

La presente investigación justamente ha buscado abonar al análisis de las dinámicas contemporáneas de avance y resistencia a proyectos extractivos y el contexto muy bien ilustrado por lo sucedido en la reunión citada en los párrafos anteriores. Particularmente, este trabajo se centró en abordar la incorporación, desarrollo e implementación de narrativas y esquemas de responsabilidad social empresarial por parte de empresas mineras multinacionales y las implicaciones que esto ha tenido en la expansión de proyectos mega mineros en México.

Cabe mencionar que una de las principales inquietudes que guiaron la investigación era entender cómo en los sitios de extracción se presenta un contexto en el que la violencia directa ejercida principalmente contra opositores a los proyectos mineros coexiste con una cada vez más amplia, elaborada y difundida retórica de responsabilidad social empresarial y una serie de acciones asociadas a ella. Si bien a simple vista esta coexistencia pudiera parecer contradictoria, una coincidencia aislada o una casualidad contextual; es posible afirmar que lejos de ser contradictorio, dicha coexistencia forma parte de una sofisticación de estrategias que el sector minero internacional, respaldado por los Estados, tanto centrales como periféricos, ha desarrollado para garantizar el acceso, control y apropiación de los recursos naturales de los que depende su rentabilidad económica frente a un fuerte antagonismo social derivado de sus innegables impactos sociales y ambientales negativos.

La expansión sin precedentes de proyectos extractivos en general, y mega mineros en particular de las últimas décadas, responde a las dinámicas de reproducción y expansión de relaciones capitalistas a escala global, que en la coyuntura histórica contemporánea se ha manifestado en un imperativo cada vez mayor de extraer e incorporar recursos naturales a los circuitos de valorización del capital. Este aumento del metabolismo social se ha sustentado en mecanismos de acumulación primitiva, como lo han planteado diversos autores como Luxemburgo (1967), De Angelis (2001; 2004) y Harvey (2003); derivando en la reasignación del acceso y control de territorios y recursos naturales de sus actuales dueños, ocupantes o usufructuarios a empresas capitalistas (Frederiksen y Himley, 2020); es decir, la coyuntura contemporánea de expansión extractivista se ha sustentado en el despojo. Despojo de medios

de producción y reproducción de la vida que, históricamente, ha sido alcanzado a través de métodos violentos, como bien han dado cuenta en sus análisis los autores previamente mencionados.

El incremento de proyectos mega mineros y sus consecuencias devastadoras en los ámbitos ambiental, social y cultural, no ha sido un proceso aceptado y asumido sin más por las comunidades y poblaciones afectadas: por el contrario, ha sido generador de un fuerte antagonismo social y resistencia a su implementación. Los llamados conflictos socioambientales se han multiplicado de forma paralela al aumento de emprendimientos mineros, configurándose ya sea como cuellos de botella, obstáculos y/o límites al avance del capital extractivo. Y es justamente en este hecho donde radica el meollo de esta investigación. El antagonismo social que bloquea, desvía, interrumpe y/o ralentiza la implementación de proyectos mega mineros ha llevado a la puesta en marcha de una contraofensiva empresarial a través de la sofisticación de estrategias más allá de la violencia directa como *modus operandi* histórico más visible de despojo.

La incorporación, desarrollo e implementación de esquemas de responsabilidad social empresarial por parte del sector minero internacional, en un contexto de grandes incentivos económicos por aumentar la extracción y mercantilización de minerales, responde a esta sofisticación de estrategias dirigidas a hacer frente al antagonismo social para exitosamente apropiarse de los codiciados recursos del subsuelo. La retórica y práctica de la responsabilidad social empresarial definitivamente es una modalidad cualitativamente distinta a la violencia directa, pero persiguen el mismo objetivo. De hecho, como se planteó en el texto, la contraofensiva empresarial emprendida por el sector minero internacional ante el antagonismo social ha significado el establecimiento de una relación dialéctica entre ambas; es decir, un traslape, entrelazamiento y reforzamiento mutuo entre manifestaciones de violencia directa y diversas acciones impulsadas por una supuesta obligación moral para mejorar la calidad de vida de las comunidades y poblaciones afectadas por proyectos de minería a gran escala.

La violencia directa en general y como estrategia de despojo, a pesar de haber sido históricamente un método rápido y provechoso para los fines expansionistas del capitalismo como bien apuntaba Rosa Luxemburgo (1967: 180); es sumamente visible, y tiende a generar

desaprobación, escrutinio y rechazo con importantes consecuencias reputacionales para quien lo ejerce, en este caso particular para las empresas mineras. En ese sentido, es posible observar que justamente la contraofensiva empresarial ha consistido en una sofisticación de estrategias tendientes al control y moldeamiento poblacionales. Como menciona Dunlap (2019), a través de un enfoque totalizador, que desde su perspectiva podría denominarse contrainsurgencia corporativa, las empresas mineras han buscado establecer un dominio y control social a través procesos interrelacionados de disciplinamiento, encantamiento y moldeamiento de “mentes y corazones”. Estos procesos descritos desde distintas acepciones como ingeniería, control y dominación social, no sólo persiguen la aceptación social, o la obtención de la licencia social para operar, posibilitan la administración de conflictos cuando estos surgen, así como la desactivación y/o debilitamiento de la oposición y la resistencia organizada. Es decir, como bien plantean Garibay y Balzarette (2009), a través de la instauración de lo que denominan horizonte de coerción, reconfiguran la realidad local, una que permite a las empresas mineras el acceso y control de los territorios, las poblaciones y los recursos naturales.

Por lo tanto, y dado que la histórica violencia directa por sí sola presenta una serie de consecuencias reputacionales y operativas para las empresas, la sofisticación de estrategias puestas en marcha por las empresas mineras ha consistido en lo que denominamos la dialéctica del palo y la zanahoria: el despliegue, traslape, entrelazamiento y reforzamiento mutuo de estrategias duras, basadas en la violencia directa – intimidación, amenazas, detenciones, agresiones físicas, asesinatos –, y estrategias suaves, basadas principalmente en acciones diversas bajo la rúbrica de responsabilidad social empresas – regalos, dádivas diversas, construcción de infraestructura, proyectos de desarrollo comunitario, becas escolares –. La relación dialéctica de estrategias duras y suaves, del palo y la zanahoria, ha posibilitado el acceso y apropiación de los recursos naturales mediante el control y moldeamiento poblacional a través de procesos interrelacionados de aceptación popular, división comunitaria y/o su exacerbación, el debilitamiento y/o aislamiento de la oposición y resistencia comunitarias, miedo y/o resignación. En ese sentido, podemos afirmar que la dialéctica del palo y la zanahoria hace referencia justamente al patrón de actuación que organizaciones no gubernamentales y miembros de comunidades opositoras a proyectos mineros claramente habían identificado y denunciaban ante la embajada canadiense en

México. Modelo de intervención que en casos como el de San José de Progreso posibilitó la implantación del proyecto minero a pesar de una fuerte oposición comunitaria, logrando así, la realización de la inversión de capital canadiense y generando ganancias suficientes para posicionar a *Fortuna Silver Mines* en las ligas medias de las empresas productoras de minerales metálicos a nivel internacional.

El papel que ha jugado la RSE en la dialéctica del palo y la zanahoria es sumamente relevante pues ha permitido a las empresas mineras multinacionales contar con herramientas para reinventarse discursivamente y para incidir políticamente a distintos niveles: global, nacional y local; mostrando la supuesta cara gentil del *extractivismo*. Por lo tanto, lejos de reformar o remediar el despojo y los múltiples impactos negativos de sus operaciones, la RSE les ha permitido enmascararlos. El hecho de que un sector históricamente asociado con las prácticas más depredadoras en términos ambientales, políticos y sociales, se reformulara radicalmente como uno sustentable, respetuoso de los derechos humanos y promotor del desarrollo comunitario resultaba paradójico, y no podía ser tratado más que con suspicacia.

La construcción conceptual y el subsecuente desarrollo narrativo de responsabilidad social empresarial ha buscado enfatizar valores morales y éticos como principales impulsores en la contribución empresarial a procesos de desarrollo local o la solución de problemas sociales. No obstante, una revisión de la trayectoria histórica de la RSE permitió identificar y proponer que ha sido justamente el antagonismo social un elemento fundamental en el involucramiento empresarial para la supuesta contribución o solución de causas sociales. Si bien a simple vista nadie podría estar en desacuerdo con la responsabilidad social empresarial y con un enfoque de sustentabilidad; es decir, quien podría oponerse al respeto a los derechos humanos, con la entrega de becas, con la construcción de escuelas y carreteras; es justamente esta máscara en donde radica la trampa de la RSE, la máscara del *extractivismo* gentil. La idea y práctica de RSE no cuestiona, ni trastoca, ni realmente modifica los fundamentos estructurales que supuestamente busca resolver o neutralizar; por el contrario, apela al reforzamiento de procesos de desarrollo dirigidos por el mercado y al establecimiento de condiciones y escenarios favorables para mantener el dominio empresarial sobre la sociedad y legitimar sus operaciones a nivel global, pero sobre todo en la periferia capitalista. Podemos afirmar que la incorporación, desarrollo e implementación de la RSE por el sector

minero internacional cuenta con elementos discursivos y prácticos que han contribuido a acceder a territorios, controlar poblaciones y apropiarse de recursos naturales.

En primer lugar, la RSE posibilita la construcción del relato de la minería responsable y sustentable, que respeta derechos humanos, cuida el medio ambiente y detona procesos de desarrollo local o comunitarios. Este relato proporciona herramientas y argumentos tanto para legitimar en diferentes niveles las operaciones mineras, como para deslegitimar, desacreditar, minimizar, invisibilizar o negar cualquier manifestación de inconformidad, desacuerdo y/o oposición a las mismas. Este relato se refuerza en los cada vez más extensos y complejos reportes de responsabilidad social empresarial o sustentabilidad que cada año publica la mayoría de empresas mineras multinacionales, en medios de comunicación y redes sociales. Por un lado, en los reportes anuales de RSE y/o sustentabilidad se van complejizando cada vez más los enfoques, marcos y metodologías en los que las empresas mineras sustentan sus programas de RSE, dando la impresión de rigurosidad científica; y través de diversos indicadores medibles, datos estadísticos y casos de estudio exitosos presentados de forma sumamente emotiva, se trata de mostrar el cumplimiento de objetivos o logros alcanzados. Por otro lado, los reportes omiten, minimizan o exoneran a la empresa de responsabilidad sobre sucesos a nivel local: manifestaciones diversas de oposición, sucesos de violencia directa, accidentes y/o impactos ecológicos relacionados con sus operaciones. Este relato construye y muestra una realidad distorsionada y parcial, una realidad afín a los intereses empresariales.

En segundo lugar, a nivel local la RSE y su arquitectura institucional se va configurando como un complejo entramado económico, político y social que se asienta y penetra en la vida comunitaria, y va moldeándola de acuerdo con sus intereses. A través del establecimiento de oficinas de relaciones comunitarias, las empresas mineras comienzan a realizar trabajo de inteligencia, es decir, principalmente a través de científicos sociales, recaban información comunitaria: organización, prácticas, necesidades, etc.; identifican actores relevantes y/o con influencia local; sondean la percepción local hacia la empresa y sus operaciones. Esta inteligencia que se esconde y justifica con terminología como diagnósticos comunitarios, estudios base, detección de necesidad, participación comunitaria, etc.; busca contar con información relevante que les permita ir definiendo estrategias

concretas: convencimiento y/o cooptación de actores locales relevantes; utilización de grietas y fisuras en las dinámicas socio políticas de la comunidad, etc. Por otro lado, prácticas de focalización y/o inclusión/exclusión de regalos, beneficios o recursos diversos a través de las cuales se llevan a cabo los programas y acciones de RSE van generando igualmente dinámicas comunitarias que favorecen a las empresas: división comunitaria y/o su exacerbación; debilitamiento de la oposición y/o resistencia comunitaria; resignación manifestada en “por lo menos sacar algún provecho”.

Por lo tanto, vemos que la RSE no sólo permite la construcción de un relato que busca mostrar una cara gentil del *extractivismo*, un velo que encubre, relativiza y/o enmascara los impactos reales y vividos a causa de las actividades mega mineras; también proporciona herramientas de ingeniería social tendientes a moldear los contextos y poblaciones locales a su favor. Sin embargo, como se ha planteado a la largo de la investigación, a pesar de las diferentes ventajas identificadas en la aplicación de la RSE, ésta no actúa sola, establece una relación dialéctica con la violencia directa que garantiza la exitosa implementación de los proyectos mega mineros.

A través del caso de San José del Progreso, Oaxaca fue posible ilustrar de forma muy evidente las aseveraciones planteadas a lo largo de este documento, la forma en la que opera la dialéctica del palo y la zanahoria y cómo la RSE, al presentarse como la cara gentil de *extractivismo*, trata de enmascarar las asimetrías de poder entre empresa minera y comunidad, los impactos ambientales y sociales negativos inherentes a sus operaciones mega mineras, y el profundo resquebrajamiento del tejido social que provocó su llegada, presencia y operación en la comunidad.

A pesar de que desde su constitución FSM se autodenomina una empresa socialmente responsable y todo lo que supuestamente conlleva serlo, su llegada a San José del Progreso estuvo marcada por la opacidad, la retención de información, acuerdos y transacciones a puerta cerrada, la cooptación de autoridades locales que allanaron y facilitaron su camino hacia la fase de producción. Posteriormente, como se fue mostrando a lo largo del capítulo 6 de este trabajo, ante la emergencia de una fuerte oposición a sus operaciones y la expresa solicitud de cancelación del proyecto minero y salida de la empresa del territorio de San José

del Progreso, FSM comenzó a desplegar un dispositivo expropiatorio basado en la dialéctica del palo y la zanahoria.

La dialéctica del palo y la zanahoria posibilitó la implementación del proyecto minero San José en el territorio del municipio de San José del Progreso a pesar de la emergencia de una fuerte oposición y un movimiento de resistencia que contó en su momento con gran respaldo no sólo comunitario, sino regional, y el apoyo de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. El proyecto San José significó para FSM importantes ganancias que en poco más de una década le han permitido expandir sus operaciones en América Latina, África Occidental y Asia, y encaminarse a las grandes ligas de empresas mineras multinacionales. Para la comunidad de San José del Progreso significó un proceso sumamente doloroso de resquebrajamiento del tejido social, una profunda división comunitaria que difícilmente podrá contrarrestarse, la pérdida de vidas humanas, heridas y cicatrices en muchos de sus pobladores, una cada vez más sentida escasez de agua que a pesar de los múltiples argumentos utilizados por FSM para negarlo, se ha ido agudizando desde su llegada al territorio. Si bien para los beneficiarios concretos de los programas, proyectos y/o regalos de RSE de FSM éstos pudieron significar algún provecho en sus vidas, las estadísticas oficiales muestran que la pobreza no ha disminuido significativamente en San José del Progreso. Es así que, el caso de San José del Progreso, como el de muchos otros en México y el mundo, muestran de forma contundente lo que Garibay (2010) denominó reciprocidad negativa: tomar todo a cambio de nada; es decir, mientras las empresas mineras obtienen ganancias que les permite expandir sus operaciones a lo largo y ancho del mundo; las comunidades locales obtienen beneficios marginales que suelen focalizarse sobre todo en las facciones afines de la población; sino que tienen que asumir los costos, ya sean ambientales, sociales o culturales del *extractivismo*.

Como planteaban los miembros de organizaciones no gubernamentales y comunidades en resistencia al *extractivismo* en la mencionada reunión con la embajada canadiense: la identificación, reconocimiento, nombramiento, caracterización y análisis de un modelo de intervención a través del cual las empresas mineras han logrado implementar sus emprendimientos, posibilita que no continúe reproduciéndose. Es en ese sentido que, al tratar de desenmascarar a la responsabilidad social empresarial, esta investigación ha buscado

contribuir a la no reproducción de la imposición de proyectos mega mineros sobre el derecho a decidir sobre su territorio, sobre formas de reproducción material y social, sobre la vida y futuro de comunidades campesinas e indígenas.

Cabe mencionar que aun ante el panorama adverso que el caso de San José del Progreso plantea, y ante las incuestionables asimetrías de poder que existe entre empresas mineras multinacionales y comunidades campesinas e indígenas, la lucha por la defensa del territorio en el Valle de Ocotlán continúa.

En noviembre de 2015 y derivado de los intentos de FSM por expandir sus operaciones, ejidos y comunidades agrarias de los distritos de Ejutla de Crespo, Tlacolula y Ocotlán de Morelos, entre ellas El Vergel, Los Ocotes, San Matías Chilazoa, San Martín de los Cansecos, Monte del Toro, San Dionisio Ocotepec, Santa Catarina Minas y San Nicolás Yaxe, firmaron una declaratoria de territorios prohibidos para la minería: “[prohibiendo] de manera estricta la emisión de autorización alguna a favor de personas, dependencias, empresas, organizaciones civiles, investigadores y cualquier otra instancia de gobierno o privada para realizar estudios de prospección, exploración, explotación o aprovechamiento que tenga por objeto extraer minerales del subsuelo del territorio de nuestros ejidos”⁵⁰. En abril de 2019, la vecina comunidad de San José del Progreso, Magdalena Ocotlán, se declara asimismo territorio prohibido para la minería⁵¹; manifestando: “queda estrictamente prohibida cualquier actividad de prospección, exploración y explotación de minerales, así como de cualquier proyecto nacional o transnacional que tenga por objeto modificar o extraer bienes naturales de nuestro territorio”⁵².

Frente al modelo de intervención implementado por FSM en San José de Progreso cuyas devastadoras consecuencias se han mencionado previamente, y sus intentos por ampliar sus operaciones o los territorios de comunidades aledañas al proyecto minero San José, la declaratoria de territorio prohibido para la minería de diversas comunidades y ejidos es una contundente muestra de que la defensa organizada del territorio es posible y es una

⁵⁰ Disponible en [Declaratoria: Oaxaca Territorio prohibido para la minería – SERmixe](#)

⁵¹ Para un profundo y detallado análisis sobre la construcción de Magdalena Ocotlán como territorio prohibido para la minería consultar Lugo (2022).

⁵² Disponible en [Magdalena Ocotlán se declara territorio prohibido para la minería - EDUCA \(educaoaxaca.org\)](#)

lucha que continúa. Para comunidades aledañas al proyecto minero San José, la experiencia de San José del Progreso ha sido una señal de alarma para no caer en las trampas que constantemente FSM les tiende. “Nosotros sabemos que, si recibimos un peso de la minera, después se van a sentir dueños del territorio [...] la mina dice que respeta la vida, pero cómo va a respetar la vida si han muerto personas, el tejido social está deshecho en algunos pueblos. Eso de que la minera da sin recibir es una utopía”⁵³.

Las comunidades y ejidos declarados como territorio prohibido para la minería entienden que la supuesta RSE de FSM en la forma de regalos, dádivas e infraestructura es la puerta de entrada a la ampliación del proyecto minero, y que las promesas de mejora en la calidad de vida y bienestar de las personas es la máscara que ponen a una serie de consecuencias ambientales, sociales y culturales negativas vividas de manera brutal en comunidades como San José del Progreso. Por lo tanto, a pesar de los constantes intentos de FSM por acceder a dichos territorios, a través de su narrativa de RSE, las comunidades declaradas como territorio prohibido para la minería han manifestado: “no al desarrollo de muerte, ese que trajo la minera”⁵⁴. Por lo tanto, la RSE en el sector minero internacional, por más que ésta se disfrace de narrativas, marcos y metodologías complejas, no es más que el intento de disfrazar con valores éticos y principios morales, de poner la máscara de *extractivismo* gentil a las más brutales formas de despojo y devastación ambiental y social.

⁵³ Entrevista con Graciela, habitante de San Martín Chilazoa, 26 de agosto de 2023.

⁵⁴ Entrevista con Gerardo, habitante de San Pedro Apóstol, 20 de agosto de 2023.

REFERENCIAS

- Acosta, A. (2016), “Aporte al debate: El Extractivismo Como Categoría de Saqueo y Devastación”. *FIAR*, 9 (2): 25-33.
- Almazán, D. (2019), Profepa emite dictamen de no contaminación en la unidad minera San José [En línea], disponible en [Profepa emite dictamen de no contaminación en la unidad minera San José - México Minero \(mexicominerop.org\)](https://mexicominerop.org/publicaciones/profepa-emite-dictamen-de-no-contaminacion-en-la-unidad-minera-san-jose), Consultado el 2 de septiembre de 2024
- Anta, S. (2023), Minería en Oaxaca: Historias de despojo, destrucción ambiental y violencia, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible [En Línea] disponible en [Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible \(ccmss.org.mx\)](https://ccmss.org.mx/publicaciones/mineria-en-oaxaca) Consultado el 8 de octubre de 2023
- Appendini, Kirsten. 2001. *Land regularization and conflict resolution: The case of Mexico*. Food and Agriculture Organization of the United Nations, disponible en www.fao.org/3/y3932t/y3932t04.htm [Consultado el 15 de febrero del 2023].
- Arsel, M., Hogenboom, B. y Pellegrini, L. (2016) ‘The extractive imperative in Latin America’, *The Extractive Industries and Society* 3(4), pp. 880–887.
- Azamar, A. y Ponce, JI (2014), “Extractivismo y Desarrollo: Los Recursos Minerales en México”, *Problemas del Desarrollo*, 179 (45): 137- 158.
- Azamar, A.; Merino, L.; Navarro, L. y Peláez, J. (2021), “*Así se ve la Minería en México*”, UNAM, México.
- Bambirra, V. (1978) *Teoría de la dependencia: una anticrítica*, Serie Popular Era, México.
- Banerjee, S. (2008) “Corporate Social Responsibility: The Good, the Bad and the Ugly” *Critical Sociology*, Vol. 34, No. 1, pp. 51-79.
- Banerjee, S. (2017) Transnational power and translocal governance: The politics of corporate responsibility, *Human Relations* 71 (6), pp. 796-821.
- Barnes, G. (2008), “The Evolution and Resilience of Community-based Land Tenure in Rural Mexico”, *Land Use Policy* (26): 393-400.
- Bebbington, A; Humphreys Bebbington, D; Bury, J; Langan, J; Muñoz, JP and Scurrah, M (2008a) 'Mining and Social Movements: Struggles over Livelihood and Rural Territorial Development' *World Development*, 36 (12): 2888–2905.
- Bebbington, A; Hinojosa, L; Humphreys Bebbington, D; Burneo, ML and Warnars, X (2008b) ‘Contention and Ambiguity: Mining and the Possibilities of Development’ *Development and Change*, 39(6): 887–914.
- Bendell, J. (2006), In whose name? The accountability of corporate social responsibility. *Development in Practice*, 15: 3-4, pp. 362-374.

- Blowfield, M. (2005) "Corporate Social Responsibility: reinventing the meaning of development? *International affairs*, 81 (3): 515-524.
- Branco, M. y Rodrigues, L. (2007), "Positioning Stakeholder Theory within the Debate on Corporate Social Responsibility," *Electronic Journal of Business Ethics and Organization Studies*, 12(1): 5-15.
- Brand, U., Dietz, K. y Lang, M. (2016) Neo-Extractivism in Latin America. One Side of a New Phase of Global Capitalist Dynamics, *Ciencia Política*, 11(21): 125-159.
- Bridges, H. (1958), "The Robber Baron Concept In American History," *Business History Review*, 32(1): 1-13.
- Bridge, G. and McManus, P. (2000), "Sticks and Stones: Environmental Narratives and Discursive Regulation in the Forestry and Mining Sectors," *Antipode*, 32(1): 10-47.
- Bridge, G. (2004), "Mapping the Bonanza: Geographies of Mining Investment on an Era of Neoliberal Reform," *The Professional Geographer*, 56(3): 406-421
- Brock, A. and Dunlop, A. (2017) "Normalising corporate counterinsurgency: Engineering consent, managing resistance and greening destruction around the Hambach coal mine and beyond", *Political Geography* No. 62, pp. 33-47.
- Bury, J. and Bebbington, A. (2013) "New Geographies of Extractive Industries in Latin America" in Bebbington and Bury, *Subterranean Struggles. New Dynamics of Mining, Oil, and Gas in Latin America*, University of Texas Press, pp. 27-66.
- Business and Human Rights Resource Centre (2013), "A un año del asesinato de Bernardo Vásquez sigue la violencia en San José del Progreso, Oaxaca", [En línea], disponible en [A un año del asesinato de Bernardo Vásquez sigue la violencia en San José del Progreso, Oaxaca - Business & Human Rights Resource Centre \(business-humanrights.org\)](https://www.business-humanrights.org/es/asesinato-de-bernardo-vasquez) [Consultado el 20 de agosto de 2024]
- Cámara Minera Mexicana, CAMIMEX (2005-2022), Informes Anuales [en línea], disponible en <https://www.camimex.org.mx/index.php/publicaciones/informe-anual> [Consultados el 10 de abril de 2023].
- Cámara Minera Mexicana, CAMIMEX (2020b, 2021b, 2022b), Informes de Sostenibilidad [En línea], disponible en <https://www.camimex.org.mx/index.php/publicaciones/informe-de-sostenibilidad> [Consultado el 25 de abril de 2023].
- Canada, House of Commons (2012). Driving Inclusive Economic Growth: The role of the private sector in international development. Report of the Standing Committee on Foreign Affairs and International Development. Ottawa: Public Works and Government Services Canada.
- Canterbury, D. (2018) Capitalismo extractivo, imperialismo extractivo e imperialismo: una aclaración, *Estudios Críticos del Desarrollo*, Vol. VIII, No. 15, pp. 117:150.
- Carrera, A. (2024) [Entrega Cemefi a Minera Cuzcatlán Distintivo como Empresa Socialmente Responsable | El Imparcial de Oaxaca \(imparcialoaxaca.mx\)](https://www.imparcialoaxaca.mx) Consultado el 20 de junio de 2024.

- Carroll, A. (2008). *A History of Corporate Social Responsibility: Concepts and Practices*, en Crane, A. et al. (ed.), *The Oxford Handbook of Corporate Social Responsibility*, Oxford University Press.
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental, CEMDA (2023), Informe sobre la Situación de las Personas y Comunidades Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales en México 2022, [En línea], disponible en <https://www.cemda.org.mx/informe-2022/> [Consultado el 28 de abril de 2023].
- Centro Mexicano para la Filantropía A.C. (2023), Distintivo ESR, [En línea], disponible en [Distintivo ESR® – Centro Mexicano para la Filantropía \(cemefi.org\)](http://Distintivo ESR® – Centro Mexicano para la Filantropía (cemefi.org)) [Consultado el 26 de abril de 2023].
- Centro Prodh (2012a), *Han destruido la vida de este lugar: megaproyectos, violaciones a derechos humanos y daños ambientales en México*, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, México, DF.
- Centro Prodh (2012b), Exigimos alto inmediato a los trabajos de introducción de manguera para conducción de agua a la minera Cuzcatlán en territorio de Magdalena Ocotán y San José del Progreso, Oaxaca, México [En línea] disponible en <https://centroprodf.org.mx/2012/10/23/exigimos-alto-inmediato-a-los-trabajos-de-introduccion-de-manguera-para-conduccion-de-agua-a-la-minera-cuzcatlan-en-territorio-de-magdalena-ocotlan-y-san-jose-del-progreso-oaxaca-mexico/> Consultado el 15 de octubre de 2023
- Centro Prodh (2013), Nuevas Amenazas contra la CPUVO en San José del Progreso, [En línea], disponible en PRODH; Nuevas amenazas contra la CPUVO en San José del Progreso - ACUDDEH [Consultado el 25 de agosto de 2024].
- Chaffee, E. C. (2017), “The Origins of Corporate Social Responsibility,” *University of Cincinnati Law Review*, 85, 347–373.
- Chagnon, C.W., Durante, F., Gills, B., Hagolani-Albov, S. Saana Hokkanen, Kangasluoma, S., Kontinen, H., Kröger, M., LaFleur, W., Ollinaho, O. y Vuola, M. (2022) “From extractivism to global extractivism: the evolution of an organizing concept”, *The Journal of Peasant Studies*, 49:4, 760-792,
- Chassen, Francie y Héctor Martínez (1986). “El desarrollo económico en Oaxaca a finales del Porfiriato”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 48 (1), pp. 285-305.
- Chatterjee, P. y Finger, M. (1994) *The Earth Brokers. Power, politics and world development*. London and New York: Routledge.
- Chiasson, T. (2016) Neo-extractivism in Venezuela and Ecuador: A weapon of class conflict, *Extr. Ind. Soc.*, pp. 1-14.
- Christian Aid (2004) *Behind the mask: the real face of corporate social responsibility* London.
- Clarke, J. (1997), “Shareholders and corporate community involvement in Britain,” *Business Ethics: A European Review*, 6(4): 201-207.

- Cochran, T. (1970). *The Social Responsibilities of Business: Company and Community, 1900- 1960* by Morrell Heald, Press of Case Western Reserve University, pp. 126-127.
- CODEP (2009a), “Foro Nacional Por la Vida Defendamos Nuestra Madre Tierra”, [En línea], disponible en [FORO NACIONAL POR LA VIDA, DEFENDAMOS LA MADRE TIERRA | CODEP APPO Regeneración Magisterial \(wordpress.com\)](https://codepappo.wordpress.com/2009/03/23/una-vez-mas-ulises-ruiz-ortiz-reprime-en-el-valle-de-ocotlan-oaxaca-por-imposicion-de-minas/), Consultado el 22 de agosto de 2024.
- CODEP (2009b), “Clausuran simbólicamente mina en Ocotlán” [En línea], disponible en [Clausuran simbólicamente mina en Ocotlán | CODEP APPO Regeneración Magisterial \(wordpress.com\)](https://codepappo.wordpress.com/2009/03/16/la-minera-cuzcatlan-continua-provocando-el-desastre-ecologico-en-el-municipio-de-san-jose-del-progreso-y-de-magdalena-ocotlan/), Consultado el 22 de agosto de 2024.
- CODEP (2009c), “La minera Cuzcatlán continúa provocando el desastre ecológico en el municipio de San José del Progreso y de Magdalena Ocotlán” [En línea] disponible en <https://codepappo.wordpress.com/2009/03/16/la-minera-cuzcatlan-continua-provocando-el-desastre-ecologico-en-el-municipio-de-san-jose-del-progreso-y-de-magdalena-ocotlan/>, Consultado el 22 de octubre de 2023.
- CODEP (2009d). “Acción urgente” [En línea] disponible en <https://codepappo.wordpress.com/2009/03/23/una-vez-mas-ulises-ruiz-ortiz-reprime-en-el-valle-de-ocotlan-oaxaca-por-imposicion-de-minas/> Consultado el 22 de octubre de 2023.
- CODEP (2009e). “Boletín 2. Resistencia de los pueblos de Ocotlán, Oaxaca, contra las mineras” [En línea] disponible en <https://codepappo.wordpress.com/2009/03/24/boletin-2-resistencia-de-los-pueblos-de-ocotlan-oaxaca-contra-las-mineras/> Consultado el 22 de octubre de 2023
- CODEP (2009f), “Llamando de alerta dos: el criminal priista Ulises Ruiz prepara represión policiaca” [En línea] disponible en [LLAMADO DE ALERTA DOS: EL CRIMINAL PRIISTA ULISES RUIZ ORTIZ PREPARA REPRESION POLICIACA | CODEP APPO Regeneración Magisterial \(wordpress.com\)](https://codepappo.wordpress.com/2009/03/24/boletin-2-resistencia-de-los-pueblos-de-ocotlan-oaxaca-contra-las-mineras/) Consultado el 26 de agosto de 2024.
- CODEP (2009g), “3 pobladores de San José del Progreso y Magdalena Ocotlán que fueron detenidos el miércoles por policías federales y estatales preventivos” [En línea] disponible en [23 pobladores de San José del Progreso y Magdalena Ocotlán que fueron detenidos el miércoles por policías federales y estatales preventivos | CODEP APPO Regeneración Magisterial \(wordpress.com\)](https://codepappo.wordpress.com/2009/03/24/boletin-2-resistencia-de-los-pueblos-de-ocotlan-oaxaca-contra-las-mineras/) Consultado el 26 de agosto de 2024.
- Coleman, LM (2013) “The Making of Docile Dissent: Neoliberalization and Resistance in Colombia and Beyond”, *International Political Sociology*, Vol. 7, pp. 170-187.
- Compañía Minera Cuzcatlán (2023) Nosotros [En Línea] disponible en <https://mineracuzcatlan.com/nosotros/>, Consultado el 10 de octubre de 2023.
- Composto, C. y Navarro, M. (2014). *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipadoras para América Latina*. México: Bajo Tierra Ediciones.
- CONACAMI (2004). Breaking the Straitjacket of the Neoliberal Model. International Development Research Centre, *Mining and Sustainable Development Series* No. 3.

- Conversando con Goliat (2024), Datos y mapas [En línea], disponible en [Datos y mapas | misitio \(conversingwithgoli.wixsite.com\)](https://conversingwithgoli.wixsite.com/misitio), Consultado el 10 octubre de 2024.
- Cook, Scott (2014), *Land, livelihood and civility in southern Mexico, Oaxaca Valley communities in history*, Austin, University of Texas Press.
- CooperAcción (2018) Conflicto en Arequipa por mina Bateas [En línea], disponible en <https://cooperacción.org.pe/noticias-conflicto-en-arequipa-por-mina-bateas-boletin-amp-227-mayo-2018/> Consultado el 05 de noviembre de 2023.
- Continuum Resources Ltd. (2006) Continuum and Fortuna acquire 100% interest in the San Jose Ag-Au project, Mexico [En Línea] disponible en https://www.kitco.com/pr/1768/article_10052006123537.pdf Consultado el 1 de octubre de 2023.
- Costa, R., Nairn, K. y Anderson, V. (2018) Rethinking Corporate Social Responsibility in Capitalist Times, *Redefining Corporate Social Responsibility, Developments in Corporate Governance and Responsibility, Vol. 13*, Emerald Publishing Limited, Bingley, pp. 27-41.
- Dashwood, H. (2007) “Canadian Mining Companies and Corporate Social Responsibility: Weighing the Impact of Global Norms”, *Canadian Journal of Political Science/Revue Canadienne de Science Politique*, Vol. 40, No. 1, pp. 129-156.
- De Angelis, M. (2001) “Marx and primitive accumulation: The continuous character of capital’s enclosures”, *The Commoner*, No. 2, pp. 1-22
- De Angelis, M. (2004) “Separating the Doing and the Deed: Capital and the Continuous Character of Enclosures”, *Historical Materialism*, Vol. 12, No. 2, pp. 57-87.
- De Ita, A. (2006), Land Concentration in Mexico after PROCEDE, en Rosset, P., Patel, R, y Courville, M. (eds.) *Promised Land. Competing Visions of Agrarian Reforms*, Food First Boos, Oakland, California.
- De la Cruz, Armando, Neftalí Reyes, Felipe Martínez y Niels Barmeyer (2013) *Justicia para San José del Progreso. Informe de la misión civil de observación*, Oaxaca, Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios.
- De la Peña, S. (2013 [1975]) *La Formación del Capitalismo en México*, Siglo XXI, México
- Delgado, G. (2012) “Extractivismo minero, conflicto y resistencia social”, *Realidad económica*, Vol. 265, pp. 60-84.
- Delgado Wise, R. y Del Pozo, R. (2001) “Minería, Estado y gran capital en México”, *Economía e Sociedade, Campinas*, (16): 105-127.
- Deneault, A., Abadie, D. y Sacher, W. (2008) Negro Canadá, Saqueo, corrupción y criminalidad en África, Proyecto: Traductor@s y Corrector@s Colectiv@s. Disponible en https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Negro_Canada._Saqueo_corrupcion_y_criminalidad_en_Africa._Libro_Completo [Consultado el 12 de octubre de 2022].

- Dhaliwal, D.S.; Li, O.S.; Tsang, A. y Yang, Y.G. (2011), Voluntary Disclosure and the Cost of Equity Capital: The Initiation of Corporate Social Responsibility Report *The Accounting Review*, 86(1), pp. 59-100.
- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (1925); Periodo Ordinario; XXXI Legislatura; Tomo I; Número 64; Sesión 18 de febrero de 1925. Disponible en [Legislatura XXXI - Año I - Período Comisión Permanente - Fecha 19250325 - Número de Diario: 67 \(diputados.gob.mx\)](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf) [Consultado el 20 de junio de 2024]
- Diario Oficial (1917) “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que Reforma la de 5 de febrero de 1857” [En Línea] disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf. [Consultado el 21 de marzo de 2023].
- Diario Oficial (1936) Tomo CXVIII; Número 37; 15 de octubre de 1936. Disponible en [15101936-MAT.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/15101936-MAT.pdf) [Consultado el 20 de junio de 2024]
- Diario Oficial de la Federación (1986), RESOLUCION Sobre segunda ampliación de ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado San José Progreso, ubicado en el municipio del mismo nombre, Oax. (Reg.- 5968); 4 de marzo de 1986 [En línea]. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4787252&fecha=04/03/1986&print=true, [Consultado el 08 de julio de 2024]
- Diario Oficial de la Federación (1992) “Ley Minera” [En línea] disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmin/Lmin_orig_26jun92_ima.pdf [Consultado el 22 de marzo de 2023]
- Diario Oficial de la Federación (1996) “Ley de Inversión Extranjera” [En línea] disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/44_150618.pdf
- Diario Oficial de la Federación (2006) ACUERDO por el que se declara el cierre operativo y conclusión del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), 17 de noviembre de 2006 [En línea], disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4937912&fecha=17/11/2006#gsc.tab=0, [Consultado el 23 de julio de 2024].
- Dietz, K. (2022), Transición energética y extractivismo verde. La transición energética en Europa anuncia el extractivismo verde en América Latina, Rosa Luxemburg Stiftung, Oficina Región Andina, No. 39.
- Dos Santos, T. (1973), *Concepto de clases sociales*, primera edición, Buenos Aires, Galerna.
- Dunlap, A. (2014), Permanent war: Grids, boomerangs, and counterinsurgency. *Anarchist Studies*, 22: 55–79.
- Dunlap, A. (2017), Counterinsurgency for wind energy: the Bii Hioxo wind par in Juchitán, Mexico, *The Journal of Peasants Studies*, pp. 1-24.
- Dunlap, A. (2019), Agro sí, mina NO! the Tía María copper mine, state terrorism and social war by every means in the Tambo Valley, Peru, *Political Geography*, 71, pp. 10-25.

- Durante, F., Kröger, M., y LaFleur, W. (2021) *Extraction and Extractivisms* en Shapiro, J. and McNeish (2021) *Our Extractive Age*, Routledge, London and New York.
- EDUCA A.C. (2016), Proyecto minero en el Valle de Ocotlán y Ejutla pese a prohibición de asambleas comunitarias [En línea] disponible en [FORTUNA SILVER EXPANDE PROYECTO MINERO EN EL VALLE DE OCOTLÁN Y EJUTLA PESE A PROHIBICIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS - EDUCA \(educaoxaca.org\)](https://www.educaoxaca.org/fortuna-silver-expande-proyecto-minero-en-el-valle-de-ocotlan-y-ejutla-pe-se-a-prohibicion-de-asambleas-comunitarias) [Consultado el 06 de septiembre de 2024]
- EDUCA A.C. (2018a) Informe: Juicio Popular Comunitario Contra el Estado y las Empresas Mineras en Oaxaca, EDUCA A.C., Oaxaca, México.
- EDUCA A.C. (2018b), Asesinato del defensor Bernardo Vásquez, seis años de impunidad y las emboscadas se repiten [En línea] disponible en <https://www.educaoxaca.org/asesinato-del-defensor-bernardo-vasquez-seis-anos-de-impunidad-y-las-emboscadas-se-repiten/> Consultado el 27 de octubre de 2023
- EDUCA A.C. (2019), Magdalena Ocotlán se declara territorio prohibido para la minería, [En línea], disponible en [Magdalena Ocotlán se declara territorio prohibido para la minería - EDUCA \(educaoxaca.org\)](https://www.educaoxaca.org/magdalena-ocotlan-se-declara-territorio-prohibido-para-la-mineria) [Consultado el 3 de septiembre de 2024].
- EDUCA A.C. (2023), Mapa: Concesiones y proyectos mineros en Oaxaca [En línea], disponible en <https://www.educaoxaca.org/mapa-comcesiones-y-proyectos-mineros-en-oaxaca/> Consultado el 8 de octubre de 2023.
- Enciso, A. (2011) Mentiras y traiciones, estrategias de transnacionales para obtener ganancias, La Jornada, 8 de agosto, disponible en www.jornada.com.mx/2011/08/08/politica/009n1pol Consultado el 10 de septiembre de 2023.
- Enciso, A. (2016) “Hay en México 420 conflictos socioambientales: investigador, La Jornada 10 de febrero de 2016 [En línea] disponible en [https://www.jornada.com.mx/2016/02/10/sociedad/038n1soc](http://www.jornada.com.mx/2016/02/10/sociedad/038n1soc)
- Engels, F. (2009 [1845]), *The Conditions of the Working Class in England*. Oxford: Oxford University Press.
- Environmental Justice Atlas EJAtlas (2024), Global Atlas of Environmental Justice [En línea], disponible en <https://ejatlas.org>, Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Filer, C., (1990), “The Bougainville Rebellion, The Mining Industry and the Process of Social Disintegration in Papua New Guinea”, *Canberra Anthropology*, 13(1), pp. 1-39.
- First Majestic (2024) “Sustainability” [En línea] disponible en <https://www.firstmajestic.com/sustainability/our-approach/> Consultado el 16 de mayo de 2024.
- FM3-24 (2014). Insurgencies and countering Insurgencies [En línea], disponible <http://fas.org/irp/doddir/army/fm3-24.pdf>. Consultado el 20 de marzo del 2024.
- Foladori, G. (2001). El metabolismo con la naturaleza. *Revista Herramienta*, VI (16).

- Fortuna Silver Mines (2006), Annual Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/asests/files/3983/fortuna-06-ar.pdf> Consultado el 24 de septiembre de 2023.
- Fortuna Silver Mines (2007), Annual Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/asests/files/3973/fortuna-07-ar.pdf> Consultado el 24 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2008), Annual Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/asests/files/3967/fvi-08-ar.pdf> Consultado el 24 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2011), Annual Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/asests/files/3597/fortunasilver-2011ar.pdf> Consultado el 24 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2012), Annual Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/asests/files/3580/fortunasilver-2012ar.pdf> Consultado el 24 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2013), Annual Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/asests/files/3562/fortunasilver-2013ar.pdf> Consultado el 24 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2014), Annual Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/asests/files/3178/fortunasilver-2014ar.pdf> Consultado el 25 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2018a), Sustainability Report, disponible en https://fortunasilver.com/site/assets/files/14239/fsm_2018-sustainability-report-eng.pdf Consultado el 16 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2018b) “Fortuna reports heavy seasonal rains cause dan overflow in a contingency pon of the dry stack tailings facility at the San Jose mine, Mexico”, nota de prensa disponible en, <https://www.fortunasilver.com/investors/news/2018/fortuna-reports-heavy-seasonal-rains-caused-an-overflow-in-a-contingency-pond-of-the-dry-stack-tailings-facility-at-the-san/>, Consultado el 21 de octubre de 2023.
- Fortuna Silver Mines (2019), Sustainability Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/assets/files/14238/fortuna-silver-2019-sustainability-report-spanish.pdf> Consultado el 16 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2020), Sustainability Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/assets/files/14238/fortuna-silver-2020-sustainability-report-spanish.pdf> Consultado el 16 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2021) Sustainability Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/assets/files/14238/fortuna-silver-2021-sustainability-report-spanish.pdf> Consultado el 16 de septiembre de 2023

- Fortuna Silver Mines (2022) Sustainability Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/assets/files/14238/fortuna-silver-2022-sustainability-report-spanish.pdf> Consultado el 16 de septiembre de 2023
- Fortuna Silver Mines (2023) Sustainability Report, disponible en <https://fortunasilver.com/site/assets/files/14238/fortuna-silver-2023-sustainability-report-spanish.pdf> Consultado el 20 de junio de 2024
- Foster, J.B. (2000), *La Ecología de Marx. Materialismo y Naturaleza*, El Viejo Topo, España.
- Foster, J.B. (2015) “Marxism and Ecology: Common Fonts of a Great Transition.” Great Transition Initiative, October. Disponible en <http://www.greattransition.org/publication/marxism-and-ecology>
- Foster, J.B. (2021), *Marxismo y la Dialéctica de la Ecología*, Ensayos sobre Democracia Real y Capitalismo, La Alianza Global Ius Semper, Disponible en [JBellmayFoster-MarxismoDialecticasEcologia.pdf \(SECURED\) \(jussemper.org\)](https://www.jussemper.org/JPB/Foster-MarxismoDialecticasEcologia.pdf)
- Foster, J.B. y Clark, B. (2020) *La Expropiación de la Naturaleza*, Ensayos sobre Democracia Real y Capitalismo, La Alianza Global Jus Semper, disponible en [JBFosterBClark-ExpropiacionNaturaleza.pdf \(SECURED\) \(jussemper.org\)](https://www.jussemper.org/JPB/FosterBClark-ExpropiacionNaturaleza.pdf),
- Frederiksen, T (2016) “Corporate Social Responsibility and Political Settlements in the Mining Sector in Ghana, Zambia and Peru” ESID Working Papers.
- Frederiksen, T. (2018), “Corporate social responsibility, risk and development in the mining industry,” *Resources Policy*, Vol. 59, pp. 495-505.
- Frederiksen, T. y Himley, (2019) Tactics of dispossession: Access, power, and subjectivity at the extractive frontier, *Trans Inst Br Geogr.*, Vol. 45, pp. 1-15.
- Friedman M. 1970. The social responsibility of business is to increase its profits. *The New York Times Magazine* 13 September, p 122–126.
- Galtung, J. (1969). ‘Violence, peace and peace research’. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.
- Garibay C, Boni A, Panico F, Urquijo P and Klooster D (2011) “Unequal partners, unequal exchange: Goldcorp, the Mexican state, and campesino dispossession at the Peñasquito goldmine”, *Journal of Latin American Geography*, Vol. 10, No. 2, pp. 153–176.
- Garibay, C., Boni, A., Panico, F. and Urquijo, P. (2014), “Corporación minera, colusión gubernamental y desposesión campesina. El caso de Goldcorp Inc. en Mazapil, Zacatecas,” *Desacatos*, No. 44, pp. 113-142.
- Garibay, C. (2017) Clúster Minero Global, Instauración de Horizontes de Coerción Resistencias en Sociedades Locales Mexicanas, en Durand, L. *et al.* *Naturaleza y Capitalismo*. UNAM. En Prensa.
- Gilberthorpe, E. y Banks, G. (2012), “Development on Whose Terms?: Discourse and social realities in Papua New Guinea’s extractive industries sector,” *Resources Policy* 37, pp. 185-193.

- Girvan, N. (2014) *Extractive Imperialism in Historical Perspective*, en Petras, J. y Veltmeter, H. (2014) *Extractive Imperialism in the Americas*, Koninklijke Brill Nv, Leiden, Boston.
- Glaab, K. y Stuvoy, K. (2021) *The Politics of Violence in Extractivism* en Shapiro, J. and McNeish (2021) *Our Extractive Age*, Routledge, London and New York.
- Glassman, J. (2006) "Primitive accumulation, accumulation by dispossession, accumulation by 'extra-economic' means", *Progress in Human Geography*, Vol. 30, No. 5, pp. 608-625.
- Global Witness (2023), *Siempre en pie. Personas Defensoras de la Tierra y el Medio Ambiente al Frente de la Crisis Climática* [En línea], disponible en [Siempre en pie: Personas defensoras de la tierra y el medioambiente al frente de la crisis climática | Global Witness](#), Consultado el 10 de septiembre de 2024.
- Goldcorp Inc. (2016), "2016 Sustainability Report: Responsible Mining". Disponible en [Goldcorp 2016 Sustainability Report \(q4cdn.com\)](#) [Consultado el 26 de octubre de 2022]
- Gollin, D. (2014) "The Lewis Model: A 60-Year Restrospective", *The Journal of Economic Perspectives*, Vol. 28, No. 3, pp. 71-88.
- González, R. (2009), *American Counterinsurgency: Human Science and the Human Terrain*, Prickly Paradigm Press, Chicago.
- Guarneros-Meza, V., y Zaremborg, G. (2019). Innumerables conflictos en la industria extractiva de México. *Open Democracy*. Recuperado de <https://www.opendemocracy.net/es/democraciabierta-es/ilustrando-conflictos-en-la-industria-extractiva-de-méxico/> [Consultado el 03 de Mayo de 2022]
- Gudynas, E. (2009) Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo pp 187-225, En: "Extractivismo, política y sociedad", varios autores. CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social) Quito, Ecuador. Noviembre 2009.
- Gudynas, E. (2014) "Sustentación, aceptación y legitimación de los extractivismos: múltiples expresiones, pero un mismo basamento", *OPERA*, Vol. 14, pp. 137-159.
- Gudynas, E. (2016), Modos de producción y modos de apropiación, una distinción a propósito de los extractivismos, *Actuel Marx*, No. 20. pp. 95-121
- H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Ocotlán (2019), Pronunciamiento de Magdalena Ocotlán respecto a contaminación del Río Coyote causado por la Minera Cuzcatlán [En Línea] disponible en <https://tequiojuridico.org/pronunciamiento-de-la-comunidad-magdalena-oacotlan-respeto-a-contaminacion-del-rio-coyote-causado-por-la-minera-cuzcatlan/> Consultado el 21 de octubre de 2023.
- Hamman, R. (2006), "Can business make decisive contributions to development? Towards a research agenda on corporate citizenship and beyond," *Development Southern Africa*, 23(2): 175-195.

- Harvey, D. (2003) "The New Imperialism", Oxford University Press, Oxford
- Harvey, D. (2004) El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión, *Socialist Register*, CLACSO, pp. 99-129.
- Hernández, U. (2013), Vivir la Mina: El Conflicto Minero en San José del Progreso y sus Efectos Cotidianos en la Vida Individual y la Existencia Colectiva, Tesis de maestría, CIESAS.
- Hernández, U., Martínez, A., García, L.A., Fini, D. y Alcántara R. (2018), "*Minería y Privilegios. Captura Política y Desigualdad en el Acceso a los Bienes Comunes Naturales en México*", OXFAM, México.
- Hernández, C.A. (2019), Pobreza en San José del Progreso, el pueblo con una de las minas más ricas del mundo. *El Imparcial*, disponible en <https://imparcialoaxaca.mx/los-municipios/341491/pobreza-en-san-jose-del-progreso-el-pueblo-con-una-de-las-minas-mas-ricas-del-mundo/> Consultado el 20 de junio de 2024.
- Hilson, G. (2007) "Championing the Rhetoric? Corporate Social Responsibility in Ghana's Mining Sector, *Green. Manage. Int.*, Vol. 53, pp. 43-56.
- Hilson, G. (2012) "Corporate Social Responsibility in the extractive industries: Experiences from developing countries", *Resource Policy*, Vol 37, pp. 131-137.
- Himley, M. (2008), "Geographies of Environmental Governance: The Nexus of Nature and Neoliberalism," *Geography Compass*, 2(2): 433-451.
- Himley, M. (2010), "Global Mining and the Uneasy Neoliberalization of Sustainable Development," *Sustainability*, Vol. 2, pp. 3270-3290
- Himley, M. (2013), "Regularizing Extraction in Andean Peru: Mining and Social Mobilization in an Age of Corporate Social Responsibility," *Antipode*, 45(2): 394-416.
- Hobsbawm, E. (2009). *La Era del Imperio, 1875-1914*. Buenos Aires.: Crítica, Grupo Editorial Planeta.
- Hobsbawm, E. (2012). *Historia del siglo XX*. Barcelona: Crítica.
- Horowitz, LS (2014), "Culturally Articulated Neoliberalisation: Corporate Social Responsibility and the Capture of Indigenous Legitimacy in New Caledonia," *Transactions of the Institute of British Geographers* 40(1): 88–101.
- Hristov, J. (2021), Pro-Capitalist Violence and the Great Wave of Dispossession: Armed Actors and Agrarian Conflicts in Colombia, Mexico, and Honduras, *Sociology of Development* 7(2): 129-158.
- ICMM (2022a), "Our members". Disponible en <https://www.icmm.com/en-gb/our-story/our-members> [Consultado el 17 de octubre de 2022].
- ICMM (2022b). "Our principles". Disponible en <https://www.icmm.com/en-gb/our-story/our-principles> [Consultado el 25 de octubre de 2022]

- ICMM (2022c), “9-Social Performance”. Disponible en [ICMM - Social Performance](#) [Consultado el 25 de octubre de 2017]
- INEGI (2010), Compendio de información geográfica municipal, San José del Progreso, Oaxaca, [En línea] disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20072.pdf Consultado el 1 de octubre de 2023
- INEGI (2020), Cuéntame Oaxaca, [En Línea] disponible en <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=20> Consultado el 6 de octubre de 2023
- International Resource Panel (2019) *Global Resources Outlook 2019: Natural Resources for the Future We Want* (Nairobi: United Nations Environment Programme).
- Jenkins, R. (2005), “Globalization, Corporate Social Responsibility and Poverty,” *International Affairs*, 47(3): 525-540.
- Jones, T. M. (1980), “Corporate Social Responsibility Revisited, Redefined”, *California Management Review*, primavera, pp. 59–67.
- Katz, C. (2020), “América Latina en el capitalismo contemporáneo. Geopolítica, dominación y resistencia”, disponible en www.lahaine.org/katz
- Kilcullen, D. (2006), “Fundamentals of company-level counterinsurgency”, *Military Review*, pp. 134-139.
- Kirsch, S. (2002), “Anthropology and Advocacy. A case study of the Campaign against the Ok Tedi Mine, Critique of Anthropology, 22(2): 175-200.
- Kirsch, S. (2010), “Sustainable mining”, *Dialectical Anthropology* Vol. 34, pp. 87-93.
- Krausmann, F., Simone, G., Eisenmenger, N., Karl-Heinz, E., Haberl, H., y Fischer-Kowalski, M. (2009), “Growth in global materials use, GDP and population during the 20th century”. *Ecological Economics* 68(10), 2696-2705.
- Krausmann, F., Lauk, C., Haas, W. y Wiedenhofer, D. (2018), “From Resource Extraction to Outflows of Wastes and Emissions: The Socioeconomic Metabolisms of the Global Economy, 1900-2015”, *Global Environmental Change* 52, 131-140.
- Kuper, A. (2004) “Harnessing Corporate Power: Lessons from the UN Global Compact”, *Development*, 47(3): 9-19.
- La Jornada (2022b) Comunicado Minera Cuzcatlán, 27 de octubre de 2022 [en línea] disponible en <https://www.jornada.com.mx/2022/11/19/delcampo/articulos/contrareplica.html>, Consultado el 13 de septiembre de 2023
- La Jornada (2023) Activistas rechazan posturas positivas de AMLO sobre mineras canadienses, 20 de enero de 2023, [en línea] disponible en [La Jornada - Activistas rechazan postura positiva de AMLO sobre mineras canadienses](#), Consultado el 28 de mayo de 2024.

- Latapí, M., Jóhannsdóttir, L. y Davídsdóttir, B. (2019), “A literature review of the history and evolution of corporate social responsibility,” *International Journal of Corporate Social Responsibility*, 4(1): 1-23.
- Lee, M.D. (2008), “A Review of the Theories of Corporate Social Responsibility: Its evolutionary path and the road ahead,” *International Journal of Management Review*, 10(1): 53-73.
- Leff, E. (2006), La ecología política en América Latina. Un campo en construcción, en Alimonda, H. *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, CLACSO, Buenos Aires.
- Lenin, V.I. (1975 [1917]). *El Imperialismo, Fase Superior del Capitalismo*. Pekín: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Littlewood, G. y Wells, T. (2000), “The Global Mining Initiative,” Address to Mining 2000. Disponible en <https://resolve.ngo/docs/global-mining-initiative.pdf> [Consultado el 14 de octubre de 2022]
- Littlewood, D. (2015), “Corporate Social Responsibility, Mining and Sustainable Development in Namibia: Critical reflections through a relational lens, *Development Southern Africa*, 32 (2): 240-257.
- López Bárcenas, F. (2017), *La Vida o el Mineral. Los Cuatro Ciclos de Despojo Minero en México*, Akal, México.
- López Obrador, (2019) Conferencia de Prensa Matutina, 24 de diciembre de 2019 [En línea] disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=FRfap8d6UKo> [Consultado el 22 de marzo de 2023].
- López Obrador, (2023) Conferencia de Prensa Matutina, 18 de enero de 2023 [En Línea] disponible en [Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 18 de enero de 2023 | Presidencia de la República | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-18-de-enero-de-2023) Consultado el 28 de mayo de 2024.
- López y Rivas, G. (2012), *Estudiando la contrainsurgencia de Estados Unidos: Manuales, mentalidades y uso de la antropología*, Ocean Sur, México.
- Lugo, E. (2022), El territorio se va a quedar sin vida. Construcción de un territorio prohibido para la minería en Magdalena Ocotlán, Oaxaca, Tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán.
- Lust, J. (2014) “La minería en el Perú: Las comunidades indígenas y campesinas frente al gobierno el capital transnacional minero”, *Minga*, Año 2, Número 2, pp. 27-58.
- Machado, H. (2016). “Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-existencias decoloniales en nuestra América”, *Bajo el Volcán*, 15 (23), pp. 11-51.
- Macrotrends (s.f.) Fortuna Silver Mines EBITDA 2010-2023 [En línea] disponible en <https://www.macrotrends.net/stocks/charts/FSM/fortuna-silver-mines/ebitda> Consultado el 30 de septiembre de 2023

- Madrigal, D. (2014), "Conflictos y No Conflictos en el Valle de San Luis Potosí. Análisis de la Dimensión Conflictiva de lo Socioambiental a partir de dos Casos, en Paz, M.F. y Risdell, N. (coords.), Conflictos, conflictividades y movilizaciones socioambientales en México: problemas comunes, lecturas diversas, MA Porrúa, México.
- Marini, RM. (1991 [1973]), *Dialéctica de la Dependencia*, Ediciones Era, México, 11ª Reimpresión.
- Márquez, H. (2015), "Cuestión de Estado: violencia y crisis", *Estudios Críticos del Desarrollo*, V (8), pp. 211-244.
- Márquez, H. (2017), "Capitalismo del fin de los tiempos: actualidad de la simbiosis entre violencia y acumulación originaria," *Estudios críticos del desarrollo*, Vol. VII, Núm. 13.
- Martínez-Alier, J. y M. Walter. «Metabolismo social y conflictos extractivos.» En *Gobernanza ambiental en América Latina*, editado por F. de Castro, B. Hogenboom y M. Baud, 73-104. Buenos Aires: CLACSO, 2015.
- Martínez-Alier, J. (2008), Conflictos ecológicos y lenguajes de valoración, *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, Universidad de Antioquia, Vol. 8, pp. 24-34.
- Martínez Alier, J. (2015), "Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental", *Interdisciplina*, 3(7), pp. 57-73.
- Marx, K. (2009) [1967] *El Capital*, Tomo I, Vol. 3, Siglo XXI, México.
- Mayagoitia, A. (2004). "Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)", en Aguirre, Rodolfo (Coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, UNAM/Plaza y Valdés, pp. 267-315.
- Medrano, M.I.; Masías, J.L; Obeso, J.; Morón, G.; Moreano, W.; García, M.E. y Coveñas, J. (2019), 'La responsabilidad social empresarial en la relación comunidades campesinas y empresas mineras,' *LEX*, No. 23, Año XVII, pp. 327-360.
- Menegus, M. (2016), *Del Usufructo, de la Posesión y de la Propiedad: Las Composiciones de Tierras en la Mixteca, Oaxaca*, Itinerarios No. 25, pp. 193-205
- Merino, A. y Valor, C. (2011), "The Potential of Corporate Social Responsibility to Eradicate Poverty: an ongoing debate," *Development in Practice*, 21(2): 157-167.
- MiningWatch Canada (2002). Report of the International NGO Fact-finding Mission to Tanzania, disponible en <https://miningwatch.ca/blog/2002/4/16/report-international-ngo-fact-finding-mission-tanzania>, [Consultado el 12 de octubre de 2022].
- Muñoz, G. (2021) Los de Abajo, *La Jornada*, 4 de octubre de 2021 [En línea], disponible en <https://www.jornada.com.mx/2021/04/10/opinion/012o1pol> Consultado el 10 de septiembre de 2023.
- Navarro, M. (2015). *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. México: BUAP, Bajo Tierra A.C.

- Navarro, S. y Bessi, R. (2021) “Minera Cuzcatlán: con licencia para contaminar”, en *Avispa Midia*, [En línea] disponible en <https://avispa.org/minera-cuzcatlan-con-licencia-para-contaminar/> Consultado el 21 de octubre de 2021.
- New Gold (2020), “Sustainability Strategy” [En línea], disponible en https://sustainability.newgold.com/wp-content/uploads/2021/05/strategy_2020_final.pdf. Consultado el 16 de mayo de 2024
- Newell, P. y Frynas, J. (2007), “Beyond CSR? Business, Poverty and Social Justice: an introduction,” *Third World Quarterly* 28 (9), pp. 669-681.
- Noyola, A. (2023) ¿México de rodillas ante la megaminería? La temeraria reforma de López Obrador que fue disminuida, RT [en línea] Disponible en [¿México de rodillas ante la megaminería? La temeraria reforma de López Obrador que fue disminuida - RT](#) [Consultado el 24 de mayo de 2024]
- Observatorio De Conflictos Mineros de América Latina OCMAL (2021) Conflictos mineros en México [En línea] Disponible en https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflictos/lista/02024200 [Consultado el 06 de octubre de 2021]
- Ocampo, J. (2017) Commodity-led Development in Latin America, en Carbonnier, G; Campodónico, H. y Tezanos, S. (eds.), *Alternative Pathways to Sustainable Development: Lessons From Latin America* No. 9, Leiden/Boston/Geneva: Brill Nijhoff/Graduate Institute Publications.
- O’Connor, J. (2002), “¿Es posible el capitalismo sostenible?”, pp. 27-52 en Alimonda, H.J. (coord.), *Ecología Política. Naturaleza, Sociedad y Utopía*. Buenos Aires: CLASCO.
- O’Farrell, J. (2022), Aprovechar el nuevo boom de los commodities para transformar el agro [En línea], disponible en [Aprovechar el nuevo boom de los commodities para transformar el agro · Fundar](#), Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Orozco, R. (2023) “La adopción de la responsabilidad social empresarial por el sector minero internacional”, *Narrativas Antropológicas*, 4(8): 44-57.
- Outlet Minero (2022) Minera Cuzcatlán opera planta de tratamiento de aguas residuales en el Valle de Ocotlán, Oaxaca [En línea], disponible en [Minera Cuzcatlán opera planta de tratamiento de aguas residuales en el Valle de Ocotlán, Oaxaca | Outletminero](#) Consultado el 15 de octubre de 2023.
- Paz, M.F (2014), Conflictos Socioambientales en México: ¿qué está en disputa?, en Paz, M.F. y Risdell, N. (coords.) *Conflictos, conflictividades y movilizaciones socioambientales en México: Problemas comunes, lecturas diversas*. Cuernavaca, CRIM, UNAM, Miguel Angel Porrúa, Eds.
- Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) (2023) Ejido San José del Progreso [En línea] disponible en <https://phina.ran.gob/buscarNucleoAgrario.php> Consultado el 1 de octubre de 2023

- PBI México (2011), Un año de impunidad de las agresión y criminalización contra el sacerdote Martín Octavio García Ortiz [En línea], disponible en <https://pbi-mexico.org/es/news/2011-06-21/pbi-méxico-un-año-de-impunidad-de-la-agresión-y-criminalización-contra-el-sacerdote>, Consultado el 27 de octubre de 2023.
- PBI México (2012) Asesinan a miembro de la COPUVO en San José del Progreso [En línea] disponible en <https://pbi-mexico.org/es/news/2012-01-23/pbi-méxico-asesinan-miembro-de-copuvo-en-san-josé-del-progreso-oaxaca#:~:text=Bernardo%20Méndez%20Vázquez%20fue%20trasladado,del%20edil%20de%20la%20comunidad>. Consultado el 27 de octubre de 2023.
- Pérez-Jiménez, S. (2016), “Atlas de la Minería Metálica en México”, *Revista Cartográfica* (92): 191-210.
- Pérez-Jiménez, S. (2018), “Análisis Cartográfico de la Expansión del Extractivismo Minero en México”, *Revista de Geografía Espacios*, 16(8): 39-72.
- Petras, J. y Veltmeyer, H. (2007) *Multinationals on Trial: Foreign investment matters*, Ashgate Publishing Limited, England.
- Plan de Desarrollo municipal de San José del Progreso 2020-2022 (2020), disponible en [072.pdf \(oaxaca.gob.mx\)](https://www.oaxaca.gob.mx/072.pdf), Consultado el 10 de junio del 2024.
- Porter, M.E. y Kramer, M.R. (2006), The Link Between Competitive Advantage and Corporate Social Responsibility, “*Harvard Business Review* 84 (6): 1–14.
- Programa de Naciones Unidad para el Medio Ambiente (2024), disponible en <https://www.unep.org/> Consultado el 12 de abril de 2024.
- Puyana, A. (2017) El retorno al extractivismo en América Latina. ¿Ruptura o profundización del modelo de economía liberal y por qué ahora?, *Espiral* 24(69), pp. 1-25.
- Reyes, N. (2022), Así impacta la Ley Minera a las comunidades de Valles Centrales de Oaxaca, *La Jornada del Campo*, 15 de octubre de 2022 [En Línea], disponible en [Así impacta la Ley Minera a las comunidades de Valles Centrales de Oaxaca - "La Jornada del Campo"](#), Consultado el 20 de septiembre de 2023.
- Reyes, N. (2023), Espacio Social: Ley Minera, retos, avances y luchas en Oaxaca [en línea], disponible en [Espacio Social: Ley Minera, retos, avances y luchas en Oaxaca - EDUCA \(educaoaxaca.org\)](#), Consultado el 28 de mayo de 2024.
- Richani, N. (2005), “Multinational Corporations, Rentier Capitalism, and the War System in Colombia,” *Latin America Politics & Society*, 47 (3): 113-144.
- Richter, J. (2002), “Codes in Context: TNC regulation in an era of dialogues and partnerships,” *The Corner House* 26, pp. 1-21.
- Rosenau, W., P. Chalk, R. McPherson (2009), *Corporations and counterinsurgency*. Santa Monica, CA: RAND National Security Research Division.

- Ruggie, J. (2002), "The Theory and Practice of Learning Networks. Corporate Social Responsibility and the Global Compact," *Journal of Corporate Citizenship* 5, pp. 27-36.
- Saenz, C. (2021). Corporate Social Responsibility fit helps to earn the social license to operate in the mining industry, *Resource Policy* 74, pp. 1-7.
- Sagebien, J. & Whellams, M. (2010), "CSR and Development: Seeing the Forest for the Trees," *Canadian Journal of Development Studies*. 31 (3-4), 483-510.
- Sánchez, A. (1992) "Territorio y Minería en Oaxaca: La Explotación de Minerales Metálicos al Inicio de los Noventa, Instituto de Geografía, UNAM [En línea] disponible en <https://www.investigacionesgeograficas.unam.mx/index.php/rig/article/view/59018/52005> Consultado el 29 de octubre de 2023.
- Sagebien, J. y Lindsay, N.M, (2011), "Systemic Causes, Systemic Solutions," en Sagebien, J. y Lindsay, NM (Coords.), *Governance Ecosystems*. London: Palgrave MacMillan, International Political Economy Series,
- Sankey, K. (2014), "Colombia: El boom minero: ¿catalizador del desarrollo o de la resistencia?" en Veltmeyer, H. y Petras, J., *El Neoextractivismo ¿un modelo posneoliberal de desarrollo o el imperialismo del siglo XXI?*, Crítica, México.
- Sariego, J.L. (1994) "Minería y Territorio en México: Tres Modelos Históricos de Implantación Socioespacial", *Estudios Demográficos y Urbanos*, 9 (2): 327-337.
- Sariego, J.L. (2009) "De Minas, Mineros, Territorios y Protestas Sociales en México: Los Nuevos Retos de la Globalización, *Cahiers de Amériques Latines*, 60-61: 173-192.
- Sariego, J. (2011) "La minería mexicana: el ocaso de un modelo nacionalista", *Apuntes*, Vol. 38, No. 68, pp. 137-165.
- Scherer, A. and Palazzo, G. (2011), "The New Political Role of Business in a Globalized World: A Review of a New Perspective on CSR and its Implications for the Firm, Governance, and Democracy", *Journal of Management Studies* 48 (4): 899-931.
- Secretaría de Bienestar (2023), Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, Oaxaca, San José del Progreso [En línea] disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794049/20072-SanJoseelProgreso23.pdf> Consultado el 1 de octubre de 2023.
- Secretaría de Bienestar (2024), Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, Oaxaca, San José del Progreso [En línea] disponible en [20072SanJoseDelProgreso2024.pdf \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794049/20072-SanJoseelProgreso23.pdf) Consultado el 20 de junio de 2024.
- Secretaría de Economía (s.f.), Data México, San José del Progreso [En línea], disponible en <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-jose-del-progreso> Consultado el 1 de octubre de 2023.
- Secretaría de Economía (2000-2020), "Anuario Estadístico de la Minería Mexicana" [En línea], disponible en <https://www.sgm.gob.mx/Gobmx/productos/Anuarios-historicos.html> [Consultado el 02 de abril del 2023].

- Seoane, José (2013) “*El retorno de la crisis y la ofensiva extractivista*”, en José Seoane, Emilio Taddei y Clara Algranati (comp.) *Extractivismo, despojo y crisis climática. Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América*, Buenos Aires, Herramienta/El Colectivo/geal.
- Servicio Geológico Mexicano (2021), *Panorama Minero del Estado de Oaxaca*, Secretaría de Economía [en línea], disponible en www.sgm.gob.mx/pdfs/OAXACA.pdf Consultado el 5 de octubre de 2023.
- Servicios Universitarios y Redes de Conocimiento en Oaxaca A.C. SURCO (2018), *Cartografía de Proyectos Mineros* [En línea] disponible en <https://surcooaxaca.org/parte-ii-cartografia-de-proyectos-mineros/> Consultado el 04 de noviembre de 2023.
- Shapiro, J. and McNeish (2021) *Our Extractive Age*, Routledge, London and New York.
- Sharp, J. (2006), “Corporate Social Responsibility and Development: An anthropological perspective, *Development Southern Africa*, 23 (2): 213-222.
- Simón, A., Vásquez, D., Carmona, D., Reyes, N. y Gerber, P. (2022), *Proyecto Minero San José. Informe sobre violación de derechos humanos en comunidades de Ocotlán, Ejutla y Tlacolula, Cambiémosla Ya, Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios, Frente No a la Minería por un Futuro Mejor*, EDUCA, UNOSJO S.C., Oaxaca, México.
- SIPAZ (2013) *Oaxaca: Localizados los activistas antiminería desaparecido en San José del Progreso* [En línea] disponible en [https:// sipaz.wordpress.com/2013/12/10/oaxaca-localizados-los-activistas-antimineria-desaparecidos-de-san-jose-del-progreso/](https://sipaz.wordpress.com/2013/12/10/oaxaca-localizados-los-activistas-antimineria-desaparecidos-de-san-jose-del-progreso/) Consultado el 27 de octubre de 2023.
- Slack, K. (2012) “Mission impossible?: Adopting a CSR-based business model for extractive industries in developing countries”, *Resources Policy*, Vol. 37, pp. 179-184.
- Suárez, G. (2019) *Minera San Xavier en Cerro de San Pedro: ilegalidad, despojo y destrucción ambiental*, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C. [En línea], disponible en <https://www.ccmss.org.mx/minera-san-xavier-en-cerro-de-san-pedro-ilegalidad-despojo-y-destruccion-ambiental/> [Consultado el 19 de abril del 2023].
- Svampa, M. (2011) “Extractivismo neodesarrollista, Gobiernos y Movimientos Sociales en América Latina”, *Problèmes d’Amérique Latine*, No. 80, pp. 1-27
- Svampa, M. (2019) *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*, CALAS, Guadalajara.
- Téllez, I. y Sánchez-Salazar, MT (2018) *La expansión territorial de la minería mexicana durante el periodo 2000-2017. Una lectura desde el caso del estado de Morelos*, *Investigaciones Geográficas* (96): 1-18.
- Tequio Jurídico (2009), *El PROCEDE en comunidades indígenas no procede. El PROCEDE y el FANAR, el mismo disfraz* [En línea], disponible en <https://tequiojuridico.org/tequiojuridico/2014/03/Manual-Procede.pdf>.

- Tequio Jurídico (2013), A un año del asesinato de Bernardo Vázquez Sánchez [En línea] disponible en <https://tequiojuridico.org/tequiojuridico/2013/03/POSICIONAMIENTO.pdf> Consultado el 27 de octubre de 2023.
- Tetreault, D., McCulligh, C. y Lucio, C. (2019), “Introducción. Panorama de conflictos socioambientales y alternativas en México”, en Tetreault, D., McCulligh, C. y Lucio, C. (coords.), *Despojo, conflictos socioambientales y alternativas en México*. Ciudad de México / Zacatecas: Miguel Ángel Porrúa/ Universidad Autónoma de Zacatecas, pp. 5-36.
- Tetreault, D. (2013a) “Mega-mining in Mexico. Structural reforms and resistance”, *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, No. 14, pp. 214-231.
- Tetreault, D. (2013b) “Radiografía de la resistencia a la megaminería en México”, *Observatorio del Desarrollo*, Vol. II, No. 7, pp. 4-9.
- Tetreault, D. (2015), “Social Environmental Mining Conflicts”, *Latin American Perspectives*, 42 (5): 48-66.
- Tetreault, D. (2016) “Free-Market Mining in Mexico”, *Critical Sociology*, Vol. 42, No. 4-5, pp. 643-659.
- Tetreault, D. (2020) Las políticas extractivas de López Obrador: ¿el fin del neoliberalismo o una continuación de “esa pesadilla”?, *Observatorio del Desarrollo*, 9 (27): 5-16.
- Tetreault, D. (2021) El metabolismo social de los conflictos mineros en México [Sesión en seminario] Extractivismos, resistencias y alternativas, CALAS, Guadalajara, México.
- Thompson, L. (2015), “The Responsible Corporation: Its Historical Roots and Continuing Promise,” *Ethics & Public Policy* 199, Vol. 29, pp. 199-230.
- Tylor, w. (1972), *Landlord and peasant in colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press.
- Universidad Iberoamericana (2023), Observatorio de Conflictos Socioambientales, [En Línea], disponible en <https://ocsa.iberomx>, [Consultado el 18 de abril de 2023].
- Urías, H. (1980) “¿Quién Controla la Minería Mexicana?”, *Comercio Exterior*, 30 (9): 951-963.
- Uribe Sierra, S.E., Gómez Alonso, J.A., y Tetreault, D. (2020) Dos conflictos mineros en Mazapil, Zacatecas: entre la oposición, negociación y colaboración, *Región y Sociedad* 32, pp. 1-22.
- Utting, P. (2005), “Corporate responsibility and the movement of business,” *Development in Practice*, 15 (3-4): 375-388.
- Vélez Ascencio, O. (2009), Desalojan policías bloqueo en mina de Oaxaca; 18 detenidos, *La Jornada* 7 de mayo de 2009 [En línea] disponible en

- <https://www.jornada.com.mx/2009/05/07/estados/037n1est>, Consultado el 22 de octubre de 2023.
- Vélez, O. y Galo, A. (2010), Condenan sacerdotes “secuestro” de un cura, La Jornada, 27 de junio de 2010 [En línea] disponible en <https://www.jornada.com.mx/2010/06/27/estados/028n3est>, Consultado el 27 de octubre de 2023
- Veltmeyer, H. y Petras, J. (2014). *El Neoextractivismo ¿un modelo posneoliberal de desarrollo o el imperialismo del siglo XXI?* México DF: Editorial Crítica.
- Veltmeyer, H. y Petras, J (2015) Imperialism and Capitalism: Rethinking an Intimate Relationship, *International Critical Thought*, 5(2), June, pp. 164-182
- Veltmeyer, H. (2013) Economía política de la extracción de recursos naturales: ¿nuevo modelo de desarrollo o imperialismo extractivo?, *Estudios Críticos del Desarrollo*, Vol. II, No. 4, pp. 9-43.
- Veltmeyer, H. (2019): Capitalism, development, imperialism, globalization: a tale of four concepts, *Globalizations*, pp. 1-11.
- Veltmeyer, H. y Bowles, P. (Coords.) (2019), *Guía esencial para los estudios críticos del desarrollo*, CIDES-UMSA, Bolivia.
- Veltmeyer, H. (2021) América Latina en la Vorágine de la Crisis: Extractivismos y Alternativas, CALAS, Guadalajara.
- Vives, A. (2004), “The role of multilateral development institutions in fostering corporate social responsibility,” *Development*, 47(3): 45-52.
- Von Wobeser, G. (2019), *La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Waterhouse, B.C. (2017), “The personal, the political and the profitable: Business and protest culture, 1960s-1980s,” *Financial History*, Spring, 14–17.
- World Bank Institute (2003), *Public Policy for Corporate Social Responsibility*, Series on Corporate Responsibility, Accountability and Sustainable Competitiveness. Washington DC: WBI.